



# Ayuntamiento de Tuineje

---

Expediente Electrónico	
Nº de Expediente	2022000663
Tipo de Expediente	INT - VARIOS INTERVENCION
Fecha de Apertura	23-02-2022
NIF	P3503000F
Interesado	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE
Fecha de Cierre	09-05-2022
Signatura	
<b>Asunto</b>	
PRESUPUESTO 2022	



## Indice del Expediente

---

01/03/2022	<a href="#"><u>PRESUPUESTO INGRESOS</u></a>	1..2
25/02/2022	<a href="#"><u>AVANCE DE LA LIQUIDACION 2021</u></a>	3..3
25/02/2022	<a href="#"><u>LIQUIDACION PRESUPUESTO 2020</u></a>	4..28
01/03/2022	<a href="#"><u>ANEXO CONVENIOS EN MATERIA DE GASTO SOCIAL 2022</u></a>	29..29
01/03/2022	<a href="#"><u>ANEXO DE PERSONAL 2022</u></a>	30..51
01/03/2022	<a href="#"><u>PLANTILLA DE PERSONAL 2022</u></a>	52..53
01/03/2022	<a href="#"><u>ESTADO DE LA DEUDA 2022</u></a>	54..54
01/03/2022	<a href="#"><u>BASES DE EJECUCION 2022</u></a>	55..83
01/03/2022	<a href="#"><u>ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES 2022</u></a>	84..86
01/03/2022	<a href="#"><u>ANEXO DE INVERSIONES 2022</u></a>	87..89
01/03/2022	<a href="#"><u>INFORME ECONOMICO FINANCIERO 2022</u></a>	90..104
01/03/2022	<a href="#"><u>MEMORIA EXPLICATIVA 2022</u></a>	105..114
10/03/2022	<a href="#"><u>PRESUPUESTO GASTOS CLASIFICACION FUNCIONAL</u></a>	115..130
10/03/2022	<a href="#"><u>PRESUPUESTO GASTOS CLASIFICACION ECONOMICA</u></a>	131..143
16/03/2022	<a href="#"><u>Certif PLENO15032022 p5 aprobacion inicial presupuesto 2022</u></a>	144..146
18/03/2022	<a href="#"><u>BOP NUM 33 18032022 ANUNCIO APROBACION INICIAL</u></a>	147..147
11/04/2022	<a href="#"><u>CERTIFICADO ALEGACIONES (Copia)</u></a>	148..148

---



Presupuesto de Ingresos 2022

		PRESUPUESTO
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	3.270.000,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	2.818.416,95 €
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	1.580.348,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	65.000,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	7.432.112,13 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	981.015,50 €
		<b>16.146.892,58 €</b>

1	IMPUESTOS DIRECTOS.	PRESUPUESTO
112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	30.000,00 €
113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana	2.470.000,00 €
115	Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica	550.000,00 €
116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	20.000,00 €
130	Impuesto sobre Actividades Económicas	200.000,00 €

2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	2.818.416,95 €
290	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	50.000,00 €
29902	Tributos del REF (Bloque de Financiación Canario)	2.768.416,95 €

3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	1.580.348,00 €
301	Servicio de alcantarillado	500.000,00 €
302	Servicio de recogida de basuras	350.000,00 €
313	Servicios deportivos	7.500,00 €
321	Licencias urbanísticas	250.000,00 €
325	Tasa por expedición de documentos	8.500,00 €
326	Tasa por retirada de vehículos	1.500,00 €
335	Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas	5.000,00 €
338	Compensación de Telefónica de España S.A.	61.878,00 €
393	Intereses de demora	20.000,00 €
30900	Tasa de agua depurada	3.000,00 €
31201	Actividades culturales	3.000,00 €
32904	Licencia de apertura de establecimientos	5.000,00 €
33901	Nichos cementerios	4.800,00 €
33903	Ocupación de la vía pública con mercancías	1.000,00 €
33904	Vados	25.000,00 €
33905	Instalación de quioscos en la vía pública	1.350,00 €
33908	Ocupación instalaciones municipales	1.000,00 €
33909	Piscinas e instalaciones municipales	600,00 €
33910	Compensación Compañías Eléctricas	100.000,00 €
39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	15.000,00 €
39190	Otras multas y sanciones	1.000,00 €
39211	Recargo de apremio	20.000,00 €
39600	Canon	185.220,00 €
39901	Imprevistos	10.000,00 €

4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	7.432.112,13 €
42000	Participación en los Tributos del Estado	3.388.320,56 €
42001	Subv. Pacto de Estado contra la Violencia de Género	14.908,46 €
45001	Fondo de Cooperación Local	2.418.895,02 €
45002	Transferencias corrientes en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad	312.304,87 €
45003	Compensación desaparición Impuesto General de Tráfico de Empresas	178.587,87 €
45061	Mantenimiento Juzgado de Paz	2.600,00 €
45101	Convenio SCE "Programa extraordinario de empleo 2021-2022"	314.661,72 €
4610102	Subv. Cabildo Fiestas de San Miguel	6.300,00 €
4610103	Subv. Cabildo Semana de la Juventud	10.000,00 €
4610106	Subv. Cabildo "Fiestas Juradas de San Miguel - Promoción turística"	3.000,00 €
4610107	Subv. Cabildo "Simposio Internacional de Escultura"	3.000,00 €
4610108	Subv. Cabildo Organización Actividades de Dinamización Comercial	15.000,00 €
4610109	Subv. Cabildo Calidad de Vida y Dependencia	240.438,92 €
4610110	Subv. Cabildo Realización Actividades Juveniles	7.000,00 €
4610111	Subv. Cabildo Apoyo actividades culturales generales, inclusivas, eventos populares	10.000,00 €
4610112	Subv. Cabildo Elaboración y aprobación catálogo de protección de patrimonio histórico	12.000,00 €
4610113	Subv. Cabildo Festival de Payasos Tran Tran	36.867,15 €
4610119	Subv. Cabildo Programa Dinamización urbanística y actividad económica (PICM 2021-2024)	448.227,56 €
4610120	Subv. Cabildo Festival de Payasos Tran Tran - Promoción Turística	10.000,00 €

7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	981.015,50 €
7200101	Subv. Ministerio regeneración grupo 80 viviendas de Gran Tarajal (ARRU) - Fase I	180.000,00 €
7200102	Subv. Ministerio regeneración grupo 80 viviendas de Gran Tarajal (ARRU) - Fase II	102.515,15 €

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	Fecha:	01-03-2022 13:23:43
N° expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): 33B3785402E4BFADC6AE2CBD65532760 Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/33B3785402E4BFADC6AE2CBD65532760">https://sede.tuineje.es/publico/documento/33B3785402E4BFADC6AE2CBD65532760</a>			
Fecha de sellado electrónico: 01-03-2022 13:23:43 <a href="#">Ver sello</a>			
- 1/2 -		Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2022 18:31:49	



Presupuesto de Ingresos 2022

	PRESUPUESTO	
<b>1</b>	<b>IMPUESTOS DIRECTOS.</b>	3.270.000,00 €
<b>2</b>	<b>IMPUESTOS INDIRECTOS.</b>	2.818.416,95 €
<b>3</b>	<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.</b>	1.580.348,00 €
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS.</b>	65.000,00 €
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES.</b>	7.432.112,13 €
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.</b>	981.015,50 €
	<b>Total General</b>	<b>16.146.892,58 €</b>

		PRESUPUESTO
7500803	Subv. Gob. Canarias Ampliación de potencia instalación eléctrica CEIP Tesejerague	40.000,00 €
7508001	Subv. Gob. Canarias regeneración grupo 80 viviendas de Gran Tarajal (ARRU) - Fase I	3.807,00 €
7508002	Subv. Gob. Canarias regeneración grupo 80 viviendas de Gran Tarajal (ARRU) - Fase II	505.258,24 €
7610105	Subv. Cabildo actuaciones en materia de accesibilidad	39.955,85 €
7610108	Subv. Cabildo regeneración grupo 80 viviendas de Gran Tarajal (ARRU) - Fase II	109.479,26 €

<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS.</b>	<b>65.000,00 €</b>
830	Reintegro préstamos al personal	65.000,00 €
	<b>Total General</b>	<b>16.146.892,58 €</b>

<b>Firmado por:</b>	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	Fecha: 01-03-2022 13:23:43	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): 33B3785402E4BFADC6AE2CBD65532760 Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/33B3785402E4BFADC6AE2CBD65532760">https://sede.tuineje.es/publico/documento/33B3785402E4BFADC6AE2CBD65532760</a>			
Fecha de sellado electrónico: 01-03-2022 13:23:43	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2022 18:31:49	

AVANCE DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO CORRIENTE  
Hasta 31/12/2021  
EJECUCION DEL PRESUPUESTO

Folio Núm. 1

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACION DE PREVISIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PORCENTAJE DE LOS DERECHOS SOBRE LAS PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS ANULADOS	RECAUDACION LIQUIDA	PORCENTAJE DE LA RECAUDACION		DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
								SOBRE LAS PREVISIONES	SOBRE LOS DERECHOS RECONOCIDOS		
1.- Impuestos directos	3.006.658,39	0,00	3.006.658,39	4.151.237,11	138,07 %	11.450,83	2.943.372,45	97,90 %	70,90 %	0,00	1.207.864,66
2.- Impuestos Indirectos	2.637.758,46	0,00	2.637.758,46	2.455.592,48	93,09 %	0,00	2.455.339,42	93,08 %	99,99 %	0,00	253,06
3.- Tasas y otros ingresos	1.056.573,87	0,00	1.056.573,87	1.279.158,64	121,07 %	7.389,23	1.081.846,22	102,39 %	84,57 %	16,00	197.312,42
4.- Transferencias corrientes	6.558.694,61	270.149,70	6.828.844,31	6.278.589,31	91,94 %	115.715,72	6.278.589,31	95,73 %	100,00 %	0,00	0,00
5.- Ingresos Patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00	---	0,00	0,00	---	---	0,00	0,00
6.- Enajenacion de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	---	0,00	0,00	---	---	0,00	0,00
7.- Transferencias de Capital	698.807,09	184.143,00	882.950,09	60.867,52	6,89 %	252.581,48	60.867,52	8,71 %	100,00 %	0,00	0,00
8.- Activos Financieros	12.000,00	9.562.311,61	9.574.311,61	48.812,15	0,51 %	0,00	6.656,01	55,47 %	13,64 %	0,00	42.156,14
9.- Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	---	0,00	0,00	---	---	0,00	0,00
<b>SUMA TOTAL:</b>	<b>13.970.492,42</b>	<b>10.016.604,31</b>	<b>23.987.096,73</b>	<b>14.274.257,21</b>	<b>59,51 %</b>	<b>387.137,26</b>	<b>12.826.670,93</b>	<b>91,81 %</b>	<b>89,86 %</b>	<b>16,00</b>	<b>1.447.586,28</b>

ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES APROBADAS		CREDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMET.	PORCENT. DE GAST. COMPROM. SOBRE CREDIT. DEFINIT.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PORCENT. DE LAS OBLIG. RECON. SOBRE CREDIT. DEFINIT.	PAGOS LIQUIDOS	PORCENTAJE DE LOS PAGOS LIQUIDOS		OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	REMANENTE DE CREDITO
		POR INCORPORACION DE REMANENTES	POR LAS RESTANTES MODALIDADES							SOBRE CREDITOS DEFINITIVOS	SOBRE OBLIGACION. RECONOC.		
1.- Gastos de personal	7.309.294,95	0,00	135.272,52	7.444.567,47	6.601.127,39	88,67 %	6.601.127,39	88,67 %	6.478.492,58	87,02 %	98,14 %	122.634,81	843.440,08
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	5.212.584,11	65.871,24	1.193.813,52	6.472.268,87	5.519.560,29	85,28 %	4.616.763,93	71,33 %	4.198.720,67	64,87 %	90,95 %	418.043,26	1.855.504,94
3.- Gastos financieros	16.351,48	0,00	20.000,00	36.351,48	24.984,36	68,73 %	24.984,36	68,73 %	24.742,66	68,07 %	99,03 %	241,70	11.367,12
4.- Transferencias corrientes	531.682,90	774,00	245.605,35	778.062,25	478.141,32	61,45 %	474.739,41	61,02 %	428.634,59	55,09 %	90,29 %	46.104,82	303.322,84
5.- FONDO DE CONTINGENCIA Y	50.000,00	0,00	-33.866,51	16.133,49	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	---	0,00	16.133,49
6.- Inversiones Reales	591.657,98	1.376.801,10	6.858.190,09	8.826.649,17	2.779.067,92	31,48 %	1.441.211,33	16,33 %	1.110.448,51	12,58 %	77,05 %	330.762,82	7.385.437,84
7.- Transferencias de capital	193.921,00	0,00	154.143,00	348.064,00	6.553,76	1,88 %	6.553,76	1,88 %	4.774,88	1,37 %	72,86 %	1.778,88	341.510,24
8.- Activos financieros	65.000,00	0,00	0,00	65.000,00	46.412,15	71,40 %	46.412,15	71,40 %	46.412,15	71,40 %	100,00 %	0,00	18.587,85
9.- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	---	0,00	---	0,00	---	---	0,00	0,00
<b>SUMA TOTAL:</b>	<b>13.970.492,42</b>	<b>1.443.446,34</b>	<b>8.573.157,97</b>	<b>23.987.096,73</b>	<b>15.455.847,19</b>	<b>64,43%</b>	<b>13.211.792,33</b>	<b>55,08 %</b>	<b>12.292.226,04</b>	<b>51,25 %</b>	<b>93,04 %</b>	<b>919.566,29</b>	<b>10.775.304,40</b>

O370



# Ayuntamiento de Tuineje


EJERCICIO 2020

## ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

### III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.	14.885.815,16	11.704.264,15		3.181.551,01
b. Operaciones de capital.	608.302,86	281.998,56		326.304,30
<b>1. Total operaciones no financieras (a+b)</b>	<b>15.494.118,02</b>	<b>11.986.262,71</b>		<b>3.507.855,31</b>
c. Activos financieros	29.404,05	31.804,05		-2.400,00
d. Pasivos financieros	0,00	0,00		0,00
<b>2. Total operaciones financieras (c+d)</b>	<b>29.404,05</b>	<b>31.804,05</b>		<b>-2.400,00</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I=1+2)</b>	<b>15.523.522,07</b>	<b>12.018.066,76</b>		<b>3.505.455,31</b>
<u>AJUSTES</u>				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			678.322,52	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			215.772,38	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			699.065,38	
<b>II. TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)</b>			<b>195.029,52</b>	<b>195.029,52</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>3.700.484,83</b>

C050

<b>Firmado por:</b> AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	Fecha: 01-03-2022 13:31:43	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): 10BE463059EC9231A8DF95A8A3F82162 Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/10BE463059EC9231A8DF95A8A3F82162">https://sede.tuineje.es/publico/documento/10BE463059EC9231A8DF95A8A3F82162</a>		
Fecha de sellado electrónico: 01-03-2022 13:31:43 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2022 18:31:50

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO CORRIENTE  
Hasta 31/12/2020  
EJECUCION DEL PRESUPUESTO

Folio Núm. 1

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACION DE PREVISIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	PORCENTAJE DE LOS DERECHOS SOBRE LAS PREVISIONES DEFINITIVAS	DERECHOS ANULADOS	RECAUDACION LIQUIDA	PORCENTAJE DE LA RECAUDACION		DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
								SOBRE LAS PREVISIONES	SOBRE LOS DERECHOS RECONOCIDOS		
1.- Impuestos directos	3.006.658,39	0,00	3.006.658,39	4.338.236,25	144,29 %	12.842,75	3.253.630,20	108,21 %	75,00 %	151.270,03	1.084.606,05
2.- Impuestos Indirectos	3.246.052,00	0,00	3.246.052,00	2.141.776,82	65,98 %	102.360,78	2.070.951,70	63,80 %	96,69 %	3.541,29	70.825,12
3.- Tasas y otros ingresos	1.056.573,87	21.616,79	1.078.190,66	1.699.470,63	157,62 %	7.002,05	1.153.409,75	109,17 %	67,87 %	32.284,38	546.060,88
4.- Transferencias corrientes	5.204.008,24	185.382,13	5.389.390,37	6.706.331,46	124,44 %	99.269,51	6.706.331,46	128,87 %	100,00 %	0,00	0,00
5.- Ingresos Patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00	---	0,00	0,00	---	---	0,00	0,00
6.- Enajenacion de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	---	0,00	0,00	---	---	0,00	0,00
7.- Transferencias de Capital	556.164,09	613.402,86	1.169.566,95	608.302,86	52,01 %	5.100,00	608.302,86	109,37 %	100,00 %	0,00	0,00
8.- Activos Financieros	12.000,00	1.961.113,56	1.973.113,56	29.404,05	1,49 %	0,00	4.523,26	37,69 %	15,38 %	0,00	24.880,79
9.- Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	---	0,00	0,00	---	---	0,00	0,00
<b>SUMA TOTAL:</b>	<b>13.081.456,59</b>	<b>2.781.515,34</b>	<b>15.862.971,93</b>	<b>15.523.522,07</b>	<b>97,86 %</b>	<b>226.575,09</b>	<b>13.797.149,23</b>	<b>105,47 %</b>	<b>88,88 %</b>	<b>187.095,70</b>	<b>1.726.372,84</b>

ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	CREDITOS INICIALES	MODIFICACIONES APROBADAS		CREDITOS DEFINITIVOS	GASTOS COMPROMET.	PORCENT. DE GAST. COMPROM. SOBRE CREDIT. DEFINIT.	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	PORCENT. DE LAS OBLIG. RECON. SOBRE CREDIT. DEFINIT.	PAGOS LIQUIDOS	PORCENTAJE DE LOS PAGOS LIQUIDOS		OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	REMANENTE DE CREDITO
		POR INCORPORACION DE REMANENTES	POR LAS RESTANTES MODALIDADES							SOBRE CREDITOS DEFINITIVOS	SOBRE OBLIGACION. RECONOC.		
1.- Gastos de personal	6.701.303,97	0,00	-498.784,31	6.202.519,66	6.009.430,99	96,89 %	6.009.430,99	96,89 %	5.880.100,60	94,80 %	97,85 %	129.330,39	193.088,67
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	5.369.506,97	114.729,22	606.311,07	6.090.547,26	5.367.645,86	88,13 %	5.063.531,24	83,14 %	4.103.888,51	67,38 %	81,05 %	959.642,73	1.027.016,02
3.- Gastos financieros	1.680,00	0,00	41.274,55	42.954,55	27.061,79	63,00 %	27.047,79	62,97 %	27.047,79	62,97 %	100,00 %	0,00	15.906,76
4.- Transferencias corrientes	282.613,64	20.075,79	336.874,80	639.564,23	605.370,19	94,65 %	604.254,13	94,48 %	561.888,98	87,85 %	92,99 %	42.365,15	35.310,10
5.- FONDO DE CONTINGENCIA Y	54.000,00	0,00	-48.749,22	5.250,78	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	---	0,00	5.250,78
6.- Inversiones Reales	597.562,01	1.244.579,82	965.203,62	2.807.345,45	983.217,83	35,02 %	281.998,56	10,05 %	154.561,16	5,51 %	54,81 %	127.437,40	2.525.346,89
7.- Transferencias de capital	9.790,00	0,00	0,00	9.790,00	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	---	0,00	9.790,00
8.- Activos financieros	65.000,00	0,00	0,00	65.000,00	31.804,05	48,93 %	31.804,05	48,93 %	29.404,05	45,24 %	92,45 %	2.400,00	33.195,95
9.- Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	---	0,00	---	0,00	---	---	0,00	0,00
<b>SUMA TOTAL:</b>	<b>13.081.456,59</b>	<b>1.379.384,83</b>	<b>1.402.130,51</b>	<b>15.862.971,93</b>	<b>13.024.530,71</b>	<b>82,11 %</b>	<b>12.018.066,76</b>	<b>75,76 %</b>	<b>10.756.891,09</b>	<b>67,81 %</b>	<b>89,51 %</b>	<b>1.261.175,67</b>	<b>3.844.905,17</b>



Ayuntamiento de Tuineje

2020

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Página: 1 / 20  
Fecha: 31/12/2020

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

1. POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
1300..12004	Seguridad y emergencias. Sueldos del Grupo C2	57,33	0,00	57,33	0,00	0,00	0,00	0,00	57,33
1300..12006	Seguridad y emergencias. Trienios	5,09	0,00	5,09	0,00	0,00	0,00	0,00	5,09
1300..12100	Seguridad y emergencias. Complemento de destino	20,04	0,00	20,04	0,00	0,00	0,00	0,00	20,04
1300..12101	Seguridad y emergencias. Complemento específico	21,76	0,00	21,76	0,00	0,00	0,00	0,00	21,76
1300..1210301	Seguridad y emergencias. Complemento de residencia	21,33	0,00	21,33	0,00	0,00	0,00	0,00	21,33
1300..131	Seguridad y emergencias. Laboral temporal	46.577,67	-10.000,00	36.577,67	35.564,74	35.564,74	35.564,74	0,00	1.012,93
1300..16000	Seguridad y emergencias. Seguridad Social	15.603,52	-3.000,00	12.603,52	11.914,14	11.914,14	11.257,35	656,79	689,38
1300..213	Seguridad y emergencias. Maquinaria, instalaciones	700,00	0,00	700,00	716,40	716,40	128,40	588,00	-16,40
1300..214	Seguridad y emergencias. Elementos de transporte	800,00	8.148,30	8.948,30	9.295,12	5.923,53	5.597,18	326,35	3.024,77
1300..22104	Seguridad y emergencias. Vestuario	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
1300..22111	Seguridad y emergencias. Suministros de repuestos de	1.000,00	0,00	1.000,00	1.656,49	1.656,49	1.457,08	199,41	-656,49
1300..22199	Seguridad y emergencias. Otros suministros	1.000,00	0,00	1.000,00	535,00	535,00	535,00	0,00	465,00
1300..224	Seguridad y emergencias. Primas de seguros	2.587,27	0,00	2.587,27	2.824,66	2.824,66	2.824,66	0,00	-237,39
1300..22699	Seguridad y emergencias. Otros gastos diversos	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
1300..2279913	Seguridad y emergencias..Planes de seguridad y	19.926,09	2.304,30	22.230,39	20.255,27	3.380,16	3.380,16	0,00	18.850,23
1300..623	Seguridad y emergencias.Maquinaria, instalaciones	0,00	1.987,90	1.987,90	1.987,90	1.987,90	0,00	1.987,90	0,00
1300..624	Seguridad y emergencias. Elementos de transporte	0,00	1.894,76	1.894,76	1.894,76	1.894,76	1.894,76	0,00	0,00
132...12001	Seguridad y Orden Público. Sueldos del Grupo A2	17.538,72	0,00	17.538,72	17.538,70	17.538,70	17.538,70	0,00	0,02
132...12003	Seguridad y Orden Público. Sueldos del Grupo C1	239.177,73	-32.960,60	206.217,13	204.714,86	204.714,86	190.762,31	13.952,55	1.502,27
132...12006	Seguridad y Orden Público. Trienios	34.506,60	-2.000,00	32.506,60	30.601,77	30.601,77	30.601,77	0,00	1.904,83
132...12100	Seguridad y Orden Público. Complemento de destino	90.976,86	-12.558,25	78.418,61	72.617,15	72.617,15	72.617,15	0,00	5.801,46
132...12101	Seguridad y Orden Público. Complemento específico	172.865,03	-32.645,00	140.220,03	133.359,41	133.359,41	133.359,41	0,00	6.860,62
132...1210301	Seguridad y Orden Público. Complemento de	114.380,62	-15.747,95	98.632,67	92.052,58	92.052,58	92.052,58	0,00	6.580,09
132...1210302	Seguridad y Orden Público. Complemento personal	1.972,08	0,00	1.972,08	903,64	903,64	903,64	0,00	1.068,44
132...151	Seguridad y Orden Público. Gratificaciones	49.000,00	18.400,00	67.400,00	54.770,31	54.770,31	54.770,31	0,00	12.629,69
132...16000	Seguridad y Orden Público. Seguridad Social	240.062,10	-55.148,35	184.913,75	181.664,53	181.664,53	162.505,68	19.158,85	3.249,22
132...213	Seguridad y Orden Público. Maquinaria, instalaciones	634,00	0,00	634,00	1.141,26	1.141,26	433,63	707,63	-507,26
132...21301	Seguridad y Orden Público. Mantenimiento de	2.000,00	141,87	2.141,87	1.648,91	1.648,91	1.443,62	205,29	492,96
132...214	Seguridad y Orden Público. Elementos de transporte	1.935,00	50,42	1.985,42	1.406,33	1.043,19	1.043,19	0,00	942,23
132...22100	Seguridad y Orden Público. Energía eléctrica	4.062,70	500,00	4.562,70	3.873,52	3.493,21	3.173,70	319,51	1.069,49
132...22104	Seguridad y Orden Público. Vestuario	2.600,00	8.057,99	10.657,99	8.318,94	8.318,94	3.444,89	4.874,05	2.339,05
SUMA Y SIGUE		1.061.331,54	-122.574,61	938.756,93	891.256,39	870.266,24	827.289,91	42.976,33	68.490,69

C030

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	Fecha:	01-03-2022 13:31:43	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): 10BE463059EC9231A8DF95A8A3F82162 Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/10BE463059EC9231A8DF95A8A3F82162">https://sede.tuineje.es/publico/documento/10BE463059EC9231A8DF95A8A3F82162</a>				
Fecha de sellado electrónico:	01-03-2022 13:31:43	- 3/25 -	Fecha de emisión de esta copia:	28-07-2022 18:31:50





Ayuntamiento de Tuineje

2020

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Página: 2 / 20  
Fecha: 31/12/2020

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

I. POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
132...22111	Seguridad y Orden Público. Suministros de repuestos	900,00	0,00	900,00	3.149,48	2.267,80	2.134,23	133,57	-1.367,80
132...22199	Seguridad y Orden Público.Otros suministros	730,00	2.000,00	2.730,00	2.353,00	2.353,00	0,00	0,00	377,00
132...22200	Seguridad y Orden Público. Servicios de	2.300,00	151,65	2.451,65	1.759,58	1.759,58	1.759,58	0,00	692,07
132...223	Seguridad y Orden Público.Transportes	0,00	0,00	0,00	332,69	0,00	0,00	0,00	0,00
132...224	Seguridad y Orden Público. Primas de seguros	4.695,17	0,00	4.695,17	5.368,21	5.368,21	5.368,21	0,00	-673,04
132...2269902	Seguridad y Orden Público. Licencias informáticas	0,00	0,00	0,00	905,25	905,25	905,25	0,00	-905,25
132...2269906	Seguridad y Orden Público. Festividad de San Andrés	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
132...2269999	Seguridad y Orden Público. Otros gastos diversos	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
132...2279999	Seguridad y Orden Público.Otros trabajos realizados	0,00	0,00	0,00	136,34	63,13	0,00	63,13	-63,13
132...23020	Seguridad y Orden Público. Del personal no directivo	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
132...23120	Seguridad y Orden Público. Del personal no directivo	100,00	0,00	100,00	79,64	79,64	38,00	41,64	20,36
132...62300	Seguridad y Orden Público. Equipamiento para la	32,28	10.949,99	10.982,27	10.949,99	10.949,99	10.949,99	0,00	32,28
132...62301	Seguridad y Orden Público.Maquinaria, instalaciones	0,00	1.851,10	1.851,10	1.851,10	1.851,10	0,00	1.851,10	0,00
132...624	Seguridad y Orden Público.Elementos de transporte	0,00	11.200,00	11.200,00	11.200,00	0,00	0,00	0,00	11.200,00
133...213	Ordenación del tráfico y del estacionamiento.	0,00	235,00	235,00	1.969,67	1.969,67	473,31	1.496,36	-1.734,67
133...214	Ordenación del tráfico y del estacionamiento.	218,00	0,00	218,00	245,80	179,60	179,60	0,00	38,40
133...21500	Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Señales	1.200,00	0,00	1.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.200,00
133...21501	Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Placas	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
133...22111	Ordenación del tráfico y del estacionamiento.	580,00	0,00	580,00	1.871,32	1.423,24	1.423,24	0,00	-843,24
133...22199	Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Otros	7.172,00	26.128,74	33.300,74	35.941,40	35.941,40	27.087,76	8.853,64	-2.640,66
133...224	Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Primas	798,13	0,00	798,13	531,68	531,68	531,68	0,00	266,45
133...2279903	Ordenación del tráfico y del estacionamiento..Servicio	11.000,00	309,00	11.309,00	6.674,40	6.674,40	6.365,40	309,00	4.634,60
133...62300	Ordenación del tráfico y del estacionamiento. Carro	41,06	8.744,93	8.785,99	8.785,98	8.785,98	8.785,98	0,00	0,01
135...22104	Protección civil.Vestuario	0,00	15.344,69	15.344,69	15.344,69	2.622,64	2.622,64	0,00	12.722,05
135...22199	Protección civil. Otros suministros	1.400,00	0,00	1.400,00	1.534,73	1.534,73	301,67	1.233,06	-134,73
135...224	Protección civil. Primas de seguros	4.043,47	0,00	4.043,47	3.758,53	3.758,53	636,26	3.122,27	284,94
135...22699	Protección civil. Otros gastos diversos	900,00	0,00	900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	900,00
135...62300	Protección civil. Adaptación de los vehículos de	16,14	3.437,05	3.453,19	3.437,03	3.437,03	3.437,03	0,00	16,16
151...12000	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y	20.065,33	0,00	20.065,33	20.065,34	20.065,34	20.065,34	0,00	-0,01
151...12001	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y	4.143,84	-4.000,00	143,84	0,00	0,00	0,00	0,00	143,84
151...12006	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y	4.451,69	0,00	4.451,69	4.446,72	4.446,72	4.446,72	0,00	4,97
SUMA Y SIGUE		1.128.218,65	-46.222,46	1.081.996,19	1.033.948,96	987.234,90	927.154,80	60.080,10	94.761,29

C030

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	Fecha:	01-03-2022 13:31:43	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): 10BE463059EC9231A8DF95A8A3F82162 Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/10BE463059EC9231A8DF95A8A3F82162">https://sede.tuineje.es/publico/documento/10BE463059EC9231A8DF95A8A3F82162</a>				
Fecha de sellado electrónico:	01-03-2022 13:31:43	- 4/25 -	Fecha de emisión de esta copia:	28-07-2022 18:31:50



Ayuntamiento de Tuineje

2020

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Página: 3 / 20  
Fecha: 31/12/2020

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

I. POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
151...12100	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y	9.282,21	0,00	9.282,21	7.591,20	7.591,20	7.591,20	0,00	1.691,01
151...12101	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y	16.185,17	0,00	16.185,17	14.487,48	14.487,48	14.487,48	0,00	1.697,69
151...1210301	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y	12.489,88	0,00	12.489,88	11.146,44	11.146,44	11.146,44	0,00	1.343,44
151...1210302	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y	2.460,36	0,00	2.460,36	2.460,36	2.460,36	2.460,36	0,00	0,00
151...130	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y	30.160,00	0,00	30.160,00	30.636,86	30.636,86	30.636,86	0,00	-476,86
151...131	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y	37.171,31	0,00	37.171,31	37.754,27	37.754,27	37.754,27	0,00	-582,96
151...150	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y	1.636,73	0,00	1.636,73	1.636,68	1.636,68	1.636,68	0,00	0,05
151...16000	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y	37.116,02	0,00	37.116,02	34.110,90	34.110,90	31.208,39	2.902,51	3.005,12
151...203	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y	2.300,00	0,00	2.300,00	2.298,36	2.298,36	1.915,30	383,06	1,64
151...21301	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y	600,00	0,00	600,00	546,81	546,81	500,29	46,52	53,19
151...2269999	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y	5.066,00	0,00	5.066,00	4.066,00	4.066,00	4.066,00	0,00	1.000,00
151...22706	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y	30.000,00	-10.000,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00
151...22799	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y	4.300,00	17.519,25	21.819,25	21.799,25	21.799,25	17.519,25	4.280,00	20,00
151...23020	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
151...23120	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y	300,00	0,00	300,00	25,00	25,00	25,00	0,00	275,00
1522...22706	Conservación y rehabilitación de la edificación	9.095,00	0,00	9.095,00	9.095,00	9.095,00	9.095,00	0,00	0,00
1522...650	Conservación y rehabilitación de la edificación Gastos	35.000,00	-10.000,00	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00
1532...22199	Pavimentación de vías públicas Otros suministros	3.000,00	0,00	3.000,00	1.380,30	1.380,30	1.380,30	0,00	1.619,70
1532...22799	Pavimentación de vías públicas Otros trabajos	2.332,00	0,00	2.332,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.332,00
1532...60901	Pavimentación de vías públicas. Nuevo vial de	0,00	86.935,43	86.935,43	0,00	0,00	0,00	0,00	86.935,43
1532...63104	Pavimentación de vías públicas. FDCAN "Mejora del	273.995,45	0,00	273.995,45	0,00	0,00	0,00	0,00	273.995,45
1533...22706	Otras actuaciones en las vías públicas. Estudios y	16.000,00	18.618,00	34.618,00	34.318,00	15.795,00	6.700,00	9.095,00	18.823,00
1533...61901	Otras actuaciones en las vías públicas. Carril Bici Las	0,00	190.841,14	190.841,14	82.604,00	0,00	0,00	0,00	190.841,14
1533...62101	Otras actuaciones en las vías públicas. FDCAN	260.505,35	0,00	260.505,35	0,00	0,00	0,00	0,00	260.505,35
160...22100	Alcantarillado Energía eléctrica	47.961,73	6.058,47	54.020,20	47.474,06	40.674,06	40.674,06	0,00	13.346,14
160...22101	Alcantarillado. Agua	1.700,00	0,00	1.700,00	688,18	688,18	604,36	83,82	1.011,82
160...22199	Alcantarillado.Otros suministros	0,00	0,00	0,00	592,04	592,04	0,00	592,04	-592,04
160...22706	Alcantarillado.Estudios y trabajos técnicos	0,00	0,00	0,00	9.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
160...22799	Alcantarillado Otros trabajos realizados por otras	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
160...2279907	Alcantarillado. Servicio de mantenimiento de	548.715,07	45.236,20	593.951,27	585.158,59	585.158,59	495.500,45	89.658,14	8.792,68
160...2279910	Alcantarillado. Servicio de recaudación tasa de	15.500,00	4.124,53	19.624,53	19.624,53	19.624,53	19.624,53	0,00	0,00
SUMA Y SIGUE		2.533.390,93	303.110,56	2.836.501,49	1.992.443,27	1.828.802,21	1.661.681,02	167.121,19	1.007.699,28

C030

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	Fecha:	01-03-2022 13:31:43	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): 10BE463059EC9231A8DF95A8A3F82162 Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/10BE463059EC9231A8DF95A8A3F82162">https://sede.tuineje.es/publico/documento/10BE463059EC9231A8DF95A8A3F82162</a>				
Fecha de sellado electrónico:	01-03-2022 13:31:43	- 5/25 -	Fecha de emisión de esta copia:	28-07-2022 18:31:50



Ayuntamiento de Tuineje

2020

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Página: 4 / 20  
Fecha: 31/12/2020

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

I. POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
1623..22100	Tratamiento de residuos. Energía eléctrica	140.431,50	3.000,00	143.431,50	133.264,54	132.945,03	122.523,78	10.421,25	10.486,47
1623..22101	Tratamiento de residuos. Agua	4.000,00	0,00	4.000,00	4.002,36	4.002,36	2.887,84	1.114,52	-2,36
1623..22199	Tratamiento de residuos. Otros suministros	2.000,00	0,00	2.000,00	358,79	299,31	0,00	299,31	1.700,69
1623..22502	Tratamiento de residuos. Tasa PIRS	220.000,00	38.191,48	258.191,48	237.456,26	237.456,26	200.450,24	37.006,02	20.735,22
1623..22706	Tratamiento de residuos. Estudios y trabajos técnicos	15.000,00	6.000,00	21.000,00	3.905,50	0,00	0,00	0,00	21.000,00
1623..22799	Tratamiento de residuos. Otros trabajos realizados por	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
1623..62200	Tratamiento de residuos.Edificios y otras	0,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00
164...212	Cementerio y servicios funerarios. Edificios y otras	5.000,00	5.000,00	10.000,00	2.680,88	1.725,57	1.259,08	466,49	8.274,43
164...22100	Cementerio y servicios funerarios. Energía eléctrica	1.916,84	0,00	1.916,84	2.069,04	1.711,73	1.378,04	333,69	205,11
164...22101	Cementerio y servicios funerarios. Agua	2.200,00	0,00	2.200,00	1.564,40	1.564,40	839,16	725,24	635,60
164...22199	Cementerio y servicios funerarios. Otros suministros	500,00	0,00	500,00	728,15	728,15	691,10	37,05	-228,15
164...2279915	Cementerio y servicios funerarios. Servicio de los	23.000,00	0,00	23.000,00	18.842,51	17.322,91	17.322,91	0,00	5.677,09
164...2279999	Cementerio y servicios funerarios. Otros trabajos	0,00	0,00	0,00	4.271,44	4.271,44	3.789,94	481,50	-4.271,44
164...62200	Cementerio y servicios funerarios.Edificios y otras	0,00	45.425,81	45.425,81	45.420,56	37.475,17	4.193,76	33.281,41	7.950,64
165...203	Alumbrado público.Arrendamientos de maquinaria,	0,00	859,10	859,10	2.087,46	2.087,46	350,85	1.736,61	-1.228,36
165...213	Alumbrado público. Maquinaria, instalaciones	22.000,00	16.627,09	38.627,09	30.758,05	29.664,29	18.967,00	10.697,29	8.962,80
165...22100	Alumbrado público. Energía eléctrica	143.087,97	35.655,61	178.743,58	165.986,87	165.986,87	160.798,69	5.188,18	12.756,71
165...223	Alumbrado público.Transportes	0,00	0,00	0,00	352,20	352,20	105,00	247,20	-352,20
165...2279906	Alumbrado público. Servicio de mantenimiento de	8.346,00	1.407,54	9.753,54	9.058,04	9.058,04	8.362,54	695,50	695,50
165...2279999	Alumbrado público.Otros trabajos realizados por otras	0,00	1.155,60	1.155,60	3.251,15	3.251,15	246,59	3.004,56	-2.095,55
165...62301	Alumbrado Público. Farolas y luminarias para zonas	0,00	15.930,27	15.930,27	15.930,27	15.930,27	15.930,27	0,00	0,00
165...62302	Alumbrado público.Maquinaria, instalaciones técnicas	0,00	15.995,64	15.995,64	0,00	0,00	0,00	0,00	15.995,64
165...63300	Alumbrado Público. Mejora de la eficiencia y ahorro	661,93	140.991,62	141.653,55	0,00	0,00	0,00	0,00	141.653,55
171...130	Parques y jardines. Laboral Fijo	52.181,37	-2.000,00	50.181,37	51.813,52	51.813,52	51.813,52	0,00	-1.632,15
171...131	Parques y jardines. Laboral temporal	135.322,26	-11.500,00	123.822,26	122.981,64	122.981,64	122.981,64	0,00	840,62
171...150	Parques y jardines. Productividad	3.273,47	0,00	3.273,47	3.273,35	3.273,35	3.273,35	0,00	0,12
171...16000	Parques y jardines. Seguridad Social	60.073,91	-10.000,00	50.073,91	48.357,09	48.357,09	43.316,43	5.040,66	1.716,82
171...208	Parques y jardines. Arrendamientos vehículos	21.507,54	0,00	21.507,54	19.655,13	15.743,55	15.743,55	0,00	5.763,99
171...213	Parques y jardines. Maquinaria, instalaciones técnicas	900,00	0,00	900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	900,00
171...214	Parques y jardines. Elementos de transporte	400,00	0,00	400,00	286,00	153,60	153,60	0,00	246,40
171...22101	Parques y jardines. Agua	75.000,00	0,00	75.000,00	65.207,41	65.207,41	36.248,83	28.958,58	9.792,59
SUMA Y SIGUE		3.471.693,72	615.850,32	4.087.544,04	2.986.005,88	2.802.164,98	2.495.308,73	306.856,25	1.285.379,06

C030

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	Fecha:	01-03-2022 13:31:43	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): 10BE463059EC9231A8DF95A8A3F82162 Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/10BE463059EC9231A8DF95A8A3F82162">https://sede.tuineje.es/publico/documento/10BE463059EC9231A8DF95A8A3F82162</a>				
Fecha de sellado electrónico:	01-03-2022 13:31:43	- 6/25 -	Fecha de emisión de esta copia:	28-07-2022 18:31:50



Ayuntamiento de Tuineje

2020

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO


Página: 5 / 20  
Fecha: 31/12/2020

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

I. POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
171...22104	Parques y jardines. Vestuario	900,00	0,00	900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	900,00
171...22111	Parques y jardines. Suministros de repuestos de	400,00	0,00	400,00	1.262,52	1.262,52	994,66	267,86	-862,52
171...2219901	Parques y jardines. Plantas, abonos y fitos	864,00	0,00	864,00	4.545,22	3.796,62	3.796,62	0,00	-2.932,62
171...2219999	Parques y jardines. Otros suministros	3.428,00	2.354,00	5.782,00	10.180,27	10.169,68	6.820,04	3.349,64	-4.387,68
171...224	Parques y jardines. Primas de seguros	1.780,70	0,00	1.780,70	2.063,22	2.063,22	2.063,22	0,00	-282,52
171...22706	Parques y jardines. Estudios y trabajos técnicos	0,00	24.565,80	24.565,80	13.942,30	13.942,30	5.808,16	8.134,14	10.623,50
171...22799	Parques y jardines. Otros trabajos realizados por otras	6.000,00	30.651,22	36.651,22	33.709,49	33.709,49	20.512,97	13.196,52	2.941,73
171...2279999	Parques y jardines. Otros trabajos realizados por otras	0,00	0,00	0,00	14.497,96	14.497,96	0,00	14.497,96	-14.497,96
171...623	Parques y jardines. Maquinaria, instalaciones técnicas	600,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
1720..22606	Protección y mejora del medio ambiente. Reuniones,	302,00	0,00	302,00	0,00	0,00	0,00	0,00	302,00
1720..2279999	Protección y mejora del medio ambiente. Otros	0,00	0,00	0,00	8.988,64	8.988,64	8.988,64	0,00	-8.988,64
1720..250	Protección y mejora del medio ambiente Trabajos	8.989,00	0,00	8.989,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.989,00
1722..215	Mantenimiento de Playas. Mobiliario	600,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
1722..22199	Mantenimiento de Playas. Otros suministros	2.000,00	0,00	2.000,00	1.742,88	1.742,88	1.742,88	0,00	257,12
1722..22706	Mantenimiento de Playas. Estudios y trabajos técnicos	0,00	22.106,45	22.106,45	22.106,45	22.106,45	6.206,00	15.900,45	0,00
1722..2279999	Mantenimiento de Playas. Otros trabajos realizados	2.000,00	15.900,00	17.900,00	15.921,60	15.921,60	15.921,60	0,00	1.978,40
1722..623	Mantenimiento de Playas. Maquinaria, instalaciones	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
1722..62301	Mantenimiento de playas. Torres vigilancia para Gran	0,00	119.347,80	119.347,80	119.133,80	0,00	0,00	0,00	119.347,80
1722..625	Mantenimiento de Playas. Mobiliario	600,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
221...16104	Otras prestaciones económicas a favor de empleados.	12.530,00	0,00	12.530,00	9.443,97	9.443,97	9.443,97	0,00	3.086,03
221...16200	Otras prestaciones económicas a favor de empleados.	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
221...16204	Otras prestaciones económicas a favor de empleados.	19.000,00	0,00	19.000,00	11.335,29	11.335,29	11.335,29	0,00	7.664,71
221...83000	Otras prestaciones económicas a favor de empleados.	65.000,00	0,00	65.000,00	31.804,05	31.804,05	29.404,05	2.400,00	33.195,95
2310..12005	Acción Social. Sueldos del Grupo E	58,35	0,00	58,35	0,00	0,00	0,00	0,00	58,35
2310..12006	Acción Social. Trienios	2,87	0,00	2,87	0,00	0,00	0,00	0,00	2,87
2310..12100	Acción Social. Complemento de destino	9,61	0,00	9,61	0,00	0,00	0,00	0,00	9,61
2310..12101	Acción Social. Complemento específico	6,96	0,00	6,96	0,00	0,00	0,00	0,00	6,96
2310..1210301	Acción Social. Complemento de residencia	9,97	0,00	9,97	0,00	0,00	0,00	0,00	9,97
2310..131	Acción Social. Laboral temporal	41.475,42	0,00	41.475,42	35.596,33	35.596,33	35.596,33	0,00	5.879,09
2310..16000	Acción Social. Seguridad Social	13.085,49	0,00	13.085,49	4.362,27	4.362,27	3.827,80	534,47	8.723,22
2310..21301	Acción Social. Mantenimiento de Fotocopiadoras e	0,00	257,48	257,48	257,48	257,48	257,48	0,00	0,00
SUMA Y SIGUE		3.662.336,09	831.033,07	4.493.369,16	3.326.899,62	3.023.165,73	2.658.028,44	365.137,29	1.470.203,43

C030

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	Fecha:	01-03-2022 13:31:43	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): 10BE463059EC9231A8DF95A8A3F82162				
Comprobación CSV: https://sede.tuineje.es/publico/documento/10BE463059EC9231A8DF95A8A3F82162				
Fecha de sellado electrónico:	01-03-2022 13:31:43	- 7/25 -	Fecha de emisión de esta copia:	28-07-2022 18:31:50

Ayuntamiento de Tuineje

2020

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO


Página: 6 / 20  
Fecha: 31/12/2020

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

1. POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
2310..215	Acción Social.Mobiliario	0,00	199,82	199,82	199,82	199,82	199,82	0,00	0,00
2310..22701	Acción Social.Seguridad	0,00	56,26	56,26	56,26	56,26	56,26	0,00	0,00
2310..48002	Acción Social. Ayudas de Emergencia Social	0,00	306.293,05	306.293,05	0,00	0,00	0,00	0,00	306.293,05
2310..4800200	Acción Social. Ayudas de Emergencia Social	0,00	0,00	0,00	207.940,00	207.940,00	207.940,00	0,00	-207.940,00
2310..4800201	Acción Social. Ayudas de Emergencia Social	0,00	0,00	0,00	91.825,19	91.825,19	91.825,19	0,00	-91.825,19
2310..4800202	Acción Social. Ayudas de Emergencia Social	0,00	0,00	0,00	1.014,27	1.014,27	1.014,27	0,00	-1.014,27
2310..4800203	Acción Social. Ayudas de Emergencia Social	0,00	0,00	0,00	2.946,00	2.946,00	2.946,00	0,00	-2.946,00
2310..4800204	Acción Social. Ayudas de Emergencia Social	0,00	0,00	0,00	2.253,51	2.253,51	2.253,51	0,00	-2.253,51
2310..48003	Acción Social. FECAM Ayudas a la escolarización	0,00	4.171,00	4.171,00	4.171,00	3.397,00	0,00	3.397,00	774,00
2311..12001	Plan Concertado. Sueldos del Grupo A2	17.496,04	0,00	17.496,04	24.284,99	24.284,99	24.284,99	0,00	-6.788,95
2311..12004	Plan Concertado. Sueldos del Grupo C2	87,03	5.299,16	5.386,19	5.200,62	5.200,62	5.200,62	0,00	185,57
2311..12006	Plan Concertado. Trienios	19,41	0,00	19,41	0,00	0,00	0,00	0,00	19,41
2311..12100	Plan Concertado. Complemento de destino	6.267,07	1.986,24	8.253,31	10.875,01	10.875,01	10.875,01	0,00	-2.621,70
2311..12101	Plan Concertado. Complemento específico	7.270,39	2.530,44	9.800,83	12.849,19	12.849,19	12.849,19	0,00	-3.048,36
2311..1210301	Plan Concertado. Complemento de residencia	5.735,61	1.550,58	7.286,19	9.665,53	9.665,53	9.665,53	0,00	-2.379,34
2311..130	Plan Concertado. Laboral Fijo	268,97	0,00	268,97	0,00	0,00	0,00	0,00	268,97
2311..13001	Plan Concertado.Horas extraordinarias	0,00	0,00	0,00	326,92	326,92	326,92	0,00	-326,92
2311..131	Plan Concertado. Laboral temporal	255.063,42	0,00	255.063,42	222.097,22	222.097,22	222.097,22	0,00	32.966,20
2311..16000	Plan Concertado. Seguridad Social	92.244,15	3.563,34	95.807,49	89.397,60	89.397,60	79.577,41	9.820,19	6.409,89
2311..208	Plan Concertado. Arrendamientos de vehículos	5.787,23	0,00	5.787,23	5.287,54	4.657,63	4.657,63	0,00	1.129,60
2311..212	Plan Concertado. Edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	110,94	110,94	110,94	0,00	-110,94
2311..21301	Plan Concertado. Mantenimiento de Fotocopiadoras e	2.370,00	0,00	2.370,00	1.609,63	1.609,63	1.367,70	241,93	760,37
2311..214	Plan Concertado. Elementos de transporte	1.600,00	0,00	1.600,00	400,61	385,90	256,66	129,24	1.214,10
2311..215	Plan Concertado..Mobiliario	216,00	0,00	216,00	2.151,74	2.151,74	1.776,74	375,00	-1.935,74
2311..22000	Plan Concertado..Ordinario no inventariable	1.800,00	0,00	1.800,00	836,92	836,92	836,92	0,00	963,08
2311..22100	Plan Concertado..Energía eléctrica	5.023,96	0,00	5.023,96	4.900,96	4.732,79	4.214,67	518,12	291,17
2311..22101	Plan Concertado..Agua	1.500,00	0,00	1.500,00	335,18	335,18	235,18	100,00	1.164,82
2311..22104	Plan Concertado.Vestuario	0,00	0,00	0,00	432,15	432,15	0,00	432,15	-432,15
2311..22105	Plan Concertado..Productos alimenticios	1.440,00	0,00	1.440,00	3.599,32	3.590,01	2.990,69	599,32	-2.150,01
2311..22106	Plan Concertado.Productos farmacéuticos y material	0,00	0,00	0,00	124,50	124,50	124,50	0,00	-124,50
2311..22111	Plan Concertado. Suministros de repuestos de	216,00	0,00	216,00	2.333,52	2.333,52	955,13	1.378,39	-2.117,52
SUMA Y SIGUE		4.066.741,37	1.156.682,96	5.223.424,33	4.034.125,76	3.728.795,77	3.346.667,14	382.128,63	1.494.628,56

C030

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	Fecha:	01-03-2022 13:31:43	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): 10BE463059EC9231A8DF95A8A3F82162				
Comprobación CSV: https://sede.tuineje.es/publico/documento/10BE463059EC9231A8DF95A8A3F82162				
Fecha de sellado electrónico:	01-03-2022 13:31:43	- 8/25 -	Fecha de emisión de esta copia:	28-07-2022 18:31:50

Ayuntamiento de Tuineje

2020

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Página: 7 / 20  
Fecha: 31/12/2020

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

1. POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
2311..22199	Plan Concertado.Otros suministros	0,00	0,00	0,00	7.178,17	7.178,17	5.978,17	1.200,00	-7.178,17
2311..22200	Plan Concertado. Servicios de Telecomunicaciones	1.900,00	158,96	2.058,96	2.560,03	2.560,03	2.468,97	91,06	-501,07
2311..224	Plan Concertado. Primas de seguros	1.033,89	0,00	1.033,89	1.199,61	1.199,61	1.199,61	0,00	-165,72
2311..22606	Plan Concertado. Reuniones, conferencias y cursos	1.440,00	0,00	1.440,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.440,00
2311..22699	Plan Concertado. Otros gastos diversos en actividades	9.900,00	4.524,57	14.424,57	3.544,46	2.186,68	0,00	2.186,68	12.237,89
2311..2269902	Plan Concertado. Licencias informáticas	0,00	0,00	0,00	3.745,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2311..22701	Plan Concertado. Seguridad	228,19	0,00	228,19	227,93	227,93	227,93	0,00	0,26
2311..23120	Plan Concertado. Del personal no directivo	4.500,00	0,00	4.500,00	1.618,33	1.618,33	1.618,33	0,00	2.881,67
2311..260	Plan Concertado. Por servicio de Teleasistencia	6.000,00	0,00	6.000,00	3.745,83	3.745,83	3.420,92	324,91	2.254,17
2311..4800100	Plan Concertado. Ayudas alimentos a familias e	0,00	0,00	0,00	35.205,93	35.205,93	35.205,93	0,00	-35.205,93
2311..4800101	Plan Concertado. Ayudas alquiler a familias e	0,00	0,00	0,00	16.732,70	16.732,70	16.732,70	0,00	-16.732,70
2311..4800103	Plan Concertado. Ayudas luz a familias e instituciones	0,00	0,00	0,00	338,12	338,12	338,12	0,00	-338,12
2311..4800104	Plan Concertado. Otras ayudas a familias e	0,00	0,00	0,00	3.318,15	3.318,15	3.318,15	0,00	-3.318,15
2311..48002	Plan Concertado. Ayudas de emergencia	55.594,90	0,00	55.594,90	0,00	0,00	0,00	0,00	55.594,90
2311..62300	Plan Concertado.Maquinaria, instalaciones técnicas y	0,00	10.246,50	10.246,50	9.908,00	9.908,00	0,00	9.908,00	338,50
2312..48001	Bienestar Social. Ayudas de integración social	0,00	20.075,79	20.075,79	0,00	0,00	0,00	0,00	20.075,79
2312..4800100	Bienestar Social. Alimentos a familias e instituciones	0,00	0,00	0,00	12.742,79	12.742,79	12.742,79	0,00	-12.742,79
2312..4800101	Bienestar Social. Alquiler a familias e instituciones sin	0,00	0,00	0,00	7.075,00	7.075,00	7.075,00	0,00	-7.075,00
2312..4800103	Bienestar Social. Otros a familias e instituciones sin	0,00	0,00	0,00	258,00	258,00	258,00	0,00	-258,00
2313..12001	Centro de Día Sueldos del Grupo A2	44,21	0,00	44,21	0,00	0,00	0,00	0,00	44,21
2313..12006	Centro de Día Trienios	3,70	0,00	3,70	0,00	0,00	0,00	0,00	3,70
2313..12100	Centro de Día Complemento de destino	15,59	0,00	15,59	0,00	0,00	0,00	0,00	15,59
2313..12101	Centro de Día Complemento específico	18,10	0,00	18,10	0,00	0,00	0,00	0,00	18,10
2313..1210301	Centro de Día Complemento de residencia	17,24	0,00	17,24	0,00	0,00	0,00	0,00	17,24
2313..131	Centro de Día. Laboral temporal	57.443,16	-4.524,57	52.918,59	50.815,59	50.815,59	50.815,59	0,00	2.103,00
2313..16000	Centro de Día. Seguridad Social	18.377,08	0,00	18.377,08	16.314,11	16.314,11	15.359,83	954,28	2.062,97
2314..12000	Eq. de prevención y apoyo a la convivencia Sueldos	44,51	0,00	44,51	0,00	0,00	0,00	0,00	44,51
2314..12001	Eq. de prevención y apoyo a la convivencia Sueldos	96,99	0,00	96,99	0,00	0,00	0,00	0,00	96,99
2314..12006	Eq. de prevención y apoyo a la convivencia Trienios	14,41	0,00	14,41	0,00	0,00	0,00	0,00	14,41
2314..12100	Eq. de prevención y apoyo a la convivencia	51,86	0,00	51,86	0,00	0,00	0,00	0,00	51,86
2314..12101	Eq. de prevención y apoyo a la convivencia	75,65	0,00	75,65	0,00	0,00	0,00	0,00	75,65
SUMA Y SIGUE		4.223.540,85	1.187.164,21	5.410.705,06	4.210.653,51	3.900.220,74	3.503.427,18	396.793,56	1.510.484,32

C030

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	Fecha:	01-03-2022 13:31:43	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): 10BE463059EC9231A8DF95A8A3F82162 Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/10BE463059EC9231A8DF95A8A3F82162">https://sede.tuineje.es/publico/documento/10BE463059EC9231A8DF95A8A3F82162</a>				
Fecha de sellado electrónico:	01-03-2022 13:31:43	- 9/25 -	Fecha de emisión de esta copia:	28-07-2022 18:31:50





Ayuntamiento de Tuineje

2020

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Página: 8 / 20  
Fecha: 31/12/2020

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

I. POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
2314..1210301	Eq. de prevención y apoyo a la convivencia	60,22	0,00	60,22	0,00	0,00	0,00	0,00	60,22
2314..131	Eq. de prevención y apoyo a la convivencia. Laboral	124.677,55	-10.000,00	114.677,55	110.217,81	110.217,81	110.217,81	0,00	4.459,74
2314..16000	Eq. de prevención y apoyo a la convivencia. Seguridad	39.724,75	0,00	39.724,75	37.096,78	37.096,78	33.802,68	3.294,10	2.627,97
2315..22199	Igualdad y solidaridad. Otros suministros	0,00	0,00	0,00	2.082,22	2.082,22	2.082,22	0,00	-2.082,22
2315..22602	Igualdad y solidaridad. Publicidad y propaganda de	400,00	0,00	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00
2315..22606	Igualdad y solidaridad. Reuniones, conferencias y	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
2315..2269926	Igualdad y solidaridad. Pacto Estado contra la	18.619,25	0,00	18.619,25	17.570,84	17.570,84	17.570,84	0,00	1.048,41
2315..2269999	Igualdad y solidaridad. Otros gastos diversos	4.300,00	0,00	4.300,00	616,32	616,32	0,00	616,32	3.683,68
2316..48001	Calidad de Vida y Dependencia. Ayudas de Integración	15.000,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
2316..4800100	Calidad de Vida y Dependencia. Ayudas de Integración	0,00	0,00	0,00	12.350,00	12.350,00	9.600,00	2.750,00	-12.350,00
2316..4800101	Calidad de Vida y Dependencia. Ayudas de Integración	0,00	0,00	0,00	4.094,71	4.094,71	2.383,00	1.711,71	-4.094,71
2316..4800104	Calidad de Vida y Dependencia. Ayudas de Integración	0,00	0,00	0,00	85,00	85,00	85,00	0,00	-85,00
2316..48002	Calidad de Vida y Dependencia. Ayudas de	12.046,00	30.689,00	42.735,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42.735,00
2316..4800200	Calidad de Vida y Dependencia. Ayudas de	0,00	0,00	0,00	27.326,00	27.326,00	27.326,00	0,00	-27.326,00
2316..4800201	Calidad de Vida y Dependencia. Ayudas de	0,00	0,00	0,00	9.742,00	9.742,00	9.742,00	0,00	-9.742,00
2316..62900	Calidad de Vida y Dependencia. Equipamiento técnico	5.873,00	0,00	5.873,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.873,00
2316..78001	Calidad de Vida y Dependencia. Ayudas viviendas	9.790,00	0,00	9.790,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.790,00
241...14306	Fomento del empleo. Otro personal "Plan	317.846,79	0,00	317.846,79	301.983,78	301.983,78	301.983,78	0,00	15.863,01
241...14307	Fomento del empleo. Otro personal "Plan	0,00	0,00	0,00	4.737,33	4.737,33	4.737,33	0,00	-4.737,33
241...16006	Fomento del empleo. Seguridad social "Plan	106.057,07	0,00	106.057,07	96.579,47	96.579,47	95.699,16	880,31	9.477,60
241...16007	Fomento del empleo. Seguridad social. "Plan	0,00	0,00	0,00	1.553,82	1.553,82	0,00	1.553,82	-1.553,82
241...22199	Fomento del empleo. Otros suministros	2.000,00	0,00	2.000,00	1.356,10	1.356,10	1.356,10	0,00	643,90
311...22199	Protección de la salubridad pública Otros suministros	0,00	0,00	0,00	865,20	865,20	865,20	0,00	-865,20
311...22700	Protección de la salubridad pública. Servicio de	7.490,00	0,00	7.490,00	8.114,16	7.489,92	6.241,60	1.248,32	0,08
311...22799	Protección de la salubridad pública Otros trabajos	16.556,23	0,00	16.556,23	11.762,71	10.507,72	8.458,80	2.048,92	6.048,51
323...12005	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza	19.473,72	0,00	19.473,72	19.461,91	19.461,91	19.461,91	0,00	11,81
323...12006	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza	2.288,27	0,00	2.288,27	2.358,65	2.358,65	2.358,65	0,00	-70,38
323...12100	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza	7.067,99	0,00	7.067,99	7.058,40	7.058,40	7.058,40	0,00	9,59
323...12101	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza	7.353,01	0,00	7.353,01	7.342,80	7.342,80	7.342,80	0,00	10,21
323...1210301	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza	7.489,31	0,00	7.489,31	7.543,39	7.543,39	7.543,39	0,00	-54,08
323...1210302	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza	622,56	0,00	622,56	622,56	622,56	622,56	0,00	0,00
SUMA Y SIGUE		4.949.276,57	1.207.853,21	6.157.129,78	4.903.175,47	4.590.863,47	4.179.966,41	410.897,06	1.566.266,31

C030

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	Fecha:	01-03-2022 13:31:43	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): 10BE463059EC9231A8DF95A8A3F82162 Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/10BE463059EC9231A8DF95A8A3F82162">https://sede.tuineje.es/publico/documento/10BE463059EC9231A8DF95A8A3F82162</a>				
Fecha de sellado electrónico:	01-03-2022 13:31:43	- 10/25 -	Fecha de emisión de esta copia:	28-07-2022 18:31:50



Ayuntamiento de Tuineje

2020

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Página: 9 / 20  
Fecha: 31/12/2020

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

I. POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
323...131	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza	20.328,28	0,00	20.328,28	20.328,24	20.328,24	20.328,24	0,00	0,04
323...16000	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza	20.281,57	0,00	20.281,57	19.852,64	19.852,64	18.153,11	1.699,53	428,93
323...212	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza	12.000,00	7.767,69	19.767,69	15.168,05	14.698,74	10.538,82	4.159,92	5.068,95
323...213	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza	100,00	0,00	100,00	675,17	675,17	675,17	0,00	-575,17
323...21302	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza	964,51	1.951,95	2.916,46	1.951,95	1.951,95	1.951,95	0,00	964,51
323...22100	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza	36.308,62	2.380,64	38.689,26	35.576,58	31.695,64	27.599,57	4.096,07	6.993,62
323...22101	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza	12.000,00	0,00	12.000,00	11.366,32	11.366,32	6.060,52	5.305,80	633,68
323...22199	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza	0,00	0,00	0,00	215,01	215,01	215,01	0,00	-215,01
323...223	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza	0,00	0,00	0,00	78,28	78,28	78,28	0,00	-78,28
323...22701	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza	1.356,30	671,88	2.028,18	1.689,12	1.689,12	1.689,12	0,00	339,06
323...2279999	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza	0,00	0,00	0,00	2.649,68	2.649,68	2.649,68	0,00	-2.649,68
323...63200	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza	0,00	20.221,02	20.221,02	13.441,07	13.441,07	13.441,07	0,00	6.779,95
326...46100	Servicios complementarios de educación. Patronato de	6.500,00	316,93	6.816,93	6.816,93	6.816,93	0,00	6.816,93	0,00
330...12004	Administración General de Cultura. Sueldos del	29,38	0,00	29,38	0,00	0,00	0,00	0,00	29,38
330...12005	Administración General de Cultura. Sueldos del	25,93	0,00	25,93	0,00	0,00	0,00	0,00	25,93
330...12006	Administración General de Cultura. Trienios	6,87	0,00	6,87	0,00	0,00	0,00	0,00	6,87
330...12100	Administración General de Cultura. Complemento de	20,42	0,00	20,42	0,00	0,00	0,00	0,00	20,42
330...12101	Administración General de Cultura. Complemento	18,48	0,00	18,48	0,00	0,00	0,00	0,00	18,48
330...1210301	Administración General de Cultura. Complemento de	21,75	0,00	21,75	0,00	0,00	0,00	0,00	21,75
330...130	Administración General de Cultura. Laboral Fijo	31.605,38	-3.500,00	28.105,38	26.184,33	26.184,33	26.184,33	0,00	1.921,05
330...131	Administración General de Cultura. Laboral temporal	68.471,89	0,00	68.471,89	68.472,38	68.472,38	68.472,38	0,00	-0,49
330...150	Administración General de Cultura. Productividad	1.636,73	0,00	1.636,73	1.368,45	1.368,45	1.368,45	0,00	268,28
330...16000	Administración General de Cultura. Seguridad Social	31.984,27	-5.000,00	26.984,27	25.987,14	25.987,14	24.189,97	1.797,17	997,13
330...212	Administración General de Cultura. Edificios y otras	11.700,00	860,82	12.560,82	20.545,78	20.506,23	3.420,15	17.086,08	-7.945,41
330...213	Administración General de Cultura. Maquinaria,	0,00	0,00	0,00	1.490,76	1.490,76	1.490,76	0,00	-1.490,76
330...21301	Administración General de Cultura. Mantenimiento de	4.000,00	443,95	4.443,95	2.331,40	2.331,40	2.020,23	311,17	2.112,55
330...214	Administración General de Cultura. Elementos de	200,00	0,00	200,00	156,17	146,17	146,17	0,00	53,83
330...22100	Administración General de Cultura. Energía eléctrica	25.779,30	0,00	25.779,30	16.998,08	14.304,51	14.304,51	0,00	11.474,79
330...22101	Administración General de Cultura. Agua	15.000,00	0,00	15.000,00	7.743,36	7.743,36	4.207,22	3.536,14	7.256,64
330...22111	Administración General de Cultura. Suministros de	400,00	0,00	400,00	167,44	167,44	167,44	0,00	232,56
330...22199	Administración General de Cultura. Otros suministros	0,00	0,00	0,00	2.637,33	2.637,33	1.305,03	1.332,30	-2.637,33
SUMA Y SIGUE		5.250.016,25	1.233.968,09	6.483.984,34	5.207.067,13	4.887.661,76	4.430.623,59	457.038,17	1.596.322,58

C030

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	Fecha:	01-03-2022 13:31:43	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): 10BE463059EC9231A8DF95A8A3F82162 Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/10BE463059EC9231A8DF95A8A3F82162">https://sede.tuineje.es/publico/documento/10BE463059EC9231A8DF95A8A3F82162</a>				
Fecha de sellado electrónico:	01-03-2022 13:31:43	- 11/25 -	Fecha de emisión de esta copia:	28-07-2022 18:31:50





Ayuntamiento de Tuineje  
2020

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO


Página: 10 / 20  
Fecha: 31/12/2020

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

1. POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
330...22200	Administración General de Cultura. Servicios de	5.000,00	373,65	5.373,65	4.538,70	4.538,70	4.466,94	71,76	834,95
330...224	Administración General de Cultura. Primas de seguros	585,07	0,00	585,07	667,93	667,93	667,93	0,00	-82,86
330...625	Administración General de Cultura. Mobiliario	700,00	0,00	700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	700,00
330...626	Administración General de Cultura. Equipos para	0,00	3.065,55	3.065,55	3.675,45	609,90	609,90	0,00	2.455,65
3321..12004	Bibliotecas públicas Sueldos del Grupo C2	57,43	0,00	57,43	0,00	0,00	0,00	0,00	57,43
3321..12006	Bibliotecas públicas Trienios	5,72	0,00	5,72	0,00	0,00	0,00	0,00	5,72
3321..12100	Bibliotecas públicas Complemento de destino	20,04	0,00	20,04	0,00	0,00	0,00	0,00	20,04
3321..12101	Bibliotecas públicas Complemento específico	21,76	0,00	21,76	0,00	0,00	0,00	0,00	21,76
3321..1210301	Bibliotecas públicas Complemento de residencia	21,88	0,00	21,88	0,00	0,00	0,00	0,00	21,88
3321..131	Bibliotecas públicas Laboral temporal	46.577,67	0,00	46.577,67	46.578,21	46.578,21	46.578,21	0,00	-0,54
3321..16000	Bibliotecas públicas Seguridad Social	14.625,39	0,00	14.625,39	13.733,16	13.733,16	12.514,36	1.218,80	892,23
3321..22001	Bibliotecas públicas Prensa, revistas, libros y otras	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
3321..22199	Bibliotecas públicas. Otros suministros	900,00	0,00	900,00	421,83	190,72	0,00	190,72	709,28
3321..22200	Bibliotecas públicas Servicios de Telecomunicaciones	400,00	25,44	425,44	304,59	304,59	304,59	0,00	120,85
333...63200	Equipamientos culturales. Adecuación de las	0,00	210.037,41	210.037,41	42.059,02	0,00	0,00	0,00	210.037,41
334...22199	Promoción cultural. Otros suministros	1.200,00	0,00	1.200,00	236,20	236,20	236,20	0,00	963,80
334...22699	Promoción cultural. Otros gastos diversos	48.000,00	5.353,15	53.353,15	61.993,35	61.428,15	52.706,27	8.721,88	-8.075,00
334...2269906	Promoción cultural. Actos históricos de la Batalla de	65.938,10	-9.899,35	56.038,75	6.845,89	6.845,89	5.395,88	1.450,01	49.192,86
334...2269912	Promoción cultural. Festival de Payasos Tran Tran	57.423,61	34.515,12	91.938,73	53.785,71	53.785,71	47.113,21	6.672,50	38.153,02
334...48002	Promoción cultural. Festival de Cine	7.000,00	-6.996,93	3,07	0,00	0,00	0,00	0,00	3,07
334...62900	Promoción cultural. Otras inversiones nuevas	0,00	3.991,10	3.991,10	3.991,10	3.991,10	0,00	3.991,10	0,00
334...640	Promoción cultural. Gastos en inversiones de carácter	0,00	5.908,25	5.908,25	5.908,25	5.908,25	0,00	5.908,25	0,00
3341..12003	Juventud. Sueldos del Grupo C1	34,29	0,00	34,29	0,00	0,00	0,00	0,00	34,29
3341..12006	Juventud. Trienios	5,30	0,00	5,30	0,00	0,00	0,00	0,00	5,30
3341..12100	Juventud. Complemento de destino	12,41	0,00	12,41	0,00	0,00	0,00	0,00	12,41
3341..12101	Juventud. Complemento específico	13,42	0,00	13,42	0,00	0,00	0,00	0,00	13,42
3341..1210301	Juventud. Complemento de residencia	16,10	0,00	16,10	0,00	0,00	0,00	0,00	16,10
3341..131	Juventud. Laboral temporal	29.944,63	0,00	29.944,63	29.944,20	29.944,20	29.944,20	0,00	0,43
3341..16000	Juventud. Seguridad Social	9.447,53	0,00	9.447,53	9.826,47	9.826,47	9.039,20	787,27	-378,94
3341..22199	Juventud. Otros suministros	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
3341..223	Juventud. Transportes	400,00	0,00	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00
SUMA Y SIGUE		5.539.366,60	1.480.341,48	7.019.708,08	5.491.577,19	5.126.250,94	4.640.200,48	486.050,46	1.893.457,14

C030

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	Fecha:	01-03-2022 13:31:43	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): 10BE463059EC9231A8DF95A8A3F82162				
Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/10BE463059EC9231A8DF95A8A3F82162">https://sede.tuineje.es/publico/documento/10BE463059EC9231A8DF95A8A3F82162</a>				
Fecha de sellado electrónico:	01-03-2022 13:31:43	- 12/25 -	Fecha de emisión de esta copia:	28-07-2022 18:31:50

Ayuntamiento de Tuineje

2020

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO


Página: 11 / 20  
Fecha: 31/12/2020

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

1. POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
3341..2269907	Juventud. Actuaciones musicales	1.200,00	0,00	1.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.200,00
3341..2269908	Juventud. Alojamientos	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
3341..2269999	Juventud. Gastos diversos de actividades de	10.000,00	135,36	10.135,36	10.510,89	10.510,89	10.510,89	0,00	-375,53
3342..12003	Auditorio. Sueldos del Grupo C1	34,32	0,00	34,32	0,00	0,00	0,00	0,00	34,32
3342..12006	Auditorio. Trienios	5,60	0,00	5,60	0,00	0,00	0,00	0,00	5,60
3342..12100	Auditorio. Complemento de destino	12,41	0,00	12,41	0,00	0,00	0,00	0,00	12,41
3342..12101	Auditorio. Complemento específico	13,42	0,00	13,42	0,00	0,00	0,00	0,00	13,42
3342..1210301	Auditorio. Complemento de residencia	16,37	0,00	16,37	0,00	0,00	0,00	0,00	16,37
3342..131	Auditorio. Laboral temporal	30.160,00	0,00	30.160,00	30.850,79	30.850,79	30.850,79	0,00	-690,79
3342..16000	Auditorio. Seguridad Social	9.515,48	0,00	9.515,48	8.872,52	8.872,52	8.061,40	811,12	642,96
3342..213	Auditorio. Mantenimiento anual aire acondicionado	600,00	802,26	1.402,26	802,26	802,26	802,26	0,00	600,00
3342..22699	Auditorio. Otros gastos diversos	2.600,00	0,00	2.600,00	17,90	17,90	0,00	17,90	2.582,10
3342..62600	Auditorio. Equipos para procesos de información.	0,00	1.409,30	1.409,30	1.409,30	1.409,30	0,00	1.409,30	0,00
3371..212	Centros de Mayores.Edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	16.615,58	16.615,58	0,00	16.615,58	-16.615,58
3371..213	Centros de Mayores. Maquinaria, instalaciones	0,00	0,00	0,00	294,95	294,95	294,95	0,00	-294,95
3371..21301	Centros de Mayores.Mantenimiento de	600,00	0,00	600,00	943,25	943,25	830,90	112,35	-343,25
3371..21302	Centros de Mayores. Mantenimiento de ascensor	1.169,46	96,30	1.265,76	1.361,18	1.275,18	1.078,70	196,48	-9,42
3371..22000	Centros de Mayores. Material de talleres	1.152,00	0,00	1.152,00	37,10	37,10	37,10	0,00	1.114,90
3371..22001	Centros de Mayores. Prensa, revistas, libros y otras	432,00	0,00	432,00	684,40	233,50	233,50	0,00	198,50
3371..22100	Centros de Mayores. Energía eléctrica	3.400,14	0,00	3.400,14	3.187,47	3.058,57	2.796,33	262,24	341,57
3371..22101	Centros de Mayores. Agua	1.000,00	0,00	1.000,00	803,22	803,22	539,02	264,20	196,78
3371..22105	Centros de Mayores. Productos alimenticios	3.000,00	0,00	3.000,00	1.027,72	556,98	556,98	0,00	2.443,02
3371..22110	Centros de Mayores.Productos de limpieza y aseo	0,00	0,00	0,00	339,75	339,75	339,75	0,00	-339,75
3371..22199	Centros de Mayores. Otros suministros	1.800,00	0,00	1.800,00	4.515,08	1.499,23	722,98	776,25	300,77
3371..22200	Centros de Mayores. Servicios de Telecomunicaciones	800,00	57,79	857,79	783,54	783,54	783,54	0,00	74,25
3371..223	Centros de Mayores. Transportes	2.880,00	1.277,20	4.157,20	2.256,25	2.256,25	2.256,25	0,00	1.900,95
3371..2269907	Centros de Mayores. Actuaciones musicales	4.320,00	0,00	4.320,00	1.348,20	1.348,20	1.348,20	0,00	2.971,80
3371..2269999	Centros de Mayores. Otros gastos diversos	3.240,00	5.912,62	9.152,62	1.378,00	1.278,00	256,50	1.021,50	7.874,62
3371..22701	Centros de Mayores. Seguridad	489,02	66,88	555,90	337,81	337,81	337,81	0,00	218,09
3371..2279908	Centros de Mayores. Monitores talleres	17.786,65	0,00	17.786,65	10.468,08	10.191,93	8.992,14	1.199,79	7.594,72
3374..130	Centros culturales. Laboral Fijo	135,99	0,00	135,99	0,00	0,00	0,00	0,00	135,99
SUMA Y SIGUE		5.636.029,46	1.490.099,19	7.126.128,65	5.590.422,43	5.220.567,64	4.711.830,47	508.737,17	1.905.561,01

C030

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	Fecha:	01-03-2022 13:31:43	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): 10BE463059EC9231A8DF95A8A3F82162				
Comprobación CSV: https://sede.tuineje.es/publico/documento/10BE463059EC9231A8DF95A8A3F82162				
Fecha de sellado electrónico:	01-03-2022 13:31:43	- 13/25 -	Fecha de emisión de esta copia:	28-07-2022 18:31:50

Ayuntamiento de Tuineje

2020

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Página: 12 / 20  
Fecha: 31/12/2020

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

1. POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
3374..131	Centros culturales. Laboral temporal	49.936,68	0,00	49.936,68	49.958,16	49.958,16	49.958,16	0,00	-21,48
3374..16000	Centros culturales. Seguridad Social	15.755,02	0,00	15.755,02	15.527,57	15.527,57	14.207,97	1.319,60	227,45
3374..215	Centros culturales.Mobiliario	0,00	0,00	0,00	1.860,35	1.860,35	1.540,00	320,35	-1.860,35
3374..22199	Centros culturales. Otros suministros	0,00	0,00	0,00	169,74	169,74	169,74	0,00	-169,74
3374..224	Centros culturales. Primas de seguros	2.760,76	0,00	2.760,76	2.760,76	2.560,40	2.560,40	0,00	200,36
3374..22609	Centros culturales. Actividades culturales	5.200,00	4.506,84	9.706,84	5.867,37	5.867,37	5.579,54	287,83	3.839,47
3374..22701	Centros culturales. Seguridad	1.870,10	461,05	2.331,15	2.328,95	2.328,95	2.328,95	0,00	2,20
3374..22706	Centros culturales. Estudios y trabajos técnicos	0,00	3.210,00	3.210,00	15.836,00	0,00	0,00	0,00	3.210,00
3374..2279908	Centros culturales. Monitores talleres	23.500,00	0,00	23.500,00	15.269,97	15.038,85	9.106,77	5.932,08	8.461,15
3380..12003	Festejos. Sueldos del Grupo C1	34,18	0,00	34,18	0,00	0,00	0,00	0,00	34,18
3380..12006	Festejos. Trienios	4,67	0,00	4,67	0,00	0,00	0,00	0,00	4,67
3380..12100	Festejos. Complemento de destino	12,41	0,00	12,41	0,00	0,00	0,00	0,00	12,41
3380..12101	Festejos. Complemento específico	13,42	0,00	13,42	0,00	0,00	0,00	0,00	13,42
3380..1210301	Festejos. Complemento de residencia	15,55	0,00	15,55	0,00	0,00	0,00	0,00	15,55
3380..130	Festejos. Laboral Fijo	65,05	0,00	65,05	0,00	0,00	0,00	0,00	65,05
3380..131	Festejos. Laboral temporal	53.354,56	0,00	53.354,56	53.433,72	53.433,72	53.433,72	0,00	-79,16
3380..16000	Festejos. Seguridad Social	16.833,36	0,00	16.833,36	16.858,38	16.858,38	15.443,09	1.415,29	-25,02
3380..203	Festejos.Arrendamientos de maquinaria, instalaciones	0,00	0,00	0,00	454,75	454,75	454,75	0,00	-454,75
3380..208	Festejos. Arrendamientos vehículos	9.754,98	0,00	9.754,98	8.989,49	7.187,55	7.187,55	0,00	2.567,43
3380..212	Festejos. Edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	417,11	355,93	355,93	0,00	-355,93
3380..213	Festejos.Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	0,00	0,00	0,00	268,57	268,57	268,57	0,00	-268,57
3380..215	Festejos. Mobiliario	300,00	0,00	300,00	3.107,00	3.107,00	3.107,00	0,00	-2.807,00
3380..216	Festejos.Equipos para procesos de información	0,00	0,00	0,00	588,50	588,50	588,50	0,00	-588,50
3380..22100	Festejos. Energía eléctrica (cuadros de feria)	4.039,53	0,00	4.039,53	0,00	0,00	0,00	0,00	4.039,53
3380..22199	Festejos. Otros suministros	1.200,00	0,00	1.200,00	22.652,57	22.290,07	15.083,21	7.206,86	-21.090,07
3380..223	Festejos.Transportes	0,00	0,00	0,00	576,80	576,80	576,80	0,00	-576,80
3380..2269915	Festejos. Festival	326.000,00	-34.482,95	291.517,05	15.517,05	0,00	0,00	0,00	291.517,05
3380..2269916	Festejos. Fiesta de La Salud	6.000,00	-6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3380..2269917	Festejos. Semana cultural de Las Casitas	3.000,00	-3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3380..2269918	Festejos. San Pedro Pescador de Las Playitas	6.000,00	-6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3380..2269919	Festejos. Ntra. Señora del Carmen de Giniginámar	6.000,00	-6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SUMA Y SIGUE		6.167.679,73	1.442.794,13	7.610.473,86	5.822.865,24	5.419.000,30	4.893.781,12	525.219,18	2.191.473,56

C030

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	Fecha:	01-03-2022 13:31:43	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): 10BE463059EC9231A8DF95A8A3F82162 Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/10BE463059EC9231A8DF95A8A3F82162">https://sede.tuineje.es/publico/documento/10BE463059EC9231A8DF95A8A3F82162</a>				
Fecha de sellado electrónico:	01-03-2022 13:31:43	- 14/25 -	Fecha de emisión de esta copia:	28-07-2022 18:31:50



Ayuntamiento de Tuineje

2020

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO


Página: 13 / 20  
Fecha: 31/12/2020

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

I. POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
3380..2269920	Festejos. San José de Tesejerague	6.500,00	-6.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3380..2269921	Festejos. San Marcos de Tiscamanita	6.000,00	2.130,00	8.130,00	2.130,00	2.130,00	2.130,00	0,00	6.000,00
3380..2269922	Festejos. Fiesta de Tequital	3.000,00	-3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3380..2269923	Festejos. Fiestas de Juan Gopar	3.000,00	-3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3380..2269924	Festejos. Sagrado Corazón de María de Tarajalejo	6.000,00	-6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3380..2269999	Festejos. Otros gastos diversos	2.000,00	33,55	2.033,55	31.614,43	26.259,08	14.832,48	11.426,60	-24.225,53
3380..22706	Festejos. Estudios y trabajos técnicos	0,00	0,00	0,00	3.290,25	0,00	0,00	0,00	0,00
3380..2279999	Festejos. Otros trabajos realizados por otras empresas	84.247,71	-19.500,00	64.747,71	23.398,05	23.398,05	23.398,05	0,00	41.349,66
3381..22105	Fiesta de la Candelaria. Productos alimenticios	150,00	0,00	150,00	190,10	190,10	190,10	0,00	-40,10
3381..22199	Fiesta de la Candelaria. Otros suministros	200,00	0,00	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
3381..2269907	Fiesta de la Candelaria. Actuaciones musicales	2.000,00	0,00	2.000,00	1.955,14	1.955,14	1.955,14	0,00	44,86
3381..2269908	Fiesta de la Candelaria. Alojamientos	150,00	0,00	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150,00
3381..2269999	Fiesta de la Candelaria. Otros gastos diversos	500,00	0,00	500,00	834,60	834,60	834,60	0,00	-334,60
3381..2279999	Fiesta de la Candelaria. Otros trabajos realizados por	1.000,00	0,00	1.000,00	3.944,68	3.944,68	3.944,68	0,00	-2.944,68
3382..22105	Fiesta de San Diego. Productos alimenticios	150,00	0,00	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150,00
3382..22199	Fiesta de San Diego. Otros suministros	200,00	0,00	200,00	89,50	89,50	89,50	0,00	110,50
3382..2269907	Fiesta de San Diego. Actuaciones musicales	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
3382..2269908	Fiesta de San Diego. Alojamientos	150,00	0,00	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150,00
3382..2269999	Fiesta de San Diego. Otros gastos diversos	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
3382..2279999	Fiesta de San Diego. Otros trabajos realizados por	1.100,00	0,00	1.100,00	1.401,70	1.401,70	0,00	1.401,70	-301,70
3383..22105	Fiesta de San Miguel. Productos alimenticios	1.000,00	0,00	1.000,00	100,00	100,00	100,00	0,00	900,00
3383..22199	Fiesta de San Miguel. Otros suministros	850,00	0,00	850,00	2.811,57	2.811,57	2.811,57	0,00	-1.961,57
3383..223	Fiesta de San Miguel. Transportes	900,00	0,00	900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	900,00
3383..2269907	Fiesta de San Miguel. Actuaciones musicales	14.162,00	-2.500,00	11.662,00	0,00	0,00	0,00	0,00	11.662,00
3383..2269908	Fiesta de San Miguel. Alojamientos	1.200,00	0,00	1.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.200,00
3383..2269999	Fiesta de San Miguel. Otros gastos diversos	4.150,00	0,00	4.150,00	1.284,00	1.284,00	1.284,00	0,00	2.866,00
3383..2279999	Fiesta de San Miguel. Otros trabajos realizados por	6.500,00	0,00	6.500,00	2.920,00	2.920,00	2.920,00	0,00	3.580,00
3384..208	Semana de la Juventud. Arrendamientos de otro	0,00	0,00	0,00	7.233,20	7.233,20	7.233,20	0,00	-7.233,20
3384..22105	Semana de la Juventud. Productos alimenticios	144,00	0,00	144,00	0,00	0,00	0,00	0,00	144,00
3384..22199	Semana de la Juventud. Otros suministros	936,00	0,00	936,00	0,00	0,00	0,00	0,00	936,00
3384..223	Semana de la Juventud. Transportes	648,00	0,00	648,00	0,00	0,00	0,00	0,00	648,00
SUMA Y SIGUE		6.317.017,44	1.404.457,68	7.721.475,12	5.906.062,46	5.493.551,92	4.955.504,44	538.047,48	2.227.923,20

C030

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	Fecha:	01-03-2022 13:31:43	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): 10BE463059EC9231A8DF95A8A3F82162				
Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/10BE463059EC9231A8DF95A8A3F82162">https://sede.tuineje.es/publico/documento/10BE463059EC9231A8DF95A8A3F82162</a>				
Fecha de sellado electrónico:	01-03-2022 13:31:43	- 15/25 -	Fecha de emisión de esta copia:	28-07-2022 18:31:50

Ayuntamiento de Tuineje

2020

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO


Página: 14 / 20  
Fecha: 31/12/2020

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

I. POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
3384..22602	Semana de la Juventud. Publicidad y propaganda	0,00	0,00	0,00	3.755,70	3.755,70	3.755,70	0,00	-3.755,70
3384..2269907	Semana de la Juventud. Actuaciones musicales	18.175,40	793,43	18.968,83	793,43	793,43	793,43	0,00	18.175,40
3384..2269908	Semana de la Juventud. Alojamientos	864,00	0,00	864,00	0,00	0,00	0,00	0,00	864,00
3384..2269999	Semana de la Juventud. Otros gastos diversos	3.800,00	0,00	3.800,00	428,00	428,00	428,00	0,00	3.372,00
3384..2279999	Semana de la Juventud. Otros trabajos realizados por	5.500,00	0,00	5.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	0,00	2.000,00
3385..22105	Carnavales. Productos alimenticios	144,00	0,00	144,00	0,00	0,00	0,00	0,00	144,00
3385..22199	Carnavales. Otros suministros	360,00	0,00	360,00	518,70	518,70	518,70	0,00	-158,70
3385..223	Carnavales. Transportes	842,40	0,00	842,40	391,40	391,40	391,40	0,00	451,00
3385..2269907	Carnavales. Actuaciones musicales	10.000,00	0,00	10.000,00	12.060,50	12.060,50	12.060,50	0,00	-2.060,50
3385..2269908	Carnavales. Alojamientos	864,00	0,00	864,00	0,00	0,00	0,00	0,00	864,00
3385..2269999	Carnavales. Otros gastos diversos	2.000,00	0,00	2.000,00	10.105,43	10.105,43	10.105,43	0,00	-8.105,43
3385..2279999	Carnavales. Otros trabajos realizados por otras	5.700,00	0,00	5.700,00	8.313,56	8.313,56	8.313,56	0,00	-2.613,56
340...12001	Administración General de Deportes. Sueldos del	44,63	0,00	44,63	0,00	0,00	0,00	0,00	44,63
340...12004	Administración General de Deportes. Sueldos del	29,38	0,00	29,38	0,00	0,00	0,00	0,00	29,38
340...12006	Administración General de Deportes. Trienios	10,28	0,00	10,28	0,00	0,00	0,00	0,00	10,28
340...12100	Administración General de Deportes. Complemento	26,41	0,00	26,41	0,00	0,00	0,00	0,00	26,41
340...12101	Administración General de Deportes. Complemento	31,88	0,00	31,88	0,00	0,00	0,00	0,00	31,88
340...1210301	Administración General de Deportes. Complemento	31,27	0,00	31,27	0,00	0,00	0,00	0,00	31,27
340...130	Administración General de Deportes. Laboral Fijo	129,43	0,00	129,43	0,00	0,00	0,00	0,00	129,43
340...131	Administración General de Deportes. Laboral	110.884,35	0,00	110.884,35	111.739,01	111.739,01	111.739,01	0,00	-854,66
340...16000	Administración General de Deportes. Seguridad Social	34.947,09	-8.767,69	26.179,40	21.159,68	21.159,68	19.801,90	1.357,78	5.019,72
340...203	Administración General de Deportes. Arrendamientos	490,00	63,90	553,90	551,82	551,82	470,50	81,32	2,08
340...208	Administración General de Deportes. Arrendamientos	4.599,16	0,00	4.599,16	4.221,76	3.518,06	3.518,06	0,00	1.081,10
340...213	Administración General de Deportes. Maquinaria,	1.700,00	0,00	1.700,00	658,95	658,95	658,95	0,00	1.041,05
340...21301	Administración General de Deportes. Mantenimiento	600,00	0,00	600,00	592,42	592,42	448,89	143,53	7,58
340...214	Administración General de Deportes. Elementos de	800,00	0,00	800,00	816,88	741,59	690,10	51,49	58,41
340...22111	Administración General de Deportes. Suministros de	2.000,00	0,00	2.000,00	1.550,57	1.550,57	1.088,57	462,00	449,43
340...22199	Administración General de Deportes. Otros	53,43	0,00	53,43	621,36	621,36	621,36	0,00	-567,93
340...22200	Administración General de Deportes. Servicios de	4.700,00	166,22	4.866,22	1.989,93	1.989,93	1.989,93	0,00	2.876,29
340...224	Administración General de Deportes. Primas de	6.652,20	47,43	6.699,63	6.731,10	6.730,94	6.730,94	0,00	-31,31
340...22501	Administración General de Deportes. Tributos de las	0,00	0,00	0,00	1.443,58	1.443,58	1.443,58	0,00	-1.443,58
SUMA Y SIGUE		6.532.996,75	1.396.760,97	7.929.757,72	6.098.006,24	5.684.716,55	5.144.572,95	540.143,60	2.245.041,17

C030

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	Fecha:	01-03-2022 13:31:43
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): 10BE463059EC9231A8DF95A8A3F82162			
Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/10BE463059EC9231A8DF95A8A3F82162">https://sede.tuineje.es/publico/documento/10BE463059EC9231A8DF95A8A3F82162</a>			
Fecha de sellado electrónico:	01-03-2022 13:31:43	- 16/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2022 18:31:50

Ayuntamiento de Tuineje

2020

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Página: 15 / 20  
Fecha: 31/12/2020

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

I. POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
340...22701	Administración General de Deportes. Seguridad	246,03	60,65	306,68	306,41	306,41	306,41	0,00	0,27
340...23120	Administración General de Deportes. Locomoción del	159,75	0,00	159,75	300,97	300,97	300,97	0,00	-141,22
3410..22609	Campeonato de Pesca de Altura. Actividades	45.477,27	-25.037,86	20.439,41	300,00	300,00	300,00	0,00	20.139,41
3410..48001	Campeonato de Pesca de Altura. A Familias e	50,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00
3411..22105	Escuelas deportivas. Productos alimenticios	792,93	0,00	792,93	271,53	50,00	50,00	0,00	742,93
3411..22199	Escuelas deportivas. Otros suministros	4.000,00	0,00	4.000,00	12.955,85	12.955,85	9.555,85	3.400,00	-8.955,85
3411..223	Escuelas deportivas. Transportes	2.000,00	175,10	2.175,10	401,70	401,70	401,70	0,00	1.773,40
3411..22606	Escuelas deportivas.Reuniones, conferencias y cursos	0,00	0,00	0,00	433,35	433,35	433,35	0,00	-433,35
3411..22609	Escuelas deportivas. Actividades deportivas	6.200,00	0,00	6.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.200,00
3411..2269999	Escuelas deportivas. Otros gastos diversos	300,00	0,00	300,00	365,65	365,65	365,65	0,00	-65,65
3411..2279908	Escuelas deportivas. Monitores talleres	135.744,87	-2.746,75	132.998,12	28.580,55	28.351,03	19.667,03	8.684,00	104.647,09
3412..22105	Otros eventos deportivos. Productos alimenticios	300,00	0,00	300,00	164,25	0,00	0,00	0,00	300,00
3412..22199	Otros eventos deportivos. Otros suministros	1.000,00	0,00	1.000,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	0,00	-2.500,00
3412..22609	Otros eventos deportivos. Actividades deportivas	11.825,00	0,00	11.825,00	1.311,73	1.311,73	1.311,73	0,00	10.513,27
3412..2269999	Otros eventos deportivos. Otros gastos diversos	700,00	0,00	700,00	2.327,30	2.327,30	2.327,30	0,00	-1.627,30
3413..48001	Fomento del Deporte. Subvenciones a clubes	40.000,00	-7.598,25	32.401,75	32.401,75	32.059,69	32.059,69	0,00	342,06
342...203	Instalaciones deportivas.Arrendamientos de	0,00	0,00	0,00	3.852,00	3.852,00	3.852,00	0,00	-3.852,00
342...212	Instalaciones deportivas. Edificios y otras	8.000,00	12.747,51	20.747,51	75.466,98	74.826,08	54.219,80	20.606,28	-54.078,57
342...213	Instalaciones deportivas. Maquinaria, instalaciones	700,00	0,00	700,00	1.235,60	1.235,60	1.235,60	0,00	-535,60
342...22100	Instalaciones deportivas. Energía eléctrica	33.411,71	9.000,00	42.411,71	39.002,06	37.626,57	34.677,17	2.949,40	4.785,14
342...22101	Instalaciones deportivas. Agua	19.000,00	30,17	19.030,17	7.940,05	7.940,05	4.843,77	3.096,28	11.090,12
342...22106	Instalaciones deportivas.Productos farmacéuticos y	0,00	0,00	0,00	228,75	228,75	0,00	228,75	-228,75
342...22110	Instalaciones deportivas..Productos de limpieza y aseo	1.500,00	0,00	1.500,00	3.043,37	2.964,70	2.057,22	907,48	-1.464,70
342...22199	Instalaciones deportivas. Otros suministros	1.800,00	0,00	1.800,00	4.566,38	4.177,58	3.725,86	451,72	-2.377,58
342...223	Instalaciones deportivas.Transportes	0,00	0,00	0,00	1.008,98	1.008,98	836,97	172,01	-1.008,98
342...2269999	Instalaciones deportivas. Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	600,00	600,00	600,00	0,00	-600,00
342...22706	Instalaciones deportivas. Estudios y trabajos técnicos	11.000,00	3.000,00	14.000,00	26.850,00	11.900,00	11.900,00	0,00	2.100,00
342...22799	Instalaciones deportivas. Otros trabajos realizados por	5.231,00	0,00	5.231,00	29.823,79	29.823,79	11.271,38	18.552,41	-24.592,79
342...62200	Instalaciones deportivas. Cuarto de aseos para el	136,80	29.139,28	29.276,08	32.097,14	2.821,06	0,00	2.821,06	26.455,02
342...623	Instalaciones deportivas. Maquinaria, instalaciones	1.000,00	16.039,30	17.039,30	15.932,98	15.932,98	0,00	15.932,98	1.106,32
342...625	Instalaciones deportivas.Mobiliario	0,00	35.382,86	35.382,86	36.332,86	36.332,86	25.987,86	10.345,00	-950,00
SUMA Y SIGUE		6.863.572,11	1.466.952,98	8.330.525,09	6.459.608,22	5.998.651,23	5.370.360,26	628.290,97	2.331.873,86

C030

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	Fecha:	01-03-2022 13:31:43	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): 10BE463059EC9231A8DF95A8A3F82162 Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/10BE463059EC9231A8DF95A8A3F82162">https://sede.tuineje.es/publico/documento/10BE463059EC9231A8DF95A8A3F82162</a>				
Fecha de sellado electrónico:	01-03-2022 13:31:43	- 17/25 -	Fecha de emisión de esta copia:	28-07-2022 18:31:50



Ayuntamiento de Tuineje

2020

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO


Página: 16 / 20  
Fecha: 31/12/2020

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

I. POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
342...62901	Instalaciones deportivas. Cubierta desmontable para el	0,00	108.484,54	108.484,54	30.736,26	0,00	0,00	0,00	108.484,54
342...63200	Instalaciones deportivas. Edificios y otras	0,00	21.616,79	21.616,79	22.508,21	22.508,20	0,00	22.508,20	-891,41
419...2269910	Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca.	9.000,00	-3.200,00	5.800,00	6.547,09	6.547,09	0,00	6.547,09	-747,09
419...2269911	Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca.	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
423...22799	Minería. Otros trabajos realizados por otras empresas	3.853,17	5.444,49	9.297,66	7.695,00	5.127,00	5.127,00	0,00	4.170,66
4320..12003	Turismo. Sueldos del Grupo C1	34,19	0,00	34,19	0,00	0,00	0,00	0,00	34,19
4320..12006	Turismo. Trienios	4,67	0,00	4,67	0,00	0,00	0,00	0,00	4,67
4320..12100	Turismo. Complemento de destino	12,41	0,00	12,41	0,00	0,00	0,00	0,00	12,41
4320..12101	Turismo. Complemento específico	13,42	0,00	13,42	0,00	0,00	0,00	0,00	13,42
4320..1210301	Turismo. Complemento de residencia	15,55	0,00	15,55	0,00	0,00	0,00	0,00	15,55
4320..131	Turismo. Laboral temporal	29.468,70	0,00	29.468,70	29.468,28	29.468,28	29.468,28	0,00	0,42
4320..16000	Turismo. Seguridad Social	9.253,18	0,00	9.253,18	9.253,08	9.253,08	8.481,99	771,09	0,10
4320..22199	Turismo. Otros suministros	0,00	0,00	0,00	354,77	354,77	354,77	0,00	-354,77
4320..22602	Turismo. Publicidad y propaganda	3.000,00	4.000,00	7.000,00	17.834,40	17.834,40	5.391,90	12.442,50	-10.834,40
4320..2269910	Turismo. Ferias, mercadillos y otros	2.600,00	0,00	2.600,00	2.873,80	2.873,80	2.873,80	0,00	-273,80
4320..2269999	Turismo. Otros gastos diversos	19.000,00	0,00	19.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.000,00
4320..2279999	Turismo.Otros trabajos realizados por otras empresas	0,00	0,00	0,00	2.782,00	2.033,00	0,00	2.033,00	-2.033,00
4320..23120	Turismo. Del personal no directivo	400,00	0,00	400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	400,00
4320..60900	Turismo. Otras inversiones nuevas en infraestructuras	3.000,00	10.070,00	13.070,00	10.534,32	0,00	0,00	0,00	13.070,00
4320..60901	Turismo. Gigantografías (Gov. Canarias)	0,00	89.880,00	89.880,00	80.892,00	0,00	0,00	0,00	89.880,00
4320..60902	Turismo. El sector pesquero en Tuineje "Conócelo"	0,00	32.143,19	32.143,19	0,00	0,00	0,00	0,00	32.143,19
4320..60903	Turismo. Bancos y Papeleras (Gov. Canarias)	0,00	94.255,30	94.255,30	50.332,97	0,00	0,00	0,00	94.255,30
4320..640	Turismo.Gastos en inversiones de carácter inmaterial	0,00	0,00	0,00	28.676,00	0,00	0,00	0,00	0,00
433...22199	Desarrollo empresarial. Otros suministros	800,00	0,00	800,00	64,20	64,20	0,00	64,20	735,80
433...22602	Desarrollo empresarial.Publicidad y propaganda	0,00	555,00	555,00	3.988,63	3.988,63	3.774,63	214,00	-3.433,63
433...22606	Desarrollo empresarial. Reuniones, conferencias y	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	300,00
433...2269910	Desarrollo empresarial. Ferias, mercadillos y otros	3.600,00	335,46	3.935,46	8.347,11	8.347,11	2.439,60	5.907,51	-4.411,65
433...2269999	Desarrollo empresarial. Otros gastos diversos de	25.000,00	14.990,00	39.990,00	20.673,36	20.316,24	10.210,80	10.105,44	19.673,76
439...22606	Otras actuaciones sectoriales. Reuniones, conferencias	800,00	0,00	800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800,00
439...22706	Otras actuaciones sectoriales. Estudios y trabajos	500,00	-327,49	172,51	0,00	0,00	0,00	0,00	172,51
439...60901	Otras actuaciones sectoriales. Otras inversiones nuevas	700,00	0,00	700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	700,00
SUMA Y SIGUE		6.975.927,40	1.845.200,26	8.821.127,66	6.793.169,70	6.127.367,03	5.438.483,03	688.884,00	2.693.760,63

C030

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	Fecha:	01-03-2022 13:31:43
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): 10BE463059EC9231A8DF95A8A3F82162 Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/10BE463059EC9231A8DF95A8A3F82162">https://sede.tuineje.es/publico/documento/10BE463059EC9231A8DF95A8A3F82162</a>			
Fecha de sellado electrónico:	01-03-2022 13:31:43	- 18/25 -	Fecha de emisión de esta copia:
		28-07-2022 18:31:50	



## Ayuntamiento de Tuineje 2020

### ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO


Página: 17 / 20  
Fecha: 31/12/2020

#### I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

##### 1. POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
4412..48001	Otro transporte de viajeros. Subvenciones al sector del	0,00	10.000,00	10.000,00	8.000,00	8.000,00	0,00	8.000,00	2.000,00
4591..609	Daños ocasionados con motivo de borrasca en núcleos	0,00	579.197,73	579.197,73	7.582,02	0,00	0,00	0,00	579.197,73
491...22606	Sociedad de la información.Reuniones, conferencias y	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
491...62300	Sociedad de la información. Cabina de virtualización	0,00	72.420,00	72.420,00	69.120,24	0,00	0,00	0,00	72.420,00
912...10000	Órganos de gobierno. Retribuciones básicas	450.161,39	-54.343,11	395.818,28	392.223,04	392.223,04	392.223,04	0,00	3.595,24
912...11000	Órganos de gobierno. Personal Eventual	55.166,65	-17.155,03	38.011,62	37.486,15	37.486,15	37.486,15	0,00	525,47
912...16000	Órganos de gobierno. Seguridad Social	162.782,76	-20.164,61	142.618,15	140.803,12	140.803,12	127.114,92	13.688,20	1.815,03
912...22199	Órganos de gobierno.Otros suministros	0,00	0,00	0,00	747,68	747,68	747,68	0,00	-747,68
912...22601	Órganos de gobierno. Atenciones protocolarias y	700,00	190,55	890,55	190,55	190,55	190,55	0,00	700,00
912...22602	Órganos de gobierno.Publicidad y propaganda	37.500,00	0,00	37.500,00	33.874,13	25.927,83	15.948,77	9.979,06	11.572,17
912...22699	Órganos de gobierno. Gastos diversos de Actos	5.000,00	0,00	5.000,00	385,20	385,20	385,20	0,00	4.614,80
912...2269999	Órganos de gobierno.Otros gastos diversos	0,00	45,70	45,70	1.969,56	1.969,56	45,70	1.923,86	-1.923,86
912...2279999	Órganos de gobierno. Otros trabajos realizados por	15.000,00	0,00	15.000,00	14.328,02	14.328,02	12.964,39	1.363,63	671,98
912...23000	Órganos de gobierno. Dietas de los miembros de los	700,00	556,76	1.256,76	1.274,92	1.274,92	1.274,92	0,00	-18,16
912...23100	Órganos de gobierno. Locomoción de los miembros de	960,00	774,92	1.734,92	1.279,56	1.279,56	1.091,20	188,36	455,36
912...23302	Órganos de gobierno. Dietas por asistencia a órganos	10.000,00	0,00	10.000,00	7.439,75	7.439,75	5.126,75	2.313,00	2.560,25
912...48001	Órganos de gobierno. Asignación a grupos políticos	42.685,68	0,00	42.685,68	42.550,41	42.550,41	22.860,90	19.689,51	135,27
9200..12000	Servicios Generales. Sueldos del Grupo A1	137.466,85	-37.506,49	99.960,36	95.142,10	95.142,10	95.142,10	0,00	4.818,26
9200..12001	Servicios Generales. Sueldos del Grupo A2	178,03	0,00	178,03	0,00	0,00	0,00	0,00	178,03
9200..12003	Servicios Generales. Sueldos del Grupo C1	44.878,11	-7.578,15	37.299,96	36.472,77	36.472,77	36.472,77	0,00	827,19
9200..12004	Servicios Generales. Sueldos del Grupo C2	41.251,17	0,00	41.251,17	43.607,29	43.607,29	43.607,29	0,00	-2.356,12
9200..12006	Servicios Generales. Trienios	24.417,14	-3.000,00	21.417,14	19.476,22	19.476,22	19.476,22	0,00	1.940,92
9200..12100	Servicios Generales. Complemento de destino	91.502,95	-20.338,40	71.164,55	69.258,33	69.258,33	69.258,33	0,00	1.906,22
9200..12101	Servicios Generales. Complemento específico	148.159,38	-37.419,23	110.740,15	109.106,40	109.106,40	109.106,40	0,00	1.633,75
9200..1210301	Servicios Generales. Complemento de residencia	97.552,27	-28.155,52	69.396,75	71.364,24	71.364,24	71.364,24	0,00	-1.967,49
9200..1210302	Servicios Generales. Complemento personal	10.086,00	0,00	10.086,00	6.888,93	6.888,93	6.888,93	0,00	3.197,07
9200..130	Servicios Generales. Laboral Fijo	54,38	0,00	54,38	0,00	0,00	0,00	0,00	54,38
9200..13001	Servicios Generales.Horas extraordinarias	0,00	0,00	0,00	1.474,50	1.474,50	1.474,50	0,00	-1.474,50
9200..131	Servicios Generales. Laboral temporal	414.041,52	-18.000,00	396.041,52	414.946,99	414.946,99	414.946,99	0,00	-18.905,47
9200..151	Servicios Generales.Gratificaciones	0,00	22.341,06	22.341,06	19.657,60	19.657,60	19.657,60	0,00	2.683,46
9200..16000	Servicios Generales. Seguridad Social	277.553,76	-41.223,71	236.330,05	231.838,16	231.838,16	211.539,53	20.298,63	4.491,89
SUMA Y SIGUE		9.044.725,44	2.245.842,73	11.290.568,17	8.671.657,58	7.921.206,35	7.154.878,10	766.328,25	3.369.361,82

C030

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	Fecha: 01-03-2022 13:31:43	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): 10BE463059EC9231A8DF95A8A3F82162 Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/10BE463059EC9231A8DF95A8A3F82162">https://sede.tuineje.es/publico/documento/10BE463059EC9231A8DF95A8A3F82162</a>			
Fecha de sellado electrónico: 01-03-2022 13:31:43		- 19/25 -	



Ayuntamiento de Tuineje  
2020

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO


Página: 18 / 20  
Fecha: 31/12/2020

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

I. POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
9200..203	Servicios Generales.Arrendamientos de maquinaria,	1.500,00	0,00	1.500,00	1.463,76	1.463,76	1.219,80	243,96	36,24
9200..208	Servicios Generales. Arrendamientos de otro	1.493,00	0,00	1.493,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.493,00
9200..213	Servicios Generales. Maquinaria, instalaciones	600,00	0,00	600,00	693,08	693,08	0,00	693,08	-93,08
9200..21301	Servicios Generales. Mantenimiento de	8.000,00	3.580,12	11.580,12	9.827,66	9.827,66	8.564,26	1.263,40	1.752,46
9200..21302	Servicios Generales. Mantenimiento de ascensor	1.628,45	805,60	2.434,05	2.187,10	2.187,10	1.910,80	276,30	246,95
9200..215	Servicios Generales. Mobiliario	900,00	0,00	900,00	3.885,34	3.351,34	3.050,34	301,00	-2.451,34
9200..22000	Servicios Generales. Ordinario no inventariable	3.000,00	0,00	3.000,00	4.257,63	4.257,63	2.771,54	1.486,09	-1.257,63
9200..22001	Servicios Generales. Prensa, revistas, libros y otras	1.500,00	0,00	1.500,00	43,60	43,60	43,60	0,00	1.456,40
9200..22100	Servicios Generales. Energía eléctrica	12.829,66	0,00	12.829,66	11.575,24	10.818,41	9.374,68	1.443,73	2.011,25
9200..22101	Servicios Generales. Agua	7.000,00	0,00	7.000,00	11.601,92	11.601,92	5.445,76	6.156,16	-4.601,92
9200..22105	Servicios Generales. Productos alimenticios	4.577,66	279,60	4.857,26	4.857,26	1.248,92	1.118,92	130,00	3.608,34
9200..22110	Servicios Generales. Productos de limpieza y aseo	0,00	0,00	0,00	2.176,54	2.176,54	2.176,54	0,00	-2.176,54
9200..22111	Servicios Generales. Suministros de repuestos de	500,00	79,88	579,88	165,48	165,48	165,48	0,00	414,40
9200..22199	Servicios Generales. Otros suministros	0,00	4.225,00	4.225,00	10.872,22	10.578,67	10.578,67	0,00	-6.353,67
9200..22200	Servicios Generales. Servicios de Telecomunicaciones	68.000,00	5.133,01	73.133,01	68.433,15	68.433,15	68.228,41	204,74	4.699,86
9200..22201	Servicios Generales. Postales	15.000,00	1.043,93	16.043,93	13.835,44	7.744,98	7.130,89	614,09	8.298,95
9200..22299	Servicios Generales. Otros gastos en comunicaciones	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
9200..224	Servicios Generales. Primas de seguros	46.796,18	0,00	46.796,18	45.105,69	45.105,46	29.137,32	15.968,14	1.690,72
9200..22500	Servicios Generales. Tributos estatales	150,00	0,00	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150,00
9200..22501	Servicios Generales. Tributos de las Comunidades	1.000,00	0,00	1.000,00	78,98	78,98	78,98	0,00	921,02
9200..22502	Servicios Generales. Tributos de las Entidades locales	150,00	0,00	150,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150,00
9200..22602	Servicios Generales. Publicidad y propaganda.	0,00	250,00	250,00	699,40	699,40	699,40	0,00	-449,40
9200..22603	Servicios Generales. Publicación en Diarios Oficiales	2.520,00	0,00	2.520,00	4.982,91	4.495,84	2.417,98	2.077,86	-1.975,84
9200..22604	Servicios Generales. Jurídicos, contenciosos	35.000,00	277.086,52	312.086,52	303.289,14	292.535,73	266.257,72	26.278,01	19.550,79
9200..22606	Servicios Generales. Reuniones, conferencias y cursos	5.000,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
9200..22607	Servicios Generales. Oposiciones y pruebas selectivas	20.000,00	0,00	20.000,00	5.748,06	4.875,78	0,00	4.875,78	15.124,22
9200..2269901	Servicios Generales. Juzgado de Paz	2.600,00	0,00	2.600,00	2.476,15	1.609,15	973,81	635,34	990,85
9200..2269909	Servicios Generales. Cánones	6.340,00	0,00	6.340,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.340,00
9200..2269913	Servicios Generales. Indemnizaciones por	600,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
9200..2269927	Servicios Generales. Gastos notariales y registrales	2.000,00	34,60	2.034,60	5.351,70	4.694,74	4.321,74	373,00	-2.660,14
9200..2269999	Servicios Generales. Otros gastos diversos	29.632,00	0,00	29.632,00	39.788,66	39.788,66	39.566,66	222,00	-10.156,66
SUMA Y SIGUE		9.324.042,39	2.538.360,99	11.862.403,38	9.225.053,69	8.449.682,33	7.620.111,40	829.570,93	3.412.721,05

C030

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	Fecha:	01-03-2022 13:31:43	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): 10BE463059EC9231A8DF95A8A3F82162				
Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/10BE463059EC9231A8DF95A8A3F82162">https://sede.tuineje.es/publico/documento/10BE463059EC9231A8DF95A8A3F82162</a>				
Fecha de sellado electrónico:	01-03-2022 13:31:43	- 20/25 -	Fecha de emisión de esta copia:	28-07-2022 18:31:50

Ayuntamiento de Tuineje  
2020

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Página: 19 / 20  
Fecha: 31/12/2020

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

1. POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
9200..22700	Servicios Generales. Limpieza y Aseo	1.432.957,25	0,00	1.432.957,25	1.428.355,33	1.390.752,37	1.057.456,12	333.296,25	42.204,88
9200..22701	Servicios Generales. Seguridad	1.115,33	552,45	1.667,78	1.388,91	1.388,91	1.388,91	0,00	278,87
9200..22706	Servicios Generales. Estudios y trabajos técnicos	4.000,00	0,00	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00
9200..2279901	Servicios Generales. Servicio de control horario del	8.304,29	0,00	8.304,29	8.993,06	8.301,01	7.608,99	692,02	3,28
9200..2279902	Servicios Generales. Servicio de prevención de riesgos	10.000,00	9.966,16	19.966,16	9.966,16	9.966,16	9.966,16	0,00	10.000,00
9200..2279904	Servicios Generales. Servicio de protección, detección	6.948,55	0,00	6.948,55	6.518,17	6.518,17	5.939,13	579,04	430,38
9200..2279999	Servicios Generales. Otros trabajos realizados por	30.240,00	15.836,00	46.076,00	8.212,25	1.926,00	1.926,00	0,00	44.150,00
9200..23020	Servicios Generales. Dietas del personal no directivo	600,00	0,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	600,00
9200..23120	Servicios Generales. Locomoción del personal no	1.800,00	0,00	1.800,00	594,92	594,92	594,92	0,00	1.205,08
9200..23301	Servicios Generales. Otras indemnizaciones	0,00	0,00	0,00	3.531,00	3.531,00	3.531,00	0,00	-3.531,00
9200..352	Servicios Generales. Intereses de demora	600,00	36.274,55	36.874,55	21.201,61	21.201,61	21.201,61	0,00	15.672,94
9200..359	Servicios Generales. Otros gastos financieros	1.080,00	5.000,00	6.080,00	5.860,18	5.846,18	5.846,18	0,00	233,82
9200..48001	Servicios Generales. FEMP	1.000,00	0,00	1.000,00	832,73	832,73	832,73	0,00	167,27
9200..625	Servicios Generales. Mobiliario	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00
9201..22110	Taller municipal. Productos de limpieza y aseo	0,00	0,00	0,00	459,40	0,00	0,00	0,00	0,00
9201..22199	Taller municipal. Otros suministros	3.000,00	9.108,55	12.108,55	9.995,58	9.995,58	9.454,72	540,86	2.112,97
9201..22799	Taller municipal. Otros trabajos realizados por otras	0,00	0,00	0,00	325,02	325,02	325,02	0,00	-325,02
9201..623	Taller municipal. Maquinaria, instalaciones técnicas y	3.000,00	0,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00
9202..216	Informática. Equipos para procesos de información	2.500,00	0,00	2.500,00	681,77	681,77	653,04	28,73	1.818,23
9202..22199	Informática. Otros suministros	0,00	0,00	0,00	247,17	247,17	247,17	0,00	-247,17
9202..2269902	Informática. Licencias informáticas	47.578,00	7.653,70	55.231,70	48.042,69	45.870,69	27.650,94	18.219,75	9.361,01
9202..2279999	Informática. Otros trabajos realizados por otras	6.000,00	0,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	5.000,00	1.000,00	0,00
9202..623	Informática. Maquinaria, instalaciones técnicas y	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
9204..130	Mantenimiento. Laboral Fijo	79.554,39	0,00	79.554,39	77.431,80	77.431,80	77.431,80	0,00	2.122,59
9204..13001	Mantenimiento. Horas extraordinarias	0,00	0,00	0,00	245,07	245,07	245,07	0,00	-245,07
9204..131	Mantenimiento. Laboral temporal	1.005.642,07	0,00	1.005.642,07	982.633,74	982.633,74	982.633,74	0,00	23.008,33
9204..150	Mantenimiento. Productividad	4.910,20	0,00	4.910,20	4.910,04	4.910,04	4.910,04	0,00	0,16
9204..16000	Mantenimiento. Seguridad Social	386.560,57	-46.218,47	340.342,10	319.483,07	319.483,07	294.065,69	25.417,38	20.859,03
9204..203	Mantenimiento. Arrendamientos de maquinaria	700,00	0,00	700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	700,00
9204..208	Mantenimiento. Arrendamiento vehículos	16.392,39	0,00	16.392,39	15.031,88	12.722,92	12.722,92	0,00	3.669,47
9204..212	Mantenimiento. Edificios y otras construcciones	44.507,00	24.800,14	69.307,14	43.659,35	40.878,35	34.485,70	6.392,65	28.428,79
SUMA Y SIGUE		12.425.532,43	2.601.334,07	15.026.866,50	12.232.654,59	11.404.966,61	10.189.229,00	1.215.737,61	3.621.899,89

C030

<b>Firmado por:</b>	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	<b>Fecha:</b> 01-03-2022 13:31:43
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): 10BE463059EC9231A8DF95A8A3F82162 Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/10BE463059EC9231A8DF95A8A3F82162">https://sede.tuineje.es/publico/documento/10BE463059EC9231A8DF95A8A3F82162</a>		
Fecha de sellado electrónico: 01-03-2022 13:31:43	- 21/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2022 18:31:50



Ayuntamiento de Tuineje

2020

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Página: 20 / 20  
Fecha: 31/12/2020

I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

1. POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

APLICACION PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS			GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO (8=3-5)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVOS (3=1+2)					
9204..213	Mantenimiento. Maquinaria, instalaciones técnicas y	6.000,00	0,00	6.000,00	3.543,88	3.371,53	3.311,14	60,39	2.628,47
9204..214	Mantenimiento.Elementos de transporte	0,00	771,49	771,49	5.704,91	5.026,67	3.859,22	1.167,45	-4.255,18
9204..22103	Mantenimiento. Combustibles y carburantes	94.578,53	2.241,85	96.820,38	97.079,87	60.171,53	49.640,60	10.530,93	36.648,85
9204..22104	Mantenimiento. Vestuario	6.000,00	833,05	6.833,05	12.876,05	12.876,05	12.043,00	833,05	-6.043,00
9204..22111	Mantenimiento. Suministros de repuestos de	5.760,00	7.061,45	12.821,45	22.203,43	22.203,43	19.463,88	2.739,55	-9.381,98
9204..22199	Mantenimiento. Otros suministros	700,00	1.357,00	2.057,00	7.343,70	6.828,55	6.063,10	765,45	-4.771,55
9204..223	Mantenimiento. Transportes	700,00	0,00	700,00	182,40	182,40	100,00	82,40	517,60
9204..224	Mantenimiento. Primas de seguros	11.508,49	87,56	11.596,05	13.428,25	12.987,97	12.987,97	0,00	-1.391,92
9204..2269999	Mantenimiento.Otros gastos diversos	0,00	0,00	0,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	0,00	-1.200,00
9204..22799	Mantenimiento. Otros trabajos realizados por otras	0,00	0,00	0,00	38,52	38,52	0,00	38,52	-38,52
9204..23120	Mantenimiento. Locomoción del personal no directivo	1.200,00	0,00	1.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.200,00
9204..60900	Mantenimiento.Otras inversiones nuevas en	0,00	93.246,88	93.246,88	92.985,08	11.971,90	0,00	11.971,90	81.274,98
9204..60902	Mantenimiento. Acondicionamiento de espacios	0,00	50.000,00	50.000,00	48.897,63	5.521,20	0,00	5.521,20	44.478,80
9204..623	Mantenimiento. Maquinaria, instalaciones técnicas y	3.200,00	500,00	3.700,00	3.507,54	2.682,54	2.682,54	0,00	1.017,46
9204..624	Mantenimiento. Elementos de transporte	0,00	65.247,00	65.247,00	65.247,00	62.400,00	62.400,00	0,00	2.847,00
924...22602	Participación ciudadana. Campañas de publicidad	500,00	0,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
924...22606	Participación ciudadana. Reuniones, conferencias y	100,00	0,00	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00
924...22699	Participación ciudadana. Otros gastos diversos	700,00	0,00	700,00	321,00	321,00	321,00	0,00	379,00
924...60901	Participación ciudadana.Otras inversiones nuevas en	0,00	1.748,00	1.748,00	1.248,00	1.248,00	1.248,00	0,00	500,00
929...500	Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias	54.000,00	-48.749,22	5.250,78	0,00	0,00	0,00	0,00	5.250,78
932...22708	Gestión del sistema tributario. Servicios de	284.004,75	0,00	284.004,75	252.519,33	252.519,33	252.519,33	0,00	31.485,42
932...2279909	Gestión del sistema tributario. Servicio de formación y	70.363,33	5.836,21	76.199,54	76.199,53	76.199,53	64.472,31	11.727,22	0,01
932...2279999	Gestión del sistema tributario..Otros trabajos	1.872,00	0,00	1.872,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.872,00
933...22799	Gestión del patrimonio. Otros trabajos realizados por	12.000,00	0,00	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00
943...463	Transferencias a otras Entidades Locales. A	102.737,06	0,00	102.737,06	75.350,00	75.350,00	75.350,00	0,00	27.387,06
SUMAS TOTALES		13.081.456,59	2.781.515,34	15.862.971,93	13.024.530,71	12.018.066,76	10.756.891,09	1.261.175,67	3.844.905,17

C030

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	Fecha:	01-03-2022 13:31:43	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): 10BE463059EC9231A8DF95A8A3F82162 Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/10BE463059EC9231A8DF95A8A3F82162">https://sede.tuineje.es/publico/documento/10BE463059EC9231A8DF95A8A3F82162</a>				
Fecha de sellado electrónico:	01-03-2022 13:31:43	- 22/25 -	Fecha de emisión de esta copia:	28-07-2022 18:31:50

Ayuntamiento de Tuineje

2020

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Página: 1  
Fecha: 31/12/2020

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN (10=7-3)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVAS (3=1+2)							
112	Impuesto sobre Bienes	20.000,00	0,00	20.000,00	47.164,31	0,00	3.082,26	44.082,05	23.036,01	21.046,04	24.082,05
113	Impuesto sobre Bienes	2.289.188,34	0,00	2.289.188,34	3.052.033,90	10.788,44	114.577,62	2.926.667,84	2.320.419,10	606.248,74	637.479,50
115	Impuesto sobre vehículos de	567.060,95	0,00	567.060,95	809.938,03	1.373,49	19.568,39	788.996,15	500.173,64	288.822,51	221.935,20
116	Impuesto sobre Incremento del	15.000,00	0,00	15.000,00	372.552,91	680,82	13.990,70	357.881,39	210.927,74	146.953,65	342.881,39
130	Impuesto sobre Actividades	115.409,10	0,00	115.409,10	220.659,88	0,00	51,06	220.608,82	199.073,71	21.535,11	105.199,72
290	Impuesto sobre construcciones,	3.740,00	0,00	3.740,00	80.581,88	2.917,91	3.541,29	74.122,68	3.297,56	70.825,12	70.382,68
29902	Tributos del REF (Bloque de	3.242.312,00	0,00	3.242.312,00	2.167.097,01	99.442,87	0,00	2.067.654,14	2.067.654,14	0,00	-1.174.657,86
301	Servicio de alcantarillado	500.000,00	0,00	500.000,00	678.729,55	159,41	12.171,20	666.398,94	403.892,28	262.506,66	166.398,94
302	Servicio de recogida de basuras	300.000,00	0,00	300.000,00	443.043,06	1.064,13	17.336,51	424.642,42	346.494,86	78.147,56	124.642,42
30900	Tasa de agua depurada	3.000,00	0,00	3.000,00	593,36	0,00	0,00	593,36	74,92	518,44	-2.406,64
31201	Actividades culturales	1.000,00	0,00	1.000,00	8.102,00	0,00	31,20	8.070,80	4.382,52	3.688,28	7.070,80
313	Servicios deportivos	7.500,00	0,00	7.500,00	8.005,84	1.810,94	82,40	6.112,50	5.348,90	763,60	-1.387,50
321	Licencias urbanísticas	5.000,00	0,00	5.000,00	17.501,69	0,00	0,00	17.501,69	13.055,92	4.445,77	12.501,69
325	Tasa por expedición de	12.000,00	0,00	12.000,00	8.722,85	0,00	0,00	8.722,85	8.722,85	0,00	-3.277,15
326	Tasa por retirada de vehículos	1.535,00	0,00	1.535,00	2.658,55	0,00	0,00	2.658,55	1.014,66	1.643,89	1.123,55
32901	Derechos de examen	0,00	0,00	0,00	4.355,60	0,00	0,00	4.355,60	4.355,60	0,00	4.355,60
32902	Censo de animales	0,00	0,00	0,00	250,00	0,00	0,00	250,00	250,00	0,00	250,00
32904	Licencia de apertura de	5.460,00	0,00	5.460,00	11.265,47	0,00	0,00	11.265,47	10.381,31	884,16	5.805,47
335	Tasa por ocupación de la vía	4.820,30	0,00	4.820,30	7.363,61	0,00	1.829,72	5.533,89	2.277,16	3.256,73	713,59
338	Compensación de Telefónica	43.460,00	0,00	43.460,00	61.878,00	0,00	0,00	61.878,00	61.878,00	0,00	18.418,00
33901	Nichos cementerios	7.000,00	0,00	7.000,00	4.770,03	0,00	0,00	4.770,03	4.770,03	0,00	-2.229,97
33903	Ocupación de la vía pública	1.000,00	0,00	1.000,00	766,44	0,00	0,00	766,44	398,70	367,74	-233,56
33904	Vados	14.532,10	0,00	14.532,10	23.049,51	0,00	233,35	22.816,16	20.008,81	2.807,35	8.284,06
33905	Instalación de quioscos en la	1.350,00	0,00	1.350,00	1.271,50	0,00	0,00	1.271,50	1.220,60	50,90	-78,50
33908	Ocupación instalaciones	3.884,60	0,00	3.884,60	364,00	0,00	0,00	364,00	364,00	0,00	-3.520,60
33909	Piscinas e instalaciones	0,00	0,00	0,00	539,00	0,00	0,00	539,00	539,00	0,00	539,00
33910	Compensación Compañías	100.000,00	0,00	100.000,00	112.862,09	0,00	0,00	112.862,09	111.703,10	1.158,99	12.862,09
389	Otros reintegros de operaciones	0,00	0,00	0,00	180,00	0,00	0,00	180,00	180,00	0,00	180,00
39120	Multas por infracciones de la	5.031,87	0,00	5.031,87	53.247,85	140,00	0,00	53.107,85	15.587,85	37.520,00	48.075,98
39190	Otras multas y sanciones	0,00	0,00	0,00	43.181,70	0,00	600,00	42.581,70	1.912,89	40.668,81	42.581,70
39211	Recargo de apremio	20.000,00	0,00	20.000,00	55.185,24	112,08	0,00	55.073,16	55.073,16	0,00	35.073,16
SUMA Y SIGUE		7.289.284,26	0,00	7.289.284,26	8.297.914,86	118.490,09	187.095,70	7.992.329,07	6.398.469,02	1.593.860,05	703.044,81

C040

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	Fecha: 01-03-2022 13:31:43
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): 10BE463059EC9231A8DF95A8A3F82162 Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/10BE463059EC9231A8DF95A8A3F82162">https://sede.tuineje.es/publico/documento/10BE463059EC9231A8DF95A8A3F82162</a>		
Fecha de sellado electrónico: 01-03-2022 13:31:43	- 23/25 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2022 18:31:50



Ayuntamiento de Tuineje

2020

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Página: 2  
Fecha: 31/12/2020

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN (10=7-3)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVAS (3=1+2)							
393	Intereses de demora	20.000,00	0,00	20.000,00	29.297,87	64,45	0,00	29.233,42	29.233,42	0,00	9.233,42
39600	Canon de urbanización	0,00	0,00	0,00	100.642,19	0,00	0,00	100.642,19	100.642,19	100.642,19	100.642,19
39800	Indemnizaciones de seguros de	0,00	21.616,79	21.616,79	21.616,79	0,00	0,00	21.616,79	21.616,79	0,00	0,00
39901	Imprevistos	0,00	0,00	0,00	22.711,98	4,04	0,00	22.707,94	22.707,94	0,00	22.707,94
39903	Ventorrillos, ferias y otros	0,00	0,00	0,00	9.611,48	3.647,00	0,00	5.964,48	5.964,48	0,00	5.964,48
39908	COSTAS PROCESALES	0,00	0,00	0,00	6.989,81	0,00	0,00	6.989,81	0,00	6.989,81	6.989,81
42000	Participación en los Tributos	2.569.920,60	0,00	2.569.920,60	3.003.625,63	71.245,08	0,00	2.932.380,55	2.932.380,55	0,00	362.459,95
42001	Subv. Pacto de Estado contra la	18.619,25	0,00	18.619,25	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-18.619,25
45001	Fondo de Cooperación Local	1.311.702,92	0,00	1.311.702,92	2.531.986,85	0,00	0,00	2.531.986,85	2.531.986,85	0,00	1.220.283,93
45002	Transferencias corrientes en	198.134,34	112.141,77	310.276,11	224.283,28	1.438,93	0,00	222.844,35	222.844,35	0,00	-87.431,76
45003	Compensación desaparición	173.081,16	0,00	173.081,16	178.804,62	0,00	0,00	178.804,62	178.804,62	0,00	5.723,46
45061	Mantenimiento Juzgado de Paz	2.600,00	0,00	2.600,00	3.000,00	723,50	0,00	2.276,50	2.276,50	0,00	-323,50
45070	SUB. GOB. CANARIAS	0,00	0,00	0,00	0,00	978,67	0,00	-978,67	-978,67	0,00	-978,67
45102	SCE - TUINEJE EMPLEO	0,00	0,00	0,00	0,00	4.720,10	0,00	-4.720,10	-4.720,10	0,00	-4.720,10
45103	Convenio SCE "Programa	0,00	0,00	0,00	42,97	16.763,01	0,00	-16.720,04	-16.720,04	0,00	-16.720,04
45104	Convenio SCE "Programa	265.732,60	0,00	265.732,60	265.732,60	0,00	0,00	265.732,60	265.732,60	0,00	0,00
45105	FESTIVAL DE PAYASOS	0,00	0,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	20.000,00	20.000,00	0,00	20.000,00
45107	SCE Tuineje Emplea	0,00	0,00	0,00	0,00	1.397,74	0,00	-1.397,74	-1.397,74	0,00	-1.397,74
4610101	Subv. Cabildo Open de Pesca	20.000,00	0,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-20.000,00
4610102	Subv. Cabildo Fiestas de San	6.162,00	0,00	6.162,00	3.412,15	0,00	0,00	3.412,15	3.412,15	0,00	-2.749,85
4610103	Subv. Cabildo Semana de la	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-10.000,00
4610104	Subv. Cabildo Fomento del	20.000,00	0,00	20.000,00	23.750,00	0,00	0,00	23.750,00	23.750,00	0,00	3.750,00
4610105	Fondos FDCAN Apoyo al	116.536,37	0,00	116.536,37	116.536,37	0,00	0,00	116.536,37	116.536,37	0,00	0,00
4610106	Subv. Cabildo "Fiestas Juradas	3.000,00	0,00	3.000,00	2.942,50	0,00	0,00	2.942,50	2.942,50	0,00	-57,50
4610107	Subv. Cabildo "Simposio	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-3.000,00
4610108	Subv. Cabildo Organización	10.000,00	0,00	10.000,00	19.973,88	0,00	0,00	19.973,88	19.973,88	0,00	9.973,88
4610109	Subv. Cabildo Calidad de Vida	60.519,00	30.689,00	91.208,00	91.208,00	0,00	0,00	91.208,00	91.208,00	0,00	0,00
4610110	Subv. Cabildo Actividades	7.000,00	0,00	7.000,00	7.000,00	0,00	0,00	7.000,00	7.000,00	0,00	0,00
4610111	Subv. Cabildo Apoyo	25.000,00	0,00	25.000,00	24.800,85	0,00	0,00	24.800,85	24.800,85	0,00	-199,15
4610112	Subv. Cabildo Elaboración y	12.000,00	0,00	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00	12.000,00	12.000,00	0,00	0,00
4610113	Subv. Cabildo Festival de	45.000,00	0,00	45.000,00	14.893,59	0,00	0,00	14.893,59	14.893,59	0,00	-30.106,41
SUMA Y SIGUE		12.187.292,50	164.447,56	12.351.740,06	15.032.778,27	219.472,61	187.095,70	14.626.209,96	12.924.717,91	1.701.492,05	2.274.469,90

C040

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	Fecha:	01-03-2022 13:31:43	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): 10BE463059EC9231A8DF95A8A3F82162 Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/10BE463059EC9231A8DF95A8A3F82162">https://sede.tuineje.es/publico/documento/10BE463059EC9231A8DF95A8A3F82162</a>				
Fecha de sellado electrónico:	01-03-2022 13:31:43	- 24/25 -	Fecha de emisión de esta copia:	28-07-2022 18:31:50



Ayuntamiento de Tuineje

2020

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Página: 3  
Fecha: 31/12/2020

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN (10=7-3)
		INICIALES (1)	MODIFICAC. (2)	DEFINITIVAS (3=1+2)							
4610114	Subv. Cabildo Festival músico	276.000,00	0,00	276.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-276.000,00
4610115	Subv. Cabildo Cantata de	50.000,00	0,00	50.000,00	5.355,52	0,00	0,00	5.355,52	5.355,52	0,00	-44.644,48
4610116	Subv. Cabildo equipamiento de	0,00	16.039,30	16.039,30	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-16.039,30
4610117	Subv. Cabildo Difusión y	0,00	0,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	3.000,00	3.000,00	0,00	3.000,00
4610118	Subv. Cabildo en materia de	0,00	0,00	0,00	3.375,53	0,00	0,00	3.375,53	3.375,53	0,00	3.375,53
46102	Convenio Cabildo en materia	0,00	0,00	0,00	47.521,79	976,51	0,00	46.545,28	46.545,28	0,00	46.545,28
46103	Subv. Cabildo Ayudas de	0,00	0,00	0,00	11.810,50	900,42	0,00	10.910,08	10.910,08	0,00	10.910,08
46104	Subv. Cabildo Open de Pesca	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	15.000,00	15.000,00	0,00	15.000,00
46105	Subv. Cabildo Fiestas de San	0,00	0,00	0,00	6.162,00	0,00	0,00	6.162,00	6.162,00	0,00	6.162,00
46109	Subv. Cabildo Fomento del	0,00	0,00	0,00	6.315,78	0,00	0,00	6.315,78	6.315,78	0,00	6.315,78
46110	Subv. Cabildo Semana de la	0,00	0,00	0,00	10.475,40	0,00	0,00	10.475,40	10.475,40	0,00	10.475,40
46112	Subv. Cabildo proyecto Ritmo	0,00	0,00	0,00	7.000,00	0,00	0,00	7.000,00	7.000,00	0,00	7.000,00
46116	Fondos FDCAN Apoyo al	0,00	0,00	0,00	114.199,10	0,00	0,00	114.199,10	114.199,10	0,00	114.199,10
46119	Subv. Cabildo proyecto "Arte	0,00	0,00	0,00	1.880,00	0,00	0,00	1.880,00	1.880,00	0,00	1.880,00
46120	Subv. Cabildo "Promoción	0,00	0,00	0,00	3.000,00	125,55	0,00	2.874,45	2.874,45	0,00	2.874,45
463	De Mancomunidades	0,00	22.341,06	22.341,06	22.341,06	0,00	0,00	22.341,06	22.341,06	0,00	0,00
48101	FECAM Ayudas a la	0,00	4.171,00	4.171,00	4.171,00	0,00	0,00	4.171,00	4.171,00	0,00	0,00
72001	Subv. Ministerio "Adquisición	0,00	0,00	0,00	0,00	5.100,00	0,00	-5.100,00	-5.100,00	0,00	-5.100,00
75093	Subv. Gob. Canarias "Plan de	0,00	613.402,86	613.402,86	613.402,86	0,00	0,00	613.402,86	613.402,86	0,00	0,00
7610101	Fondos FDCAN " Canalización	260.505,35	0,00	260.505,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-260.505,35
7610102	Fondos FDCAN	273.995,74	0,00	273.995,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-273.995,74
7610103	Subv. Cabildo "Material y	6.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-6.000,00
7610104	Subv. Cabildo Calidad de Vida	15.663,00	0,00	15.663,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-15.663,00
830	Reintegro préstamos al	12.000,00	0,00	12.000,00	29.404,05	0,00	0,00	29.404,05	4.523,26	24.880,79	17.404,05
87000	Remanente de Tesorería para	0,00	696.457,95	696.457,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-696.457,95
87010	Para gastos con financiación	0,00	1.264.655,61	1.264.655,61	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-1.264.655,61
SUMAS TOTALES		13.081.456,59	2.781.515,34	15.862.971,93	15.937.192,86	226.575,09	187.095,70	15.523.522,07	13.797.149,23	1.726.372,84	-339.449,86

C040

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	Fecha:	01-03-2022 13:31:43	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): 10BE463059EC9231A8DF95A8A3F82162 Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/10BE463059EC9231A8DF95A8A3F82162">https://sede.tuineje.es/publico/documento/10BE463059EC9231A8DF95A8A3F82162</a>				
Fecha de sellado electrónico:	01-03-2022 13:31:43	- 25/25 -	Fecha de emisión de esta copia:	28-07-2022 18:31:50





AYUNTAMIENTO  
DE

**T U I N E J E**

FUERTEVENTURA (CANARIAS)

**Ref. Expte.: 2022000663**

C/ Matías Hernández López, 1 - 35629 Tuineje - Fuerteventura - Teléfono: 928 16 41 86 - Fax: 928 16 40 45 - P. 3503000F - https://sede.tuineje.es

**ANEXO DE INFORMACION RELATIVA A CONVENIOS SUSCRITOS CON LA  
COMUNIDAD AUTONOMA EN MATERIA DE GASTO SOCIAL**

A efectos de lo previsto en el artículo 168.1.f) de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, modificado por el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, se informa que esta Corporación, en materia de gasto social competencia de esta Concejalía, no tiene suscrito ningún convenio de las características citadas en el mencionado artículo con la Comunidad Autónoma.

No obstante, constan en los presupuestos del Ayuntamiento de Tuineje para 2022, a través de la Comunidad Autónoma de Canarias, las siguientes transferencias y subvenciones en materia de gasto social:

- Plan Concertado” (Prestaciones Básicas y Prestación Canaria de Inserción): 207.501,24 euros.
- Equipos Municipales Especializados en Atención de Infancia y Familia: 44.359,03 euros.
- Centros y Servicios de Día para la Atención de la Infancia: 11.788,18 euros.

En Tuineje, FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.  
LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES,  
María de Araceli Montes Pineda.-

<b>Firmado por:</b> MARÍA ARACELI MONTES PINEDA - Concejala Delegada <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 01-03-2022 13:37:03	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): 000862DA411B05405E090D5239B3F307 Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/000862DA411B05405E090D5239B3F307">https://sede.tuineje.es/publico/documento/000862DA411B05405E090D5239B3F307</a>		
Fecha de sellado electrónico: 02-03-2022 11:07:30 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/1 - Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2022 18:31:51	





AYUNTAMIENTO

DE

**TUINEJE**

FUERTEVENTURA (CANARIAS)

**Ref. Expte.: 2022000663**

C/ Matías Hernández López, 1 - 35629 Tuineje - Fuerteventura - Teléfono: 928 16 40 45 - Fax: 928 16 41 86 - C.I.F.: P.3503000F - https://sede.tuineje.es

**ANEXO DE PERSONAL**

**1. Las limitaciones que rigen en la elaboración o confección del capítulo 1 de las Entidades Locales**

**1.1. Régimen de retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento Tuineje.**

El art. 21 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, establece, en su apartado 1, que “las cuantías de las retribuciones básicas y el incremento de las cuantías globales de las retribuciones complementarias de los funcionarios, así como el incremento de la masa salarial del personal laboral, deberán reflejarse para cada ejercicio presupuestario en la correspondiente ley de presupuestos”; y, en su apartado 2, que “no podrán acordarse incrementos retributivos que globalmente supongan un incremento de la masa salarial superior a los límites fijados anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal”.

De este modo, la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, establece en su artículo 19 apartado dos lo siguiente:

*“En el año 2022, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Los gastos de acción social no podrán incrementarse, en términos globales, respecto a los de 2021. A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público en el año 2022”.*

En el punto 8 del citado artículo, se expone que “los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos superiores a los fijados en este artículo deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables las cláusulas que se opongan al mismo”. Estas circunstancias son las tenidas en cuenta a la hora de prever los gastos de personal para el ejercicio 2022.

En relación con lo anterior, ha de señalarse que el Anexo de Personal cumple los límites contemplados en dicho precepto; siendo así tanto en lo que se refiere al límite máximo de incremento global de las retribuciones del personal al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Tuineje, como en lo que se refiere al límite máximo de gastos de acción social, como, finalmente, en lo que se refiere al importe de las retribuciones básicas del personal funcionario.

Si bien, si comparamos los créditos iniciales de 2021 respecto a los de 2022 existen diferencias en las retribuciones del personal motivadas fundamentalmente por:

- La adecuación de las retribuciones del personal a lo establecido en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
- La incorporación de nuevos trienios en los trabajadores.

Anexo de Personal del Presupuesto 2022

Página 1

<b>Firmado por:</b> ANA CELIA QUESADA PÉREZ - Técnico Medio <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 01-03-2022 13:50:25	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): 3A6EAE894E64234580E273E4FECDD6738 Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/3A6EAE894E64234580E273E4FECDD6738">https://sede.tuineje.es/publico/documento/3A6EAE894E64234580E273E4FECDD6738</a>		
Fecha de sellado electrónico: 02-03-2022 07:32:27 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/22 - Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2022 18:31:51	



- La adecuación de las cotizaciones a la seguridad social.
- Otras variaciones que se detallan en el siguiente cuadro:

Aplic. Presup.	2021	2022	Variación	Observaciones	
1300	12004	57,33	58,48	2%	
1300	12006	5,09	5,19	2%	
1300	12100	20,04	20,44	2%	
1300	12101	21,76	22,2	2%	
1300	1210301	21,33	21,76	2%	
1300	131	23.739,01	24.308,39	2%	
1300	16000	7.952,57	8.111,54	2%	
132	12001	17.696,59	18.050,58	2%	
132	12003	264.052,33	282.907,38	7%	
132	12006	39.238,77	41.413,20	6%	
132	12100	99.844,08	106.530,48	7%	
132	12101	188.146,94	199.715,90	6%	
132	1210301	121.503,17	130.727,85	8%	
132	1210302	1.972,08	1.972,08	0%	
132	151	49.000,00	49.000,00	0%	
132	16000	262.641,72	280.695,80	7%	
151	12000	20.245,93	20.650,95	2%	
151	12001	13.717,46	16.684,38	22%	
151	12006	4.492,01	5.999,81	34%	
151	12100	13.273,47	13.737,85	3%	
151	12101	20.181,87	21.786,91	8%	
151	1210301	15.680,56	17.268,44	10%	
151	1210302	2.460,36	2.460,36	0%	
151	130	31.128,92	31.751,40	2%	
151	131	38.388,96	39.156,84	2%	
151	150	1.651,41	1.684,47	2%	
151	16000	44.353,93	46.855,38	6%	
1511	12000	19.784,33	121.080,40	512%	
1511	12003	-	25.720,76	-	
1511	12100	7.659,48	56.256,72	634%	
1511	12101	14.617,87	101.921,01	597%	
1511	1210301	7.328,61	53.531,64	630%	
1511	16000	12.552,19	89.767,03	615%	
1512	12000	39.568,66	40.360,13	2%	
1512	12100	15.318,96	15.625,44	2%	
1512	12101	29.235,73	29.820,56	2%	
1512	1210301	14.657,22	14.950,43	2%	
1512	16000	25.104,38	25.104,38	0%	
171	130	52.649,28	54.418,09	3%	
171	131	138.307,81	141.782,76	3%	
171	150	3.302,82	3.368,94	2%	
171	16000	61.032,82	62.407,69	2%	
221	16104	12.000,00	12.000,00	0%	
221	16200	5.000,00	5.000,00	0%	
221	16204	19.000,00	19.000,00	0%	
2310	12005	58,35	59,52	2%	
2310	12006	2,87	2,93	2%	
2310	12100	9,61	9,8	2%	
2310	12101	6,96	7,1	2%	
2310	1210301	9,97	10,17	2%	
2310	131	24.893,20	21.235,18	-15%	
2310	16000	6.471,28	6.600,93	2%	

En 2021 cuatro plazas se presupuestaron 9 meses por estar vinculadas a un proceso selectivo, y en 2022 se presupuesta por el año completo

La plaza de Ingeniero industrial (A2) en 2021 solo se presupuestaron 10 meses y en 2022 se presupuesta por el año completo

Subvención del Cabildo Insular de Fuerteventura para la ejecución del Programa Dinamización urbanística y actividad económica que incluye 2 arquitectos, 3 juristas, 1 técnico de obras públicas y 2 administrativos

Cumplimiento de trienios

Cumplimiento de trienios

Desciende ya que en los créditos iniciales de 2021 hubo un error al calcular las retribuciones

Firmado por:	ANA CELIA QUESADA PÉREZ - Técnico Medio	Fecha:	01-03-2022 13:50:25	
N° expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): 3A6EAE894E64234580E273E4FECD6738 Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/3A6EAE894E64234580E273E4FECD6738">https://sede.tuineje.es/publico/documento/3A6EAE894E64234580E273E4FECD6738</a>				
Fecha de sellado electrónico:	02-03-2022 07:32:27	- 2/22 -	Fecha de emisión de esta copia:	28-07-2022 18:31:51





AYUNTAMIENTO  
DE

# TUINEJE

FUERTEVENTURA (CANARIAS)

**Ref. Expte.: 2022000663**

C/ Matías Hernández López, 1 - 35629 Tuineje - Fuerteventura - Teléfono: 928 16 40 45 - Fax: 928 16 41 86 - C.I.F.: P.3503000F - <https://sede.tuineje.es>

2311	12001	1.439,80	1.468,59	2%	Cumplimiento de trienios y contratación de dos administrativos por acumulación de tareas
2311	12003	-	15.007,11	-	
2311	12004	1.589,06	88,77	-94%	
2311	12006	19,41	19,8	2%	
2311	12100	1.079,55	6.809,62	531%	
2311	12101	1.310,40	8.948,36	583%	
2311	1210301	927,08	6.306,98	580%	
2311	130	268,97	274,35	2%	
2311	131	226.300,86	232.798,40	3%	
2311	16000	73.176,39	84.011,99	15%	
23111	12001	23.643,88	19.204,84	-19%	Programa de PCI en 2021 incluía un trabajador social a jornada completa y otro a jornada parcial durante todo el ejercicio. En 2022 el trabajador a jornada parcial solo se presupuesta 3 meses, pues su prórroga estaba condicionada al importe de la subvención.
23111	12006	-	-	-	
23111	12100	8.425,90	6.629,99	-21%	
23111	12101	9.779,08	7.694,68	-21%	
23111	1210301	7.695,32	6.055,08	-21%	
23111	16000	15.532,10	12.108,35	-22%	
2313	12001	44,21	45,09	2%	Cumplimiento de trienios
2313	12006	3,7	3,77	2%	
2313	12100	15,59	15,9	2%	
2313	12101	18,1	18,46	2%	
2313	1210301	17,24	17,58	2%	
2313	131	36.857,33	38.255,98	4%	
2313	16000	11.554,44	12.069,76	4%	
2314	12000	44,51	45,4	2%	
2314	12001	96,99	98,93	2%	
2314	12006	14,41	14,7	2%	
2314	12100	51,86	52,9	2%	
2314	12101	75,65	77,16	2%	
2314	1210301	60,22	61,42	2%	
2314	131	126.106,58	131.797,10	5%	Cumplimiento de trienios
2314	16000	40.082,30	41.523,48	4%	
2317	12001	32.425,90	33.074,38	2%	Cumplimiento de trienios
2317	12004	10.693,67	10.947,16	2%	
2317	12006	-	240,36	-	
2317	12100	15.563,76	15.875,04	2%	
2317	12101	18.517,73	18.888,03	2%	
2317	1210301	13.682,65	14.166,09	4%	
2317	16000	25.823,73	26.482,18	3%	
241	12001	4.053,24	4.134,30	2%	En 2021 se contrató por exceso o acumulación de tareas durante 3 meses a un auxiliar administrativo para la selección del personal a incluir en el Plan Extraordinario de empleo Social 2020-2021. Si bien, para el plan de empleo social 2021-2022 se contrató a un administrativo
241	12003	-	3.215,09	0%	
241	12004	2.673,42	0	-100%	
241	12100	2.446,50	2.645,88	8%	
241	12101	2.953,02	3.267,35	11%	
241	1210301	2.101,46	2.430,62	16%	
241	16000	4.460,37	4.919,83	10%	
24100	143	354.986,42	-	-	En 2021 finalizó el Plan extraordinario de empleo 2020/2021
24100	16000	117.999,94	-	-	
24101	143	-	423.455,94	-	Nuevo plan extraordinario de empleo 2021/2022
24101	16000	-	137.552,95	-	


Anexo de Personal del Presupuesto 2022

Página 3

<b>Firmado por:</b>	ANA CELIA QUESADA PÉREZ - Técnico Medio	<b>Fecha:</b> 01-03-2022 13:50:25	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): 3A6EAE894E64234580E273E4FECD6738 Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/3A6EAE894E64234580E273E4FECD6738">https://sede.tuineje.es/publico/documento/3A6EAE894E64234580E273E4FECD6738</a>			
<b>Fecha de sellado electrónico:</b> 02-03-2022 07:32:27	- 3/22 -	<b>Fecha de emisión de esta copia:</b> 28-07-2022 18:31:51	

24110	143	219.365,70	0	-100%	En 2021 finalizó el Plan Nuevas Oportunidades de Empleo
24110	16000	75.931,12	0	-100%	
323	12005	19.678,31	20.071,95	2%	Cumplimiento de trienios
323	12006	2.485,91	2.636,32	6%	
323	12100	7.131,54	7.274,24	2%	
323	12101	7.418,88	7.567,17	2%	
323	1210301	7.712,11	7.867,03	2%	
323	1210302	622,56	622,56	0%	
323	131	20.581,44	21.291,75	3%	Cumplimiento de trienios
323	16000	20.575,79	21.100,70	3%	
330	12003	1.034,94	12.667,64	1124%	Contratación de un administrativo por puesto vacante que en 2021 únicamente estaba presupuestado un mes, y por cumplimiento de trienios del personal
330	12004	29,38	29,97	2%	
330	12005	25,93	26,45	2%	
330	12006	6,87	7,01	2%	
330	12100	403,61	4.711,03	1067%	
330	12101	432,96	5.092,08	1076%	
330	1210301	376,34	4.362,37	1059%	
330	131	69.329,19	71.352,88	3%	
330	16000	22.447,12	30.755,53	37%	
3321	12004	57,43	58,58	2%	
3321	12006	5,72	5,83	2%	
3321	12100	20,04	20,44	2%	
3321	12101	21,76	22,2	2%	
3321	1210301	21,88	22,32	2%	
3321	131	47.534,20	48.916,89	3%	Cumplimiento de trienios
3321	16000	14.757,29	15.359,90	4%	
3341	12003	34,29	34,98	2%	Cumplimiento de trienios
3341	12006	5,3	5,41	2%	
3341	12100	12,41	12,66	2%	
3341	12101	13,42	13,69	2%	
3341	1210301	16,1	16,42	2%	
3341	131	30.214,17	31.118,97	3%	
3341	16000	9.532,57	9.723,18	2%	
3342	12003	34,32	35,01	2%	
3342	12006	5,6	5,71	2%	
3342	12100	12,41	12,66	2%	
3342	12101	13,42	13,69	2%	
3342	1210301	16,37	16,7	2%	
3342	131	31.128,92	31.886,91	2%	Cumplimiento de trienios
3342	16000	9.821,17	10.017,57	2%	
3374	130	135,99	138,71	2%	
3374	131	51.123,38	51.916,71	2%	
3374	16000	15.977,91	16.379,72	3%	
3380	12003	34,18	34,86	2%	
3380	12006	4,67	4,76	2%	
3380	12100	12,41	12,66	2%	
3380	12101	13,42	13,69	2%	
3380	1210301	15,55	15,86	2%	
3380	130	65,05	66,35	2%	
3380	131	54.315,45	55.757,19	3%	Cumplimiento de trienios de trabajadores
3380	16000	17.136,52	17.479,17	2%	
340	12001	44,63	45,52	2%	
340	12004	29,38	29,97	2%	
340	12006	10,28	10,49	2%	Cumplimiento de trienios
340	12100	26,41	26,94	2%	
340	12101	31,88	32,52	2%	
340	1210301	31,27	31,9	2%	
340	130	129,43	132,02	2%	

Anexo de Personal del Presupuesto 2022

<b>Firmado por:</b>	ANA CELIA QUESADA PÉREZ - Técnico Medio	Fecha: 01-03-2022 13:50:25	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): 3A6EAE894E64234580E273E4FECD6738 Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/3A6EAE894E64234580E273E4FECD6738">https://sede.tuineje.es/publico/documento/3A6EAE894E64234580E273E4FECD6738</a>			
Fecha de sellado electrónico: 02-03-2022 07:32:27	- 4/22 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2022 18:31:51	



AYUNTAMIENTO  
DE

**TUINEJE**

FUERTEVENTURA (CANARIAS)

**Ref. Expte.: 2022000663**

C/ Matías Hernández López, 1 - 35629 Tuineje - Fuerteventura - Teléfono: 928 16 41 86 - C.I.F.: P.3503000F - https://sede.tuineje.es

340	131	113.247,05	115.813,30	2%	Cumplimiento de trienios de trabajadores
340	16000	35.692,19	36.405,74	2%	
4320	12003	34,19	34,87	2%	
4320	12006	4,67	4,76	2%	
4320	12100	12,41	12,66	2%	
4320	12101	13,42	13,69	2%	
4320	1210301	15,55	15,86	2%	
4320	131	29.733,90	30.574,11	3%	
4320	16000	9.336,44	9.523,15	2%	
912	10000	470.294,52	358.422,93	-24%	Los concejales con dedicación pasan de 12 en 2021 a 9 en 2022
912	16000	172.663,69	135.905,47	-21%	
9200	12000	120.724,87	123.282,70	2%	Cumplimiento de trienios, contratación de una administrativa por acumulación de tareas y de un funcionario interino por la excedencia del Técnico de gestión (personal laboral)
9200	12001	178,03	15.156,48	8413%	
9200	12003	74.644,77	90.028,35	21%	
9200	12004	3.932,83	269,88	-93%	
9200	12006	20.143,52	22.816,27	13%	
9200	12100	80.078,80	92.653,48	16%	
9200	12101	127.927,67	148.551,21	16%	
9200	1210301	85.914,47	98.040,67	14%	
9200	1210302	5.159,92	4.747,59	-8%	
9200	130	54,38	55,47	2%	
9200	131	422.018,89	392.718,96	-7%	Cumplimiento de trienios
9200	16000	257.877,96	270.139,00	5%	
9204	130	80.727,83	82.830,51	3%	
9204	131	1.001.206,32	981.215,18	-2%	Jubilación de personal. (Una por pase a situación de incapacidad permanente total. Revisable)
9204	150	4.954,23	5.053,41	2%	
9204	16000	383.823,32	378.166,10	-1%	

**1.2. Las limitaciones que rigen en las consignaciones de créditos presupuestarios para la retribución de los miembros de las Corporación Local al servicio de las Entidades Locales.**

El art. 75.ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local limita el número de miembros de las Corporaciones con dedicación exclusiva, en función de la población de la Entidad, sin que exista precepto similar que limite el número de Concejales con dedicación parcial. Por tanto, no existe impedimento legal al incremento de concejales con dedicación parcial.

En cuanto a sus retribuciones, el art. 75 bis de la LRBRL reconoce el derecho de los corporativos, sin distinguir entre dedicación exclusiva y parcial, a percibir retribuciones por el ejercicio de sus cargos, estableciendo el límite máximo que por todos los conceptos retributivos y asistencias, excluidos los trienios a los que, en su caso, tengan derecho aquellos funcionarios de carrera que se encuentren en servicios especiales, en función de la población. En el caso del Ayuntamiento de Tuineje es el 50% de las retribuciones del Secretario de Estado. Dado que las retribuciones anuales de ningún concejal lo superan, se cumple dicha limitación.

**1.3. Las limitaciones que rigen en las consignaciones de créditos presupuestarios para la retribución del personal eventual al servicio de las Entidades Locales.**

Anexo de Personal del Presupuesto 2022

<b>Firmado por:</b>	ANA CELIA QUESADA PÉREZ - Técnico Medio	<b>Fecha:</b> 01-03-2022 13:50:25	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): 3A6EAE894E64234580E273E4FECD6738 Comprobación CSV: https://sede.tuineje.es/publico/documento/3A6EAE894E64234580E273E4FECD6738			
<b>Fecha de sellado electrónico:</b> 02-03-2022 07:32:27	- 5/22 -	<b>Fecha de emisión de esta copia:</b> 28-07-2022 18:31:51	

El personal eventual al servicio de las Administraciones públicas se define como “el que, en virtud de nombramiento y con carácter no permanente, sólo realiza funciones expresamente calificadas como de confianza o asesoramiento especial, siendo retribuido con cargo a los créditos presupuestarios consignados para este fin” (art. 12.1 del TREBEP).

En relación con los citados créditos presupuestarios consignados para la retribución del personal eventual, ha de tenerse presente que el art. 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), establece, en su apartado c) que los Ayuntamientos de Municipios con población superior a 10.000 y no superior a 20.000 habitantes podrán incluir en sus plantillas puestos de trabajo de personal eventual por un número que no podrá exceder de dos. En el caso del Ayuntamiento de Tuineje son los siguientes:

Denominación del puesto	Grupo	Número de plazas
Asesor de área	A/A1	1
Asesor de área	C/C1	1

### 1.3. Las limitaciones que rigen en la consignación de créditos presupuestarios para retribuciones del personal funcionario al servicio de las Entidades Locales por los conceptos de complemento específico, complemento de productividad y gratificaciones extraordinarias.

En este sentido, el art. 7 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local, establece, en su apartado 1, que «los créditos destinados a complemento específico, complemento de productividad, gratificaciones y, en su caso, complementos personales transitorios, serán los que resulten de restar a la masa retributiva global presupuestada para cada ejercicio económico, excluida la referida al personal laboral, la suma de las cantidades que al personal funcionario le correspondan por los conceptos de retribuciones básicas, ayuda familiar y complemento de destino».


Y el apartado 2 del mismo artículo dispone que “la cantidad que resulte, con arreglo a lo dispuesto en el número anterior, se destinará:

- a) Hasta un máximo del 75 por 100 para complemento específico.
- b) Hasta un máximo del 30 por 100 para complemento de productividad.
- c) Hasta un máximo del 10 por 100 para gratificaciones”.

El Anexo de Personal para el año 2022 del Excmo. Ayuntamiento de Tuineje cumple los citados límites en las consignaciones de créditos presupuestarios para las retribuciones del personal funcionario por los conceptos de complemento específico, complemento de productividad y gratificaciones extraordinarias, tal y como puede comprobarse a continuación:

Cálculo de Límites	
Presupuesto	7.559.996,62
Seguridad Social	1.789.166,52
<b>A) MASA RETRIBUTIVA GLOBAL PRESUPUESTADA (Capítulo I del presupuesto de gastos - el coste de la SS)</b>	<b>5.770.830,10</b>
Masa retributiva del personal laboral	2.631.564,40
Masa retributiva de los órganos de gob.y personal directivo, así como del eventual	424.622,91
Masa retributiva de otro personal	423.455,94
Otros (indemnizaciones, formación)	36.000,00
<b>B) Créditos destinados a personal laboral</b>	<b>3.515.643,25</b>
Retribuciones básicas de funcionario	947.905,77

Anexo de Personal del Presupuesto 2022

<b>Firmado por:</b> ANA CELIA QUESADA PÉREZ - Técnico Medio	Fecha: 01-03-2022 13:50:25	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): 3A6EAE894E64234580E273E4FECD6738 Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/3A6EAE894E64234580E273E4FECD6738">https://sede.tuineje.es/publico/documento/3A6EAE894E64234580E273E4FECD6738</a>		
Fecha de sellado electrónico: 02-03-2022 07:32:27	- 6/22 -	



AYUNTAMIENTO  
DE

**TUINEJE**

FUERTEVENTURA (CANARIAS)

**Ref. Expte.: 2022000663**

C/ Matías Hernández López, 1 - 35629 Tuineje - Fuerteventura - Teléfono: 928 16 40 45 - Fax: 928 16 41 86 - C.I.F.: P.3503000F - https://sede.tuineje.es

Ayuda familiar funcionarios	-
Complemento destino funcionarios	328.946,82
<b>C) Cantidades que al personal funcionario le corresponden por retribuciones básicas, ayuda familiar y complemento de destino</b>	<b>1.276.852,59</b>
<b>A) - B) - C)</b>	<b>978.334,26</b>

Límite RD 861/1986	Límite RD 861/1986	Presupuesto 2022	Diferencia
Complemento específico (máx.75%)	733.750,70	553.487,66	180.263,04
Complemento productividad (máx, 30%)	293.500,28	-	293.500,28
Gratificaciones (máx, 10%)	97.833,43	49.000,00	48.833,43

## 2. Distribución del personal por áreas de gasto.

Denominación	Número de plazas	Plazas cubiertas	Plazas vacantes	Grupo	Subgrupo
Personal Funcionario					
Subinspector de la Policía Local	1	1		A	A2
Oficial de la Policía Local	2	2		C	C1
Policía Local	19	17	2	C	C1
<b>132. Seguridad y orden público</b>					

Denominación	Número de plazas	Plazas cubiertas	Plazas vacantes	Grupo	Subgrupo
Personal Laboral fijo					
Agente de emergencias	1		1	C	C2
Personal laboral indefinido no fijo					
Agente de emergencias	1	1		C	C2
<b>1300. Seguridad y emergencias</b>					

Denominación	Número de plazas	Plazas cubiertas	Plazas vacantes	Grupo	Subgrupo
Personal Funcionario					
Arquitecto	1	1		A	A1
Arquitecto Técnico	1		1	A	A2
Ingeniero Industrial	1	1		A	A2
Personal laboral fijo					
Delineante	1	1		C	C1
Personal laboral indefinido no fijo					
Arquitecto Técnico	1	1		A	A2
<b>151. Urbanismo</b>					

Denominación	Número de plazas	Plazas cubiertas	Plazas vacantes	Grupo	Subgrupo
Personal Funcionario Interino					
Arquitecto	2	2		A	A1
Jurista	3	0	3	A	A1
Ingeniero de Obras Públicas	1	0	1	A	A1
Administrativo	2	2		A	A1
<b>1511. Programa Dinamización urbanística y actividad económica</b>					

Denominación	Número de plazas	Plazas	Plazas vacantes	Grupo	Subgrupo
--------------	------------------	--------	-----------------	-------	----------

Anexo de Personal del Presupuesto 2022

Página 7

<b>Firmado por:</b> ANA CELIA QUESADA PÉREZ - Técnico Medio	Fecha: 01-03-2022 13:50:25	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): 3A6EAE894E64234580E273E4FECD6738 Comprobación CSV: https://sede.tuineje.es/publico/documento/3A6EAE894E64234580E273E4FECD6738		
Fecha de sellado electrónico: 02-03-2022 07:32:27	- 7/22 -	

		<b>cubiertas</b>			
Personal Funcionario Interino					
Jurista	2	2		A	A1

**1512. Programa Reactivación económica frente al Covid-19**

Denominación	Número de plazas	Plazas cubiertas	Plazas vacantes	Grupo	Subgrupo
Personal laboral fijo					
Capataz	1		1	4	
Oficial de 1ª	2			4	
Oficial de 2ª	3		3	4	
Peón	2		2	5	
Personal laboral indefinido no fijo					
Capataz	1			4	
Oficial de 2ª	3			4	
Peón	2			5	

**171. Parques y jardines**

Denominación	Número de plazas	Plazas cubiertas	Plazas vacantes	Grupo	Subgrupo
Personal Funcionario					
Subalterno	1		1	E	
Personal laboral indefinido no fijo					
Subalterno	1	1		5	

**2310. Acción Social**

Denominación	Número de plazas	Plazas cubiertas	Plazas vacantes	Grupo	Subgrupo
Personal Funcionario					
Trabajador Social	3		3	A	A2
Auxiliar administrativo	2		2	C	C2
Personal Funcionario Interino (Acumulación de tareas)					
Administrativo	2	2		C	C1
Personal laboral fijo					
Auxiliar de ayuda a domicilio	5		5	5	
Personal laboral indefinido no fijo					
Trabajador Social	2	2	1	A	A2
Auxiliar administrativo	2	2		C	C2
Auxiliar de ayuda a domicilio	5	5		5	

**2311. Plan Concertado**


Denominación	Número de plazas	Plazas cubiertas	Plazas vacantes	Grupo	Subgrupo
Personal Funcionario Interino					
Educador de menores	1	1		A	A2

**23111. Programa PCI**

Denominación	Número de plazas	Plazas cubiertas	Plazas vacantes	Grupo	Subgrupo
Personal Funcionario					
Educador de menores	1		1	A	A2
Personal laboral indefinido no fijo					
Educador de menores	1	1		A	A2

**2313. Centro de Día**

Denominación	Número de plazas	Plazas cubiertas	Plazas vacantes	Grupo	Subgrupo
Personal Funcionario					
Psicólogo	1		1	A	A1
Trabajador Social	2		2	A	A2
Personal laboral indefinido no fijo					
Psicólogo	1	1		A	A1
Trabajador Social	2	2		A	A2

<b>Firmado por:</b>	ANA CELIA QUESADA PÉREZ - Técnico Medio	Fecha:	01-03-2022 13:50:25	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): 3A6EAE894E64234580E273E4FECD6738				
Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/3A6EAE894E64234580E273E4FECD6738">https://sede.tuineje.es/publico/documento/3A6EAE894E64234580E273E4FECD6738</a>				
Fecha de sellado electrónico:	02-03-2022 07:32:27	- 8/22 -	Fecha de emisión de esta copia:	28-07-2022 18:31:51



AYUNTAMIENTO  
DE

**TUINEJE**

FUERTEVENTURA (CANARIAS)

**Ref. Expte.: 2022000663**

C/ Matías Hernández López, 1 - 35629 Tuineje - Fuerteventura - Teléfono: 928 16 41 86 - C.I.F.: P.5503000F - https://sede.tuineje.es

**2314. Equipo de prevención y apoyo a la convivencia**

Denominación	Número de plazas	Plazas cubiertas	Plazas vacantes	Grupo	Subgrupo
Personal Funcionario Interino					
Trabajador social	2	2		A	A2
Auxiliar administrativo	1	1		C	C2

**2317. Programa Medidas Sociales Covid-19**

Denominación	Número de plazas	Plazas cubiertas	Plazas vacantes	Grupo	Subgrupo
Personal Funcionario Interino (Acumulación de tareas)					
Trabajador social	1	1		A	A2
Administrativo	1	1		C	C1

**241. Fomento del empleo**

Denominación	Número				
Personal Laboral					
Peones de construcción	6				
Oficial de primera pintor	1				
Oficial de primera fontanero	1				
Oficial de primera electricista	2				
Mantenedor de edificios	1				
Asesor jurídico	1				
Auxiliar de ayuda a domicilio	3				
Trabajadora social	1				
Oficial de primera mantenimiento	1				
Auxiliar administrativo	1				
Bedel-conserje	10				
Animador sociocultural	7				
Oficial de primera jardinería	2				
Peón de jardinería	4				
Limpiadores de jardinería	2				
Administrativos	9				

**24101. Programa Plan extraordinario de empleo 2021-2022.**

Denominación	Número de plazas	Plazas cubiertas	Plazas vacantes	Grupo	Subgrupo
Personal Funcionario					
Subalterno	3	2	1	E	
Personal laboral indefinido no fijo					
Subalterno	1	1		5	

**321. Educación preescolar y primaria**

Denominación	Número de plazas	Plazas cubiertas	Plazas vacantes	Grupo	Subgrupo
Personal Funcionario					
Coordinador de cultura	1		1 (*)	C	C1
(*) Interino por puesto vacante					
Auxiliar administrativo	1		1	C	C2
Subalterno	1		1	E	
Personal laboral fijo					
Monitor	1		1	4	C2

Anexo de Personal del Presupuesto 2022

Página 9

<b>Firmado por:</b>	ANA CELIA QUESADA PÉREZ - Técnico Medio	Fecha: 01-03-2022 13:50:25		
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): 3A6EAE894E64234580E273E4FECD6738		Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/3A6EAE894E64234580E273E4FECD6738">https://sede.tuineje.es/publico/documento/3A6EAE894E64234580E273E4FECD6738</a>		
Fecha de sellado electrónico: 02-03-2022 07:32:27	- 9/22 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2022 18:31:51		



Personal laboral indefinido no fijo					
Auxiliar administrativo	1	1		C	C2
Monitor	1	1		4	
Subalterno	1	1		5	

**330. Administración General de Cultura**

Denominación	Número de plazas	Plazas cubiertas	Plazas vacantes	Grupo	Subgrupo
Personal Funcionario					
Auxiliar de biblioteca	2		2	C	C2
Personal laboral indefinido no fijo					
Auxiliar de biblioteca	2	2		C	C2

**3321. Bibliotecas Públicas**

Denominación	Número de plazas	Plazas cubiertas	Plazas vacantes	Grupo	Subgrupo
Personal Funcionario					
Gestor	1		1	C/C1	
Personal laboral indefinido no fijo					
Gestor de juventud	1	1		C/C1	

**3341. Juventud**

Denominación	Número de plazas	Plazas cubiertas	Plazas vacantes	Grupo	Subgrupo
Personal Funcionario					
Gestor	1		1	C/C1	
Personal laboral indefinido no fijo					
Gestor cultural	1	1		C/C1	

**3342. Auditorio**

Denominación	Número de plazas	Plazas cubiertas	Plazas vacantes	Grupo	Subgrupo
Personal Laboral fijo					
Monitor	4		4	4	
Personal laboral indefinido no fijo					
Monitor	4	4		4	

**3374. Centros Culturales**

Denominación	Número de plazas	Plazas cubiertas	Plazas vacantes	Grupo	Subgrupo
Personal Funcionario					
Gestor	1		1	C	C1
Personal laboral fijo					
Monitor	1		1	4	
Personal laboral indefinido no fijo					
Gestor de fiestas	1	1		C	C1
Monitor	1	1		4	


**3380. Festejos**

Denominación	Número de plazas	Plazas cubiertas	Plazas vacantes	Grupo	Subgrupo
Personal Funcionario					
Técnico de gestión deportiva	1		1	A	A2
Auxiliar administrativo	1		1	C	C2
Personal laboral fijo					
Monitor	2		2	4	
Personal laboral indefinido no fijo					
Técnico de gestión deportiva	1	1		A	A2
Auxiliar administrativo	1	1		C	C2
Monitor	2	2		4	

**340. Administración General de Deportes**

Denominación	Número de plazas	Plazas cubiertas	Plazas vacantes	Grupo	Subgrupo
--------------	------------------	------------------	-----------------	-------	----------

Anexo de Personal del Presupuesto 2022

<b>Firmado por:</b>	ANA CELIA QUESADA PÉREZ - Técnico Medio	Fecha: 01-03-2022 13:50:25	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): 3A6EAE894E64234580E273E4FECD6738			
Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/3A6EAE894E64234580E273E4FECD6738">https://sede.tuineje.es/publico/documento/3A6EAE894E64234580E273E4FECD6738</a>			
Fecha de sellado electrónico: 02-03-2022 07:32:27	- 10/22 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2022 18:31:51	



AYUNTAMIENTO  
DE

**TUINEJE**

FUERTEVENTURA (CANARIAS)

**Ref. Expte.: 2022000663**

C/ Matías Hernández López, 1 - 35629 Tuineje - Fuerteventura - Teléfono: 928 16 40 45 - Fax: 928 16 41 86 - C.I.F.: P.3503000F - https://sede.tuineje.es

Personal Funcionario				
Gestor	1		1	C C1
Personal laboral indefinido no fijo				
Gestor de turismo	1	1		C C1

**432. Información y promoción turística**

Denominación	Con Dedicación				
Cargos públicos	10				

**912. Órganos de Gobierno**

Denominación	Número de plazas	Plazas cubiertas	Plazas vacantes	Grupo	Subgrupo
Personal Eventual Asesor	1	1		A	A1
Personal Eventual Asesor	1	1		C	C1

**912. Órganos de Gobierno**

Denominación	Número de plazas	Plazas cubiertas	Plazas vacantes	Grupo	Subgrupo
--------------	------------------	------------------	-----------------	-------	----------

Personal Funcionario					
Secretario general	1	1		A	A1
Interventor general	1	1		A	A1
Tesorero general	1		1	A	A1
Técnico Administración General	2	1	1 (*)	A	A1
(*) Interino por puesto vacante					
Licenciado en Derecho	1	1		A	A1
Técnico de Gestión	1		1	A	A2
Técnico de Gestión Económica	1		1	A	A2
Técnico de Recursos Humanos	1		1	A	A2
Ingeniero Técnico en Informática y Comunicaciones	1		1	A	A2
Administrativo	7	6	1	C	C1
Auxiliar Administrativo	10	0	10	C	C2
Personal Funcionario Interino (Acumulación de tareas)					
Administrativo	1	1		C	C1
Personal Laboral fijo					
Limpiadora	1		1	5	
Personal laboral indefinido no fijo					
Técnico de gestión económica	1	1		A	A2
Técnico de recursos humanos	1	1		A	A2
Técnico de gestión (excedencia cubierta por funcionario interino)	1	1(*)		A	A2
Ingeniero técnico en informática y telecom.	1	1		A	A2
Auxiliar administrativo	10	10		C	C2
Limpiadora	1	1		5	

**920. Administración General**

Denominación	Número de plazas	Plazas cubiertas	Plazas vacantes	Grupo	Subgrupo
--------------	------------------	------------------	-----------------	-------	----------

Personal laboral fijo					
Coordinador de obras	1		1	3	
Oficial de 1ª	12		12	4	
Oficial de 1ª conductor	2	2		4	
Oficial de 1ª maquinista-conductor	6	1	5	4	

Anexo de Personal del Presupuesto 2022


Página 11

<b>Firmado por:</b>	ANA CELIA QUESADA PÉREZ - Técnico Medio	Fecha: 01-03-2022 13:50:25	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): 3A6EAE894E64234580E273E4FECD6738 Comprobación CSV: https://sede.tuineje.es/publico/documento/3A6EAE894E64234580E273E4FECD6738			
Fecha de sellado electrónico: 02-03-2022 07:32:27	- 11/22 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2022 18:31:51	

Oficial de 2ª	12	12	4
Peón	14	14	5
<b>Personal laboral indefinido no fijo</b>			
Coordinador de obras	1		3
Oficial de 1ª	12	12	4
Oficial de 1ª maquinista-conductor	5		4
Oficial de 2ª			
* reserva 2 años por incapacidad permanente revisable	12	11	1*
Peón	14	14	5
<b>9204. Mantenimiento</b>			

### 3. Distribución presupuesto Capítulo I por aplicaciones presupuestarias.

					PRESUPUESTO
<b>100</b>	<b>RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.</b>				<b>358.422,93 €</b>
	<b>10000</b>	<b>Retribuciones básicas.</b>			<b>358.422,93 €</b>
		912	Retribuciones básicas.	Órganos de gobierno.	358.422,93 €
<b>110</b>	<b>RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL.</b>				<b>66.199,98 €</b>
	<b>11000</b>	<b>Retribuciones básicas.</b>			<b>66.199,98 €</b>
		912	Retribuciones básicas.	Órganos de gobierno.	66.199,98 €
<b>120</b>	<b>RETRIBUCIONES BÁSICAS.</b>				<b>947.905,77 €</b>
	<b>12000</b>	<b>Sueldos del Grupo A1.</b>			<b>305.419,58 €</b>
		151	Sueldos del Grupo A1.	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.	20.650,95 €
		1511	Sueldos del Grupo A1.	Programa Dinamización urbanística y actividad económica	121.080,40 €
		1512	Sueldos del Grupo A1.	Programa Reactivación económica frente al Covid-19	40.360,13 €
		2314	Sueldos del Grupo A1.	Eq. de prevención y apoyo a la convivencia	45,40 €
		9200	Sueldos del Grupo A1.	Administración General.	123.282,70 €
	<b>12001</b>	<b>Sueldos del Grupo A2.</b>			<b>107.963,09 €</b>
		132	Sueldos del Grupo A2.	Seguridad y Orden Público.	18.050,58 €
		151	Sueldos del Grupo A2.	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.	16.684,38 €
		241	Sueldos del Grupo A2.	Fomento del Empleo.	4.134,30 €
		340	Sueldos del Grupo A2.	Administración general de deportes.	45,52 €
		2311	Sueldos del Grupo A2.	Plan Concertado	1.468,59 €
		2313	Sueldos del Grupo A2.	Centro de Día	45,09 €
		2314	Sueldos del Grupo A2.	Eq. de prevención y apoyo a la convivencia	98,93 €
		2317	Sueldos del Grupo A2.	Programa Medidas Sociales Covid-19	33.074,38 €
		9200	Sueldos del Grupo A2.	Administración General.	15.156,48 €
		23111	Sueldos del Grupo A2.	Plan Concertado PCI	19.204,84 €
	<b>12003</b>	<b>Sueldos del Grupo C1.</b>			<b>429.686,05 €</b>
		132	Sueldos del Grupo C1.	Seguridad y Orden Público.	282.907,38 €
		241	Sueldos del Grupo C1.	Fomento del Empleo.	3.215,09 €
		330	Sueldos del Grupo C1.	Administración general de cultura.	12.667,64 €

<b>Firmado por:</b>	ANA CELIA QUESADA PÉREZ - Técnico Medio	Fecha: 01-03-2022 13:50:25	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): 3A6EAE894E64234580E273E4FEC6738 Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/3A6EAE894E64234580E273E4FEC6738">https://sede.tuineje.es/publico/documento/3A6EAE894E64234580E273E4FEC6738</a>			
Fecha de sellado electrónico: 02-03-2022 07:32:27	- 12/22 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2022 18:31:51	



AYUNTAMIENTO  
DE

**TUINEJE**

FUERTEVENTURA (CANARIAS)

**Ref. Expte.: 2022000663**

C/ Matías Hernández López, 1 - 35629 Tuineje - Fuerteventura - Teléfono: 928 16 40 45 - Fax: 928 16 41 86 - C.I.F.: P.3503000F - https://sede.tuineje.es

1511	Sueldos del Grupo C1.	Programa Dinamización urbanística y actividad económica	25.720,76 €
2311	Sueldos del Grupo C1.	Plan Concertado	15.007,11 €
3341	Sueldos del Grupo C1.	Juventud	34,98 €
3342	Sueldos del Grupo C1.	Auditorio	35,01 €
3380	Sueldos del Grupo C1.	Fiestas populares y festejos.	34,86 €
4320	Sueldos del Grupo C1.	Información y promoción turística.	34,87 €
9200	Sueldos del Grupo C1.	Administración General.	90.028,35 €
<b>12004</b>	<b>Sueldos del Grupo C2.</b>		<b>11.482,81 €</b>
330	Sueldos del Grupo C2.	Administración general de cultura.	29,97 €
340	Sueldos del Grupo C2.	Administración general de deportes.	29,97 €
1300	Sueldos del Grupo C2.	Administración general de la seguridad y protección civil.	58,48 €
2311	Sueldos del Grupo C2.	Plan Concertado	88,77 €
2317	Sueldos del Grupo C2.	Programa Medidas Sociales Covid-19	10.947,16 €
3321	Sueldos del Grupo C2.	Bibliotecas públicas.	58,58 €
9200	Sueldos del Grupo C2.	Administración General.	269,88 €
<b>12005</b>	<b>Sueldos del Grupo E.</b>		<b>20.157,92 €</b>
323	Sueldos del Grupo E.	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	20.071,95 €
330	Sueldos del Grupo E.	Administración general de cultura.	26,45 €
2310	Sueldos del Grupo E.	Asistencia social primaria.	59,52 €
<b>12006</b>	<b>Trienios.</b>		<b>73.196,32 €</b>
132	Trienios.	Seguridad y Orden Público.	41.413,20 €
151	Trienios.	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.	5.999,81 €
323	Trienios.	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	2.636,32 €
330	Trienios.	Administración general de cultura.	7,01 €
340	Trienios.	Administración general de deportes.	10,49 €
1300	Trienios.	Administración general de la seguridad y protección civil.	5,19 €
2310	Trienios.	Asistencia social primaria.	2,93 €
2311	Trienios.	Plan Concertado	19,80 €
2313	Trienios.	Centro de Día	3,77 €
2314	Trienios.	Eq. de prevención y apoyo a la convivencia	14,70 €
2317	Trienios.	Programa Medidas Sociales Covid-19	240,36 €
3321	Trienios.	Bibliotecas públicas.	5,83 €
3341	Trienios.	Juventud	5,41 €

Anexo de Personal del Presupuesto 2022


Página 13

<b>Firmado por:</b>	ANA CELIA QUESADA PÉREZ - Técnico Medio	Fecha: 01-03-2022 13:50:25	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): 3A6EAE894E64234580E273E4FECD6738 Comprobación CSV: https://sede.tuineje.es/publico/documento/3A6EAE894E64234580E273E4FECD6738			
Fecha de sellado electrónico: 02-03-2022 07:32:27	- 13/22 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2022 18:31:51	

3342	Trienios.	Auditorio	5,71 €
3380	Trienios.	Fiestas populares y festejos.	4,76 €
4320	Trienios.	Información y promoción turística.	4,76 €
9200	Trienios.	Administración General.	22.816,27 €

<b>121 RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.</b>			<b>1.248.174,26 €</b>
<b>12100</b>	<b>Complemento de destino.</b>		<b>328.946,82 €</b>
132	Complemento de destino.	Seguridad y Orden Público.	106.530,48 €
151	Complemento de destino.	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.	13.737,85 €
241	Complemento de destino.	Fomento del Empleo.	2.645,88 €
323	Complemento de destino.	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	7.274,24 €
330	Complemento de destino.	Administración general de cultura.	4.711,03 €
340	Complemento de destino.	Administración general de deportes.	26,94 €
1300	Complemento de destino.	Administración general de la seguridad y protección civil.	20,44 €
1511	Complemento de destino.	Programa Dinamización urbanística y actividad económica	56.256,72 €
1512	Complemento de destino.	Programa Reactivación económica frente al Covid-19	15.625,44 €
2310	Complemento de destino.	Asistencia social primaria.	9,80 €
2311	Complemento de destino.	Plan Concertado	6.809,62 €
2313	Complemento de destino.	Centro de Día	15,90 €
2314	Complemento de destino.	Eq. de prevención y apoyo a la convivencia	52,90 €
2317	Complemento de destino.	Programa Medidas Sociales Covid-19	15.875,04 €
3321	Complemento de destino.	Bibliotecas públicas.	20,44 €
3341	Complemento de destino.	Juventud	12,66 €
3342	Complemento de destino.	Auditorio	12,66 €
3380	Complemento de destino.	Fiestas populares y festejos.	12,66 €
4320	Complemento de destino.	Información y promoción turística.	12,66 €
9200	Complemento de destino.	Administración General.	92.653,48 €
23111	Complemento de destino.	Plan Concertado PCI	6.629,98 €
<b>12101</b>	<b>Complemento específico.</b>		<b>553.487,66 €</b>
132	Complemento específico.	Seguridad y Orden Público.	199.715,90 €
151	Complemento específico.	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.	21.786,91 €
241	Complemento específico.	Fomento del Empleo.	3.267,35 €
323	Complemento específico.	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	7.567,17 €
330	Complemento específico.	Administración general de cultura.	5.092,08 €
340	Complemento específico.	Administración general de deportes.	32,52 €
1300	Complemento específico.	Administración general de la seguridad y protección civil.	22,20 €
1511	Complemento específico.	Programa Dinamización urbanística y actividad económica	101.921,01 €
1512	Complemento específico.	Programa Reactivación económica frente al Covid-19	29.820,56 €
2310	Complemento específico.	Asistencia social primaria.	7,10 €

Anexo de Personal del Presupuesto 2022

<b>Firmado por:</b>	ANA CELIA QUESADA PÉREZ - Técnico Medio	<b>Fecha:</b> 01-03-2022 13:50:25	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): 3A6EAE894E64234580E273E4FECD6738 Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/3A6EAE894E64234580E273E4FECD6738">https://sede.tuineje.es/publico/documento/3A6EAE894E64234580E273E4FECD6738</a>			
<b>Fecha de sellado electrónico:</b> 02-03-2022 07:32:27	- 14/22 -	<b>Fecha de emisión de esta copia:</b> 28-07-2022 18:31:51	



AYUNTAMIENTO  
DE

**TUINEJE**

FUERTEVENTURA (CANARIAS)

**Ref. Expte.: 2022000663**

C/ Matías Hernández López, 1 - 35629 Tuineje - Fuerteventura - Teléfono: 928 16 40 45 - Fax: 928 16 41 86 - C.I.F.: P.3503000F - https://sede.tuineje.es

	2311	Complemento específico.	Plan Concertado	8.948,36 €
	2313	Complemento específico.	Centro de Día	18,46 €
	2314	Complemento específico.	Eq. de prevención y apoyo a la convivencia	77,16 €
	2317	Complemento específico.	Programa Medidas Sociales Covid-19	18.888,03 €
	3321	Complemento específico.	Bibliotecas públicas.	22,20 €
	3341	Complemento específico.	Juventud	13,69 €
	3342	Complemento específico.	Auditorio	13,69 €
	3380	Complemento específico.	Fiestas populares y festejos.	13,69 €
	4320	Complemento específico.	Información y promoción turística.	13,69 €
	9200	Complemento específico.	Administración General.	148.551,21 €
	23111	Complemento específico.	Plan Concertado PCI	7.694,68 €
<b>1210301</b>	<b>Complemento de residencia</b>			<b>355.937,19 €</b>
	132	Complemento de residencia	Seguridad y Orden Público.	130.727,85 €
	151	Complemento de residencia	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.	17.268,44 €
	241	Complemento de residencia	Fomento del Empleo.	2.430,62 €
	323	Complemento de residencia	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	7.867,03 €
	330	Complemento de residencia	Administración general de cultura.	4.362,37 €
	340	Complemento de residencia	Administración general de deportes.	31,90 €
	1300	Complemento de residencia	Administración general de la seguridad y protección civil.	21,76 €
	1511	Complemento de residencia	Programa Dinamización urbanística y actividad económica	53.531,64 €
	1512	Complemento de residencia	Programa Reactivación económica frente al Covid-19	14.950,43 €
	2310	Complemento de residencia	Asistencia social primaria.	10,17 €
	2311	Complemento de residencia	Plan Concertado	6.306,98 €
	2313	Complemento de residencia	Centro de Día	17,58 €
	2314	Complemento de residencia	Eq. de prevención y apoyo a la convivencia	61,42 €
	2317	Complemento de residencia	Programa Medidas Sociales Covid-19	14.166,09 €
	3321	Complemento de residencia	Bibliotecas públicas.	22,32 €
	3341	Complemento de residencia	Juventud	16,42 €
	3342	Complemento de residencia	Auditorio	16,70 €
	3380	Complemento de residencia	Fiestas populares y festejos.	15,86 €
	4320	Complemento de residencia	Información y promoción turística.	15,86 €
	9200	Complemento de residencia	Administración General.	98.040,67 €
	23111	Complemento de residencia	Plan Concertado PCI	6.055,08 €
<b>1210302</b>	<b>Complemento personal transitorio</b>			<b>9.802,59 €</b>
	132	Complemento personal	Seguridad y Orden Público.	1.972,08 €

Anexo de Personal del Presupuesto 2022

Página 15

<b>Firmado por:</b>	ANA CELIA QUESADA PÉREZ - Técnico Medio	Fecha: 01-03-2022 13:50:25	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): 3A6EAE894E64234580E273E4FECD6738 Comprobación CSV: https://sede.tuineje.es/publico/documento/3A6EAE894E64234580E273E4FECD6738			
Fecha de sellado electrónico: 02-03-2022 07:32:27	- 15/22 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2022 18:31:51	


		transitorio		
	151	Complemento personal transitorio	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.	2.460,36 €
	323	Complemento personal transitorio	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	622,56 €
	9200	Complemento personal transitorio	Administración General.	4.747,59 €

<b>130 LABORAL FIJO.</b>				<b>169.666,90 €</b>
<b>130</b>	<b>Laboral Fijo.</b>			<b>169.666,90 €</b>
	151	Laboral Fijo.	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.	31.751,40 €
	171	Laboral Fijo.	Parques y jardines.	54.418,09 €
	340	Laboral Fijo.	Administración general de deportes.	132,02 €
	2311	Laboral Fijo.	Plan Concertado	274,35 €
	3374	Laboral Fijo.	Centros culturales	138,71 €
	3380	Laboral Fijo.	Fiestas populares y festejos.	66,35 €
	9200	Laboral Fijo.	Administración General.	55,47 €
	9204	Laboral Fijo.	Mantenimiento	82.830,51 €

<b>131 LABORAL TEMPORAL.</b>				<b>2.461.897,50 €</b>
<b>131</b>	<b>Laboral temporal.</b>			<b>2.461.897,50 €</b>
	151	Laboral temporal.	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.	39.156,84 €
	171	Laboral temporal.	Parques y jardines.	141.782,76 €
	323	Laboral temporal.	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	21.291,75 €
	330	Laboral temporal.	Administración general de cultura.	71.352,88 €
	340	Laboral temporal.	Administración general de deportes.	115.813,30 €
	1300	Laboral temporal.	Administración general de la seguridad y protección civil.	24.308,39 €
	2310	Laboral temporal.	Asistencia social primaria.	21.235,18 €
	2311	Laboral temporal.	Plan Concertado	232.798,40 €
	2313	Laboral temporal.	Centro de Día	38.255,98 €
	2314	Laboral temporal.	Eq. de prevención y apoyo a la convivencia	131.797,10 €
	3321	Laboral temporal.	Bibliotecas públicas.	48.916,89 €
	3341	Laboral temporal.	Juventud	31.118,97 €
	3342	Laboral temporal.	Auditorio	31.886,91 €
	3374	Laboral temporal.	Centros culturales	51.916,71 €
	3380	Laboral temporal.	Fiestas populares y festejos.	55.757,19 €
	4320	Laboral temporal.	Información y promoción turística.	30.574,11 €
	9200	Laboral temporal.	Administración General.	392.718,96 €
	9204	Laboral temporal.	Mantenimiento	981.215,18 €

<b>143 OTRO PERSONAL.</b>				<b>423.455,94 €</b>
<b>143</b>	<b>Otro personal.</b>			<b>423.455,94 €</b>
	24101	Otro personal.	Plan Extraordinario de Empleo 2021-2022	423.455,94 €

Anexo de Personal del Presupuesto 2022

<b>Firmado por:</b>	ANA CELIA QUESADA PÉREZ - Técnico Medio	Fecha: 01-03-2022 13:50:25	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): 3A6EAE894E64234580E273E4FECD6738 Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/3A6EAE894E64234580E273E4FECD6738">https://sede.tuineje.es/publico/documento/3A6EAE894E64234580E273E4FECD6738</a>			
Fecha de sellado electrónico: 02-03-2022 07:32:27	- 16/22 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2022 18:31:51	



AYUNTAMIENTO  
DE

**TUINEJE**

FUERTEVENTURA (CANARIAS)

**Ref. Expte.: 2022000663**

C/ Matías Hernández López, 1 - 35629 Tuineje - Fuerteventura - Teléfono: 928 16 40 45 - Fax: 928 16 41 86 - C.I.F.: P.3503000F - <https://sede.tuineje.es>

<b>150 PRODUCTIVIDAD. 10.106,82 €</b>				
<b>150</b>	<b>Productividad.</b>			<b>10.106,82 €</b>
	151	Productividad.	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.	1.684,47 €
	171	Productividad.	Parques y jardines.	3.368,94 €
	9204	Productividad.	Mantenimiento	5.053,41 €
<b>151 GRATIFICACIONES. 49.000,00 €</b>				
<b>151</b>	<b>Gratificaciones.</b>			<b>49.000,00 €</b>
	132	Gratificaciones.	Seguridad y Orden Público.	49.000,00 €
<b>160 CUOTAS SOCIALES. 1.789.166,52 €</b>				
<b>16000</b>	<b>Seguridad Social.</b>			<b>1.789.166,52 €</b>
	132	Seguridad Social.	Seguridad y Orden Público.	280.695,80 €
	151	Seguridad Social.	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.	46.855,38 €
	171	Seguridad Social.	Parques y jardines.	62.407,69 €
	241	Seguridad Social.	Fomento del Empleo.	4.919,83 €
	323	Seguridad Social.	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	21.100,70 €
	330	Seguridad Social.	Administración general de cultura.	30.755,53 €
	340	Seguridad Social.	Administración general de deportes.	36.405,74 €
	912	Seguridad Social.	Órganos de gobierno.	135.905,47 €
	1300	Seguridad Social.	Administración general de la seguridad y protección civil.	8.111,54 €
	1511	Seguridad Social.	Programa Dinamización urbanística y actividad económica	89.767,03 €
	1512	Seguridad Social.	Programa Reactivación económica frente al Covid-19	25.104,38 €
	2310	Seguridad Social.	Asistencia social primaria.	6.600,93 €
	2311	Seguridad Social.	Plan Concertado	84.011,99 €
	2313	Seguridad Social.	Centro de Día	12.069,76 €
	2314	Seguridad Social.	Eq. de prevención y apoyo a la convivencia	41.523,48 €
	2317	Seguridad Social.	Programa Medidas Sociales Covid-19	26.482,18 €
	3321	Seguridad Social.	Bibliotecas públicas.	15.359,90 €
	3341	Seguridad Social.	Juventud	9.723,18 €
	3342	Seguridad Social.	Auditorio	10.017,57 €
	3374	Seguridad Social.	Centros culturales	16.379,72 €
	3380	Seguridad Social.	Fiestas populares y festejos.	17.479,17 €
	4320	Seguridad Social.	Información y promoción turística.	9.523,15 €

Anexo de Personal del Presupuesto 2022

Página 17

<b>Firmado por:</b>	ANA CELIA QUESADA PÉREZ - Técnico Medio	Fecha: 01-03-2022 13:50:25	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): 3A6EAE894E64234580E273E4FECD6738 Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/3A6EAE894E64234580E273E4FECD6738">https://sede.tuineje.es/publico/documento/3A6EAE894E64234580E273E4FECD6738</a>			
Fecha de sellado electrónico: 02-03-2022 07:32:27	- 17/22 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2022 18:31:51	



9200	Seguridad Social.	Administración General.	270.139,00 €
9204	Seguridad Social.	Mantenimiento	378.166,10 €
23111	Seguridad Social.	Plan Concertado PCI	12.108,35 €
24101	Seguridad Social.	Plan Extraordinario de Empleo 2021-2022	137.552,95 €


**161 PRESTACIONES SOCIALES. 12.000,00 €**

<b>16104</b>	<b>Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas.</b>		<b>12.000,00 €</b>
221	Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas.	Otras prestaciones económicas a favor de empleados.	12.000,00 €

**162 GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL. 24.000,00 €**

<b>16200</b>	<b>Formación y perfeccionamiento del personal.</b>		<b>5.000,00 €</b>
221	Formación y perfeccionamiento del personal.	Otras prestaciones económicas a favor de empleados.	5.000,00 €
<b>16204</b>	<b>Acción social.</b>		<b>19.000,00 €</b>
221	Acción social.	Otras prestaciones económicas a favor de empleados.	19.000,00 €

En Tuineje, FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.  
EL TECNICO DE PERSONAL,

<b>Firmado por:</b>	ANA CELIA QUESADA PÉREZ - Técnico Medio	Fecha: 01-03-2022 13:50:25	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): 3A6EAE894E64234580E273E4FECD6738 Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/3A6EAE894E64234580E273E4FECD6738">https://sede.tuineje.es/publico/documento/3A6EAE894E64234580E273E4FECD6738</a>			
Fecha de sellado electrónico: 02-03-2022 07:32:27	- 18/22 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2022 18:31:51	


### PERSONAL FUNCIONARIO

Aplicación	Puesto	Grupo Categ.	Nivel C.D.	Salario Base	Paga Extra	Total	Aplicación	Trimestres	Aplicación	C. Destino	Aplicación	C. Específico	Aplicación	RESIDENCIA	Residencia	Aplicación	CPT	Aplicación	Seguridad Social	Aplicación	COSTE TOTAL
132	Seguridad y Orden Público			12.852,72	5.197,86	18.050,58	12001	3534	12006	6.833,40	12100	12.057,50	12101	695,5986	8.346,82	1210301		1210302	17.870,56	16000	66.692,86
132	SUBINSPECTOR	A2	22	12.852,72	5.197,86	18.050,58	12001	3534	12006	6.833,40	12100	12.057,50	12101	695,5986	8.346,82	1210301	0	1210302	17.870,56	16000	66.692,86
132	Seguridad y Orden Público	A1		202.655,88	80.254,50	282.907,38	12003	35855,04	12006	99.697,08	12100	174.554,40	12101	10198,413	122.381,03	1210301	1972,08	1210302	262.825,24	16000	980.192,25
132	Policia Local	C1	16	9.650,28	3.810,43	13.460,71	12003	2006,16	12006	4.690,20	12100	8.069,10	12101	507,2766	6.087,32	1210301		1210302	12.572,46	16000	46.885,95
132	Policia Local	C1	16	9.650,28	3.516,67	13.166,95	12003	0	12006	4.690,20	12100	8.069,10	12101	361,6818	4.340,18	1210301		1210302	11.089,62	16000	41.356,05
132	Policia Local	C1	16	9.650,28	3.516,67	13.166,95	12003	0	12006	4.690,20	12100	8.069,10	12101	361,6818	4.340,18	1210301		1210302	11.089,62	16000	41.356,05
132	Policia Local	C1	16	9.650,28	3.567,49	13.217,77	12003	353,16	12006	4.690,20	12100	8.069,10	12101	387,3042	4.645,65	1210301		1210302	11.350,29	16000	42.328,17
132	OFICIAL POLICIA	C1	16	9.650,28	4.415,27	14.065,55	12003	2486,88	12006	5.291,64	12100	10.620,77	12101	542,2422	6.506,91	1210301	986,04	1210302	14.640,53	16000	54.598,32
132	Policia Local	C1	16	9.650,28	3.770,77	13.421,05	12003	1765,8	12006	4.690,20	12100	8.069,10	12101	489,7938	5.877,53	1210301		1210302	12.392,99	16000	46.216,67
132	Policia Local	C1	16	9.650,28	3.516,67	13.166,95	12003	0	12006	4.690,20	12100	8.069,10	12101	361,6818	4.340,18	1210301		1210302	11.089,62	16000	41.356,05
132	Policia Local	C1	16	9.650,28	3.770,77	13.421,05	12003	1765,8	12006	4.690,20	12100	8.069,10	12101	489,7938	5.877,53	1210301		1210302	12.392,99	16000	46.216,67
132	Policia Local	C1	16	9.650,28	3.810,43	13.460,71	12003	2006,16	12006	4.690,20	12100	8.069,10	12101	507,2766	6.087,32	1210301		1210302	12.572,46	16000	46.885,95
132	OFICIAL POLICIA	C1	16	9.650,28	4.454,93	14.105,21	12003	2727,24	12006	5.291,64	12100	10.620,77	12101	559,725	6.716,70	1210301	986,04	1210302	14.820,00	16000	55.267,60
132	Policia Local	C1	16	9.650,28	3.759,61	13.409,89	12003	1653	12006	4.690,20	12100	8.069,10	12101	481,6542	5.779,85	1210301		1210302	12.311,79	16000	45.913,82
132	Policia Local	C1	16	9.650,28	3.507,49	13.217,77	12003	353,16	12006	4.690,20	12100	8.069,10	12101	387,3042	4.647,65	1210301		1210302	11.350,29	16000	42.328,17
132	Policia Local	C1	16	9.650,28	3.770,77	13.421,05	12003	1765,8	12006	4.690,20	12100	8.069,10	12101	489,7938	5.877,53	1210301		1210302	12.392,99	16000	46.216,67
132	Policia Local	C1	16	9.650,28	3.929,41	13.579,69	12003	2727,24	12006	4.690,20	12100	8.069,10	12101	559,725	6.716,70	1210301		1210302	13.110,86	16000	48.893,79
132	Policia Local	C1	16	9.650,28	3.850,09	13.500,37	12003	2246,52	12006	4.690,20	12100	8.069,10	12101	524,7594	6.297,11	1210301		1210302	12.751,93	16000	47.555,23
132	Policia Local	C1	16	9.650,28	3.957,91	13.608,19	12003	2854,8	12006	4.690,20	12100	8.069,10	12101	569,0682	6.828,82	1210301		1210302	13.191,10	16000	49.242,21
132	Policia Local	C1	16	9.650,28	3.919,91	13.570,19	12003	2667,84	12006	4.690,20	12100	8.069,10	12101	535,4512	6.665,41	1210301		1210302	13.066,83	16000	48.729,57
132	Policia Local	C1	16	9.650,28	3.516,67	13.166,95	12003	0	12006	4.690,20	12100	8.069,10	12101	361,6818	4.340,18	1210301		1210302	11.089,62	16000	41.356,05
132	Policia Local	C1	16	9.650,28	4.008,73	13.659,01	12003	3207,96	12006	4.690,20	12100	8.069,10	12101	594,6906	7.136,29	1210301		1210302	13.469,80	16000	50.232,35
132	Policia Local	C1	16	9.650,28	4.019,89	13.670,17	12003	3320,76	12006	4.690,20	12100	8.069,10	12101	602,8302	7.233,96	1210301		1210302	13.551,01	16000	50.535,20
132	Policia Local	C1	16	9.650,28	3.800,93	13.451,21	12003	1946,76	12006	4.690,20	12100	8.069,10	12101	503,0208	6.036,03	1210301		1210302	12.528,43	16000	46.724,73
151	Urbanismo	A1	24	14.864,16	5.786,79	20.650,95	12001	4576,32	12006	7.812,72	12100	14.910,28	12101	955,944	11.471,33	1210301	2460,36	1210302	12.626,45	16000	74.507,40
151	ARQUITECTO	A1	24	14.864,16	5.786,79	20.650,95	12001	4576,32	12006	7.812,72	12100	14.910,28	12101	955,944	11.471,33	1210301	2460,36	1210302	12.626,45	16000	74.507,40
151	Urbanismo	A1	24	12.852,72	3.741,17	19.593,89	12001	466,56	12006	5.893,32	12100	6.839,71	12101	479,9916	5.759,90	1210301		1210302	11.377,08	16000	49.872,11
151	ING. TEC. IND.	A2	20	12.852,72	3.741,17	19.593,89	12001	466,56	12006	5.893,32	12100	6.839,71	12101	479,9916	5.759,90	1210301		1210302	11.377,08	16000	49.872,11
1511	Programa Dinamización urbanística y actividad económica	A1	20	14.864,16	5.315,91	20.180,07	12000	0	12006	7.812,72	12100	14.910,28	12101	622,9344	7.475,21	1210301		1210302	12.552,19	16000	62.930,47
1511	ARQUITECTO	A1	24	14.864,16	5.315,91	20.180,07	12000	0	12006	7.812,72	12100	14.910,28	12101	622,9344	7.475,21	1210301		1210302	12.552,19	16000	62.930,47
1511	INGENIERO OBRAS PUBLIC	A1	24	14.864,16	5.315,91	20.180,07	12000	0	12006	7.812,72	12100	14.910,28	12101	622,9344	7.475,21	1210301		1210302	12.552,19	16000	62.930,47
1511	JURISTA	A1	24	14.864,16	5.315,91	20.180,07	12000	0	12006	7.812,72	12100	14.910,28	12101	622,9344	7.475,21	1210301		1210302	12.552,19	16000	62.930,47
1511	JURISTA	A1	24	14.864,16	5.315,91	20.180,07	12000	0	12006	7.812,72	12100	14.910,28	12101	622,9344	7.475,21	1210301		1210302	12.552,19	16000	62.930,47
1511	JURISTA	A1	24	14.864,16	5.315,91	20.180,07	12000	0	12006	7.812,72	12100	14.910,28	12101	622,9344	7.475,21	1210301		1210302	12.552,19	16000	62.930,47
1511	JURISTA	A1	24	14.864,16	5.315,91	20.180,07	12000	0	12006	7.812,72	12100	14.910,28	12101	622,9344	7.475,21	1210301		1210302	12.552,19	16000	62.930,47
1512	Programa Reactivación económica frente al Covid-19	C1	16	9.650,28	3.210,10	12.860,38	12003	0	12006	4.690,20	12100	6.229,67	12101	361,6818	4.340,18	1210301		1210302	7.226,95	16000	35.347,38
1512	ADMINISTRATIVO	C1	16	9.650,28	3.210,10	12.860,38	12003	0	12006	4.690,20	12100	6.229,67	12101	361,6818	4.340,18	1210301		1210302	7.226,95	16000	35.347,38
1512	Programa Reactivación económica frente al Covid-19	C1	16	9.650,28	3.210,10	12.860,38	12003	0	12006	4.690,20	12100	6.229,67	12101	361,6818	4.340,18	1210301		1210302	7.226,95	16000	35.347,38
1512	ADMINISTRATIVO	C1	16	9.650,28	3.210,10	12.860,38	12003	0	12006	4.690,20	12100	6.229,67	12101	361,6818	4.340,18	1210301		1210302	7.226,95	16000	35.347,38
1512	Programa Reactivación económica frente al Covid-19	C1	16	9.650,28	3.210,10	12.860,38	12003	0	12006	4.690,20	12100	6.229,67	12101	361,6818	4.340,18	1210301		1210302	7.226,95	16000	35.347,38
1512	ADMINISTRATIVO	C1	16	9.650,28	3.210,10	12.860,38	12003	0	12006	4.690,20	12100	6.229,67	12101	361,6818	4.340,18	1210301		1210302	7.226,95	16000	35.347,38
1512	Programa Reactivación económica frente al Covid-19	C1	16	9.650,28	3.210,10	12.860,38	12003	0	12006	4.690,20	12100	6.229,67	12101	361,6818	4.340,18	1210301		1210302	7.226,95	16000	35.347,38
1512	ADMINISTRATIVO	C1	16	9.650,28	3.210,10	12.860,38	12003	0	12006	4.690,20	12100	6.229,67	12101	361,6818	4.340,18	1210301		1210302	7.226,95	16000	35.347,38
1512	Programa Reactivación económica frente al Covid-19	C1	16	9.650,28	3.210,10	12.860,38	12003	0	12006	4.690,20	12100	6.229,67	12101	361,6818	4.340,18	1210301		1210302	7.226,95	16000	35.347,38
1512	ADMINISTRATIVO	C1	16	9.650,28	3.210,10	12.860,38	12003	0	12006	4.690,20	12100	6.229,67	12101	361,6818	4.340,18	1210301		1210302	7.226,95	16000	35.34

**PERSONAL LABORAL FIJO**

aplicación	Grupo Categ.	Nivel C.Dest.	Salario Base	Paga Extra	Trienios	Complemento Destino	Complemento Especifico	Residencia	Trienio Resi.	Total	Aplicación	Product.	Aplicación	Seguridad Social	Aplicación	Total
<b>151 URBANISMO</b>			<b>9.650,28</b>	<b>3.373,15</b>	<b>2.472,12</b>	<b>4.690,25</b>	<b>5.073,24</b>	<b>4.340,28</b>	<b>2.152,28</b>	<b>31.751,59</b>	<b>130</b>	<b>1.684,44</b>	<b>150</b>	<b>10.498,92</b>	<b>16000</b>	<b>43.934,95</b>
151 Delineante	C1	16	9.650,28	3.373,15	2.472,12	4.690,25	5.073,24	4.340,28	2.152,28	31.751,59	130	1.684,44	150	10.498,92	16000	43.934,95
<b>171 PARQUES Y JARDINES</b>			<b>16.063,20</b>	<b>6.415,90</b>	<b>5.147,71</b>	<b>7.574,11</b>	<b>8.222,64</b>	<b>6.383,76</b>	<b>4.493,08</b>	<b>54.300,40</b>	<b>130</b>	<b>3.368,88</b>	<b>150</b>	<b>17.886,96</b>	<b>16000</b>	<b>75.556,24</b>
171 OFICIAL 1º JARD/MAQ.	C2	13	8.031,60	3.178,21	2.543,81	3.787,06	4.111,32	3.191,88	2.220,32	27.064,19	130	1.684,44	150	8.943,48	16000	37.692,11
171 OFICIAL 1º JARD/MAQUIN.	C2	13	8.031,60	3.237,70	2.603,90	3.787,06	4.111,32	3.191,88	2.272,76	27.236,22	130	1.684,44	150	8.943,48	16000	37.864,14
<b>9204 MANTENIMIENTO</b>			<b>24.094,80</b>	<b>9.118,19</b>	<b>7.210,80</b>	<b>11.361,17</b>	<b>12.333,96</b>	<b>9.575,64</b>	<b>6.293,81</b>	<b>79.988,36</b>	<b>130</b>	<b>5.053,32</b>	<b>150</b>	<b>29.679,48</b>	<b>16000</b>	<b>114.721,16</b>
9204 CONDUCTOR	C2	13	8.031,60	3.079,06	2.643,96	3.787,06	4.111,32	3.191,88	2.307,73	27.152,60	130	1.684,44	150	10.554,36	16000	39.391,40
9204 CONDUCTOR	C2	13	8.031,60	2.999,74	2.163,24	3.787,06	4.111,32	3.191,88	1.888,14	26.172,97	130	1.684,44	150	10.195,80	16000	38.053,21
9204 OFICIAL DE 1º DE MAQ. Y FEST.	C2	13	8.031,60	3.039,40	2.403,60	3.787,06	4.111,32	3.191,88	2.097,94	26.662,79	130	1.684,44	150	8.929,32	16000	37.276,55
<b>TOTAL</b>			<b>49.808,28</b>	<b>18.907,24</b>	<b>14.830,63</b>	<b>23.625,53</b>	<b>25.629,84</b>	<b>20.299,68</b>	<b>12.939,17</b>	<b>166.040,36</b>		<b>10.106,64</b>		<b>58.065,36</b>		<b>234.212,36</b>

Anexo de Personal del Presupuesto 2022

<b>Firmado por:</b> ANA CELIA QUESADA PÉREZ - Técnico Medio	Fecha: 01-03-2022 13:50:25	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): 3A6EAE894E64234580E273E4FEC6738 Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/3A6EAE894E64234580E273E4FEC6738">https://sede.tuineje.es/publico/documento/3A6EAE894E64234580E273E4FEC6738</a>		
Fecha de sellado electrónico: 02-03-2022 07:32:27	- 20/22 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2022 18:31:52

### PERSONAL LABORAL

Puesto	Categoría	Nivel C.D.	Salario Base	Trienios	Paga Extra	C. Destino	C. Especifico	C. Residencia	Total Retribuciones	Aplicación	Seguridad Social	Aplicación	Total
<b>1300 Administración general de la seguridad y protección civil.</b>			<b>8031,60</b>	<b>1201,80</b>	<b>2841,10</b>	<b>3787,08</b>	<b>4111,29</b>	<b>4240,67</b>	<b>24213,54</b>	<b>Aplicación</b>	<b>8111,54</b>	<b>Aplicación</b>	<b>32325,08</b>
AGENTE DE EMERGENCIA	C2	13	8.031,60	1.201,80	2.841,10	3.787,08	4.111,29	4.240,67	24.213,54	131	8.111,54	16000	32.325,08
151 Urbanismo			<b>12.852,72</b>	<b>2.332,80</b>	<b>3.967,97</b>	<b>5.893,32</b>	<b>6.839,71</b>	<b>7.270,32</b>	<b>39.156,84</b>	<b>Aplicación</b>	<b>12.353,98</b>	<b>Aplicación</b>	<b>51.510,82</b>
ARQUITECTO TEC.	A2	20	12.852,72	2.332,80	3.967,97	5.893,32	6.839,71	7.270,32	39.156,84	131	12.353,98	16000	51.510,82
171 Parques y jardines.			<b>46.828,56</b>	<b>8.782,80</b>	<b>16.382,57</b>	<b>21.810,84</b>	<b>21.228,44</b>	<b>26.078,30</b>	<b>141.111,52</b>	<b>Aplicación</b>	<b>44.520,68</b>	<b>Aplicación</b>	<b>185.632,20</b>
PEON PARQUES Y JARDINES	E	12	7.351,08	1.266,72	2.480,47	3.632,22	2.632,82	3.928,43	21.291,75	131	6.717,55	16000	28.009,29
OF. 2º JARDINES	C2	12	8.031,60	1.682,52	2.830,09	3.486,00	3.870,41	4.660,26	24.560,88	131	7.748,96	16000	32.309,83
OF. 2º PARQUES Y JARDINES	C2	12	8.031,60	1.442,16	2.790,43	3.486,00	3.870,41	4.450,46	24.071,06	131	7.594,42	16000	31.665,48
PEONA PARQUES Y JARDINES	E	12	7.351,08	1.085,76	2.450,31	3.632,22	2.632,82	3.769,92	20.922,12	131	6.600,93	16000	27.523,05
OF. 2º PARQUES Y JARDINES	C2	12	8.031,60	1.623,12	2.820,59	3.486,00	3.870,41	4.608,97	24.440,69	131	7.711,04	16000	32.151,73
CAPATAZ JARDINES	C2	14	8.031,60	1.682,52	3.010,68	4.088,40	4.351,56	4.660,26	25.825,02	131	8.147,79	16000	33.972,82
2310 Asistencia social primaria.			<b>7.351,08</b>	<b>1.085,76</b>	<b>2.450,31</b>	<b>3.632,22</b>	<b>2.632,82</b>	<b>3.769,92</b>	<b>20.922,12</b>	<b>Aplicación</b>	<b>6.600,93</b>	<b>Aplicación</b>	<b>27.523,05</b>
CONSERJE	E	12	7.351,08	1.085,76	2.450,31	3.632,22	2.632,82	3.769,92	20.922,12	131	6.600,93	16000	27.523,05
2311 Plan Concertado			<b>78.524,04</b>	<b>12.073,92</b>	<b>25.978,76</b>	<b>38.124,54</b>	<b>35.546,67</b>	<b>41.498,62</b>	<b>231.746,55</b>	<b>Aplicación</b>	<b>73.470,76</b>	<b>Aplicación</b>	<b>305.217,30</b>
AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	E	12	7.351,08	723,84	2.389,99	3.632,22	2.632,82	3.452,90	20.182,86	131	6.367,69	16000	26.550,55
AUX. AYUDA DOMICILIO	E	12	7.351,08	1.266,72	2.480,47	3.632,22	2.632,82	3.928,43	21.291,75	131	6.717,55	16000	28.009,29
AUX. AYUDA DOMICILIO	E	12	7.351,08	904,80	2.420,15	3.632,22	2.632,82	3.611,41	20.552,49	131	6.484,31	16000	27.036,80
AUX. ADM. CENTRO MAYORES	C2	14	8.031,60	1.442,16	2.971,02	4.088,40	4.351,56	4.450,46	25.335,21	131	7.955,26	16000	33.290,47
AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	E	12	7.351,08	904,80	2.420,15	3.632,22	2.632,82	3.611,41	20.552,49	131	6.484,31	16000	27.036,80
TRABAJADORA SOCIAL	A2	20	12.852,72	2.332,80	3.967,97	5.893,32	6.839,71	7.270,32	39.156,84	131	12.569,35	16000	51.726,18
AUX. ADM. SER. SOC.	C2	14	8.031,60	1.442,16	2.971,02	4.088,40	4.351,56	4.450,46	25.335,21	131	7.955,26	16000	33.290,47
TRABAJADORA SOCIAL	A2	20	12.852,72	2.332,80	3.967,97	5.893,32	6.839,71	7.270,32	39.156,84	131	12.569,35	16000	51.726,18
AUX. AYUDA FAMILIAR	E	12	7.351,08	723,84	2.389,99	3.632,22	2.632,82	3.452,90	20.182,86	131	6.367,69	16000	26.550,55
2313 Centro de Día			<b>12.852,72</b>	<b>1.866,24</b>	<b>3.911,27</b>	<b>5.893,32</b>	<b>6.839,71</b>	<b>6.892,71</b>	<b>38.255,98</b>	<b>Aplicación</b>	<b>12.069,76</b>	<b>Aplicación</b>	<b>50.325,74</b>
EDUCADOR MENORES	A2	20	12.852,72	1.866,24	3.911,27	5.893,32	6.839,71	6.892,71	38.255,98	131	12.069,76	16000	50.325,74
2314 Eq. de prevención y apoyo a la con			<b>40.569,60</b>	<b>6.953,76</b>	<b>13.077,78</b>	<b>19.599,36</b>	<b>26.132,64</b>	<b>24.013,90</b>	<b>130.347,05</b>	<b>Aplicación</b>	<b>41.523,48</b>	<b>Aplicación</b>	<b>171.870,52</b>
TRABAJADORA SOCIAL	A2	20	12.852,72	2.799,36	4.024,67	5.893,32	6.839,71	7.647,92	40.057,70	131	12.578,12	16000	52.635,82
TRABAJADORA SOCIAL	A2	20	12.852,72	1.866,24	3.911,27	5.893,32	6.839,71	6.892,71	38.255,98	131	12.528,83	16000	50.784,81
PSICOLOGA	A1	24	14.864,16	2.288,16	5.141,84	7.812,72	12.453,22	9.473,27	52.033,37	131	16.416,53	16000	68.449,90
323 Educación			<b>7.351,08</b>	<b>1.266,72</b>	<b>2.480,47</b>	<b>3.632,22</b>	<b>2.632,82</b>	<b>3.928,43</b>	<b>21.291,75</b>	<b>Aplicación</b>	<b>6.717,55</b>	<b>Aplicación</b>	<b>28.009,29</b>
CONSERJE COLEGIO	E	12	7.351,08	1.266,72	2.480,47	3.632,22	2.632,82	3.928,43	21.291,75	131	6.717,55	16000	28.009,29
330 Administración general de cultura			<b>23.414,28</b>	<b>3.970,08</b>	<b>8.302,09</b>	<b>11.507,70</b>	<b>11.095,68</b>	<b>12.670,85</b>	<b>70.960,68</b>	<b>Aplicación</b>	<b>22.349,36</b>	<b>Aplicación</b>	<b>93.310,04</b>
AUX. ADM. CULTURA	C2	14	8.031,60	1.682,52	3.010,68	4.088,40	4.351,56	4.660,26	25.825,02	131	8.109,06	16000	33.934,08
ANIMADORA S. CULTURAL	C2	13	8.031,60	1.201,80	2.841,10	3.787,08	4.111,29	4.240,67	24.213,54	131	7.639,37	16000	31.852,91
CONSERJE	E	12	7.351,08	1.085,76	2.450,31	3.632,22	2.632,82	3.769,92	20.922,12	131	6.600,93	16000	27.523,05
3321 Bibliotecas públicas.			<b>16.063,20</b>	<b>2.643,96</b>	<b>5.721,85</b>	<b>7.574,16</b>	<b>8.222,59</b>	<b>8.691,13</b>	<b>48.916,89</b>	<b>Aplicación</b>	<b>15.359,90</b>	<b>Aplicación</b>	<b>64.276,80</b>
AUX. DOCUMENTACION/BIBLIOTECA	C2	13	8.031,60	1.201,80	2.841,10	3.787,08	4.111,29	4.240,67	24.213,54	131	7.603,05	16000	31.816,59
AUXILIAR BIBLIOTECA	C2	13	8.031,60	1.442,16	2.880,76	3.787,08	4.111,29	4.450,46	24.703,35	131	7.756,85	16000	32.460,21
3341 Juventud			<b>9.650,28</b>	<b>2.006,16</b>	<b>3.311,12</b>	<b>4.690,20</b>	<b>5.073,24</b>	<b>6.087,32</b>	<b>30.818,31</b>	<b>Aplicación</b>	<b>9.723,18</b>	<b>Aplicación</b>	<b>40.541,49</b>
COORDINADORA JUVENTUD	C1	16	9.650,28	2.006,16	3.311,12	4.690,20	5.073,24	6.087,32	30.818,31	131	9.723,18	16000	40.541,49
3342 Auditorio			<b>9.650,28</b>	<b>2.472,12</b>	<b>3.373,10</b>	<b>4.690,20</b>	<b>5.073,24</b>	<b>6.492,46</b>	<b>31.751,40</b>	<b>Aplicación</b>	<b>10.017,57</b>	<b>Aplicación</b>	<b>41.768,96</b>
COORDINADOR AUDITORIO	C1	16	9.650,28	2.472,12	3.373,10	4.690,20	5.073,24	6.492,46	31.751,40	131	10.017,57	16000	41.768,96
3374 Centros culturales			<b>17.134,08</b>	<b>2.692,03</b>	<b>6.082,15</b>	<b>8.079,10</b>	<b>8.770,69</b>	<b>9.158,65</b>	<b>51.916,71</b>	<b>Aplicación</b>	<b>16.379,72</b>	<b>Aplicación</b>	<b>68.296,43</b>
ANIMADOR	C2	13	4.283,52	640,96	1.515,25	2.019,78	2.192,67	2.261,69	12.913,87	131	4.074,33	16000	16.988,19
ANIMADORA SOCIOCULTURAL	C2	13	4.283,52	640,96	1.515,25	2.019,78	2.192,67	2.261,69	12.913,87	131	4.074,33	16000	16.988,19
ANIMADORA SOC. CUL	C2	13	4.283,52	769,15	1.536,40	2.019,78	2.192,67	2.373,58	13.175,10	131	4.156,74	16000	17.331,85
ANIMADORA SOCIOCULTURAL	C2	13	4.283,52	640,96	1.515,25	2.019,78	2.192,67	2.261,69	12.913,87	131	4.074,33	16000	16.988,19
340 Administración general de deporte			<b>36.947,52</b>	<b>7.479,00</b>	<b>12.808,02</b>	<b>17.555,88</b>	<b>19.413,86</b>	<b>21.306,78</b>	<b>115.511,07</b>	<b>Aplicación</b>	<b>36.405,74</b>	<b>Aplicación</b>	<b>151.916,81</b>
MONITOR DEPORTIVO	C2	13	8.031,60	1.442,16	2.880,76	3.787,08	4.111,29	4.450,46	24.703,35	131	7.793,91	16000	32.497,26
AUX. ADM.	C2	14	8.031,60	1.442,16	2.971,02	4.088,40	4.351,56	4.450,46	25.335,21	131	7.955,26	16000	33.290,47
TEC. MED. DEP.	A2	20	12.852,72	3.152,52	4.075,49	5.893,32	6.839,71	7.955,39	40.769,15	131	12.862,67	16000	53.631,82
MONITORA DEPORTIVA	C2	13	8.031,60	1.442,16	2.880,76	3.787,08	4.111,29	4.450,46	24.703,35	131	7.793,91	16000	32.497,26
3380 Fiestas populares y festejos.			<b>17.681,38</b>	<b>3.388,92</b>	<b>6.182,17</b>	<b>8.477,28</b>	<b>9.184,53</b>	<b>10.486,50</b>	<b>55.401,48</b>	<b>Aplicación</b>	<b>17.479,17</b>	<b>Aplicación</b>	<b>72.880,65</b>
ANIMADOR	C2	13	8.031,60	1.623,12	2.910,92	3.787,08	4.111,29	4.608,97	25.072,98	131	7.910,53	16000	32.983,51
COORDINADORA FESTEJOS	C1	16	9.650,28	1.765,80	3.271,46	4.690,20	5.073,24	5.877,53	30.328,50	131	9.568,64	16000	39.897,14
3420 Información y promoción turística			<b>9.650,28</b>	<b>1.765,80</b>	<b>3.271,46</b>	<b>4.690,20</b>	<b>5.073,24</b>	<b>5.877,53</b>	<b>30.328,50</b>	<b>Aplicación</b>	<b>9.523,15</b>	<b>Aplicación</b>	<b>39.851,65</b>
COORDINADORA TUR.	C1	16	9.650,28	1.765,80	3.271,46	4.690,20	5.073,24	5.877,53	30.328,50	131	9.523,15	16000	39.851,65

Anexo de Personal del Presupuesto 2022

<b>Firmado por:</b>	ANA CELIA QUESADA PÉREZ - Técnico Medio	<b>Fecha:</b> 01-03-2022 13:50:25	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): 3A6EAE894E64234580E273E4FEC6D738 Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/3A6EAE894E64234580E273E4FEC6D738">https://sede.tuineje.es/publico/documento/3A6EAE894E64234580E273E4FEC6D738</a>			
Fecha de sellado electrónico: 02-03-2022 07:32:27		Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2022 18:31:52	

Puesto	Categoría	Nivel C.D.	Salario Base	Trienios	Paga Extra	C. Destino	C. Especifico	C. Residencia	Total Retribuciones	Aplicación	Seguridad Social	Aplicación	Total
<b>9200 Administración General.</b>			<b>126.225,24</b>	<b>22.477,44</b>	<b>44.019,20</b>	<b>62.196,18</b>	<b>66.667,61</b>	<b>70.001,54</b>	<b>391.587,21</b>	Aplicación	<b>124.001,64</b>	Aplicación	<b>515.588,84</b>
AUX. ADM. REGISTRO	C2	14	8.031,60	1.201,80	2.931,36	4.088,40	4.351,56	4.240,67	24.845,40	131	7.801,45	16000	32.646,85
AUX. ADMINISTRATIVO	C2	14	8.031,60	1.201,80	2.931,36	4.088,40	4.351,56	4.240,67	24.845,40	131	7.801,45	16000	32.646,85
AUX. ADMINISTRATIVA	C2	14	8.031,60	1.201,80	2.931,36	4.088,40	4.351,56	4.240,67	24.845,40	131	7.838,72	16000	32.684,12
TECNICO MEDIO AREA ECONOMICA	A2	20	12.852,72	2.332,80	3.967,97	5.893,32	6.839,71	7.270,32	39.156,84	131	12.295,25	16000	51.452,09
INFORMADORA TURISMO	C2	14	8.031,60	1.442,16	2.971,02	4.088,40	4.351,56	4.450,46	25.335,21	131	7.955,26	16000	33.290,47
AUX. ADMINISTRATIVA	C2	14	8.031,60	1.442,16	2.971,02	4.088,40	4.351,56	4.450,46	25.335,21	131	7.993,26	16000	33.328,47
INGENIERO TECNICO	A2	20	12.852,72	2.332,80	3.967,97	5.893,32	6.839,71	7.270,32	39.156,84	131	12.823,86	16000	51.980,70
AUX. ADMINISTRATIVO	C2	14	8.031,60	1.442,16	2.971,02	4.088,40	4.351,56	4.450,46	25.335,21	131	7.955,26	16000	33.290,47
AUX. ADM. SER.SOC.	C2	14	8.031,60	1.201,80	2.931,36	4.088,40	4.351,56	4.240,67	24.845,40	131	7.801,45	16000	32.646,85
AUX.ADM. GEST.ECON	C2	14	8.031,60	1.442,16	2.971,02	4.088,40	4.351,56	4.450,46	25.335,21	131	7.955,26	16000	33.290,47
GRADUADO SOCIAL	A2	20	12.852,72	3.265,92	4.081,37	5.893,32	6.839,71	8.025,52	40.958,57	131	12.860,99	16000	53.819,56
AUX.ADM.	C2	14	8.031,60	1.442,16	2.971,02	4.088,40	4.351,56	4.450,46	25.335,21	131	7.955,26	16000	33.290,47
LIMPIADORA	E	12	7.351,08	1.085,76	2.450,31	3.632,22	2.632,82	3.769,92	20.922,12	131	7.008,91	16000	27.931,03
AUX. ADMINISTRATIVO	C2	14	8.031,60	1.442,16	2.971,02	4.088,40	4.351,56	4.450,46	25.335,21	131	7.955,26	16000	33.290,47
<b>9204 Mantenimiento</b>			<b>326.668,62</b>	<b>56.475,55</b>	<b>113.768,25</b>	<b>152.940,38</b>	<b>150.535,72</b>	<b>178.369,56</b>	<b>978.758,09</b>	Aplicación	<b>348.486,71</b>	Aplicación	<b>1.327.244,80</b>
PEON	E	12	7.351,08	904,80	2.420,15	3.632,22	2.632,82	3.611,41	20.552,49	131	7.460,55	16000	28.013,04
OFICIAL 1ª	C2	13	8.031,60	1.442,16	2.880,74	3.787,08	4.111,17	4.450,46	24.703,21	131	7.793,86	16000	32.497,07
OF. 1ª ELECTRICISTA	C2	13	8.031,60	1.201,80	2.841,08	3.787,08	4.111,17	4.240,67	24.213,40	131	8.862,10	16000	33.075,50
OF. 2ª ALMACENERO	C2	12	8.031,60	1.201,80	2.750,77	3.486,00	3.870,41	4.240,67	23.581,25	131	7.439,88	16000	31.021,13
OF. 1ª CARPINTERO	C2	13	8.031,60	1.682,52	2.920,40	3.787,08	4.111,17	4.660,26	25.193,02	131	9.220,65	16000	34.413,67
OF.1ª	C2	13	8.031,60	1.682,52	2.920,40	3.787,08	4.111,17	4.660,26	25.193,02	131	9.220,65	16000	34.413,67
MAQUINISTA	C2	12	8.031,60	1.442,16	2.880,74	3.787,08	4.111,17	4.450,46	24.703,21	131	9.041,38	16000	33.744,59
OF. 2ª DEPORTE	C2	12	8.031,60	1.201,80	2.750,77	3.486,00	3.870,41	4.240,67	23.581,25	131	8.630,74	16000	32.211,99
OF. 2ª OBRAS	C2	12	8.031,60	1.682,52	2.830,09	3.486,00	3.870,41	4.660,26	24.560,88	131	8.989,28	16000	33.550,16
OFIC. 1ª MAQUINISTA	C2	13	8.031,60	1.563,72	2.901,40	3.787,08	4.111,17	4.557,69	24.952,65	131	7.872,56	16000	32.825,21
PEONA	E	12	7.351,08	904,80	2.420,15	3.632,22	2.632,82	3.611,41	20.552,49	131	6.885,08	16000	27.437,57
COORDINADOR DE OBRAS	C1	16	9.650,28	1.765,80	3.271,46	4.690,20	5.073,24	5.877,53	30.328,50	131	9.568,64	16000	39.897,14
OFICIAL DE 1ª ALBAÑIL	C2	13	8.031,60	1.682,52	2.920,40	3.787,08	4.111,17	4.660,26	25.193,02	131	9.220,65	16000	34.413,67
PEON OBRAS	C2	13	8.031,60	1.442,16	2.880,74	3.787,08	4.111,17	4.450,46	24.703,21	131	9.041,38	16000	33.744,59
OFICIAL 1ª OBRAS	E	12	7.351,08	1.085,76	2.450,31	3.632,22	2.632,82	3.769,92	20.922,12	131	7.657,50	16000	28.579,61
PEON DEPORTES	E	12	7.351,08	1.085,76	2.450,31	3.632,22	2.632,82	3.769,92	20.922,12	131	7.594,73	16000	28.516,85
PEON OBRAS	E	12	7.351,08	1.266,72	2.480,47	3.632,22	2.632,82	3.928,43	21.291,75	131	7.792,78	16000	29.084,53
OFICIAL DE 1ª	C2	13	8.031,60	1.201,80	2.841,08	3.787,08	4.111,17	4.240,67	24.213,40	131	8.862,10	16000	33.075,50
PEON SERVICIOS DIVERSOS	E	12	7.351,08	904,80	2.420,15	3.632,22	2.632,82	3.611,41	20.552,49	131	6.885,08	16000	27.437,57
OFICIAL DE 1ª	C2	13	8.031,60	1.201,80	2.841,08	3.787,08	4.111,17	4.240,67	24.213,40	131	8.862,10	16000	33.075,50
OF.1ª OBRAS	C2	13	8.031,60	1.442,16	2.880,74	3.787,08	4.111,17	4.450,46	24.703,21	131	9.041,38	16000	33.744,59
OF. 2ª TRAFICO	C2	12	8.031,60	1.682,52	2.830,09	3.486,00	3.870,41	4.660,26	24.560,88	131	8.989,28	16000	33.550,16
OFICIAL 2ª OBRAS	C2	12	8.031,60	1.442,16	2.790,43	3.486,00	3.870,41	4.450,46	24.071,06	131	8.810,01	16000	32.881,07
Oficial 2ª	C2	12	8.031,60	1.682,52	2.830,09	3.486,00	3.870,41	4.660,26	24.560,88	131	8.989,28	16000	33.550,16
OFIC. 1ª MAQUINISTA	C2	13	8.031,60	1.682,52	2.920,40	3.787,08	4.111,17	4.660,26	25.193,02	131	7.948,40	16000	33.141,42
PEON TRAFICO	E	12	7.351,08	904,80	2.420,15	3.632,22	2.632,82	3.611,41	20.552,49	131	7.522,21	16000	28.074,70
CHOFER	C2	13	8.031,60	961,44	2.801,42	3.787,08	4.111,17	4.030,88	23.723,58	131	8.682,83	16000	32.406,41
OF.1ª OBRAS	C2	13	8.031,60	2.163,24	2.999,72	3.787,08	4.111,17	5.079,84	26.172,65	131	9.579,19	16000	35.751,84
PEON	E	12	7.351,08	904,80	2.420,15	3.632,22	2.632,82	3.611,41	20.552,49	131	6.885,08	16000	27.437,57
PEON CULT. FEST.	E	12	7.351,08	1.266,72	2.480,47	3.632,22	2.632,82	3.928,43	21.291,75	131	7.792,78	16000	29.084,53
OFICIAL 2ª OBRA	C2	12	8.031,60	1.623,12	2.820,59	3.486,00	3.870,41	4.608,97	24.440,69	131	8.945,29	16000	33.385,98
OF. 2ª ELECTRICISTA	C2	12	8.031,60	1.382,76	2.780,93	3.486,00	3.870,41	4.399,18	23.950,88	131	8.766,02	16000	32.716,90
OFIC. 1ª ELECTRICISTA	C2	13	8.031,60	1.442,16	2.880,74	3.787,08	4.111,17	4.450,46	24.703,21	131	9.041,38	16000	33.744,59
OF. 2ª DEPORTE	C2	12	8.031,60	1.442,16	2.790,43	3.486,00	3.870,41	4.450,46	24.071,06	131	8.810,01	16000	32.881,07
PEON CULT.	E	12	3.920,58	579,07	1.306,83	1.937,18	1.404,17	2.010,62	11.158,46	131	3.520,50	16000	14.678,96
OF. 1ª MAQ./CHOFER	C2	13	8.031,60	1.442,16	2.880,74	3.787,08	4.111,17	4.450,46	24.703,21	131	9.041,38	16000	33.744,59
PEON	E	12	7.351,08	904,80	2.420,15	3.632,22	2.632,82	3.611,41	20.552,49	131	6.885,08	16000	27.437,57
OFICIAL 1ª OBRAS	C2	13	8.031,60	1.201,80	2.841,08	3.787,08	4.111,17	4.240,67	24.213,40	131	8.862,10	16000	33.075,50
OF.2ª SERV. DIVERSOS	C2	12	8.031,60	1.682,52	2.830,09	3.486,00	3.870,41	4.660,26	24.560,88	131	8.989,28	16000	33.550,16
PEON SERV. DIV.	E	12	7.351,08	1.266,72	2.480,47	3.632,22	2.632,82	3.928,43	21.291,75	131	7.792,78	16000	29.084,53
PEON FESTEJOS	E	12	7.351,08	904,80	2.420,15	3.632,22	2.632,82	3.611,41	20.552,49	131	7.522,21	16000	28.074,70
OFICIAL 2ª	C2	12	8.031,60	1.922,88	2.869,75	3.486,00	3.870,41	4.870,05	25.050,69	131	9.168,55	16000	34.219,24
<b>Total</b>			<b>807.447,06</b>	<b>140.934,86</b>	<b>277.929,85</b>	<b>384.774,19</b>	<b>395.074,52</b>	<b>446.835,19</b>	<b>2.452.995,66</b>		<b>815.094,80</b>		<b>3.268.090,47</b>

Anexo de Personal del Presupuesto 2022

Firmado por:	ANA CELIA QUESADA PÉREZ - Técnico Medio	Fecha:	01-03-2022 13:50:25
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): 3A6EAE894E64234580E273E4FEC6D738 Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/3A6EAE894E64234580E273E4FEC6D738">https://sede.tuineje.es/publico/documento/3A6EAE894E64234580E273E4FEC6D738</a>			
Fecha de sellado electrónico:	02-03-2022 07:32:27	- 22/22 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2022 18:31:52





AYUNTAMIENTO

DE

**TUINEJE**

FUERTEVENTURA (CANARIAS)

**Ref. Expte.: 2022000663**

**PLANTILLA DE PERSONAL**

**1. FUNCIONARIOS.**

Escala	Subescala/	Denominación del puesto	Grupo	Número de plazas	Plazas cubiertas	Plazas vacantes
Habilitación Estatal	Secretaría / entrada	Secretario General	A/A1	1	1	0
Habilitación Estatal	Interv-Tesor/Entrada	Interventor General	A/A1	1	0	1
Habilitación Estatal	Tesorería/	Tesorero/a	A/A1	1	0	1
Administración General	Técnica	Técnico de Administración General	A/A1	2	1	1
Administración General	De Gestión	Técnico de Gestión	A/A2	1	0	1
Administración General	Administrativa	Administrativo	C/C1	7	6	1
Administración General	Auxiliar	Auxiliar Administrativo	C/C2	14	0	14
Administración General	Subalterno	Subalterno	E/AP	5	2	3
Administración Especial	Técnica /Superior	Técnico/a Administración Especial	A/A1	1	1	0
Administración Especial	Técnica /Superior	Arquitecto	A/A1	1	1	0
Administración Especial	Técnica/ Superior	Psicólogo	A/A1	1	0	1
Administración Especial	Técnica /Media	Arquitecto Técnico	A/A2	1	0	1
Administración Especial	Técnica /Media	Técnico de Gestión Económica	A/A2	1	0	1
Administración Especial	Técnica /Media	Técnico de Recursos Humanos	A/A2	1	0	1
Administración Especial	Técnica /Media	Ingeniero Tec. Industrial	A/A2	1	1	0
Administración Especial	Técnica/ Media	Trabajador Social	A/A2	5	0	5
Administración Especial	Técnica / Media	Técnico de Gestión Deportiva	A/A2	1	0	1
Administración Especial	Técnica / Media	Ingeniero Técnico en Informática y Comunicaciones	A/A2	1	0	1
Administración Especial	De Gestión	Educador de Centro de Menores	A/A2	1	0	1
Administración Especial	Serv. Esp. / Cometidos Especiales	Coordinador de Cultura	C/C1	1	0	1
Administración Especial	Serv. Esp. / Cometidos Especiales	Gestor	C/C1	4	0	4
Administración Especial	Serv. Esp. / Cometidos Especiales	Auxiliar de Biblioteca	C/C2	2	0	2
Administración Especial	Serv. Esp/ Cometidos Especiales	Agente de Emergencia	C/C2	1	0	1

Plantilla de personal Presupuesto 2022

C/ Matías Hernández López, 1 - 35629 Tuineje - Fuerteventura - Teléfono: 928 16 40 45 - Fax: 928 16 41 86 - C.I.F.: P.3503000F - https://sede.tuineje.es

<b>Firmado por:</b> ANA CELIA QUESADA PÉREZ - Técnico Medio <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 01-03-2022 13:49:03	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): 397859CA0F267A659AB9B0BEE68F6D79 Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/397859CA0F267A659AB9B0BEE68F6D79">https://sede.tuineje.es/publico/documento/397859CA0F267A659AB9B0BEE68F6D79</a>		
Fecha de sellado electrónico: 02-03-2022 07:31:57 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/2 -	

Administración Especial	Serv. Esp/ Policía Local	Subinspector	A/A2	1	1	0
Administración Especial	Serv. Esp/ Policía Local	Oficial	C/C1	2	2	0
Administración Especial	Serv. Esp/ Policía Local	Policía Local	C/C1	19	17	2

## 2. LABORAL FIJO

Denominación del puesto	Grupo	Número de plazas	Plazas cubiertas	Plazas vacantes
Coordinador de Obras	III	1	0	1
Delineante	III	1	1	0
Monitores	IV	8	0	8
Capataz de Parques y Jardines	IV	1	0	1
Oficial 1ª Conductor	IV	2	2	0
Oficial 1ª Maquinista- Conductor	IV	6	1	5
Oficial 1ª	IV	14	2	12
Oficial 2ª	IV	15	0	15
Auxiliar Ayuda a Domicilio	V	5	0	5
Limpiadora	V	1	0	1
Peón	V	16	0	16


## 3. PERSONAL EVENTUAL

Denominación del puesto	Grupo	Número de plazas	Plazas cubiertas	Plazas vacantes
Asesor de área	A/A1	1	1	0
Asesor de área	C/C1	1	1	0

En Tuineje, FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

EL TECNICO DE PERSONAL,

Plantilla de personal Presupuesto 2022

<b>Firmado por:</b>	ANA CELIA QUESADA PÉREZ - Técnico Medio	Fecha: 01-03-2022 13:49:03	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): 397859CA0F267A659AB9B0BEE68F6D79 Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/397859CA0F267A659AB9B0BEE68F6D79">https://sede.tuineje.es/publico/documento/397859CA0F267A659AB9B0BEE68F6D79</a>			
Fecha de sellado electrónico: 02-03-2022 07:31:57	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2022 18:31:52	



AYUNTAMIENTO  
DE

**TUINEJE**

FUERTEVENTURA (CANARIAS)

C/ Matías Hernández López, 1 - 35629 Tuineje - Fuerteventura - Teléfono: 928 16 40 45 - Fax: 928 16 41 86 - C.I.F.: P.3503000F - <https://sede.tuineje.es>

**Ref. Expte.: 2022000663**

**ESTADO DE LA DEUDA**

En virtud de lo establecido en el artículo 166.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se informa que este Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2021 **no tiene deuda financiera pendiente.**

En Tuineje, FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.  
LA TESORERA ACCIDENTAL,  
Amparo González Domínguez.-

Estado de la deuda del Presupuesto 2022

<b>Firmado por:</b> AMPARO GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ - Tesorera/O Accidental <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 01-03-2022 14:31:58	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): 73DC8EBF7DCCDA5DFC353115FB8D765B Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es//publico/documento/73DC8EBF7DCCDA5DFC353115FB8D765B">https://sede.tuineje.es//publico/documento/73DC8EBF7DCCDA5DFC353115FB8D765B</a>		
Fecha de sellado electrónico: 02-03-2022 11:07:27 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/1 - Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2022 18:31:53	





AYUNTAMIENTO

DE

**TUINEJE**

FUERTEVENTURA (CANARIAS)

**Ref. Expte.: 2022000663**

C/ Matías Hernández López, 1 - 35629 Tuineje - Fuerteventura - Teléfono: 928 16 40 45 - Fax: 928 16 41 86 - C.I.F.: P.3503000F - https://sede.tuineje.es

**BASES DE EJECUCIÓN**

BASE 1ª CONTENIDO DEL PRESUPUESTO GENERAL..... 2

BASE 2ª ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA ..... 2

BASE 3ª NIVELES DE VINCULACIÓN JURIDICA DE LOS CRÉDITOS ..... 3

BASE 4ª RÉGIMEN GENERAL DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO ..... 5

BASE 5ª CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS ..... 5

BASE 6ª AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS..... 6

BASE 7ª TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO..... 7

BASE 8ª GENERACIÓN DE CRÉDITOS..... 7

BASE 9ª INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CREDITOS ..... 8

BASE 10ª BAJAS DE CRÉDITO POR ANULACIÓN..... 9

BASE 11ª MOMENTO DEL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS POR SUBVENCIONES..... 10

BASE 12ª CREACIÓN DE OFICIO DE CONCEPTOS DE INGRESOS..... 10

BASE 13ª NORMAS REGULADORAS DE LA REALIZACIÓN DE GASTOS..... 10

BASE 14ª AUTORIZACION DE GASTOS..... 11

BASE 15ª DISPOSICIÓN DE GASTOS..... 12

BASE 16ª RECONOCIMIENTO O LIQUIDACIÓN DE OBLIGACIONES..... 12

BASE 17ª DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA EJECUCIÓN DEL GASTO ..... 14

BASE 18ª ACUMULACIÓN DE FASES DE EJECUCIÓN ..... 14

BASE 19ª ORDENACIÓN DEL PAGO ..... 15

BASE 20ª CONTROL INTERNO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICO-FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO..... 15

BASE 21ª OMISION DE FUNCION INTERVENTORA..... 15

BASE 22ª PLAN DE DISPOSICIÓN DE FONDOS ..... 16

BASE 23ª EXIGENCIA COMÚN A TODA CLASE DE PAGOS ..... 17

BASE 24ª SUBVENCIONES ..... 18

BASE 25ª ÓRDENES DE PAGO A JUSTIFICAR ..... 18

BASE 26ª ANTICIPOS DE CAJA FIJA ..... 19

BASE 27ª CRÉDITO PARA INVERSIONES..... 20

BASE 28ª TRAMITACIÓN ANTICIPADA DE EXPEDIENTES DE GASTO..... 20

BASE 29ª GASTOS DE CARÁCTER PLURIANUAL..... 21

BASE 30ª ASIGNACIONES A GRUPOS POLITICOS..... 21

BASE 31ª RETRIBUCIONES DE ALTOS CARGOS ..... 22

BASE 32ª DIETAS Y GASTOS DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN..... 22

BASE 33ª DIETAS Y GASTOS, ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS AL PERSONAL ..... 23

BASE 34ª PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS..... 24

Bases de Ejecución del Presupuesto 2022

<b>Firmado por:</b> MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ MARRERO - Alcaldesa-Presidenta <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 01-03-2022 16:35:47	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE">https://sede.tuineje.es/publico/documento/CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE</a>		
Fecha de sellado electrónico: 02-03-2022 11:07:33 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/29 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2022 18:31:54

BASE 35ª INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL..... 24  
 BASE 36ª BIENES INVENTARIABLES ..... 24  
 BASE 37ª IMPUTACION PRESUPUESTARIA DE LOS GASTOS  
 (CONVALIDACIONES)..... 25  
 BASE 38ª RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS ..... 26  
 BASE 39ª CRITERIOS PARA DETERMINAR LOS SALDOS DEUDORES DE DUDOSO  
 COBRO ..... 27  
 BASE 40ª ASISTENCIA JURIDICA..... 28  
 BASE 41ª CIERRE EJERCICIO PRESUPUESTARIO..... 28  
 DISPOSICIONES FINALES ..... 28

**BASES DE EJECUCIÓN**

De conformidad con lo establecido por los artículos 165.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 9 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, las Bases de Ejecución del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2022 serán las siguientes:

**BASE 1ª      CONTENIDO DEL PRESUPUESTO GENERAL**

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Tuineje está integrado por:

- El presupuesto del propio Ayuntamiento, cuyo estado de gastos y de ingresos ascienden, cada uno, a dieciséis millones cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y dos euros con cincuenta y ocho céntimos (16.146.892,58euros).

**BASE 2ª      ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**


1. La estructura del presupuesto está ajustada a lo establecido en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

2. El Estado de Gastos del Presupuesto se clasificará:

- a) Por programas, es decir, según su finalidad y los objetivos que con ellos se proponga conseguir. Los créditos se clasificarán por área de gasto (un dígito), política de gasto (dos dígitos), grupo de programas (tres dígitos) y programas (cuatro dígitos). Estos últimos podrán desarrollarse en subprogramas.

Con carácter general, el detalle de los créditos se presentará, como mínimo, en el nivel de grupos de programas de gasto. No obstante, este detalle se deberá presentar en el nivel de programas de gasto en los casos que se especifican en el anexo I de la Orden EHA/3565/2008, debiendo considerarse la estructura especificada como cerrada y obligatoria. No obstante, será abierta a partir del nivel de programas y subprogramas, por lo que podrán crearse los programas y subprogramas que se consideren necesarios cuando no figuren en la estructura que por esta Orden se establece.

- b) Por categorías económicas, es decir, atendiendo a la naturaleza económica del gasto. Los créditos se clasificarán por capítulo (un dígito), artículo (dos dígitos), concepto (tres

<b>Firmado por:</b> MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ MARRERO - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 01-03-2022 16:35:47	
Nº expediente administrativo: 2022-000663    Código Seguro de Verificación (CSV): CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE">https://sede.tuineje.es/publico/documento/CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE</a>		
Fecha de sellado electrónico: 02-03-2022 11:07:33	- 2/29 -	



AYUNTAMIENTO  
DE

**T U I N E J E**

FUERTEVENTURA (CANARIAS)

**Ref. Expte.: 2022000663**

dígitos) y subconcepto (cinco o más dígitos), de acuerdo con la estructura que se detalla en el anexo III de la Orden EHA/3565/2008. Los subconceptos podrán desarrollarse en partidas.

La estructura por conceptos y subconceptos es abierta, por lo que podrán crearse los que se consideren necesarios cuando no figuren en la estructura que esta Orden establece.

3. La Aplicación Presupuestaria vendrá definida por la conjunción de las clasificaciones por programas y económica, a los niveles que señala la propia Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre y estas Bases, constituyendo la unidad sobre la que se efectuará el registro contable de los créditos y sus modificaciones, así como las operaciones de ejecución del gasto.

4. Los créditos del Presupuesto de Ingresos se clasificarán por categorías económicas, presentándose los ingresos por capítulo (un dígito), artículo (dos dígitos), concepto (tres dígitos) y subconcepto (cinco dígitos).

**BASE 3ª NIVELES DE VINCULACIÓN JURIDICA DE LOS CRÉDITOS**

1. Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la cual se hayan autorizado en el Presupuesto General o por sus modificaciones debidamente aprobadas, teniendo carácter limitativo y vinculante a niveles de las vinculaciones jurídicas establecidas en el apartado siguiente. En consecuencia, no podrán adquirirse compromisos de gasto en cuantía superior al importe de dichos créditos, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

2. Los créditos autorizados tienen carácter limitativo y vinculante según los siguientes niveles:

**- CAPÍTULO 1, GASTOS DE PERSONAL:**

Clasificación por programas: área de gasto

Clasificación económica: capítulo. No obstante, vinculará en sí mismo el concepto 151 *gratificaciones*.

**- CAPÍTULO 2, GASTOS CORRIENTES:**

Clasificación por programas: grupo de programas o nivel de programa en los casos que se haya desarrollado.

No obstante, vincularán los siguientes grupos de programas: *153 Vías públicas* y *231 Asistencia social primaria*, salvo el programa *2315 Igualdad y solidaridad*.

No obstante, vincularán las siguientes políticas de gasto:

Bases de Ejecución del Presupuesto 2022

C/ Matías Hernández López, 1 - 35629 Tuineje - Fuerteventura - Teléfono: 928 16 40 45 - Fax: 928 16 41 86 - C.I.F.: P.3503000F - <https://sede.tuineje.es>

<b>Firmado por:</b> MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ MARRERO - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 01-03-2022 16:35:47	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE">https://sede.tuineje.es/publico/documento/CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE</a>		
Fecha de sellado electrónico: 02-03-2022 11:07:33	- 3/29 -	

33 *Cultura*, con excepción del 3341 *Juventud* y del 3371 *Centros de Mayores* que vincularán a nivel de programa y 338 *Fiestas populares y festejos* que vinculará a nivel de grupo de programas.

34 *Deporte*.

Clasificación económica: capítulo.

- **CAPÍTULO 3, GASTOS FINANCIEROS**

Clasificación por programas: área de gasto.

Clasificación económica: capítulo.

- **CAPÍTULO 4, TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Clasificación por programas: grupo de programas, excepto en aquellos casos en que se han desarrollado programas, que será a nivel de programa.

Clasificación económica: capítulo.

- **CAPÍTULO 5, FONDO DE CONTINGENCIA**

En la desagregación de la aplicación presupuestaria.

- **CAPÍTULO 6, INVERSIONES**

Clasificación por programas: grupo de programas, excepto en aquellos casos en que se han desarrollado programas, que será a nivel de programa.

Clasificación económica: capítulo

- **CAPÍTULO 7, TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

*En la desagregación de la aplicación presupuestaria.*


- **CAPÍTULO 8, ACTIVOS FINANCIEROS**

*En la desagregación de la aplicación presupuestaria.*

- **CAPÍTULO 9, PASIVOS FINANCIEROS**

*En la desagregación de la aplicación presupuestaria.*

3. Se declaran expresamente abiertas todos los conceptos económicos que se contemplan en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre. A estos efectos, en los casos en que, existiendo dotación presupuestaria para uno o varios conceptos dentro del nivel de vinculación establecido, se pretenda imputar gastos a otros conceptos o subconceptos del mismo artículo, cuyas cuentas no figuren abiertas en la contabilidad del presupuesto de gastos por no contar con dotación presupuestaria, con carácter excepcional, no será precisa la previa aprobación de transferencia de crédito, pero en el primer documento contable que se tramite con cargo a tales conceptos habrá de hacer constar tal circunstancia mediante diligencia en lugar visible que indique: **“Primera operación imputada a la aplicación, al amparo de la Base Tercera”**. En todo caso habrá de respetarse la estructura económica vigente aprobada por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los

<b>Firmado por:</b>	MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ MARRERO - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 01-03-2022 16:35:47	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es//publico/documento/CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE">https://sede.tuineje.es//publico/documento/CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE</a>			
Fecha de sellado electrónico: 02-03-2022 11:07:33	- 4/29 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2022 18:31:54	



AYUNTAMIENTO  
DE

**T U I N E J E**

FUERTEVENTURA (CANARIAS)

**Ref. Expte.: 2022000663**

presupuestos de las entidades locales, así como por la orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden antes citada.

**BASE 4ª RÉGIMEN GENERAL DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO**

1. Cuando haya de realizarse un gasto para el que no exista consignación y exceda del nivel de vinculación jurídica, según lo establecido en la **BASE 3ª**, se tramitará el expediente de Modificación Presupuestaria que proceda, de los enumerados en el artículo 34 de R.D. 500/90 de 20 de abril, con sujeción a las prescripciones legales y las particulares reguladas en estas bases.
2. Los expedientes de Modificación, que habrán de ser previamente informados por la Intervención, se someterán a los trámites de aprobación que se regulan en las siguientes BASES.

**BASE 5ª CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS**

1. Cuando para la realización de gastos y tras la aplicación de previsto en la Base 3ª, las consignaciones presupuestarias resulten insuficientes o se hallen sin crédito inicial, las Concejalías Delegadas competentes elevarán a la Alcaldía propuesta razonada para la tramitación de crédito extraordinario o suplemento de crédito junto con una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:
  - a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
  - b) La inexistencia en el estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito. Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica. Y siempre que no se trate de un crédito declarado ampliable.
  - c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.
  - d) La insuficiencia de los medios de financiación previstos en el artículo 36.1 en el caso de que se pretenda acudir a la financiación excepcional establecida por el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Bases de Ejecución del Presupuesto 2022

<b>Firmado por:</b>	MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ MARRERO - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 01-03-2022 16:35:47	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE">https://sede.tuineje.es/publico/documento/CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE</a>			
Fecha de sellado electrónico: 02-03-2022 11:07:33	- 5/29 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2022 18:31:54	

C/ Matías Hernández López, 1 - 35629 Tuineje - Fuerteventura - Teléfono: 928 16 40 45 - Fax: 928 16 41 86 - C.I.F.: P.3503000F - <https://sede.tuineje.es>

2. A la vista de lo anterior, el/la Alcalde/sa incoará el expediente de modificación presupuestaria, elevando propuesta de modificación de crédito a la que acompañará la memoria justificativa de la modificación.
3. La propuesta de modificación, previo informe de la Intervención y dictamen de la Comisión de Asuntos Plenarios, será sometida por el/la Presidente/a a la aprobación del Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que la aprobación del Presupuesto, siéndole de aplicación, asimismo, las normas sobre información, reclamaciones, publicidad y recursos del artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Los Acuerdos de las Entidades locales que tengan por objeto la concesión de créditos extraordinarios o suplementos de crédito, en casos de calamidad pública o de naturaleza análoga, de excepcional interés general serán inmediatamente ejecutivos sin perjuicio de las reclamaciones que contra los mismos se promuevan. Dichas reclamaciones deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a su presentación, entendiéndose denegadas de no notificarse su resolución al interesado dentro de dicho plazo


4. El expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento propuesto, que podrá ser:
  - El remanente líquido de Tesorería.
  - Nuevos ingresos no previstos.
  - Mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos.
  - Anulaciones o bajas de créditos de partidas de gastos no comprometidos, siempre que se estimen reducibles sin perturbación del servicio.
  - Los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito para gastos de inversión podrán financiarse, además con los recursos procedentes de operaciones de crédito.
  - Excepcionalmente, con acuerdo por mayoría absoluta del Pleno se considerarán recursos efectivamente disponibles para financiar nuevos o mayores gastos, por operaciones corrientes, que expresamente sean declarados necesarios y urgentes, los procedentes de operaciones de crédito en que se den conjuntamente las siguientes condiciones:
    - Que su importe total anual no supere el 5% de los recursos por operaciones corrientes del presupuesto de la entidad.
    - Que la carga financiera total de la entidad, incluida la derivada de las operaciones proyectadas, no supere el 25% de los expresados recursos.
    - Que las operaciones queden canceladas antes de que se proceda a la renovación de la Corporación que las concierte.

**BASE 6ª AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS**

1. La ampliación de crédito es la modificación al alza del Presupuesto de gastos concretada en un aumento del crédito presupuestario en alguna de las partidas relacionadas expresa y taxativamente en esta BASE, en función de la efectividad de los recursos a ellas afectados, no procedentes de operaciones de crédito. En caso de presupuestarse en créditos iniciales, no podrá realizarse una nueva ampliación mientras el reconocimiento en firme de mayores derechos no supere el crédito inicialmente previsto.

Aplicación presupuestaria de Gatos	Subconcepto de Ingresos
3380. 2269999 Festejos. Otros gastos diversos	39903 Ventorrillos, ferias y otros ingresos en fiestas

Bases de Ejecución del Presupuesto 2022

<b>Firmado por:</b> MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ MARRERO - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 01-03-2022 16:35:47	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es//publico/documento/CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE">https://sede.tuineje.es//publico/documento/CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE</a>		
Fecha de sellado electrónico: 02-03-2022 11:07:33	- 6/29 -	



AYUNTAMIENTO  
DE

**T U I N E J E**

FUERTEVENTURA (CANARIAS)

**Ref. Expte.: 2022000663**

2. La ampliación de créditos exigirá la tramitación de un expediente incoado por la Presidencia o Concejalía Delegada del área correspondiente, en el que se especifiquen los medios o recursos afectados que han de financiar el mayor gasto, mediante el reconocimiento en firme de mayores derechos sobre los previstos en el Presupuesto de ingresos que se encuentren afectados al crédito que se pretende ampliar.
3. La modificación será aprobada por Decreto del Concejal/a Delegado/a de Economía y Hacienda, previo informe de Intervención.

**BASE 7ª      TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO**

1. Podrá imputarse el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias correspondientes con diferente nivel de vinculación jurídica mediante Transferencia de Crédito, con las limitaciones previstas en las normas contenidas en el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 41 del R.D. 500/90 de 20 de abril.
2. Los expedientes se iniciarán con una memoria-propuesta que justificará los nuevos gastos a realizar (adjuntando presupuestos cuando sea pertinente) y que indicará qué partidas se incrementarán y cuales se reducirán. según los casos:
  - a) Transferencias entre distintas áreas de gasto, o entre distintas concejalías, dentro de una misma Área de Gastos, la propuesta será realizada por el/la Alcalde/sa y la memoria por el/la Concejal/a Delegado/a cuyas partidas quieran incrementarse con el visto bueno del Concejal/a cuyas partidas se minorarán.
  - b) Transferencias dentro de una misma Área de Gastos y de una misma Concejalía, el Titular de la Concejalía.
3. Una vez iniciado el expediente y, previo informe de Intervención, se aprobarán por Decreto del Concejal/a Delegado/a de Economía y Hacienda, siempre y cuando tengan lugar entre partidas de la misma Área de Gasto o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal. Tales expedientes serán ejecutivos desde la fecha de su aprobación.

En los restantes casos, la aprobación de los expedientes de transferencia entre distintas áreas de gasto corresponderá al Pleno de la Corporación con sujeción a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad a que se refieren los artículos 169 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**BASE 8ª      GENERACIÓN DE CRÉDITOS**

1. Podrán generar crédito en los Estados de Gastos de los Presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria especificados en el artículo 43 del R.D. 500/1990 de 20 de abril.

Bases de Ejecución del Presupuesto 2022


C/ Matías Hernández López, 1 - 35629 Tuineje - Fuerteventura - Teléfono: 928 16 41 86 - C.I.F.: P.3503000F - https://sede.tuineje.es

<b>Firmado por:</b>	MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ MARRERO - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 01-03-2022 16:35:47	
Nº expediente administrativo: 2022-000663    Código Seguro de Verificación (CSV): CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE Comprobación CSV: https://sede.tuineje.es//publico/documento/CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE			
Fecha de sellado electrónico: 02-03-2022 11:07:33	- 7/29 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2022 18:31:54	

2. El expediente se iniciará con una memoria-propuesta del/la Alcalde/sa o Concejal/a Delegado/a de Economía y Hacienda y contendrá en todo caso justificación documental de la existencia del ingreso que permite la modificación presupuestaria; esta documentación podrá consistir:
  - En el caso de subvenciones: resolución de concesión o convenio suscrito que determine las cantidades a recibir por el Ayuntamiento de Tuineje, presupuesto presentado ante el órgano concedente y certificado de aceptación expresa de la misma en los casos en que fuese obligatoria.
  - En el caso de aportaciones de particulares: documento de ingreso en la Tesorería Municipal.
  - En el resto de casos (enajenación de bienes, ingresos por prestación de servicios o reembolso de préstamos): ingreso o compromiso de ingreso del recurso.
3. En el expediente deberá acreditarse la existencia de correlación entre el ingreso y el crédito generado; contendrá, por un lado, la determinación concreta de los conceptos del presupuesto de ingresos en donde se haya producido un ingreso o compromiso de ingreso no previsto en el presupuesto inicial o que exceda de su previsión inicial y la cuantía del ingreso o compromiso; y por otro, la fijación de las partidas presupuestarias de gastos y el crédito generado como consecuencia de los ingresos afectados.
4. Corresponde la aprobación del expediente al Concejal/a Delegado/a de Economía y Hacienda previo informe de Intervención.

**BASE 9ª INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CREDITOS**

1. Tienen la consideración de remanentes de crédito, los saldos de los créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas.
2. Podrán incorporarse a los correspondientes créditos del Presupuesto de Gastos del ejercicio siguiente, siempre y cuando existan para ello suficientes recursos financieros, los remanentes de créditos procedentes de:
  - Los créditos extraordinarios, los suplementos de créditos y las transferencias de créditos que hayan sido aprobados en el último trimestre del ejercicio.
  - Los créditos que amparen compromisos de gasto del ejercicio anterior debidamente adquiridos.
  - Los créditos por operaciones de capital.
  - Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.
  - Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados, siendo esta incorporación obligatoria, salvo que se desista de ejecutar el gasto.
3. A tal fin, y al tiempo de practicar las operaciones de liquidación del Presupuesto del ejercicio, la Intervención elaborará un estado comprensivo de:
  - Los Saldos de Disposiciones de gastos con cargo a los cuales no se ha procedido al reconocimiento de obligaciones.
  - Los Saldos de Autorizaciones respecto a Disposiciones de Gastos y Créditos disponibles en las partidas afectadas por expedientes de concesión de créditos

<b>Firmado por:</b>	MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ MARRERO - Alcaldesa-Presidenta	<b>Fecha:</b> 01-03-2022 16:35:47	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es//publico/documento/CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE">https://sede.tuineje.es//publico/documento/CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE</a>			
Fecha de sellado electrónico: 02-03-2022 11:07:33	- 8/29 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2022 18:31:54	





AYUNTAMIENTO

DE

**T U I N E J E**

FUERTEVENTURA (CANARIAS)

**Ref. Expte.: 2022000663**

C/ Matías Hernández López, 1 - 35629 Tuineje - Fuerteventura - Teléfono: 928 16 40 45 - Fax: 928 16 41 86 - C.I.F.: P.3503000F - <https://sede.tuineje.es>

extraordinarios, suplementos de crédito y transferencias, aprobados o autorizados en el último trimestre del ejercicio.

- Los Saldos de Autorizaciones respecto a Disposiciones de Gastos y Créditos disponibles destinados a financiar compromiso de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.
  - Los Saldos de Autorizaciones respecto a Disposiciones de Gastos y Créditos disponibles en partidas relacionadas con la efectiva recaudación de derechos afectados.
4. El/la Presidente/a de la Corporación, en base al estado anterior elaborado por la Intervención, efectuará propuesta razonada de incorporación de remanentes. Las incorporaciones estarán supeditadas a la existencia de suficientes recursos financieros, a cuyo efecto se considerarán los recursos previstos en el artículo 48.2 del R.D. 500/1990, estando. Si los recursos no alcanzan a cubrir el volumen del gasto a incorporar, el Alcalde o Concejal en quien delegue, previo informe de Intervención, establecerá la prioridad de actuación.
5. Excepcionalmente, la incorporación de determinados remanentes de créditos podrá aprobarse antes de la liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, siempre que se trate de créditos de gastos financiados con ingresos específicos, previa propuesta del/la Alcalde/sa debidamente motivada. A fin de tramitar esta incorporación se deberá emitir informe de Intervención en que se ponga de manifiesto que del proyecto de gastos se derivan excesos de financiación afectada suficientes para financiar la pretendida incorporación. Por la parte no financiada con recursos afectados se deberá hacer reserva (retención de crédito) por igual importe de créditos presupuestarios en previsión de un remanente de tesorería para gastos generales insuficiente en el momento de aprobación de la liquidación, con el objeto de efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para alcanzar el equilibrio.

**BASE 10ª BAJAS DE CRÉDITO POR ANULACIÓN**

1. Siempre que los créditos de las diferentes partidas de gastos del presupuesto puedan ser reducibles o anulables sin perturbación del respectivo servicio al que vayan destinados, podrán darse de baja.
2. El expediente se iniciará por el/la Presidente/a de la Corporación o Concejal/a en quien delegue; deberá adjuntarse informe de la Concejalía o Concejalías responsables relativo a la ausencia de perturbación del servicio en el caso de que la baja sea definitivamente aprobada. Una vez informado el expediente por Intervención y previo dictamen de la Comisión de Asuntos Plenarios, se elevará al Pleno para su aprobación.
3. Cuando las bajas de créditos se destinen a financiar suplementos o créditos extraordinarios, formarán parte del expediente que se tramite para la aprobación de aquéllos, siendo su tramitación la establecida en los mismos.

Bases de Ejecución del Presupuesto 2022

<b>Firmado por:</b> MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ MARRERO - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 01-03-2022 16:35:47	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE">https://sede.tuineje.es/publico/documento/CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE</a>		
Fecha de sellado electrónico: 02-03-2022 11:07:33	- 9/29 -	

4. En el supuesto de que las bajas se destinen a la financiación de Remanentes de Tesorería negativos o aquellas finalidades que se fijen por acuerdo plenario, serán inmediatamente ejecutivas, sin la necesidad de efectuar ningún nuevo trámite.

**BASE 11ª MOMENTO DEL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS POR SUBVENCIONES CONCEDIDAS AL AYUNTAMIENTO**

El reconocimiento del derecho de las subvenciones podrá realizarse cuando se conozca, de forma cierta y por un importe exacto, que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de la correlativa obligación. En caso contrario, su contabilización se producirá en el momento del cobro.

**BASE 12ª CREACIÓN DE OFICIO DE CONCEPTOS DE INGRESOS**

Cuando se produzca un derecho o ingreso cuyo concepto o subconcepto no figure en el presupuesto en vigor, se podrá proceder a su creación de acuerdo con la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, así como por la orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que se modifica la Orden antes citada, a efectos de realizar la aplicación contable de dicho ingreso.

**BASE 13ª NORMAS REGULADORAS DE LA REALIZACIÓN DE GASTOS**

1. Previamente a la realización de un gasto, la Concejalía correspondiente deberá solicitar de los servicios de Intervención la expedición de documento contable, por el importe del gasto a realizar excepto en el caso de gasto de personal, salvo nuevas contrataciones.


Para la tramitación de gastos relativos a obras, proyectos, estudios y trabajos técnicos, se acompañará a la solicitud de gasto el informe de viabilidad de la Oficina Técnica o del departamento Municipal correspondiente.

Si la solicitud de gasto se refiere a suministros que deban ser despachados en aduana, el importe de dicha solicitud deberá incluir todos los gastos que ésta ocasione, recomendando solicitar a la empresa suministradora que incluya en su presupuesto todos los gastos que ocasione la puesta a disposición del suministro al Ayuntamiento en sus instalaciones.

Asimismo, la anulación del gasto será a solicitud de la Concejalía correspondiente.

En caso de contratos menores, la copia del documento contable será entregada a los proveedores, suministradores o contratistas, los cuales deberán presentarlos junto con los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación (facturas, certificaciones, etc...). Si por el órgano competente se ordenara la tramitación del expediente, a pesar de no contar con el documento contable, deberá adjuntarse a la factura un informe justificativo del cumplimiento de los requisitos del artículo 118 LCSP.

2. Con carácter general, toda adquisición de materiales o suministros deberá cursarse a través del Departamento de Compras del Ayuntamiento, que se encargará de pedir presupuestos y valorarlos, solicitando posteriormente el documento contable correspondiente con el VºBº del concejal/ delegado/a. De este modo, todas las facturas gestionadas por el Departamento de Compras deberán validarse por su responsable dando conformidad con su firma en cuanto al concepto, cantidad y destino de los mismos, eximiendo de responsabilidad al interventor si el destino final fuera otro diferente al autorizado.
3. Para la tramitación de cualquier gasto superior a 1.500,00 euros, se exige que éstos vayan acompañados por una solicitud de gasto que cuente con el Visto Bueno de la Concejalía de

<b>Firmado por:</b>	MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ MARRERO - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 01-03-2022 16:35:47	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es//publico/documento/CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE">https://sede.tuineje.es//publico/documento/CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE</a>			
Fecha de sellado electrónico: 02-03-2022 11:07:33	- 10/29 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2022 18:31:54	



AYUNTAMIENTO

DE

**T U I N E J E**

FUERTEVENTURA (CANARIAS)

**Ref. Expte.: 2022000663**

C/ Matías Hernández López, 1 - 35629 Tuineje - Fuerteventura - Teléfono: 928 16 40 45 - Fax: 928 16 41 86 - C.I.F.: P.3503000F - https://sede.tuineje.es

**Hacienda. Asimismo, sólo podrán contratar con el Ayuntamiento aquellas empresas o profesionales que cuenten con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato, extremo que deberá ser acreditarse conforme a lo establecido en los pliegos en el correspondiente procedimiento de licitación o, en el caso de contratos menores, mediante declaración responsable que podrá solicitarse por el Ayuntamiento.**

Respecto de los contratos menores, a efectos de facilitar al órgano de contratación el cumplimiento del apartado 2 del artículo 118 LCSP que establece que *“En los contratos menores la tramitación del expediente exigirá la emisión de un informe del órgano de contratación justificando de manera motivada la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado anterior”*, en las solicitudes de gastos en que exista identificación de un tercero, el documento contable a tramitar será un AD, que será decretado junto con el reconocimiento de la obligación, como permite la base 18ª.

La tramitación de las solicitudes de gasto conforme a lo establecido en esta base se realizará por medios electrónicos en cuanto las disponibilidades materiales así lo permitan.

**BASE 14ª    AUTORIZACION DE GASTOS**

1. La Autorización de Gastos constituye el inicio del procedimiento de ejecución del gasto, siendo el acto administrativo en virtud del cual se acuerda la realización de un gasto determinado, en cuantía cierta o aproximada, para el cual se reserva la totalidad o parte de un crédito presupuestario.
2. Con cargo a los créditos del estado de gastos del Presupuesto, corresponde la autorización del gasto:
  - Al Alcalde/sa-Presidente/a o al correspondiente Concej/a Delegado/a al que corresponde la materia respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

Asimismo, para la celebración de los contratos privados y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando el presupuesto base de licitación no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros.

Todos aquellos gastos que expresamente le atribuyan las Leyes y los que aquellos asignen al Municipio y no se encomienden a otros órganos.

Bases de Ejecución del Presupuesto 2022

<b>Firmado por:</b>	MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ MARRERO - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 01-03-2022 16:35:47	
Nº expediente administrativo: 2022-000663    Código Seguro de Verificación (CSV): CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE Comprobación CSV: https://sede.tuineje.es//publico/documento/CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE			
Fecha de sellado electrónico: 02-03-2022 11:07:33	- 11/29 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2022 18:31:54	

- Al Pleno respecto de los contratos mencionados en el apartado anterior que celebre la Entidad Local, cuando por su valor o duración superen los límites del apartado anterior.

Asimismo, para celebrar contratos privados, y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando supere los límites del apartado anterior, así como la enajenación del patrimonio, y de los bienes declarados de valor histórico o artístico cualquiera que sea su valor.

Cualquier otro gasto en asuntos de su competencia.

- A la Junta de Gobierno en todos aquellos supuestos expresamente delegados por el Pleno o la Alcaldía.

### **BASE 15ª DISPOSICIÓN DE GASTOS**

1. Disposición o compromiso de gastos es el acto mediante el que se acuerda la realización de un gasto previamente autorizado. Tiene relevancia jurídica para con terceros, y vincula al Ayuntamiento a la realización de un gasto concreto y determinado, tanto en su cuantía como en las condiciones de su ejecución.
2. Son órganos competentes para aprobar la Disposición de gastos los que tuvieran la competencia para su Autorización.


### **BASE 16ª RECONOCIMIENTO O LIQUIDACIÓN DE OBLIGACIONES**

1. Es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra el Ayuntamiento, derivado de un gasto autorizado y comprometido, previa acreditación documental, ante el órgano competente, de la realización de la prestación o el derecho del acreedor, de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto.
2. La simple prestación de un servicio o realización de un suministro u obra no es título suficiente para que el Ayuntamiento se reconozca deudor por tal concepto, si aquellos no han sido requeridos o solicitados por la autoridad u órgano competente. Si no ha precedido la correspondiente autorización, podrá producirse la obligación unipersonal de devolver los materiales y efectos o de indemnizar al suministrador o ejecutante.
3. Los documentos justificativos del reconocimiento de la obligación serán:

#### **3.1. En los gastos del CAPITULO I de gastos de personal, se observarán estas reglas:**

- Las retribuciones básicas y complementarias del personal eventual, funcionario y laboral se justificarán mediante la relación mensual de nóminas.
- Las nóminas tienen consideración de documento "O".
- Las cuotas de Seguridad Social quedan justificadas mediante las liquidaciones correspondientes, que tendrán la consideración de documento "O".

#### **3.2. En los gastos del CAPITULO II de gastos en bienes corrientes y servicios, excepto dietas por manutención, gastos de locomoción con vehículo propio, indemnizaciones y otros gastos que procedan, se exigirá la presentación de factura según R.D 1619/2012, de 30 de noviembre, con los requisitos y procedimientos establecidos en estas Bases.**

<b>Firmado por:</b>	MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ MARRERO - Alcaldesa-Presidenta	<b>Fecha:</b> 01-03-2022 16:35:47	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es//publico/documento/CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE">https://sede.tuineje.es//publico/documento/CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE</a>			
<b>Fecha de sellado electrónico:</b> 02-03-2022 11:07:33	- 12/29 -	<b>Fecha de emisión de esta copia:</b> 28-07-2022 18:31:54	



AYUNTAMIENTO  
DE

**T U I N E J E**

FUERTEVENTURA (CANARIAS)

**Ref. Expte.: 2022000663**

C/ Matías Hernández López, 1 - 35629 Tuineje - Fuerteventura - Teléfono: 928 16 41 86 - C.I.F.: P.3503000F - https://sede.tuineje.es

Todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios al Ayuntamiento deberán expedir y remitir facturas electrónicas de acuerdo a lo establecido en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, se presentarán obligatoriamente en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE).

Se excluyen de esta obligación de facturación electrónica las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000 euros, que podrán seguir presentándose en formato papel de forma residual en el actual Registro de Facturas de la Intervención Municipal, debiendo procederse al impulso de la presentación electrónica de las facturas.

**3.3.** Los gastos de los **CAPITULO III** de gastos financieros y **CAPITULO IX** de pasivos financieros, los gastos por intereses y amortizaciones que originen un cargo directo en cuenta bancaria se aplicaran al presupuesto una vez verificados por la Tesorería. Se tramitará documento “ADO” por la Intervención.

**3.4.** En los **CAPITULO IV** y **VII** de transferencias corrientes y de capital, que la Entidad haya de satisfacer, se tramitará documento “O”, conforme al correspondiente acuerdo de concesión o convenio administrativo, en su caso.

En las transferencias del Ayuntamiento a entidades en las que participa, se tramitará documento “O” de acuerdo con la propuesta del/la Presidente/a o Concejal/a en quien delegue, previa petición del Presidente/a o Vicepresidente/a de la entidad receptora.

**3.5.** En los gastos del **CAPITULO VI**, gastos de inversión:

Siempre que se trate de gastos tramitados por los procedimientos de adjudicación regulados por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se procederá a la tramitación de las certificaciones de obra de acuerdo a las siguientes reglas:

**1º** Las certificaciones se expedirán en el modelo previsto en el ANEXO XI del RD 1098/2001, debiéndose cumplimentarse una certificación por cada entidad cofinanciadora en donde se desglose el porcentaje de financiación, enumerándolas de tal forma que se ponga de manifiesto que forman un cuerpo único.

**2º** Las certificaciones deben estar acompañadas de la factura de la empresa adjudicataria (debiendo ésta cumplir los mismos requisitos establecidos en esta misma base para los gastos de capítulo II para su tramitación).

**3º** La certificaciones de obra deberán contar con la conformidad de los servicios técnicos de esta Corporación cuando la dirección sea externa a la misma.

Bases de Ejecución del Presupuesto 2022

<b>Firmado por:</b>	MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ MARRERO - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 01-03-2022 16:35:47	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE Comprobación CSV: https://sede.tuineje.es//publico/documento/CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE			
Fecha de sellado electrónico: 02-03-2022 11:07:33	- 13/29 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2022 18:31:54	

4º En el abono de las certificaciones se tendrá en cuenta en cada una de ellas la comprobación de las garantías definitivas y los descuentos por publicidad y demás gastos que sean imputables al contratista de acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas que regula el contrato.

5º En caso de certificaciones finales se requerirá para su tramitación el acta de recepción de la obra.

6º Las certificaciones sólo originarán el reconocimiento de obligaciones con terceros, tras la aprobación de las mismas por resolución del/la Presidente/a o, en su caso, del/la Concejala/a Delegado/a, requiriéndose para la última certificación, además, el acta de recepción de la obra.

En cuanto a los requisitos de las facturas expedidas por los contratistas, se estará a lo dispuesto en el apartado 3.2.

**3.6.** En los gastos del **CAPITULO VIII**, activos financieros, en el caso de la adquisición de activos financieros, cualquiera que sea la forma de instrumentación y vencimiento, se exigirá para su pago que el resguardo válido esté en poder de la Tesorería.

En el caso de anticipos de pagas y demás préstamos al personal se exigirá acuerdo de concesión.

Recibidos los documentos referidos y registrados en el registro de facturas de la Intervención Municipal, se remitirán al centro gestor del gasto, al objeto de que puedan ser conformados, acreditando que el servicio o suministro se ha efectuado de conformidad con las condiciones contractuales.

Los documentos justificantes de la realización de suministros o servicios deberán validarse por el responsable de la concejalía correspondiente dando conformidad con su firma en cuanto al concepto, cantidad y destino de los mismos, eximiendo de responsabilidad a la intervención si el destino final fuera otro diferente al autorizado.


Una vez fiscalizados los justificantes:

- Si la fiscalización es de conformidad, corresponde al Alcalde/sa o al Concejala/a delegado/a correspondiente su aprobación.
- Si la fiscalización no es de conformidad: el órgano gestor del gasto subsanará los defectos apreciados si es posible, antes de su aprobación. En caso contrario se iniciará el procedimiento de resolución de discrepancias previsto en el artículo 15 del Real Decreto 424/2017.

**BASE 17ª DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA EJECUCIÓN DEL GASTO**

El Presidente de la Corporación podrá delegar sus competencias sobre Autorización, Disposición y Reconocimiento de obligaciones en la Junta de Gobierno o en Concejalías Delegados, debiendo ser expresa, y pudiendo en todo caso revocar dicha delegación o avocar la competencia delegada para casos específicos.

**BASE 18ª ACUMULACIÓN DE FASES DE EJECUCIÓN**

<b>Firmado por:</b>	MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ MARRERO - Alcaldesa-Presidenta	<b>Fecha:</b> 01-03-2022 16:35:47	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es//publico/documento/CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE">https://sede.tuineje.es//publico/documento/CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE</a>			
<b>Fecha de sellado electrónico:</b> 02-03-2022 11:07:33	- 14/29 -	<b>Fecha de emisión de esta copia:</b> 28-07-2022 18:31:54	



AYUNTAMIENTO  
DE

**T U I N E J E**

FUERTEVENTURA (CANARIAS)

**Ref. Expte.: 2022000663**

En un mismo acto administrativo se podrá abarcar más de una fase de ejecución del Presupuesto, siempre que el órgano correspondiente sea competente para cada una de las fases que acumulan, pudiendo adoptarse:

- Autorización-disposición.
- Autorización-disposición-reconocimiento de la obligación.

**BASE 19ª ORDENACIÓN DEL PAGO**

1. La ordenación de pagos corresponderá al Presidente/a de la Corporación y por delegación al Concej/a en quien delegue.

En cualquier caso, sólo se podrá delegar en un único Concej/a la firma de autorización de los pagos materiales contra las cuentas bancarias correspondientes, que se realizarán junto al interventor/a y tesorero/a.

Se podrán incluir en una misma propuesta el reconocimiento de la obligación y la ordenación de pagos siempre que el órgano competente sea el mismo, teniéndose en cuenta que la función interventora se realizará sobre ambos, para lo que el órgano interventor puede recabar de la Tesorería municipal informe o visto bueno sobre la acomodación al Plan de Disposición de Fondos.

2. Las órdenes de pago deberán acomodarse al plan de disposición de fondos que se establezca por el/la Presidente/a o Concej/a Delegado/a.
3. No podrán expedirse órdenes de pago sin que previamente se haya reconocido y liquidado la correspondiente obligación.

**BASE 20ª CONTROL INTERNO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO**

El control interno de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento se ejercerá por el órgano interventor mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero, en las modalidades de control permanente y auditoría pública, atendiendo a lo previsto en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLRHL) y el del Real Decreto 424/2017 por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, así como al acuerdo Plenario que en su caso determine la función interventora previa de requisitos básicos de los gastos y la sustitución de la función interventora previa al reconocimiento de derechos por la inherente a la toma de razón en contabilidad y posterior.

**BASE 21ª OMISION DE FUNCION INTERVENTORA**

Bases de Ejecución del Presupuesto 2022

C/ Matías Hernández López, 1 - 35629 Tuineje - Fuerteventura - Teléfono: 928 16 40 45 - Fax: 928 16 41 86 - C.I.F.: P.3503000F - https://sede.tuineje.es

<b>Firmado por:</b> MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ MARRERO - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 01-03-2022 16:35:47	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE Comprobación CSV: https://sede.tuineje.es//publico/documento/CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE		
Fecha de sellado electrónico: 02-03-2022 11:07:33	- 15/29 - Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2022 18:31:54	

**En los supuestos en los que la función interventora fuera preceptiva y se hubiese omitido, no se podrá reconocer la obligación, ni tramitar el pago, ni intervenir favorablemente estas actuaciones hasta que se conozca y resuelva dicha omisión.**

A tal efecto, cuando la Intervención General conozca de un expediente en que observara omisión de la función interventora, lo manifestará a la autoridad que hubiera iniciado aquel y emitirá al mismo tiempo su opinión, mediante un informe con el contenido del artículo 28.2 del Real Decreto 424/2017, a fin de que, uniendo este informe a las actuaciones, pueda la Junta de Gobierno Local decidir si continua el procedimiento o no y demás actuaciones que en su caso, procedan.

La tramitación del procedimiento será la siguiente:

1. Una vez emitido informe de omisión de función interventora por la Intervención General, corresponderá al responsable técnico designado del área que gestione el gasto o en su defecto al Concejal Delegado, elevar **Informe-Propuesta a la Junta de Gobierno Local para que apruebe, en su caso, continuar con la revisión de oficio, o bien aprobar sin revisión de oficio, atendiendo a razones de economía procesal, la indemnización a favor del tercero**, en aras de evitar el enriquecimiento injusto que se produciría por parte de la Administración.


El citado Informe-Propuesta, se elevará a la Junta de Gobierno Local acompañado del Informe ya emitido de Intervención, debiendo pronunciarse sobre:

- a) Los motivos que han llevado a la incorrecta tramitación del correspondiente expediente.
- b) La descripción detallada del gasto, con inclusión de todos los datos necesarios para su identificación, haciendo constar, al menos, el órgano gestor, el objeto del gasto, el importe, la naturaleza jurídica, la fecha de realización, el concepto presupuestario y ejercicio económico al que se imputa.
- c) Conformidad con las prestaciones, confirmando que éstas se han llevado a cabo efectivamente y de que su precio se ajusta al precio de mercado.

2. Una vez aprobada la indemnización por la Junta de Gobierno Local, el/la Concejal/a Delegado/a o en su defecto responsable técnico designado del área que gestione el gasto, elevará nuevo informe-propuesta para la aprobación, previa fiscalización, de la fase de gasto correspondiente (autorización, disposición o reconocimiento de la obligación). El informe propuesta deberá hacer mención de forma expresa al acuerdo de indemnización adoptado por la Junta de Gobierno.

De los acuerdos favorables de la Junta de Gobierno Local para indemnizar en casos de omisión de función interventora se dará traslado a la Audiencia de Cuentas de Canarias, y no eximirá de las exigencias de las responsabilidades a que, en su caso, hubiera lugar.

**BASE 22ª PLAN DE DISPOSICIÓN DE FONDOS**

<b>Firmado por:</b>	MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ MARRERO - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 01-03-2022 16:35:47	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es//publico/documento/CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE">https://sede.tuineje.es//publico/documento/CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE</a>			
Fecha de sellado electrónico: 02-03-2022 11:07:33	- 16/29 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2022 18:31:54	





AYUNTAMIENTO  
DE

**T U I N E J E**

FUERTEVENTURA (CANARIAS)

**Ref. Expte.: 2022000663**

Por la Tesorería se propondrá a la Alcaldía la aprobación de un Plan de Disposición de Fondos, que considerará aquellos factores que faciliten una eficaz y eficiente gestión de la Tesorería. En dicho plan deberá respetarse la prelación de pagos prevista en el artículo 187 Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y el artículo único de la Reforma del artículo 135 de la Constitución Española, de 27 de septiembre de 2011.

La inclusión de dichas prioridades en el Plan eximirá a los funcionarios actuantes de advertir individualmente dicha prelación en cada pago.

En tanto no se derogue expresamente, o se aprueben modificaciones, continuará en vigor el último Plan de disposición de fondos aprobado.

**BASE 23ª EXIGENCIA COMÚN A TODA CLASE DE PAGOS**

1. Recibida por Tesorería una orden o mandamiento de pago corresponderá a ésta su ejecución mediante pago material eligiéndose por esta Unidad la cuenta con cargo a la cual ha de realizarse el pago así como la introducción en el sistema de información contable de los datos relativos de dicha cuenta de cargo.
2. En ningún caso podrá realizarse pago a un tercero que sea acreedor de la Hacienda Municipal por cualquier concepto. Si por parte de la Tesorería se detectara el incumplimiento con la Hacienda Municipal se procederá a la compensación de oficio de la deuda.
3. El modo de pago a utilizar por la Tesorería será, con carácter general, la transferencia bancaria a favor del acreedor y a la cuenta corriente designada por el mismo a través del modelo normalizado de Alta/ Modificación de datos de Terceros. Los documentos necesarios para disponer de fondos con cargo a cuentas corrientes de la Corporación, serán firmados de forma mancomunada por el Ordenador de Pagos, el Interventor y el Tesorero o personas que legalmente les sustituyan. En el caso de cambio de cuenta, el acreedor tendrá la obligación de solicitarlo mediante el modelo anteriormente indicado.

Excepcionalmente, se podrá utilizar como medio de pago el cheque nominativo o el pago en efectivo de la caja de la Corporación, para cuya entrega se designa la sede de la Tesorería como lugar de pago.

4. Las obligaciones se podrán cancelar mediante pagos en formalización, que no producirán variaciones efectivas de tesorería.
5. Los que actúen como representantes de herencias acreditarán, con la documentación respectiva, que obran con suficiente autorización de los titulares de las mismas. Respecto a incapacitados y menores se entenderán con los representantes legales.

Bases de Ejecución del Presupuesto 2022

C/ Matías Hernández López, 1 - 35629 Tuineje - Fuerteventura - Teléfono: 928 16 41 86 - C.I.F.: P.3503000F - https://sede.tuineje.es

<b>Firmado por:</b> MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ MARRERO - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 01-03-2022 16:35:47	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE Comprobación CSV: https://sede.tuineje.es//publico/documento/CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE		
Fecha de sellado electrónico: 02-03-2022 11:07:33	- 17/29 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2022 18:31:54

**BASE 24ª SUBVENCIONES**


Las Subvenciones se regirán en todos sus extremos por lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, Ordenanza General aprobada por el Ayuntamiento en sesión plenaria de diez de marzo de dos mil cinco y Ordenanza específica para cada tipo de Subvención y la justificación se realizará mediante cuenta justificada según modelo.

**BASE 25ª ÓRDENES DE PAGO A JUSTIFICAR**

1. Cuando no se puedan acompañar a las órdenes de pago los documentos que acrediten la realización de la prestación o el derecho del acreedor, tendrán el carácter de a justificar, aplicándose a los correspondientes créditos presupuestarios.
2. Sólo se podrán expedir órdenes a justificar en los siguientes supuestos:
  - Que el perceptor no tenga pendiente de justificar fondos librados a justificar.
  - Que su importe no supere la cifra de **CINCO MIL EUROS**. Excepcionalmente para la organización por la Corporación de Actividades Culturales y Festivas se podrá conceder como gasto a justificar hasta el 50% del coste de los mismos con un límite máximo de 12.000,00 euros, previa aprobación del presupuesto de la misma por la Junta de Gobierno Local.
  - Que los fondos no se destinen a subvenciones o transferencias.
3. El pago a justificar será autorizado y concedido por el/la Alcalde/sa o por delegación, el Concejal/a de Hacienda, a favor del solicitante del área correspondiente.

Dictada resolución de autorización de la petición por el órgano competente, se dará traslado de la misma a la Intervención Municipal, que procederá a la contabilización del documento ADO *“Pagos a justificar. Aplicación Presupuestaria del gasto calificado a justificar”*.

4. Para tramitar las órdenes de pago a justificar se deberá adjuntar a la solicitud:
  - Documento contable del gasto a realizar (RC), que deberá ser adecuado y suficiente.
  - Memoria en la que se motivará la imposibilidad de la obtención de los justificantes con anterioridad a la expedición de la Orden de Pago. En el caso de que dicha imposibilidad se fundamente en que el proveedor no admite crédito, deberá aportarse documento firmado por éste en el que conste tal circunstancia, así como explicación motivada de que no existen otros proveedores, y en el caso de existir, por qué se opta por el que no admite crédito.
  - Con carácter general facturas proforma del gasto a realizar.
5. Las cuentas justificativas deberán ser rendidas por el perceptor de la orden de pago a justificar, y deberá contener la siguiente documentación:
  - Facturas o documentos justificativos originales conformados y debidamente relacionados, que justifiquen la aplicación de los fondos librados y el cumplimiento de los requisitos exigidos. Las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en el R.D 1619/2012, de 30 de noviembre.
  - Recibí o justificante por cada gasto realizado.

<b>Firmado por:</b>	MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ MARRERO - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 01-03-2022 16:35:47	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE">https://sede.tuineje.es/publico/documento/CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE</a>			
Fecha de sellado electrónico: 02-03-2022 11:07:33	- 18/29 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2022 18:31:54	



AYUNTAMIENTO

DE

**T U I N E J E**

FUERTEVENTURA (CANARIAS)

**Ref. Expte.: 2022000663**

C/ Matías Hernández López, 1 - 35629 Tuineje - Fuerteventura - Teléfono: 928 16 41 86 - C.I.F.: P.3503000F - https://sede.tuineje.es - Fax: 928 16 40 45

- La cantidad no invertida será justificada con la carta de pago acreditativa de su reintegro en la Tesorería del Ayuntamiento en concepto de “Reintegro de Pagos a Justificar”

6. Los perceptores de estas órdenes de pago deberán justificar la aplicación de las cantidades que reciban en el plazo máximo de tres meses, y en cualquier caso antes del 20 de diciembre, mediante cuenta documentada. La aprobación de la Justificación será por resolución de la Alcaldía o Concejal/a Delegado de Economía y Hacienda, previo informe de la Intervención Municipal.

Dictada resolución de justificación por el órgano competente, se dará traslado de la misma a la Intervención Municipal, que procederá a la imputación económica del gasto.

Cuando se produzca un cambio de Corporación y con anterioridad al nombramiento de los nuevos miembros, deberán ser justificadas y aprobadas por el órgano competente todas las cuentas pendientes.

De no producirse en el plazo establecido la justificación de la aplicación de los fondos recibidos o si ésta es insuficiente, la Intervención municipal deberá manifestarlo a fin de requerir al perceptor la rendición de la citada cuenta, quien deberá atender el requerimiento en un plazo de 15 días.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya producido la justificación, el perceptor incurrirá en un supuesto de responsabilidad contable y, en consecuencia, la Intervención procederá a certificar la existencia de tal deuda, a fin de que se expida la correspondiente providencia de apremio para exigir el reintegro de los fondos en periodo ejecutivo, toda vez que las cantidades a reintegrar tienen la consideración de ingresos de derecho público.

7. De acuerdo con el artículo 7 de la Ley 7/2012, de 29 de octubre, de modificación de la normativa tributaria y presupuestaria y de adecuación de la normativa financiera para la intensificación de las actuaciones en la prevención y lucha contra el fraude, los perceptores de cantidades libradas a justificar no podrán pagar en efectivo operaciones cuyo importe sea igual o superior a 1.000,00 euros, o el límite que se establezca legalmente.

8. La resolución mediante la que se acuerde la concesión de un pago a justificar podrá establecer que el pago material se efectúe por transferencia bancaria al empresario o profesional que vaya a efectuar la entrega de bienes o prestación de servicios para la que se autoriza el pago a justificar. Esta circunstancia no afectará en modo alguno a las obligaciones que pesan sobre el perceptor del pago a justificar.

**BASE 26ª    ANTICIPOS DE CAJA FIJA**

1. Se entiende por anticipos de caja fija las provisiones de fondos de carácter extrapresupuestario y permanente que se realicen a las habilitaciones de caja fija para la atención inmediata y posterior aplicación al Presupuesto del año en que se realicen, de

Bases de Ejecución del Presupuesto 2022

<b>Firmado por:</b>	MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ MARRERO - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 01-03-2022 16:35:47	
Nº expediente administrativo: 2022-000663    Código Seguro de Verificación (CSV): CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE Comprobación CSV: https://sede.tuineje.es//publico/documento/CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE			
Fecha de sellado electrónico: 02-03-2022 11:07:33	- 19/29 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2022 18:31:54	

gastos periódicos o repetitivos, como dietas, gastos de locomoción, material de oficina no inventariable, conservación, correos, suscripciones y otros de similares características.


2. La autorización del ACF y las provisiones de fondos se realizarán en base a Resolución dictada por el Alcalde/sa o Concejal/a Delegado de Economía y Hacienda. Fundamentará esta Resolución una propuesta razonada del responsable del área con el VºBº del Concejal Delegado, en la que se hará constar la conveniencia y/o necesidad de su constitución, importe del fondo a constituir (**que no superará los 3.000,00 euros**), gastos que se atenderán, partidas a las que afecta, importe máximo anual, así como el o los habilitados que propone.
3. Será requisito previo a la constitución de un anticipo de caja fija la retención de crédito en cada una de las partidas con cargo a las cuales se aplicarán al presupuesto los gastos atendidos a través de dicho anticipo. El importe de la retención de crédito será el que se determine en la resolución de constitución del ACF que coincidirá con el importe máximo anual cuya ejecución de gasto se realice por el habilitado.
4. Los conceptos presupuestarios a los que será aplicable el sistema serán únicamente los destinados a capítulo II de gastos.
5. A medida que las necesidades de tesorería del ACF aconsejen la reposición de fondos o se pretenda la cancelación del anticipo, y en todo caso antes del 20 de diciembre de cada año, procederá la rendición de cuentas por parte del habilitado.
6. La justificación por el habilitado se realizará mediante cuenta justificativa firmada por el habilitado, acompañada de los documentos justificativos de los gastos y pagos realizados, en la que figurará el importe recibido y la relación detallada de las obligaciones o gastos realizados. En la cuenta justificativa se incluirá: el nombre de los acreedores, C.I.F./N.I.F., concepto del pago, nº del justificante/factura, partida presupuestaria de imputación al Presupuesto e importe de cada justificante.  
  
Cuando se produzca un cambio de Corporación y con anterioridad al nombramiento de los nuevos miembros, deberán ser justificadas y aprobadas por el órgano competente todas las cuentas pendientes.
7. La propuesta de aprobación de la cuenta justificativa del ACF se remitirá a la Intervención para su fiscalización. La aprobación de la cuenta justificativa se hará mediante resolución del Alcalde/sa o Concejal/a Delegado/a de Economía y Hacienda.

**BASE 27ª CRÉDITO PARA INVERSIONES**

La ordenación de gastos para obras o servicios de primer establecimiento o de capital, requerirá que previamente esté aprobado el correspondiente proyecto técnico. Asimismo, los gastos de personal contratado para la realización de las mismas se cargarán a la propia partida de inversión así como los de honorarios de proyectos y dirección de obras.

**BASE 28ª TRAMITACIÓN ANTICIPADA DE EXPEDIENTES DE GASTO**

Se podrán tramitar anticipadamente los contratos cuya ejecución material haya de comenzar en el ejercicio siguiente o aquellos cuya financiación dependa de un préstamo, un crédito o una subvención solicitada a otra entidad pública o privada, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente.

<b>Firmado por:</b>	MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ MARRERO - Alcaldesa-Presidenta	<b>Fecha:</b> 01-03-2022 16:35:47	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es//publico/documento/CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE">https://sede.tuineje.es//publico/documento/CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE</a>			
<b>Fecha de sellado electrónico:</b> 02-03-2022 11:07:33	- 20/29 -	<b>Fecha de emisión de esta copia:</b> 28-07-2022 18:31:54	



AYUNTAMIENTO  
DE

# TUINEJE

FUERTEVENTURA (CANARIAS)

**Ref. Expte.: 2022000663**

Dichos expedientes podrán ultimarse incluso con la adjudicación y formalización del correspondiente contrato. **En cualquier caso, la contratación anticipada requerirá que el PCAP, así como, en su caso la adjudicación, incluya mención expresa de que la contratación es anticipada y que la adjudicación se somete a condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato.**

**En caso de contratos formalizados a condición suspensiva, los efectos de la consolidación de los recursos y, por tanto, del contrato, a la fecha de firma del documento contable AD, salvo que el propio contrato establezca una fecha de inicio posterior.**

La contratación anticipada también podrá ser plurianual, comprometiéndose a estos efectos los créditos, con las limitaciones que determinen las normas presupuestarias.

Los responsables de los distintos programas de gastos que hayan tramitado los expedientes de gastos anticipados remitirán a la Intervención Municipal la documentación justificativa para el registro contable de los mismos.

En el caso de expedientes de contratación, al comprobarse la existencia de crédito, las autorizaciones y, en su caso, los compromisos de gastos de tramitación anticipada se imputarán al Presupuesto del ejercicio corriente. Si no existe crédito, y a los efectos de la condición suspensiva indicada anteriormente, se comunicará dicha circunstancia a los servicios gestores.

## **BASE 29ª GASTOS DE CARÁCTER PLURIANUAL**

La realización de gastos de carácter plurianual se subordinará a lo que dispone el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 79 a 88 del R.D. 500/90, que constituye su desarrollo en materia presupuestaria.

## **BASE 30ª ASIGNACIONES A GRUPOS POLITICOS**

1. Cada Grupo político municipal reconocido como tal por el Pleno del Ayuntamiento y/o por la legislación vigente percibirá con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento una cantidad mensual, que se pagará bimensualmente, para sufragar los gastos del funcionamiento administrativo de los mismos.

2. La cantidad mensual a asignar a cada Grupo político se establece de la siguiente forma:

- 250,51 € como cantidad fija.
- 150,30 € por cada miembro que componga el grupo.

3. Dicha asignación no podrá destinarse en ningún caso al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación ni a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial, extremo que deberá ser justificado por los diferentes grupos

Bases de Ejecución del Presupuesto 2022

C/ Matías Hernández López, 1 - 35629 Tuineje - Fuerteventura - Teléfono: 928 16 40 45 - Fax: 928 16 41 86 - C.I.F.: P.3503000F - <https://sede.tuineje.es>

<b>Firmado por:</b> MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ MARRERO - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 01-03-2022 16:35:47	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE">https://sede.tuineje.es/publico/documento/CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE</a>		
Fecha de sellado electrónico: 02-03-2022 11:07:33	- 21/29 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2022 18:31:54

municipales, mediante declaración responsable a presentar por registro de entrada en el Ayuntamiento, dentro del primer trimestre de cada año, sin que le sean abonadas nuevas cantidades sin dicha justificación.

### **BASE 31ª RETRIBUCIONES DE ALTOS CARGOS**

Las retribuciones del Alcalde/sa y Concejales/as liberados serán las que el Pleno determine, con las variaciones, que en su caso, pueda establecer la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el personal al servicio del sector público, siempre que no exceda del límite máximo total que pueden percibir los miembros de las Corporaciones Locales por todos los conceptos retributivos.

En cualquier caso, los efectos de las liberaciones y las consecuentes retribuciones no comenzarán a tener efectos hasta el día siguiente al de la notificación del acuerdo al Departamento de Recursos Humanos para su alta en la Seguridad Social.

### **BASE 32ª DIETAS Y GASTOS DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN**

#### 1. Indemnizaciones por razón del servicio:

En el caso de desplazamientos fuera de la localidad, por gestiones oficiales, se abonarán las siguientes cantidades prorrateadas en función del tiempo, atendiendo a los criterios para el devengo y cálculo de las dietas recogidos en el artículo 12 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio:


- Canarias: 60,10 €
- Península y otros ... 90,00 €
- Además, se abonarán los gastos de transporte y alojamiento para el supuesto de que se pernocte, previa justificación documental que consistirá en:
  - Escrito en el que se especifique el motivo del viaje.
  - Convocatoria.
  - Tarjetas de embarque.
  - Facturas de alojamiento y de transporte que cumplan con los requisitos establecidos en el R.D 1619/2012, de 30 de noviembre, y, en su caso, justificante de ya haber sido pagados.

En el caso de desplazamientos dentro de la isla por gestiones oficiales en las que se haga uso del coche particular, el kilometraje será abonado previa justificación documental, que consistirá en un parte de transporte o escrito en el que conste debidamente detallado la fecha, recorrido, motivo del traslado y kilómetros realizados.

#### 2. Dietas por asistencia a las sesiones de los Órganos Colegiados:

Serán abonadas en concepto de asistencia a los Órganos de Gobierno a cada miembro asistente, las siguientes cantidades:

- 90,15 € por asistencia a Plenos.
- 50,00 € por asistencia a Junta de Gobierno.
- 50,00 € por asistencia a Comisión de Asuntos Plenarios y 30,00 € por cada asistencia a resto de Comisiones.

<b>Firmado por:</b>	MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ MARRERO - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 01-03-2022 16:35:47	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE			
Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es//publico/documento/CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE">https://sede.tuineje.es//publico/documento/CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE</a>			
Fecha de sellado electrónico: 02-03-2022 11:07:33	- 22/29 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2022 18:31:54	



AYUNTAMIENTO  
DE

**T U I N E J E**

FUERTEVENTURA (CANARIAS)

**Ref. Expte.: 2022000663**

En el caso de asistencia a diversos Plenos, Juntas de Gobierno y Comisiones en el mismo día, sólo se percibirá una indemnización por cada tipo de sesión.

Aquellos miembros de la Corporación que perciban retribuciones con cargo al Presupuesto de la Corporación, no devengarán las dietas por asistencias contempladas en la presente base.

Al pago de dietas y gastos de los miembros de la corporación que no perciban retribuciones se le aplicará retención fiscal que será la mínima establecida por la normativa aplicable.

El abono de las dietas por asistencias se realizará bimensualmente.

**BASE 33ª DIETAS Y GASTOS, ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS AL PERSONAL**

Las dietas, gastos, anticipos y préstamos al personal se regirán por lo establecido en Convenios y Acuerdos de Relaciones laborales aprobados por el Pleno de la Corporación, y en su defecto por lo establecido en legislación correspondiente, principalmente el artículo 12 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

El abono de las indemnizaciones por razón del servicio a las que tienen derecho los trabajadores de conformidad con el artículo 25 del Convenio Colectivo, se efectuará previa justificación documental que consistirá:

- En el caso de los gastos incluidos en el artículo 25 a):
  - Orden de servicio firmada por el/la trabajador/a, jefe de servicio, Concejal/a del área y Concejal/a de personal, previa a la asistencia junto con la convocatoria del curso, reunión o jornada. En la misma se justificará la necesidad.
  - Parte de transporte debidamente cumplimentado firmado por el/la trabajador/a y Concejal/a del área y/o factura del gasto de transporte abonado.
  - Certificado de asistencia en su caso.

En el caso de abonar locomoción por motivos diferentes a los descritos (curso, reunión, jornada) se deberá de presentar informe y parte de transporte firmado por el/la trabajador/a y Concejal/a del área, que incluya debidamente detallado la fecha, recorrido, motivo y kilómetros realizados por el trabajador.

- En el caso de los gastos incluidos en el artículo 25 b) y c):
  - Orden de servicio firmada por el trabajador, jefe de servicio, Concejal/a del área y Concejal/a de personal, previa a la asistencia junto con la convocatoria del curso, reunión o jornada.
  - Tarjetas de embarque, si fuera el caso.
  - Facturas de alojamiento (si es fuera de la isla) y de transporte que cumplan con los requisitos establecidos en el R.D 1619/2012, de 30 de noviembre. Si éstas ya

Bases de Ejecución del Presupuesto 2022

C/ Matías Hernández López, 1 - 35629 Tuineje - Fuerteventura - Teléfono: 928 16 40 45 - Fax: 928 16 41 86 - C.I.F.: P.3503000F - https://sede.tuineje.es

<b>Firmado por:</b> MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ MARRERO - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 01-03-2022 16:35:47	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE Comprobación CSV: https://sede.tuineje.es//publico/documento/CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE		
Fecha de sellado electrónico: 02-03-2022 11:07:33	- 23/29 - Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2022 18:31:54	

hubieran sido pagadas por el trabajador, deberá ser acreditado para que el Ayuntamiento pueda proceder al abono de los gastos al trabajador.

- Certificado de asistencia en su caso.

La justificación de los gastos en que haya incurrido el personal del Ayuntamiento con motivo de la realización de un servicio y que deban ser a cargo del propio Ayuntamiento deberá realizarse en el plazo máximo de dos meses contados a partir del momento en que se dicho servicio se realizó y, en cualquier caso, antes del 20 de diciembre del año en curso.


### **BASE 34ª PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS**

1. Cuando el/la Alcalde/sa o Concejal/a Delegado/a ordenen a algún funcionario o personal laboral la realización de servicios fuera de la jornada normal de trabajo que haya de ser objeto de especial compensación ésta podrá consistir:
  - En el disfrute de tiempo libre sustitutorio en la forma en que se determine.
  - En el percibo de una retribución (gratificación a funcionarios u horas extraordinarias a laborales), cuyo importe se calculará al aplicar el módulo por hora extraordinaria, aprobado en el Convenio colectivo vigente, al tiempo efectivamente invertido en la prestación de los servicios extraordinarios.
2. La compensación económica por la realización de servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo, requerirá la tramitación de un expediente en el que conste, al menos, la siguiente documentación:
  - Informe del servicio correspondiente sobre las causas determinantes de la necesidad de realizar fuera de la jornada normal de trabajo las tareas de que se trate, descripción de éstas, personal que va a realizarlas y cuantificación del número estimado de horas a realizar.
  - Informe del Departamento de Personal en el que conste la valoración de dichas horas, así como el cumplimiento de la normativa que le es de aplicación en cada caso, y de forma especial para el personal laboral, lo concerniente al total de horas extraordinarias realizadas por cada trabajador durante el ejercicio.
  - Documento que acredite la existencia de crédito.
3. Cuando existan circunstancias imprevistas que impidan el cumplimiento del procedimiento establecido en el punto anterior, el responsable del servicio deberá informar sobre los motivos que lo causaron.

### **BASE 35ª INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL**

Los ingresos relativos a subvenciones, auxilios donativos y operaciones de crédito presupuestados, destinados a financiar operaciones de capital, deberán justificarse con la copia certificada del documento acreditativo del derecho de la Corporación a su utilización. Hasta que no se disponga de tales documentos, la contratación, realización y pago de las correspondientes obras o servicios quedará condicionada a la existencia e incorporación de los mismos.

### **BASE 36ª BIENES INVENTARIABLES**

<b>Firmado por:</b>	MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ MARRERO - Alcaldesa-Presidenta	<b>Fecha:</b> 01-03-2022 16:35:47	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es//publico/documento/CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE">https://sede.tuineje.es//publico/documento/CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE</a>			
<b>Fecha de sellado electrónico:</b> 02-03-2022 11:07:33	- 24/29 -	<b>Fecha de emisión de esta copia:</b> 28-07-2022 18:31:54	





AYUNTAMIENTO

DE

**T U I N E J E**

FUERTEVENTURA (CANARIAS)

**Ref. Expte.: 2022000663**

Se consideran bienes susceptibles de inclusión en inventario aquellos que no siendo consumibles y que teniendo una duración previsiblemente superior al ejercicio presupuestario, su importe unitario supere los 600,00 euros. En consecuencia, la adquisición de bienes que, teniendo el carácter de inventariables, no alcancen el importe citado, no serán tratados como “inversión”, imputándose al capítulo II del estado de gastos.

No obstante, no se considerarán inventariables, es decir, se considerarán gastos corrientes, aquellos gastos por conservación y mantenimiento de la maquinaria y elementos de transporte municipal y de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial contemplada en la letra n) del artículo 25 de.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Al respecto no se considerarán competencias de conservación y mantenimiento las actuaciones que respondan a rehabilitaciones o reposiciones, incluidas las que correspondan a reparaciones importantes que supongan un incremento de capacidad, rendimiento, eficiencia o alargamiento de la vida útil del bien, las cuales sí se considerarán inventariables (Capítulo 6).

**BASE 37ª IMPUTACION PRESUPUESTARIA DE LOS GASTOS (CONVALIDACIONES)**

1.- Con cargo a los créditos del estado de gastos sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

2.- No obstante, lo señalado en el apartado 1 de la presente Base, se aplicarán a los créditos del Presupuesto en vigor, en el momento de su reconocimiento, las siguientes obligaciones:

- a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo al Presupuesto de la Entidad.
- b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores (con resolución de AD). Para ello se podrá tramitar la previa incorporación de los créditos correspondientes en los términos establecidos por el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

3.- Sin perjuicio de lo señalado en el apartado anterior, podrán aplicarse a los créditos del ejercicio corriente las obligaciones contraídas en el ejercicio anterior, siempre que correspondan a adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que hayan sido realizados en el mismo ejercicio de su contracción, y exista crédito adecuado y suficiente al efecto tanto en el Presupuesto actual como en el del ejercicio anterior (existía documento contable de existencia de crédito presupuestario). Para ello se tramitará un procedimiento de convalidación incoado por orden del Presidente, a propuesta de la Intervención Municipal.

Este expediente incluirá la siguiente documentación:

<b>Firmado por:</b>	MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ MARRERO - Alcadesa-Presidenta	Fecha: 01-03-2022 16:35:47	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE Comprobación CSV: https://sede.tuineje.es//publico/documento/CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE			
Fecha de sellado electrónico: 02-03-2022 11:07:33	- 25/29 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2022 18:31:54	

a) Informe del Servicio competente acreditando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el párrafo anterior, que el reconocimiento de las correspondientes obligaciones no supondrá insuficiencia de crédito para la atención de las necesidades derivadas del correspondiente servicio en el ejercicio vigente o disminución de sus prestaciones o de la calidad de las mismas, y justificando las razones que hayan impedido el reconocimiento de la obligación en el ejercicio en el que se hayan realizado las correspondientes prestaciones.

b) Informe de Intervención.

Será competente para resolver sobre el procedimiento regulado en el presente apartado la Junta de Gobierno Local de la Corporación.

### **BASE 38ª RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS**

Se tramitará expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito para imputar al presupuesto corriente obligaciones de gastos derivadas de prestaciones de ejercicios anteriores efectuados sin la debida consignación presupuestaria (no tuvieran, al menos, documento RC).

El reconocimiento extrajudicial de créditos exige:

- a) Reconocimiento de la obligación, mediante la explicación circunstanciada de todos los condicionantes que han originado la actuación irregular, motivando la necesidad de proponer una indemnización sustitutiva a favor del tercero interesado, exclusivamente por el valor de los gastos ocasionados por la realización de la prestación.
- b) Existencia de dotación presupuestaria específica, adecuada y suficiente para la imputación del respectivo gasto.

En el caso de existir dotación presupuestaria inicial se requerirá informe del órgano gestor competente acreditando la posible imputación del gasto sin que se produzca perjuicio ni limitación alguna para la realización de todas las atenciones del ejercicio corriente en la consiguiente partida presupuestaria.


De no existir dotación presupuestaria en el Presupuesto inicial se requerirá su habilitación mediante el oportuno expediente de modificación de créditos, que será previo al acuerdo sobre reconocimiento de la obligación.

Las modificaciones de créditos presupuestarios para habilitar la partida adecuada y suficiente para la imputación del gasto deberán concretar de modo singular, específico y con todo detalle, el motivo, la naturaleza y el montante del referido gasto.

La competencia para el reconocimiento extrajudicial de créditos corresponde al Pleno.

El expediente para el reconocimiento de la obligación deberá contener como mínimo, los siguientes documentos:

- Memoria justificativa suscrita por el/la Técnico/a o responsable del servicio y conformada por el/la Concejal/a gestor del gasto sobre los siguientes extremos:
  - Justificación de la necesidad del gasto efectuado y causas por las que se ha incumplido el procedimiento jurídico administrativo correspondiente.
  - Fecha o periodo de realización.

<b>Firmado por:</b>	MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ MARRERO - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 01-03-2022 16:35:47	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es//publico/documento/CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE">https://sede.tuineje.es//publico/documento/CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE</a>			
Fecha de sellado electrónico: 02-03-2022 11:07:33	- 26/29 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2022 18:31:54	



AYUNTAMIENTO  
DE

**T U I N E J E**

FUERTEVENTURA (CANARIAS)

**Ref. Expte.: 2022000663**

C/ Matías Hernández López, 1 - 35629 Tuineje - Fuerteventura - Teléfono: 928 16 40 45 - Fax: 928 16 41 86 - C.I.F.: P.3503000F - https://sede.tuineje.es

- Importe de la prestación realizada.
  - Garantías que procedan o dispensa motivada de las mismas.
  - Justificación de que las unidades utilizadas son las estrictamente necesarias para la ejecución de la prestación y que los precios aplicados son correctos y adecuados al mercado o se contienen en cuadros de precios aprobados.
  - Justificación de la existencia de dotación presupuestaria específica, adecuada y suficiente para la imputación del respectivo gasto, justificando que no existe impedimento o limitación alguna a la imputación del gasto al Presupuesto del ejercicio corriente en relación con las restantes necesidades y atenciones de la aplicación presupuestaria durante todo el año en curso. En el caso de que no exista crédito adecuado y suficiente en dicho Presupuesto, deberá tramitarse la modificación de crédito necesaria
- Factura detallada o documento acreditativo del derecho del acreedor o de la realización de la prestación debidamente conformada por el gestor del gasto y, en su caso, certificación de obras.
  - Informe jurídico.
  - Informe de la Intervención.
  - Cualquier otro documento que se estime necesario para una mejor justificación del gasto.

**BASE 39ª CRITERIOS PARA DETERMINAR LOS SALDOS DEUDORES DE DUDOSO COBRO**

El saldo de dudoso cobro se determinará a 31 de diciembre a efectos del cálculo del Remanente de Tesorería. Las reglas para definir dicho saldo son las siguientes:

Primera. Se considerará de difícil o imposible recaudación el 100 por 100 del importe de los derechos reconocidos durante el quinto y anteriores ejercicios a aquel al que se refiere la liquidación, el 75 por 100 del importe de los derechos reconocidos durante el cuarto ejercicio anterior, el 50 por 100 del importe de los derechos reconocidos durante el tercer ejercicio anterior y el 25 por 100 del importe de los derechos reconocidos durante el segundo ejercicio anterior; igual porcentaje del 25 por 100 se aplicará a los derechos reconocidos durante el ejercicio inmediatamente anterior a aquel al que se refiere la liquidación.

Segunda. En el caso de que exista la seguridad de que un ingreso que figura contabilizado como derecho reconocido pendiente de cobro no va a materializarse y que no ha sido dado de baja en cuentas conforme al procedimiento establecido será considerado como de imposible recaudación en su totalidad, aunque por aplicación de la primera regla debiera ser considerado como de dudoso cobro en un porcentaje inferior.

Bases de Ejecución del Presupuesto 2022

<b>Firmado por:</b> MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ MARRERO - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 01-03-2022 16:35:47	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE Comprobación CSV: https://sede.tuineje.es//publico/documento/CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE		
Fecha de sellado electrónico: 02-03-2022 11:07:33	- 27/29 - Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2022 18:31:54	

Tercera. De la misma manera, si existen razones fundadas para considerar que se va a producir el cobro de un determinado derecho reconocido, éste no se calificará como de imposible o difícil recaudación, aunque por aplicación de la primera regla le correspondiera ser así considerado total o parcialmente.

#### **BASE 40ª ASISTENCIA JURIDICA**

La Corporación Municipal asistirá jurídicamente a aquellos Concejales y empleados públicos que lo soliciten y contra quienes se ejerzan acciones judiciales por actuaciones realizadas en el ejercicio de su cargo, siempre que la pretensión no se dirija contra la Corporación.

En cualquier caso, para que la Corporación pueda asumir los gastos de representación y defensa de sus miembros en un proceso penal, deberán concurrir las siguientes circunstancias:

- Que hayan sido causados por una inculpación que tenga su origen o causa directa en la intervención del miembro de la Corporación en una actuación administrativa o de otra índole realizada en el cumplimiento de las funciones atribuidas por las disposiciones aplicables a su actividad como tal miembro de la Corporación o en cumplimiento o desarrollo de acuerdos de los órganos de ésta. Estos gastos deben entenderse, en principio, que se tratan de gastos generados con ocasión del ejercicio de sus funciones, pues la causa remota de la imputación penal radica en una conducta de estas características.
- Que dicha intervención no haya sido llevada a cabo con abuso, exceso, desviación de poder o en convergencia con intereses particulares propios de los interesados o del grupo político o de otra índole al que pertenecen susceptibles de ser discernidos de los intereses de la Corporación, pues en tal caso la actuación no puede considerarse como propia del ejercicio de la función, sino como realizada en interés particular, aunque externa o formalmente no sea así.
- Que se declare la inexistencia de responsabilidad criminal por falta objetiva de participación o de conocimiento en los hechos determinantes de la responsabilidad penal, la inexistencia de estos o de su carácter ilícito.


Si bien, existe la posibilidad de que el Ayuntamiento se haga cargo desde el inicio de los procedimientos, de los gastos de representación y defensa de los miembros de la Corporación y del personal a su servicio, denunciados o imputados en cualquier procedimiento judicial, pero si finalmente es declarado responsable penal por la comisión de un delito o falta con intencionalidad o culpa o negligencia grave, deberá reembolsar a la entidad local los gastos pagados por ésta.

#### **BASE 41ª CIERRE EJERCICIO PRESUPUESTARIO**

Hasta el 20 de enero del ejercicio siguiente se podrá tramitar expediente para la imputación al presupuesto, previo informe favorable de intervención, de obligaciones de gastos devengados en el ejercicio y cuyos justificantes de gastos obraran en intervención a fecha 31 de diciembre (por registro oficial de facturas o por registro de entrada, salvo liquidaciones a favor del personal, incluida la Seguridad Social).

### **DISPOSICIONES FINALES**

**Primera.-** Para todo lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo que dispone la legislación vigente para la Administración Local en materia económico-financiera y como legislación supletoria la correspondiente a la Administración del Estado.

<b>Firmado por:</b>	MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ MARRERO - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 01-03-2022 16:35:47	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es//publico/documento/CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE">https://sede.tuineje.es//publico/documento/CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE</a>			
Fecha de sellado electrónico: 02-03-2022 11:07:33	- 28/29 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2022 18:31:54	



AYUNTAMIENTO  
DE

**T U I N E J E**

FUERTEVENTURA (CANARIAS)

**Ref. Expte.: 2022000663**

C/ Matías Hernández López, 1 - 35629 Tuineje - Fuerteventura - Teléfono: 928 16 40 45 - Fax: 928 16 41 86 - C.I.F.: P.3503000F - <https://sede.tuineje.es>

**Segunda.-** Cualquier duda o aclaración que se presente en la interpretación de estas Bases será resuelta por el Pleno de la Corporación, previo informe de Intervención o de la Secretaría en los campos de sus respectivas competencias.

**Tercera.-** Las presentes Bases de ejecución entrarán en vigor automáticamente con la aprobación definitiva del Presupuesto.

En Tuineje, FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.  
LA ALCALDESA,  
María Esther Hernández Marrero.-

Bases de Ejecución del Presupuesto 2022

<b>Firmado por:</b>	MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ MARRERO - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 01-03-2022 16:35:47	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE">https://sede.tuineje.es/publico/documento/CDDFD650CBFC7066BDBB1F30698E1ACE</a>			
Fecha de sellado electrónico: 02-03-2022 11:07:33	- 29/29 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2022 18:31:54	



AYUNTAMIENTO

DE

**T U I N E J E**

FUERTEVENTURA (CANARIAS)

**Ref. Expte.: 2022000663**

**ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES**

En este anexo se deben incluir de manera detallada los beneficios fiscales en tributos locales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad. En concreto el Anexo de Beneficios Fiscales (ABF) tiene como principal objetivo cuantificar los beneficios fiscales que afectan a los tributos y así dar cumplimiento al mandato recogido en el artículo 168.1 e) del TRLHL.

Con el objetivo de dar cumplimiento a dicho artículo 168.1 e) del TRLHL, se indica el siguiente contenido mínimo:

- Delimitación del concepto de beneficio fiscal.
- El examen de los cambios normativos recientes que pudieran afectar y, cuando se dispone de información suficiente, el procedimiento para evaluarlos cuantitativamente.
- La clasificación y cuantificación de los beneficios fiscales por tributos.

**1. CONCEPTO DE BENEFICIO FISCAL**

**A modo de Ejemplo:** Se entiende como la expresión cifrada de la disminución/aumento de ingresos tributarios que, presumiblemente, se producirá a lo largo del año, como consecuencia de la existencia de incentivos fiscales/disminuciones de la cuota fiscal, orientados al logro de determinados objetivos de política económica y social.

Los **BF** se refieren exclusivamente a los beneficios fiscales del propio Municipio. Y en todo caso. Los rasgos o condiciones que un determinado concepto o parámetro impositivo debe poseer para que se considere que genera un beneficio fiscal, **podrán ser los siguientes:**

- a. Ser un incentivo que, por razones de política fiscal, económica o social, se integre en el ordenamiento tributario y esté dirigido a un determinado colectivo de contribuyentes o a potenciar el desarrollo de una actividad económica concreta.
- b. Desviarse de forma intencionada respecto a la estructura básica del tributo, entendiendo por ella la configuración estable que responde al hecho imponible que se pretende gravar.
- c. Existir la posibilidad legal de alterar el sistema fiscal para eliminar el beneficio fiscal o cambiar su definición.
- d. No presentarse compensación alguna del eventual beneficio fiscal en otra figura del sistema fiscal

Si bien debe quedar claro, que los Municipios deben reconocer como beneficios fiscales, en los tributos locales, los incluidos en el **artículo 9 del TRLHL**, y en concreto:

1. Los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales, y **excepcionalmente**, las que establezcan en sus ordenanzas fiscales en los supuestos expresamente previstos por la ley.
2. Las fórmulas de compensación que procedan.

<b>Firmado por:</b> AMPARO GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ - Tesorera/O Accidental <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 01-03-2022 16:37:48	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): 4CE6F7B005FFDBEE491FF72A6A203F81 Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/4CE6F7B005FFDBEE491FF72A6A203F81">https://sede.tuineje.es/publico/documento/4CE6F7B005FFDBEE491FF72A6A203F81</a>		
Fecha de sellado electrónico: 02-03-2022 11:07:24 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/3 - Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2022 18:31:54	

3. Cuando el Estado otorgue moratorias o aplazamientos en el pago de tributos locales a alguna persona o entidad, quedará obligado a arbitrar las fórmulas de compensación o anticipo que procedan en favor de la entidad local respectiva.

### 1. BENEFICIOS FISCALES Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN

TRIBUTOS	Previsiones iniciales sin beneficios fiscales	Existencia beneficios fiscales voluntarios	Estimación importe beneficios fiscales obligatorios	Estimación importe beneficios fiscales voluntarios	Estimación importe beneficios fiscales compensados por la AGE	Previsiones iniciales con beneficios fiscales	Impacto en la recaudación	
							% Previsiones iniciales con beneficios fiscales/Previsiones iniciales sin beneficios fiscales	% Recaudación ejercicio anterior/Derechos reconocidos netos en el ejercicio anterior
<b>IMPUESTOS</b>								
112: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.	30.000,00	no	0,00	0,00	0,00	30.000,00	100,00%	84,69%
113: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana.	2.522.798,00	si	0,00	52.798,00	0,00	2.470.000,00	97,91%	94,88%
114: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características especiales.	0,00	no	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%
115: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	676.058,00	si	115.582,00	10.476,00	0,00	550.000,00	81,35%	72,87%
116: Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	20.000,00	no	0,00	0,00	0,00	20.000,00	100,00%	18,60%
130: Impuesto sobre Actividades Económicas	150.000,00	no	0,00	0,00	0,00	150.000,00	100,00%	64,96%
290: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	50.000,00	no	0,00	0,00	0,00	50.000,00	100,00%	3,06%
<b>TASAS</b>	1.580.348	si	0,00	1.211,25	0,00	1.579.136,75	99,92%	43,89%
<b>CONTRIBUCIONES ESPECIALES</b>	0,00	no	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%

### 4. CLASIFICACIÓN DE LOS BENEFICIOS FISCALES

En la siguiente tabla figuran, clasificados por tributos, la descripción de la norma contenida en la Ordenanza fiscal que habilita el beneficio fiscal, y la estimación de su cuantía para el 2022.

Explicación beneficios fiscales en impuestos	Cuantificación económica
<b>Impuesto sobre Bienes Inmuebles</b>	<b>52.798,00</b>
- Bonificación por empresas de urbanización (art. 73.1 TRLRHL)	0,00
- Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 73.2 TRLRHL)	0,00
- Bonificación por bienes rústicos de cooperativas agrarias (art. 73.3 TRLRHL)	0,00
- Bonificación por bienes inmuebles en asentamientos de población singulares (art. 74.1 TRLRHL)	0,00
- Bonificación por cultivos, aprovechamientos o uso de construcciones (art. 74.2 TRLRHL)	0,00
- Bonificación por inmuebles de organismos de investigación y universidades (art. 74.2 bis TRLRHL)	0,00
- Bonificación por BICEs atendiendo a lo diferentes grupos de estos bienes (art. 74.3 TRLRHL)	0,00
- Bonificación por familia numerosa (art. 74.4 TRLRHL)	1.528,00
- Bonificación por instalaciones de sistemas de aprovechamiento energético (art. 74.5 TRLRHL)	54,00
- Exención a favor de centros educativos concertados (art. 7.1 Ley 22/1993)	0,00
(...)- Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	51.216,00
<b>Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica</b>	<b>126.058,00</b>
- Bonificación por tipo de carburante (art. 95.6 a) TRLRHL)	0,00

Anexo de Beneficios Fiscales del del Presupuesto 2022



AYUNTAMIENTO  
DE

**TUINEJE**

FUERTEVENTURA (CANARIAS)

**Ref. Expte.: 2022000663**

C/ Matías Hernández López, 1 - 35629 Tuineje - Fuerteventura - Teléfono: 928 16 40 45 - Fax: 928 16 41 86 - C.I.F.: P.503000F - <https://sede.tuineje.es>

- Bonificación por tipo de motor (art. 95.6 b) TRLRHL)	361,00
- Bonificación por vehículos históricos (art. 95.6 c) TRLRHL)	93.694,00
- Exención a favor de vehículos oficiales (art. 93.1 a) TRLRHL)	1.562,00
- Exención a favor de vehículos de representación diplomática (art. 93.1 b) TRLRHL)	4.542,00
- Exención a favor de vehículos por aplicación de tratados internacionales (art. 93.1 c) TRLRHL)	0,00
- Exención a favor de ambulancias y vehículos de asistencia sanitaria (art. 93.1 d) TRLRHL)	0,00
- Exención a favor de vehículos para personas de movilidad reducida (art. 93.1 e) TRLRHL)	10.882,00
- Exención a favor de vehículos destinados al transporte público urbano (art. 93.1 f) TRLRHL)	0,00
- Exención a favor de tractores y remolques con Cartilla de Inspección Agrícola (art. 93.1 g) TRLRHL)	933,00
(...)- Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	14.084,00
<b>Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana</b>	<b>0,00</b>
- Bonificación a favor de cooperativas fiscalmente protegidas (art. 88.1.a) TRLRHL)	0,00
- Bonificación por inicio de actividad (arts. 88.1.b) y 88.2.a) TRLRHL)	0,00
- Bonificación por creación de empleo (art. 88.2.b) TRLRHL)	0,00
- Bonificación por utilización de energías renovables (art. 88.2.c) TRLRHL)	0,00
- Bonificación por rendimientos netos negativos o de cuantía mínima (art. 88.2.d) TRLRHL)	0,00
- Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	0,00
<b>Impuesto sobre Actividades Económicas</b>	<b>0,00</b>
-Bonificación por transmisiones "mortis causa" a favor de familiares citados en art. 108.4 TRLRHL)	0,00
- Exención por constitución y transmisión de derechos de servidumbre (art. 105.1 a) TRLRHL)	0,00
- Exención por transmisión de bienes de Conjunto Histórico-Artístico (art. 105.1 b) TRLRHL)	0,00
- Exenciones por razón del sujeto (art. 105.2 TRLRHL)	0,00
- Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	0,00
<b>Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras</b>	<b>0,00</b>
- Bonificación por construcciones, instalaciones y obras de especial interés (art. 103.2 a) TRLRHL)	0,00
- Bonificación por especial aprovechamiento energético (art. 103.2 b) TRLRHL)	0,00
- Bonificación por planes de fomento de inversiones privadas en infraestructuras (art. 103.2 c) TRLRHL)	0,00
- Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 103.2 d) TRLRHL)	0,00
- Bonificación por accesibilidad y habitabilidad de discapacitados (art. 103.2 e) TRLRHL)	0,00
- Exención por razón del sujeto con el destino citado en art. 100.2 TRLRHL)	0,00
- Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	0,00

En Tuineje, FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.  
LA TESORERA ACCIDENTAL,  
Amparo González Domínguez.-

<b>Firmado por:</b> AMPARO GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ - Tesorera/O Accidental	Fecha: 01-03-2022 16:37:48	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): 4CE6F7B005FFDBEE491FF72A6A203F81 Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/4CE6F7B005FFDBEE491FF72A6A203F81">https://sede.tuineje.es/publico/documento/4CE6F7B005FFDBEE491FF72A6A203F81</a>		
Fecha de sellado electrónico: 02-03-2022 11:07:24	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2022 18:31:54





AYUNTAMIENTO

DE

**TUINEJE**

FUERTEVENTURA (CANARIAS)

**Ref. Expte.: 2022000663**

**ANEXO PLAN DE INVERSIONES MUNICIPAL 2022**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, modificado por el Real Decreto-ley 17/2014 de 26 de diciembre de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, se une como Anexo al Presupuesto General formado para el año 2022, el siguiente Plan de Inversiones referido únicamente a dicho ejercicio ya que por la Corporación no se ha considerado la formación de los planes y programas de inversión y financiación referidos a un período de cuatro años a que se refiere el número 1 del artículo antes citado. Asimismo, y tal y como ordena el número 1.d) del referido artículo 168, se detalla el Programa Financiero para la debida cobertura de las inversiones.

El importe del capítulo VI de Inversiones Reales, asciende **DOSCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (213.419,51.-€)**, y se financiará en su totalidad con fuentes propias. Este capítulo representa el 1,32% del presupuesto.

El Plan de Inversiones previsto se consigna en el Capítulo 6 del Estado de Gastos (Clasificación Económica) con el siguiente desglose por artículos y conceptos:

Aplicación Presupuestaria		Importe Anualidad 2022
60900	1722	Mantenimiento de Playas. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
60900	9204	Mantenimiento. Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general.
61902	1533	Otras actuaciones en las vías públicas. Acondicionamiento de la Plaza de La Candelaria.
62202	171	Parques y jardines. Acondicionamientos y mejora paisajística
623	342	Instalaciones deportivas. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.
623	9204	Mantenimiento. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.
62300	491	Sociedad de la información. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje
625	342	Instalaciones deportivas. Mobiliario
625	1621	Recogida de Residuos. Mobiliario
625	1722	Mantenimiento de Playas. Mobiliario
625	9200	Servicios Generales. Mobiliario
625	171	Parques y jardines. Mobiliario
62601	9202	Informática. Equipos para procesos de información
62901	342	Instalaciones deportivas. Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.
63201	323	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial. Ampliación de potencia instalación eléctrica CEIP Tesejague
63201	330	Administración general de cultura. Edificios y otras construcciones
63201	342	Instalaciones deportivas. Equipamiento deportivo
63301	491	Sociedad de la información. Sustitución cableado estructurado deportes y policía local

Anexo de Inversiones 2022

<b>Firmado por:</b> MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ MARRERO - Alcaldesa-Presidenta <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 01-03-2022 16:46:01	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): 0CBC13FB0228608F416C39DC073E70B7 Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/0CBC13FB0228608F416C39DC073E70B7">https://sede.tuineje.es/publico/documento/0CBC13FB0228608F416C39DC073E70B7</a>		
Fecha de sellado electrónico: 02-03-2022 07:31:47 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/3 - Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2022 18:31:55	


C/ Matías Hernández López, 1 - 35629 Tuineje - Fuerteventura - Teléfono: 928 16 40 45 - Fax: 928 16 41 86 - C.I.F.: P.3503000F - <https://sede.tuineje.es>

<b>Total capítulo 6</b>	<b>213.419,51 €</b>
-------------------------	---------------------

Este Plan de Inversiones representa los compromisos del equipo de gobierno con el municipio de Tuineje, con una apuesta clara por la mejora y ampliación de sus equipamientos y espacios públicos.

La totalidad de los Proyectos incluidos en este Anexo de Inversiones tienen como periodo previsto de inicio enero de 2022 y como periodo previsto de finalización en diciembre de 2022.

En Tuineje, FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.  
 LA ALCALDESA,  
María Esther Hernández Marrero.-

<b>Firmado por:</b> MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ MARRERO - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 01-03-2022 16:46:01	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): 0CBC13FB0228608F416C39DC073E70B7 Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/0CBC13FB0228608F416C39DC073E70B7">https://sede.tuineje.es/publico/documento/0CBC13FB0228608F416C39DC073E70B7</a>		
Fecha de sellado electrónico: 02-03-2022 07:31:47	- 2/3 -	

### ANEXO DE INVERSIONES (CAPÍTULO VI y VII)

ANEXO																
Aplicación Presupuestaria			Órgano Encargado	Proyecto	Año Inicio	Año Fin	Importe Anualidad 2022	Tipo de Financiación						Total		
								Recursos Propios	Ingresos Afectados							
									Financ. UE	Financ. Estado	Financ. CCAA	Financ. Diputación	Otros			
60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	1722	Mantenimiento de Playas	Alcaldía	01/2022	2022	39.955,85 €	39.955,85 €	-	-	-	-	-	€	39.955,85 €	
60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	9204	Mantenimiento	Alcaldía	02/2022	2022	15.500,00 €	15.500,00 €	-	-	-	-	-	-	€	15.500,00 €
61902	Acondicionamiento de la Plaza de La Candelaria.	1533	Otras actuaciones en las vías públicas	Alcaldía	03/2022	2022	7.100,00 €	7.100,00 €	-	-	-	-	-	-	€	7.100,00 €
62202	Acondicionamientos y mejora paisajística	171	Parques y jardines.	Alcaldía	04/2022	2022	3.900,00 €	3.900,00 €	-	-	-	-	-	-	€	3.900,00 €
623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	342	Instalaciones deportivas	Alcaldía	05/2022	2022	600,00 €	600,00 €	-	-	-	-	-	-	€	600,00 €
623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	9204	Mantenimiento	Alcaldía	06/2022	2022	3.200,00 €	3.200,00 €	-	-	-	-	-	-	€	3.200,00 €
62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	491	Sociedad de la información	Alcaldía	07/2022	2022	11.000,00 €	11.000,00 €	-	-	-	-	-	-	€	11.000,00 €
625	Mobiliario.	342	Instalaciones deportivas	Alcaldía	08/2022	2022	8.400,00 €	8.400,00 €	-	-	-	-	-	-	€	8.400,00 €
625	Mobiliario.	1621	Recogida de Residuos	Alcaldía	09/2022	2022	15.000,00 €	15.000,00 €	-	-	-	-	-	-	€	15.000,00 €
625	Mobiliario	1722	Mantenimiento de Playas	Alcaldía	10/2022	2022	15.000,00 €	15.000,00 €	-	-	-	-	-	-	€	15.000,00 €
625	Mobiliario.	9200	Servicios Generales	Alcaldía	11/2022	2022	1.500,00 €	1.500,00 €	-	-	-	-	-	-	€	1.500,00 €
6250100	Mobiliario.	171	Parques y jardines	Alcaldía	12/2022	2022	15.000,00 €	15.000,00 €	-	-	-	-	-	-	€	15.000,00 €
62601	Equipos para procesos de información.	9202	Informática	Alcaldía	13/2022	2022	15.000,00 €	15.000,00 €	-	-	-	-	-	-	€	15.000,00 €
62901	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.	342	Instalaciones deportivas	Alcaldía	14/2022	2022	3.663,66 €	3.663,66 €	-	-	-	-	-	-	€	3.663,66 €
63201	Ampliación de potencia instalación eléctrica CEIP Tesajerague	323	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial	Alcaldía	15/2022	2022	40.000,00 €	40.000,00 €	-	-	-	-	-	-	€	40.000,00 €
63201	Edificios y otras construcciones	330	Administración general de cultura.	Alcaldía	16/2022	2022	6.000,00 €	6.000,00 €	-	-	-	-	-	-	€	6.000,00 €
63201	Equipamiento deportivo.	342	Instalaciones deportivas	Alcaldía	17/2022	2022	600,00 €	600,00 €	-	-	-	-	-	-	€	600,00 €
63301	Sustitución cableado estructurado deportes y policía local	491	Sociedad de la información.	Alcaldía	18/2023	2022	12.000,00 €	12.000,00 €	-	-	-	-	-	-	€	12.000,00 €
<b>Total capítulo 6</b>							<b>213.419,51 €</b>	<b>213.419,51 €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>- €</b>	<b>213.419,51 €</b>	

Anexo de Inversiones 2022

<b>Firmado por:</b>	MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ MARRERO - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 01-03-2022 16:46:01
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): 0CBC13FB0228608F416C39DC073E70B7 Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/0CBC13FB0228608F416C39DC073E70B7">https://sede.tuineje.es/publico/documento/0CBC13FB0228608F416C39DC073E70B7</a>		
Fecha de sellado electrónico: 02-03-2022 07:31:47	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2022 18:31:55





AYUNTAMIENTO  
DE

**TUINEJE**

FUERTEVENTURA (CANARIAS)

**Ref. Expte.: 2022000663**

**INFORME ECONÓMICO – FINANCIERO**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 168.1.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales ( en adelante TRLRHL) y el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de dicha Ley en materia de Presupuestos, se emite el siguiente informe económico – financiero en relación con el Presupuesto General del Ayuntamiento de Tuineje para el ejercicio 2022.

**PRIMERO.- PRESUPUESTO.**

El presupuesto General del Ayuntamiento de Tuineje para el ejercicio económico de 2022, está integrado, únicamente por el de la propia Corporación. Con un importe que asciende a **DIECISÉIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (16.146.892,58.-€)**. Se incrementa en **DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (2.176.400,16 €)**, con respecto al aprobado inicialmente por el Pleno de esta entidad para el ejercicio 2021, que en términos relativos supone un incremento del 15,58%.

A nivel de capítulo, se presentan los siguientes cuadros comparativos, tanto de ingresos como de gastos de las anualidades 2022/2021, del Presupuesto Municipal:

INGRESOS							
Tipo de operaciones	Capítulo	Denominación	2022	%	2021	%	Diferencias
Operaciones no financieras	Operaciones corrientes	I Impuestos directos	3.270.000,00	20,25 %	3.006.658,39 €	21,52 %	263.341,61
		II Impuestos indirectos	2.818.416,95	17,45 %	2.637.758,46 €	18,88 %	180.658,49
		III Tasas y otros ingresos	1.580.348,00	9,79 %	1.056.573,87 €	7,56 %	523.774,13
		IV Transferencias corrientes	7.432.112,13	46,03 %	6.558.694,61 €	46,95 %	873.417,52
		V Ingresos patrimoniales	0,00	0,00 %	- €	0,00 %	0,00
	<b>Total operaciones corrientes..</b>		<b>15.100.877,08</b>	<b>13.259.685,33</b>	<b>1.841.191,75</b>		
	Operaciones de Capital	VI Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00
VII Transferencia de capital		981.015,50	6,08 %	698.807,09	5,00 %	282.208,41	
<b>Total operaciones de capital..</b>		<b>981.015,50</b>	<b>698.807,09</b>	<b>282.208,41</b>			
Operaciones financieras	VIII Activos financieros	65.000,00	0,40 %	12.000,00	0,09 %	53.000,00	
	IX Pasivos financieros	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	
<b>Total operaciones financieras..</b>		<b>65.000,00</b>	<b>12.000,00</b>	<b>53.000,00</b>			
<b>Total presupuesto de Ingresos...</b>			<b>16.146.892,58</b>	<b>13.970.492,42</b>	<b>2.176.400,16</b>		

C/ Matías Hernández López, 1 - 35629 Tuineje - Fuerteventura - Teléfono: 928 16 41 86 - C.I.F.: P.3503000F - https://sede.tuineje.es

<b>Firmado por:</b> FRANCISCO MIGUEL ARTÍLES SÁNCHEZ - Concejal Delegado <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 01-03-2022 19:21:40	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): 41D6AFAA7519626B1E6B82B038092ED0 Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/41D6AFAA7519626B1E6B82B038092ED0">https://sede.tuineje.es/publico/documento/41D6AFAA7519626B1E6B82B038092ED0</a>		
Fecha de sellado electrónico: 02-03-2022 11:07:39 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/15 - Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2022 18:31:56	

GASTOS							
Tipo de operaciones	Capítulo	Denominación	2022	%	2021	%	Diferencias
Operaciones no financieras	Operaciones corrientes	I Gastos del Personal	7.559.996,62	46,82 %	7.309.294,95	52,32 %	250.701,67
		II Gastos en bb. corrientes y servicios	6.608.050,22	40,92 %	5.212.584,11	37,31 %	1.395.466,11
		III Gastos financieros	28.600,00	0,18 %	16.351,48	0,12 %	12.248,52
		IV Transferencias corrientes	611.565,90	3,79 %	531.682,90	3,81 %	79.883,00
		V Fondo de Contingencia	49.021,42	0,30 %	50.000,00	0,24 %	-978,58
	Total operaciones corrientes..		14.857.234,16		13.119.913,44		1.737.320,72
	Operaciones de Capital	VI Inversiones reales	213.419,51	1,32 %	591.657,98	4,24 %	-378.238,47
VII Transferencias de capital		1.011.238,91	6,26 %	193.921,00	1,39 %	817.317,91	
Total operaciones de capital..		1.224.658,42		785.578,98		439.079,44	
Operaciones financieras	VIII Activos financieros	65.000,00	0,40 %	65.000,00	0,47 %	0,00	
	IX Pasivos financieros	0,00	0,00 %	0,00	0,00 %	0,00	
		65.000,00		65.000,00		0,00	
Total presupuesto de Gastos....			16.146.892,58		13.970.492,42		2.176.400,16
Déficit (-) - Superávit (+) .....			0,00				Variación Porcentual ..... 15,58 %

## SEGUNDO.- NIVELACIÓN PRESUPUESTARIA.

El Presupuesto municipal del Ayuntamiento de Tuineje para el ejercicio económico de 2022 se presenta nivelado, sin déficit inicial, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 165.4 del TRLRHL.

El Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020 apreció, por mayoría absoluta de sus miembros, que se da una situación de emergencia extraordinaria que motiva la suspensión de las reglas fiscales aprobada por el Consejo de ministros el 6 de octubre, requisito que establece el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (LOEPSF).

En base a dicho acuerdo, quedaba suspendido el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se adecúan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 para su remisión a las Cortes Generales, así como el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2021-2023 para su remisión a las Cortes Generales, y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2022. El Consejo de Ministros del pasado 27 de julio acordó el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales que ahora el Congreso de los Diputados ratifica por segunda vez.

Además, es importante advertir que la suspensión de las reglas fiscales no supone que desaparezca la responsabilidad fiscal de cada una de las Administraciones Públicas como tampoco el principio de prudencia a la hora de ejecutar sus presupuestos. Por tanto, con la suspensión de las reglas fiscales para los ejercicios 2020, 2021 y 2022, debe entenderse inaplicable cualquier norma que haga referencia al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto previstos en la LOEPSF. Siendo por tanto de aplicación la normativa presupuestaria del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (TRLRHL) en su totalidad y concretamente el principio de estabilidad presupuestario (con criterio presupuestario) que contiene en su artículo 165.4 de modo que cada uno de los presupuestos que se integran en el presupuesto general deberá aprobarse sin déficit inicial y el cálculo de los ingresos debe efectuarse con criterios de prudencia.

Entendemos que, si bien sigue vigente el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, el cual en su *artículo 16. Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad*, reseña en el apartado segundo, que en las restantes

Firmado por:	FRANCISCO MIGUEL ARTILES SANCHEZ - Concejal Delegado	Fecha:	01-03-2022 19:21:40
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): 41D6AFAA7519626B1E6B82B038092ED0			
Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/41D6AFAA7519626B1E6B82B038092ED0">https://sede.tuineje.es/publico/documento/41D6AFAA7519626B1E6B82B038092ED0</a>			
Fecha de sellado electrónico:	02-03-2022 11:07:39	- 2/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2022 18:31:56





AYUNTAMIENTO  
DE

**T U I N E J E**

FUERTEVENTURA (CANARIAS)

**Ref. Expte.: 2022000663**

entidades locales, la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes.

Elevar un informe con ocasión de la aprobación del presupuesto en el cual detalle los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos en términos SEC, carece de sentido dado que no tendría efecto alguno sobre la aprobación del presupuesto se cumpliera o no con las reglas fiscales al haberse suspendido su aplicación.

**TERCERO.- MARCO PRESUPUESTARIO.**

Establece el artículo 29 LOEPYSF, lo siguiente:

1. *"Las Administraciones Públicas elaborarán un marco presupuestario a medio plazo **en el que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales** y a través del cual se garantizará una programación presupuestaria coherente con los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública.*

2. *Los marcos presupuestarios a medio plazo abarcarán un período mínimo de tres años y contendrán, entre otros parámetros:*

- a) *Los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública de la respectivas Administraciones Públicas.*
- b) *Las proyecciones de las principales partidas de ingresos y gastos teniendo en cuenta tanto su evolución tendencial, es decir, basadas en políticas no sujetas a modificaciones, como el impacto de las medidas previstas para el periodo considerado.*
- a) *Los principales supuestos en los que se basan dichas proyecciones de ingresos y gastos.*

3. *Los marcos presupuestarios servirán de base para la elaboración del Programa de Estabilidad"*

Por otro lado el artículo 6 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, establece que antes del quince de marzo de cada año, de acuerdo con la información sobre el objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública que previamente suministre el Estado, se remitirán los marcos presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de sus Presupuestos anuales.

Tal y como hemos indicado el Congreso de los Diputados en su sesión celebrada el día 20 de octubre de 2020 ha apreciado, por mayoría absoluta de sus miembros, que se da una situación de emergencia extraordinaria que motiva la suspensión de las reglas fiscales para los ejercicios 2020 y 2021 como medida extraordinaria para hacer frente a la crisis de la COVID-19. Esto implica dejar sin efecto los objetivos de estabilidad y de deuda pública y no aplicar la regla de gasto en 2020, 2021 y 2022, y por tanto los marcos presupuestarios.

<b>Firmado por:</b> FRANCISCO MIGUEL ARTILES SANCHEZ - Concejal Delegado	Fecha: 01-03-2022 19:21:40	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): 41D6AFAA7519626B1E6B82B038092ED0 Comprobación CSV: https://sede.tuineje.es/publico/documento/41D6AFAA7519626B1E6B82B038092ED0		
Fecha de sellado electrónico: 02-03-2022 11:07:39	- 3/15 -	

**CUARTO.- BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS CONSIGNADOS EN EL PRESUPUESTO.**

Tal y como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, para la financiación de inversiones, y en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello, la efectiva nivelación del presupuesto.

El presupuesto del Ayuntamiento, tal y como hemos indicado en el punto primero de este informe, asciende a la cantidad de **Dieciséis millones ciento cuarenta y seis mil ochocientos noventa y dos euros con cincuenta y ocho céntimos (16.146.892,58.-€)**. Se incrementa en **Dos millones ciento setenta y seis mil cuatrocientos euros con dieciséis céntimos (2.176.400,16 €)**, con respecto al 2021.

Este Presupuesto se ha elaborado con carácter general, atendiendo a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2020, la evolución del ejercicio 2021.

En cuanto a las previsiones de ingresos de los Capítulos 1, 2 y 3, se han realizado tomando como referencia los ejercicios indicados en el párrafo anterior en términos de derechos recaudados y reconocidos netos.

Para el Capítulo 4 se ha partido de las transferencias que figuraban en las previsiones iniciales del Presupuesto del ejercicio 2021 y las comunicaciones de la FECAM en relación a la evolución de las principales fuentes de ingresos, procediendo a su ajuste en aquellos casos donde se dispone de información al respecto, sin olvidar las fluctuaciones de estas previsiones y los escenarios alternativos ante las posibles mejoras de las expectativas económicas dentro de este contexto de crisis sanitaria. Para el resto de los capítulos, se han mantenido las previsiones por entender que éstas permanecerán relativamente inalteradas.

A continuación, se procede a realizar un análisis pormenorizado de cada uno de los capítulos:

Cap	Denominación	Presupuesto 2022		Presupuesto 2021	
		EUROS	%	EUROS	%
I	Impuestos directos	3.270.000,00 €	20,25%	3.006.658,39 €	21,52%
II	Impuestos indirectos	2.818.416,95 €	17,45%	2.637.758,46 €	18,88%
III	Tasas y otros ingresos	1.580.348,00 €	9,79%	1.056.573,87 €	7,56%
IV	Transferencias Corrientes	7.432.112,13 €	46,03%	6.558.694,61 €	46,95%
V	Ingresos patrimoniales	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%
VI	Enajenación inv. reales	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%
VII	Transferencia de capital	981.015,50 €	6,08%	698.807,09 €	5,00%
VIII	Activos financieros	65.000,00 €	0,40%	12.000,00 €	0,09%
IX	Pasivos financieros	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%
<b>TOTAL INGRESOS....</b>		<b>16.146.892,58 €</b>		<b>13.970.492,42 €</b>	





AYUNTAMIENTO  
DE

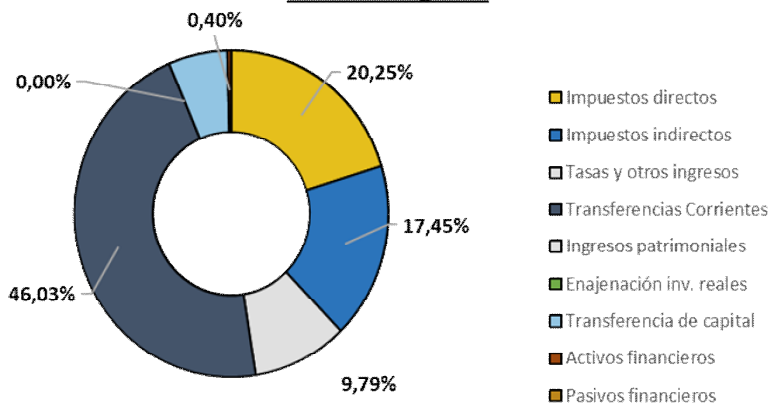
**TUINEJE**

FUERTEVENTURA (CANARIAS)

**Ref. Expte.: 2022000663**

C/ Matías Hernández López, 1 - 35629 Tuineje - Fuerteventura - Teléfono: 928 16 40 45 - Fax: 928 16 41 86 - C.I.F.: P.3503000F - https://sede.tuineje.es

**Estado de Ingresos**



**— CAPÍTULO I.- IMPUESTOS DIRECTOS.**

Integran este Capítulo los principales conceptos de ingresos que contribuyen a la autonomía financiera de las Entidades Locales. Se trata de recursos exigidos sin contraprestación, cuyo hecho imponible está constituido por negocios, actos, o hechos de naturaleza jurídica o económica, que ponen de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo, como consecuencia de la posesión de un patrimonio o la obtención de una renta, tal y como se expresa en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. A un nivel más detallado, este Capítulo está compuesto de las siguientes exacciones: 112 “Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica”, 113 “Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana”, 115 “Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica”, 116 “Impuestos sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana” y 130 “Impuesto sobre Actividades Económicas”. En su conjunto estas exacciones representan el 20,25% de la globalidad de los ingresos presupuestados. Con estos datos se pone de manifiesto la relevancia para la Hacienda Municipal, y la trascendencia económica que implica su gestión tributaria.

Particularizando el análisis en cada una de las figuras tributarias que componen este capítulo de ingresos, se debe resaltar que las previsiones iniciales por estos conceptos ascienden a **TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL EUROS (3.270.000,00.-€)** y experimentan un aumento respecto a las cuantías consignadas en el ejercicio anterior de un 8.76% (263.341,61.-€).

**— IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.**

La cantidad presupuestada en este impuesto para el año 2022 totaliza el montante de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL EUROS (2.500.000,00.-€)**.

<b>Firmado por:</b> FRANCISCO MIGUEL ARTILES SÁNCHEZ - Concejal Delegado	Fecha: 01-03-2022 19:21:40	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): 41D6AFAA7519626B1E6B82B038092ED0		
Comprobación CSV: https://sede.tuineje.es/publico/documento/41D6AFAA7519626B1E6B82B038092ED0		
Fecha de sellado electrónico: 02-03-2022 11:07:39	- 5/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2022 18:31:56



Los ingresos por IBI urbano, para el que está previsto en el ejercicio 2022 un tipo de gravamen del 0,55%, presentan una previsión inicial de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL (2.470.000,00.-€)**, importe superior a las cantidades presupuestadas en 2021.

Las previsiones del IBI rústico, se sitúan en **TREINTA MIL EUROS (30.000,00.-€)** en el año 2022, con un tipo de gravamen del 0,30%. Cifra inferior a los derechos reconocidos netos del ejercicio 2021.

— **IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.**

Las previsiones en este impuesto para el ejercicio de 2022 se sitúan en **QUINIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (550.000,00.-€)**. Cantidad inferior a las previsiones iniciales del ejercicio 2021, que ascendieron a **CIENTO TREINTA Y SIETE MIL EUROS (567.060,95.-€)**. Se ha tenido en cuenta que no se modifican los coeficientes de incremento, la evolución del mercado de vehículos y el considerable incremento de incorporación de bonificaciones.

— **IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (PLUSVALÍA).**

Respecto al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, se establece una previsión para 2022 de **VEINTE MIL EUROS (20.000,00.-€)**, cantidad superior la consignada inicialmente en años anteriores y por debajo de los derechos reconocidos netos que ascendió en el ejercicio 2021 a 372.552,91.-€, esta consignación se realiza por un criterio de prudencia, debido a la reciente anulación del impuesto por el Tribunal Constitucional, el pasado 3 de noviembre del 2021

— **IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.**


La consignación del impuesto sobre actividades económicas (IAE) para el año 2022, se cuantifica en **DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00.-€)**.

**B. CAPÍTULO II.- IMPUESTOS INDIRECTOS.**

Las previsiones de los Impuestos Indirectos para el ejercicio 2022 asciende a **dos MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.818.416,95.-€)**. Está integrado principalmente por el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y el Bloque de Financiación Canario.

En el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras las previsiones para el año 2022 ascienden a **CINCUENTA MIL EUROS (50.000.-€)**. La previsión realizada para el escenario económico plantea un importe superior al ejercicio anterior, considerando la evolución de los últimos ejercicios económicos.

La previsión de los ingresos procedentes del Bloque de Financiación Canario, se han tomado como referencia los datos facilitados por el Gobierno de Canarias, sobre las previsiones iniciales de ingresos del REF, previstos para los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias en 2022, con un criterio de bastante prudencia por parte de esta entidad, siempre con unas previsiones que comienzan a estar en los niveles del ejercicio 2019, atendiendo al contexto en el que estamos inmersos y planteando un escenario alternativo a los datos facilitados visto el contexto tan cambiante y de expectativas que se ciernen sobre la actividad económica del archipiélago, que incide directamente sobre esta previsión. Se estima un total de **DOS MILLONES SETECIENTOS**

<b>Firmado por:</b>	FRANCISCO MIGUEL ARTÍLES SÁNCHEZ - Concejal Delegado	Fecha: 01-03-2022 19:21:40	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): 41D6AFAA7519626B1E6B82B038092ED0 Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/41D6AFAA7519626B1E6B82B038092ED0">https://sede.tuineje.es/publico/documento/41D6AFAA7519626B1E6B82B038092ED0</a>			
Fecha de sellado electrónico: 02-03-2022 11:07:39	- 6/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2022 18:31:56	



AYUNTAMIENTO  
DE

**TUINEJE**

FUERTEVENTURA (CANARIAS)

**Ref. Expte.: 2022000663**

**SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.768.416,95.-€).**

**C. CAPÍTULO III.- TASAS PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.**

Las tasas precios públicos y otros ingresos asciende a UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA MIL TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS (1.580.348,00.-€), representa un 9,79% del total de Presupuesto, se incrementa en 523.774,13.-€ con respecto al ejercicio anterior. Cabe destacar que las Licencias Urbanísticas se han incrementado 245.000,00.-€ con respecto al ejercicio anterior, dada la previsión inicial que ha realizado el departamento de Recaudación, motivado por las solicitudes de licencias urbanísticas registradas hasta la fecha. En cuanto a los Cánones de Urbanización para el ejercicio 2022 ascienden a 185.220,00.-€, siendo derivados de actuaciones urbanísticas como consecuencia de aportaciones a los peticionarios de licencias o propietarios de terrenos.

Las fuentes principales de ingresos en este capítulo, son las tasas por servicio de Alcantarillado y la tasa por recogida de basuras las cuales ascienden a QUINIENTOS MIL EUROS (500.000,00.-€) y TRESCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (350.000,00.-€), respectivamente. Aparte de éstas, son significativas las tasas por licencias urbanísticas, Compensación de compañías eléctricas.

Las previsiones realizadas sobre el resto de las tasas por prestación de servicios y precios públicos, se ha realizado con un criterio de prudencia, atendiendo a la evolución de las mismas.

3	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos.	Importe
301	Servicio de alcantarillado	500.000,00
302	Servicio de recogida de basuras	350.000,00
313	Servicios deportivos	7.500,00
321	Licencias urbanísticas	250.000,00
325	Tasa por expedición de documentos	8.500,00
326	Tasa por retirada de vehículos	1.500,00
335	Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas	5.000,00
338	Compensación de Telefónica de España S.A.	61.878,00
393	Intereses de demora	20.000,00
30900	Tasa de agua depurada	3.000,00
31201	Actividades culturales	3.000,00
32904	Licencia de apertura de establecimientos	5.000,00
33901	Nichos cementerios	4.800,00
33903	Ocupación de la vía pública con mercancías	1.000,00
33904	Vados	25.000,00
33905	Instalación de quioscos en la vía pública	1.350,00
33908	Ocupación instalaciones municipales	1.000,00
33909	Piscinas e instalaciones municipales	600,00

Informe Económico-Financiero del Presupuesto 2022

C/ Matías Hernández López, 1 - 35629 Tuineje - Fuerteventura - Teléfono: 928 16 41 86 - C.I.F.: P.3503000F - https://sede.tuineje.es - Fax: 928 16 40 45

Página 7

<b>Firmado por:</b> FRANCISCO MIGUEL ARTÍLES SÁNCHEZ - Concejal Delegado	Fecha: 01-03-2022 19:21:40	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): 41D6AFAA7519626B1E6B82B038092ED0 Comprobación CSV: https://sede.tuineje.es/publico/documento/41D6AFAA7519626B1E6B82B038092ED0		
Fecha de sellado electrónico: 02-03-2022 11:07:39	- 7/15 -	

33910	Compensación Compañías Eléctricas	100.000,00
39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	15.000,00
39190	Otras multas y sanciones	1.000,00
39211	Recargo de apremio	20.000,00
39600	Canon	185.220,00
39901	Imprevistos	10.000,00
<b>Total</b>		<b>1.580.348,00</b>

— **CAPÍTULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.**

Este capítulo contiene los ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por el Ayuntamiento sin contraprestación directa por parte de estos, destinados a financiar operaciones corrientes. Por conceptos y subconceptos se diferencian las transferencias en función de los agentes que las conceden. Asciede a **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO DOCE EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (7.432.112,13 -€)**, siendo el capítulo con mayor peso relativo dentro del Presupuesto, un 46,03%.

El desglose por conceptos presupuestarios más importantes es el siguiente:

Descripción		Importe
1	Participación en los Tributos del Estado	3.388.320,56
2	Fondo de Cooperación Local	2.418.895,02
3	Programa Dinamización urbanística y actividad económica (PICM 2021-2024)	448.227,56

La previsión de los ingresos del Fondo Canario de Financiación Municipal, obedecen igualmente a los datos facilitados por el Gobierno de Canarias, y han sido presupuestado en este capítulo, con importe de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON DOS CÉNTIMOS (2.418.895,02)**.


En cuanto al resto de transferencias corrientes se continúa aplicando el criterio fijado de presupuestar aquellas subvenciones cuya recepción está apoyada mediante resoluciones o convenios suscritos con el ayuntamiento, así como aquellas que derivan de convenios que regularmente son suscritos por el Ayuntamiento.

— **CAPÍTULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES.**

Se recogen en el presente Capítulo los conceptos presupuestarios correspondientes a ingresos derivados de concesiones administrativas, arrendamientos de fincas municipales, resto de aprovechamientos y por Intereses de cuentas corrientes en Entidades Financieras. No se ha dotado cantidad alguna para el presente ejercicio.

— **CAPÍTULO VI.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.**

**El Capítulo 6º. Enajenación de Inversiones Reales**, no tiene significación alguna dentro del total del Presupuesto, ya que no se prevé ningún derecho para el próximo ejercicio. Ello implicará que cualquier enajenación que pudiera producirse en el ejercicio 2022 deberá ser aprobada por el Pleno de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en la vigente legislación de régimen local, debiendo determinarse en ese acuerdo, así mismo, las inversiones que quedarán afectada a dicha venta, en aplicación de la Ley de Ordenación del Territorio, que exige que se destinen a Patrimonio Público del Suelo.

<b>Firmado por:</b> FRANCISCO MIGUEL ARTILES SÁNCHEZ - Concejal Delegado	Fecha: 01-03-2022 19:21:40	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): 41D6AFAA7519626B1E6B82B038092ED0 Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/41D6AFAA7519626B1E6B82B038092ED0">https://sede.tuineje.es/publico/documento/41D6AFAA7519626B1E6B82B038092ED0</a>		
Fecha de sellado electrónico: 02-03-2022 11:07:39	- 8/15 -	



AYUNTAMIENTO  
DE

**TUINEJE**

FUERTEVENTURA (CANARIAS)

**Ref. Expte.: 2022000663**

C/ Matías Hernández López, 1 - 35629 Tuineje - Fuerteventura - Teléfono: 928 16 40 45 - Fax: 928 16 41 86 - C.I.F.: P.3503000F - https://sede.tuineje.es

— **CAPÍTULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.**

En este capítulo se consigna la cantidad de **NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINCE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (981.015,50)**.

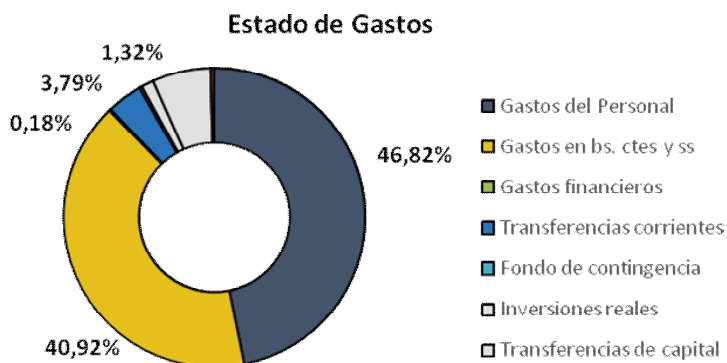
— **CAPÍTULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS.**

El **Capítulo 8. Activos Financieros**, se ha dotado el crédito necesario para atender al reintegro de los préstamos fueran del sector público a corto y medio plazo por importe de **SESENTA MIL EUROS (65.000,00.-€)**, desglosado en la aplicación presupuestaria 830.00.

**QUINTO. - SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTADOS PARA ATENDER EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES Y LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS.**

**Cuadros – resumen por capítulos -Presupuesto de gastos – Comparativo**

Cap.	Denominación	Presupuesto 2022		Presupuesto 2021	
		EUROS	%	EUROS	%
I	Gastos del Personal	7.559.996,62 €	46,82%	7.309.294,95 €	52,32%
II	Gastos en bienes ctes y ss	6.608.050,22 €	40,92%	5.212.584,11 €	37,31%
III	Gastos financieros	28.600,00 €	0,18%	16.351,48 €	0,12%
IV	Transferencias corrientes	611.565,90 €	3,79%	531.682,90 €	3,81%
V	Fondo de contingencia	49.021,42 €	0,30%	50.000,00	0,36%
VI	Inversiones reales	213.419,51 €	1,32%	591.657,98 €	4,24%
VII	Transferencias de capital	1.011.238,91 €	6,26%	193.921,00 €	1,39%
VIII	Activos financieros	65.000,00 €	0,40%	65.000,00 €	0,47%
IX	Pasivos financieros	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%
<b>TOTAL GASTOS....</b>		<b>16.146.892,58 €</b>			



Informe Económico-Financiero del Presupuesto 2022

<b>Firmado por:</b> FRANCISCO MIGUEL ARTILES SANCHEZ - Concejal Delegado	Fecha: 01-03-2022 19:21:40	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): 41D6AFAA7519626B1E6B82B038092ED0 Comprobación CSV: https://sede.tuineje.es/publico/documento/41D6AFAA7519626B1E6B82B038092ED0		
Fecha de sellado electrónico: 02-03-2022 11:07:39	- 9/15 - Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2022 18:31:56	

Análisis pormenorizado por capítulos:

**CAPÍTULO 1: Gastos de Personal**

Las retribuciones del personal funcionario y laboral al servicio de esta Corporación Local para el ejercicio 2022, se han determinado, atendiendo a la plantilla de personal elaborada facilitada por la entidad.

En cuanto a la plantilla y los gastos de personal, el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante, LBRL), dispone que corresponde a cada Corporación Local aprobar anualmente, a través de sus presupuestos, la Plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual. En este sentido, continúa añadiendo el párrafo segundo del citado precepto, las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijan con carácter general.

En relación a la Plantilla del Personal del Ayuntamiento de Tuineje, debe ser objeto de negociación con la representación sindical, de conformidad con el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en el que precisa que deben ser objeto de negociación las decisiones de las Administraciones Públicas que puedan tener consecuencias sobre las condiciones del trabajo.

Debemos recordar que las plantillas de personal se configuran como un instrumento de carácter más bien financiero o presupuestario de ordenación del gasto que constituye una enumeración de todos los puestos -o mejor plazas- que están dotados presupuestariamente, debiendo incluir tanto a los funcionarios como al personal laboral y eventual, cuya finalidad es delimitar los gastos de personal al relacionar todos los que prevé para un ejercicio presupuestario siendo la base para habilitar la previsión de gastos en materia de personal y consignar los créditos necesarios para hacer frente a las retribuciones en materia de personal, hasta el extremo de que su aprobación y modificación está estrechamente ligada a la aprobación y modificación del presupuesto de la Corporación en el ámbito local.

Esta conexión de la plantilla con el presupuesto se manifiesta en la necesidad de que la misma respete los principios de racionalidad, economía, además de estar sujeta a las limitaciones que se fijan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

En cumplimiento de esta previsión, las retribuciones del personal al servicio de esta Corporación Local para el ejercicio 2022, se han calculado con las limitaciones ya incluidas en el ejercicio 2022 de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado, alcanzando la cantidad **SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (7.559.996,62.-€)**. Experimenta respecto del ejercicio anterior, un aumento del 3,43 % cuantificándose en 250.701,67.-€.

Para la realización de las previsiones se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- Incremento retributivo contemplado en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2022.

<b>Firmado por:</b>	FRANCISCO MIGUEL ARTILES SANCHEZ - Concejal Delegado	Fecha:	01-03-2022 19:21:40	
N° expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): 41D6AFAA7519626B1E6B82B038092ED0 Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/41D6AFAA7519626B1E6B82B038092ED0">https://sede.tuineje.es/publico/documento/41D6AFAA7519626B1E6B82B038092ED0</a>				
Fecha de sellado electrónico:	02-03-2022 11:07:39	- 10/15 -	Fecha de emisión de esta copia:	28-07-2022 18:31:56





AYUNTAMIENTO  
DE

**TUINEJE**

FUERTEVENTURA (CANARIAS)

**Ref. Expte.: 2022000663**

C/ Matías Hernández López, 1 - 35629 Tuineje - Fuerteventura - Teléfono: 928 16 40 45 - Fax: 928 16 41 86 - C.I.F.: P.3503000F - https://sede.tuineje.es

- Cumplimiento de trienios del personal.
- En Urbanismo se dota crédito para el personal vinculado al programa "Dinamización urbanística y de la actividad económica del Municipio de Tuineje", así como para la plaza de ingeniero industrial que pasa de presupuestarse 9 meses a 12 meses.
- En Seguridad y Orden Público, las 4 plazas funcionario de carrera Policía Local procedentes de la OPE 2018 y 2019, pasan de presupuestarse 9 meses a 12 meses.
- En Servicios Sociales, se dota crédito para dos administrativos por exceso o acumulación de tareas, contratado en 2021.
- En Fomento del Empleo, se contemplan créditos para el plan de empleo y la contratación por exceso o acumulación de tareas de un administrativo y trabajador social para la selección del personal a incluir en dicho plan.
- En Cultura, se contemplan los créditos de un administrativo por puesto vacante.
- En Servicios Generales, se dota crédito para un administrativo por exceso o acumulación de tareas, contratado en 2021.

**CAPÍTULO 2: Gastos en bienes corrientes y servicios**

El capítulo 2 del presupuesto de gastos, se cifra en la cantidad de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CINCUENTA EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (6.608.050,22-€)**, lo que representa un 40,92% del presupuesto de gastos, experimentando un incremento respecto al ejercicio anterior **UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (1.395.466,11.-€)**.

Excepto los gastos relativos a contratos formalizados o que se encuentran en licitación, donde los créditos consignados coinciden con los recogidos en los respectivos expedientes de contratación, el criterio general seguido para la cuantificación de este tipo de gastos ha sido el de control y estimación real atendiendo a las necesidades de cada una de las áreas y a los estados contables de los ejercicios 2020 y 2021. En este capítulo, debe dotarse el crédito necesario para hacer frente a la prestación de servicios que con carácter general asume la entidad.

**CAPÍTULOS 3: Gastos Financieros.**

Su dotación responde fundamentalmente al pago de intereses a las entidades financieras por los saldos existentes en las cuentas corrientes municipales. Asciede a **VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS EUROS (28.600,00.-€)**, y cuyo peso carece de relevancia en el presente presupuesto.

**CAPÍTULO 4: Transferencias corrientes**

**El Capítulo 4º. Transferencias Corrientes**, aún sin alcanzar un peso relativo importante en el total del Presupuesto, asciende a **SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (611.565,90.-€)**, experimenta un aumento del

Informe Económico-Financiero del Presupuesto 2022

Página 11

<b>Firmado por:</b>	FRANCISCO MIGUEL ARTÍLES SÁNCHEZ - Concejal Delegado	<b>Fecha:</b> 01-03-2022 19:21:40	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): 41D6AFAA7519626B1E6B82B038092ED0 Comprobación CSV: https://sede.tuineje.es/publico/documento/41D6AFAA7519626B1E6B82B038092ED0			
<b>Fecha de sellado electrónico:</b> 02-03-2022 11:07:39	- 11/15 -	<b>Fecha de emisión de esta copia:</b> 28-07-2022 18:31:56	

15,02%, es decir 79.883,00.-€, que se debe a la consignación de las siguientes subvenciones nominadas, cuyo desglose es el siguiente:

Subvenciones Nominativas								
Aplic	Denominación	Aplic.	Denominación	CIF	Objeto	Descripción	Año	Importe Anualidad 2022
48001	Radio Eccla. Fundación Canaria	2310	Acción Social	G35103431	Formación	Mejorar el perfil socio laboral de la población residente con mayores necesidades a través de acciones formativas orientadas al empleo e inserción laboral.	2022	1.000,00 €
48002	UD Gran Tarajal Sociedad Tamasite	3413	Fomento del Deporte	G35279611	Fomento del Deporte	Entidades deportivas sin ánimo de lucro del municipio con equipos que participen en competiciones oficiales fuera de la isla de Fuerteventura.	2022	15.000,00 €
48003	Asociación Asomasamen.	2310	Acción Social	G35678168	Proyecto de ocio y tiempo libre	Integrar a las personas con problemas de salud mental con el entorno comunitario aprendiendo a ocupar su tiempo libre de la manera más saludable y autónoma posible.	2022	10.000,00 €
48003	UD Breñamen Las Playitas	3413	Fomento del Deporte	G76286715	Fomento del Deporte	Entidades deportivas sin ánimo de lucro del municipio con equipos que participen en competiciones oficiales fuera de la isla de Fuerteventura.	2022	15.000,00 €
48004	Asociación de Fuerteventura de Familiares de Personas con Alzheimer (AFFA)	2310	Acción Social	G76365618	Tuineje, en ruta por la memoria	Promoción de la autonomía personal de las personas con deterioro cognitivo, Alzheimer u otras demencias en su entorno domiciliario	2022	15.000,00 €
48004	UD Tarajalejo	3413	Fomento del Deporte	G35484765	Fomento del Deporte	Entidades deportivas sin ánimo de lucro del municipio con equipos que participen en competiciones oficiales fuera de la isla de Fuerteventura.	2022	15.000,00 €
48005	Asociación Deportiva El Covon	3413	Fomento del Deporte	G35870781	Fomento del Deporte	Entidades deportivas sin ánimo de lucro del municipio con equipos que participen en competiciones oficiales fuera de la isla de Fuerteventura.	2022	15.000,00 €
48006	CD Maxorata Pedro Sánchez	3413	Fomento del Deporte	G76129998	Fomento del Deporte	Entidades deportivas sin ánimo de lucro del municipio con equipos que participen en competiciones oficiales fuera de la isla de Fuerteventura.	2022	20.000,00 €
<b>Total</b>								<b>106.000,00 €</b>

### Total capítulo 4

Aplicación Presupuestaria	Denominación del Proyecto	Importe Anualidad 2022
463 943	A Mancomunidades. Transferencias A Otras Entidades Locales	140.082,62
46100 326	Patronato de la UNED. Servicios Complementarios de Educación	6.647,60
46700 161	A Consorcio de Abastecimientos de Aguas de Fuerteventura (CAAF). Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable	70.000,00
48001 912	Asignación a Grupos Políticos. Órganos De Gobierno	42.685,68
48001 2310	Radio ECCA, Fundación Canaria G35103431: Formación. Acción Social	1.000,00
48001 3410	A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Campeonato de Pesca De Altura	50,00
48001 3413	Subvenciones a Clubes Deportivos. Fomento del Deporte	30.000,00
48001 9200	FEMP. Servicios Generales	1.000,00

Informe Económico-Financiero del Presupuesto 2022





AYUNTAMIENTO  
DE

**TUINEJE**

FUERTEVENTURA (CANARIAS)

**Ref. Expte.: 2022000663**

C/ Matías Hernández López, 1 - 35629 Tuineje - Fuerteventura - Teléfono: 928 16 40 45 - Fax: 928 16 41 86 - C.I.F.: P.3503000F - https://sede.tuineje.es

48002	334	Festival de Cine. Promoción Cultural	7.000,00
48002	2310	Ayudas de Emergencia Social Municipal. Acción Social	70.000,00
48002	2311	Ayudas de Emergencia. Plan Concertado	75.100,00
48002	2316	Ayudas de Emergencia Social. Calidad de Vida y Dependencia	63.000,00
48002	3413	U.D.Gran Tarajal Sociedad Tamasite G35279611. Fomento del Deporte	15.000,00
48003	2310	Asociación Asomasamen G35678168: Proyecto de ocio y tiempo libre. Acción Social	10.000,00
48003	3413	Ud Breñamen Las Playitas G76286715. Fomento del Deporte	15.000,00
48004	2310	Asociación de Fuerteventura de Familiares de personas con Alzheimer (AFFA) G76365618: Tuineje, en ruta por la memoria. Acción Social	15.000,00
48004	3413	Ud Tarajalejo G35484765. Fomento del Deporte	15.000,00
48005	3413	Asociación Deportiva El Covón G35870781. Fomento del Deporte	15.000,00
48006	3413	CD Maxorata Pedro Sánchez G76129998. Fomento del Deporte	20.000,00
<b>Total</b>			<b>611.565,90</b>

**CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia**

El Capítulo 5 (“Fondo de Contingencia y otros imprevistos”) del estado de gastos fue introducido en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo y, de conformidad con dicha Orden:

*“Comprende este capítulo la dotación al Fondo de Contingencia al que se refiere el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las Entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto resulte insuficiente. Las entidades locales no incluidas en aquel ámbito subjetivo aplicarán este mismo criterio en el caso de que aprueben la dotación de un Fondo de contingencia con la misma finalidad citada.”*

Dicho Capítulo tiene un único artículo (el art. 50 “Dotación al Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria”) y un único concepto (el concepto 500 “Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria”. Art. 31 Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera”).

El art. 31 de la LO 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera -LOEPYSF-, dispone que:

*“El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales incluirán en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.*

Informe Económico-Financiero del Presupuesto 2022

Página 13

<b>Firmado por:</b>	FRANCISCO MIGUEL ARTÍLES SÁNCHEZ - Concejal Delegado	Fecha: 01-03-2022 19:21:40	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): 41D6AFAA7519626B1E6B82B038092ED0 Comprobación CSV: https://sede.tuineje.es/publico/documento/41D6AFAA7519626B1E6B82B038092ED0			
Fecha de sellado electrónico: 02-03-2022 11:07:39	- 13/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2022 18:31:56	



La cuantía y las condiciones de aplicación de dicha dotación será determinada por cada Administración Pública en el ámbito de sus respectivas competencias.”.

Para dar cumplimiento a dicho artículo se ha creado en el Presupuesto, con cargo al programa 9290 Imprevistos, Situaciones Transitorias y Contingencias de Ejecución, una partida de Fondo de Contingencia con una dotación de **CUARENTA Y NUEVE MIL VEINTIÚN EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (49.021,42.-€)**, para gastos que respondan a dicha naturaleza. Se debe poner de manifiesto que cualquier gasto que se pretenda acometer y que no cumpla los requisitos de **imprevisibilidad, inaplicabilidad y no discrecionalidad**, no podrá ser imputado a este capítulo.


**CAPÍTULO 6: Inversiones Reales**

El importe del capítulo VI asciende a **DOSCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (213.419,51.-€)**. Esta consignación de crédito se destinará a las siguientes actuaciones:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	1722	Mantenimiento de Playas	39.955,85 €
60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	9204	Mantenimiento	15.500,00 €
61902	Acondicionamiento de la Plaza de La Candelaria.	1533	Otras actuaciones en las vías públicas	7.100,00 €
62202	Acondicionamientos y mejora paisajística	171	Parques y jardines.	3.900,00 €
623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	342	Instalaciones deportivas	600,00 €
623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	9204	Mantenimiento	3.200,00 €
62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	491	Sociedad de la información	11.000,00 €
625	Mobiliario.	342	Instalaciones deportivas	8.400,00 €
625	Mobiliario.	1621	Recogida de Residuos	15.000,00 €
625	Mobiliario	1722	Mantenimiento de Playas	15.000,00 €
625	Mobiliario.	9200	Servicios Generales	1.500,00 €
625	Mobiliario.	171	Parques y jardines	15.000,00 €
62601	Equipos para procesos de información.	9202	Informática	15.000,00 €
62901	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.	342	Instalaciones deportivas	3.663,66 €
63201	Ampliación de potencia instalación eléctrica CEIP Tesejerague	323	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial	40.000,00 €
63201	Edificios y otras construcciones	330	Administración general de cultura.	6.000,00 €
63201	Equipamiento deportivo.	342	Instalaciones deportivas	600,00 €
63301	Sustitución cableado estructurado deportes y policía local	491	Sociedad de la información.	12.000,00 €
<b>Total</b>				<b>213.419,51 €</b>

**CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital**

Este capítulo se ha consignado por un importe de **UN MILLÓN ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (1.011.238,91.-€)**. El cual comprende los créditos para aportaciones por parte de la entidad local o

<b>Firmado por:</b>	FRANCISCO MIGUEL ARTÍLES SÁNCHEZ - Concejal Delegado	Fecha: 01-03-2022 19:21:40	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): 41D6AFAA7519626B1E6B82B038092ED0 Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/41D6AFAA7519626B1E6B82B038092ED0">https://sede.tuineje.es/publico/documento/41D6AFAA7519626B1E6B82B038092ED0</a>			
Fecha de sellado electrónico: 02-03-2022 11:07:39	- 14/15 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2022 18:31:56	



AYUNTAMIENTO DE

**TUINEJE**

FUERTEVENTURA (CANARIAS)

**Ref. Expte.: 2022000663**

C/ Matías Hernández López, 1 - 35629 Tuineje - Fuerteventura - Teléfono: 928 16 40 45 - Fax: 928 16 41 86 - C.I.F.: P.3503000F - <https://sede.tuineje.es>

de sus organismos autónomos, sin contrapartida directa de los agentes beneficiarios y con destino a financiar operaciones de capital.

Concretamente dentro de este capítulo se han contemplado las aportaciones dinerarias derivadas del convenio suscrito para la regeneración grupo 80 viviendas de Gran Tarajal (ARRU) - Fase I y Fase II.

**CAPÍTULO 8: Activos financieros**

En los conceptos 831.00 se han consignado créditos para dar cobertura a los anticipos que puedan solicitar el personal laboral y funcionario del Ayuntamiento de conformidad con los respectivos convenios laborales vigentes. El presente capítulo cifra, para el Ayuntamiento de Tuineje **SESENTA Y CINCO MIL EUROS (65.000,00.- €)**, lo que supone el 0,40% de su Presupuesto de Gastos.

**QUINTO.- MEDIDAS ADOPTADAS PARA LA EFECTIVA NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO.**

La suspensión de las reglas fiscales implica la aplicación el régimen presupuestario del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales en su totalidad, y, concretamente, el principio de equilibrio presupuestario (con criterio presupuestario) que esta contiene en su artículo 165.4, de modo que “cada uno de los presupuestos que se integran en el presupuesto general deberá aprobarse sin déficit inicial”.

Dado que el presupuesto de gastos y el de ingresos se encuentran nivelados, se estima que los ingresos previstos, si se sigue un grado de ejecución oportuno, son suficientes para atender los gastos presupuestarios que se pretenden acometer. No obstante, hay que destacar que los conceptos de Ingresos no son sino meras previsiones, y que por tanto pudiera haber desfases entre las previsiones definitivas y los ingresos efectivos. Por lo expuesto, no se hace necesario adoptar medidas para nivelación presupuestaria en razón de las bases utilizadas en los ingresos consignados en el Presupuesto.

En Tuineje, FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.  
EL CONCEJAL DELEGADO  
DE ECONOMÍA Y HACIENDA,  
Francisco Miguel Artiles Sánchez.-

Página 15

<b>Firmado por:</b> FRANCISCO MIGUEL ARTÍLES SÁNCHEZ - Concejal Delegado	Fecha: 01-03-2022 19:21:40	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): 41D6AFAA7519626B1E6B82B038092ED0 Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/41D6AFAA7519626B1E6B82B038092ED0">https://sede.tuineje.es/publico/documento/41D6AFAA7519626B1E6B82B038092ED0</a>		
Fecha de sellado electrónico: 02-03-2022 11:07:39	- 15/15 -	



AYUNTAMIENTO

DE

**TUINEJE**

FUERTEVENTURA (CANARIAS)

**Ref. Expte.: 2022000663**

**MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2022**

Con carácter previo y como inicio a memoria explicativa del Presupuesto General del Ayuntamiento de Tuineje, debemos recordar que aún estamos inmersos en un contexto de crisis sanitaria afectados por el COVID-19 con el impacto de la sexta ola provocado por una mutación del virus (OMICRÓN), aunque ya en su fase menos contagiosa.

En este “nuevo y desconocido” contexto, debemos planificar, pensar y plantear acciones desde nuestro ámbito local que ayuden a mitigar la ruptura de la cohesión económica y social, junto a medidas de impulso al crecimiento económico, apoyadas por la utilización del Remanente de Tesorería para Gastos Generales (RTGG), atendiendo a la fortaleza económica de la entidad, con la suspensión de las reglas fiscales para las entidades locales.

Sin embargo, continúa siendo de aplicación la normativa presupuestaria contenida en el TRLRHL en su totalidad, y, concretamente, el principio de equilibrio presupuestario (con criterio presupuestario) que esta contiene en su artículo 165.4, de modo que “cada uno de los presupuestos que se integran en el presupuesto general deberá aprobarse sin déficit inicial”. No podemos obviar que este ejercicio 2022, será crucial en la asignación de recursos para reactivar la economía de nuestro municipio, ya que a partir del ejercicio 2022, si se reactivarán las reglas fiscales.

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Tuineje para el ejercicio 2022, constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer la entidad, y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevén liquidar durante el ejercicio, así como las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente a esta entidad local.

El ejercicio presupuestario 2022 coincidirá con el año natural y a él se imputarán, los derechos liquidados en el ejercicio, cualquiera que sea el periodo del que deriven, y las obligaciones reconocidas durante el mismo, contiene;

- a) Los estados de gastos, en los que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- b) Los estados de ingresos, en los que figuran las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

Asimismo incluye:

1.- Memoria justificativa de los estados de ingresos y gastos.

2.-Las bases de ejecución, que contiene la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, sin que puedan modificar lo legislado para la administración local, ni comprender preceptos de orden administrativo que requieran legalmente procedimientos y solemnidades específicas distintas de lo previsto en el presupuesto.

Memoria Explicativa del Presupuesto 2022

C/ Matías Hernández López, 1 - 35629 Tuineje - Fuerteventura - Teléfono: 928 16 40 45 - Fax: 928 16 41 86 - C.I.F.: P.3503000F - https://sede.tuineje.es


Página 1

<b>Firmado por:</b> MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ MARRERO - Alcaldesa-Presidenta <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 01-03-2022 19:45:39	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): BC229A0B971B7282A84720C0B5BDA38E Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/BC229A0B971B7282A84720C0B5BDA38E">https://sede.tuineje.es/publico/documento/BC229A0B971B7282A84720C0B5BDA38E</a>		
Fecha de sellado electrónico: 02-03-2022 11:07:36 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/10 - Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2022 18:31:57	

El Proyecto del Presupuesto General que se eleva a la consideración del Pleno del Ayuntamiento de Tuineje, ha sido confeccionado de acuerdo con lo preceptuado en los siguientes textos legales:

- Los artículos 162 al 171 del TRLRHL.
- Los artículos 22.2 e) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Los artículos del 2 al 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Los artículos 3 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se Aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Los artículos 4.1, 15 y 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.
- Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la nueva estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Las Reglas 107 y siguientes de la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
- Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.
- Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. (LOEPYSF en suspensión de sus reglas fiscales).
- Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la Corrección Del Déficit Público.
- Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en lo que no esté suspendido).
- Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.
- Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Acuerdo del Congreso de los Diputados de 13 de septiembre de suspenso la aplicación del Pacto de Estabilidad.

Por todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, modificado por el Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre de

<b>Firmado por:</b>	MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ MARRERO - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 01-03-2022 19:45:39	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): BC229A0B971B7282A84720C0B5BDA38E			
Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/BC229A0B971B7282A84720C0B5BDA38E">https://sede.tuineje.es/publico/documento/BC229A0B971B7282A84720C0B5BDA38E</a>			
Fecha de sellado electrónico: 02-03-2022 11:07:36	- 2/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2022 18:31:57	



AYUNTAMIENTO  
DE

# TUINEJE

FUERTEVENTURA (CANARIAS)

**Ref. Expte.: 2022000663**

Medidas de sostenibilidad financiera de la comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, la Alcaldía Presidencia que suscribe, eleva a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, el documento del Presupuesto General Municipal para el ejercicio presupuestario 2022 y de las principales modificaciones que el mismo presenta en relación con el aprobado para el año 2021.

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Tuineje para el ejercicio 2022, asciende a **Dieciséis millones ciento cuarenta y seis mil ochocientos noventa y dos euros con cincuenta y ocho céntimos (16.146.892,58.-€)**, presentándose de forma nivelada. Habiendo experimentado un incremento de un 15,58 %, es decir, **Dos millones ciento setenta y seis mil cuatrocientos euros con dieciséis céntimos (2.176.400,16.-€)** con respecto al ejercicio 2021.

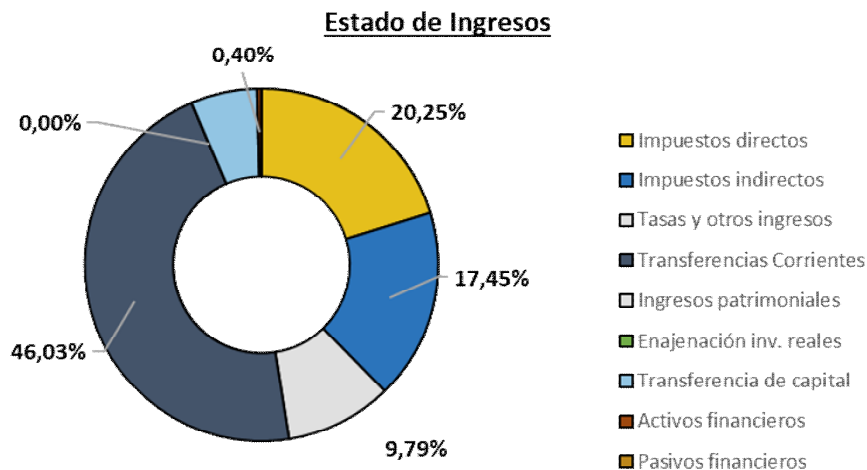
En el Informe Económico – Financiero unido al expediente se analizan todas las previsiones legales y presupuestarias aplicadas al Presupuesto de Ingresos y Gastos. Sin perjuicio de este análisis, estimo conveniente realizar ciertas matizaciones.

## A. ESTADO DE INGRESOS

Cap	Denominación	Presupuesto 2022		Presupuesto 2021	
		EUROS	%	EUROS	%
I	Impuestos directos	3.270.000,00 €	20,25%	3.006.658,39 €	21,52%
II	Impuestos indirectos	2.818.416,95 €	17,45%	2.637.758,46 €	18,88%
III	Tasas y otros ingresos	1.580.348,00 €	9,79%	1.056.573,87 €	7,56%
IV	Transferencias Corrientes	7.432.112,13 €	46,03%	6.558.694,61 €	46,95%
V	Ingresos patrimoniales	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%
VI	Enajenación inv. reales	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%
VII	Transferencia de capital	981.015,50 €	6,08%	698.807,09 €	5,00%
VIII	Activos financieros	65.000,00 €	0,40%	12.000,00 €	0,09%
IX	Pasivos financieros	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%
<b>TOTAL INGRESOS....</b>		<b>16.146.892,58 €</b>		<b>13.970.492,42 €</b>	

Memoria Explicativa del Presupuesto 2022

<b>Firmado por:</b> MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ MARRERO - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 01-03-2022 19:45:39	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): BC229A0B971B7282A84720C0B5BDA38E Comprobación CSV: https://sede.tuineje.es/publico/documento/BC229A0B971B7282A84720C0B5BDA38E		
Fecha de sellado electrónico: 02-03-2022 11:07:36	- 3/10 - Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2022 18:31:57	



Para la evaluación de los ingresos, se ha tenido en cuenta el rendimiento real que puedan producir los diferentes conceptos, utilizándose un criterio de prudencia y considerando en general el comportamiento que han tenido a lo largo de los últimos ejercicios, en términos de recaudación neta, a los efectos de no generar déficits temporales de Tesorería, según los antecedentes de ejercicios anteriores o de acuerdo con las expectativas creadas por la situación económica actual o las previsiones presupuestarias de las demás Administraciones Públicas, en lo que se refiere al resto de los ingresos.

**Capítulo 1º. Impuestos Directos**, asciende a **TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL EUROS (3.270.000,00.-€)** y experimentan un aumento respecto a las cuantías consignadas en el ejercicio anterior de un 8.76% (263.341,61.-€).

**El Capítulo 2º. Impuestos Indirectos**, asciende a **DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (2.818.416,95.-€)**. Previsión que aumenta en 180.658,49.-€, a lo consignado para el ejercicio precedente.

**El Capítulo 3º. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos**, asciende a **UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA MIL TRECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS (1.580.348,00.-€)**, representa un 9,79% del total de Presupuesto, se incrementa en 523.774,13.-€ con respecto al ejercicio anterior. Dentro del capítulo podemos destacar la tasa por servicio de alcantarillado el cual alcanza los QUINIENTOS MIL EUROS (500.000,00.-€) y la tasa por recogida de basura con TRESCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (350.000,00.-€).

3	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos.	Importe
301	Servicio de alcantarillado	500.000,00
302	Servicio de recogida de basuras	350.000,00
313	Servicios deportivos	7.500,00
321	Licencias urbanísticas	250.000,00
325	Tasa por expedición de documentos	8.500,00
326	Tasa por retirada de vehículos	1.500,00
335	Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas	5.000,00
338	Compensación de Telefónica de España S.A.	61.878,00
393	Intereses de demora	20.000,00
30900	Tasa de agua depurada	3.000,00
31201	Actividades culturales	3.000,00
32904	Licencia de apertura de establecimientos	5.000,00
33901	Nichos cementerios	4.800,00
33903	Ocupación de la vía pública con mercancías	1.000,00



AYUNTAMIENTO  
DE

# TUINEJE

FUERTEVENTURA (CANARIAS)

**Ref. Expte.: 2022000663**

C/ Matías Hernández López, 1 - 35629 Tuineje - Fuerteventura - Teléfono: 928 16 40 45 - Fax: 928 16 41 86 - C.I.F.: P.3503000F - https://sede.tuineje.es

33904	Vados	25.000,00
33905	Instalación de quioscos en la vía pública	1.350,00
33908	Ocupación instalaciones municipales	1.000,00
33909	Piscinas e instalaciones municipales	600,00
33910	Compensación Compañías Eléctricas	100.000,00
39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	15.000,00
39190	Otras multas y sanciones	1.000,00
39211	Recargo de apremio	20.000,00
39600	Canon	185.220,00
39901	Imprevistos	10.000,00
<b>Total</b>		<b>1.580.348,00</b>

**El Capítulo 4º. Transferencias Corrientes, asciende a SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO DOCE EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (7.432.112,13-€), siendo el capítulo con mayor peso relativo dentro del Presupuesto, con un 46,03%.**

El desglose por conceptos presupuestarios es el siguiente:

Aplicación	Descripción	Importe
42000	Participación en los Tributos del Estado	3.388.320,56 €
42001	Subv. Pacto de Estado contra la Violencia de Género	14.908,46 €
45001	Fondo de Cooperación Local	2.418.895,02 €
45002	Transferencias corrientes en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad	312.304,87 €
45003	Compensación desaparición Impuesto General de Tráfico de Empresas	178.587,87 €
45061	Mantenimiento Juzgado de Paz	2.600,00 €
45101	Convenio SCE "Programa extraordinario de empleo 2021-2022"	314.661,72 €
4610102	Subv. Cabildo Fiestas de San Miguel	6.300,00 €
4610103	Subv. Cabildo Semana de la Juventud	10.000,00 €
4610106	Subv. Cabildo "Fiestas Juradas de San Miguel - Promoción turística"	3.000,00 €
4610107	Subv. Cabildo "Simposio Internacional de Escultura"	3.000,00 €
4610108	Subv. Cabildo Organización Actividades de Dinamización Comercial	15.000,00 €
4610109	Subv. Cabildo Calidad de Vida y Dependencia	240.438,92 €
4610110	Subv. Cabildo Realización Actividades Juveniles	7.000,00 €
4610111	Subv. Cabildo Apoyo actividades culturales generales, inclusivas, eventos populares	10.000,00 €
4610112	Subv. Cabildo Elaboración y aprobación catálogo de protección de patrimonio histórico	12.000,00 €
4610113	Subv. Cabildo Festival de Payasos Tran Tran	36.867,15 €
4610119	Subv. Cabildo Programa Dinamización urbanística y actividad económica (PICM 2021-2024)	448.227,56 €
4610120	Subv. Cabildo Festival de Payasos Tran Tran - Promoción Turística	10.000,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>7.432.112,13 €</b>

Página 5

Memoria Explicativa del Presupuesto 2022

<b>Firmado por:</b> MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ MARRERO - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 01-03-2022 19:45:39	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): BC229A0B971B7282A84720C0B5BDA38E Comprobación CSV: https://sede.tuineje.es/publico/documento/BC229A0B971B7282A84720C0B5BDA38E		
Fecha de sellado electrónico: 02-03-2022 11:07:36	- 5/10 -	

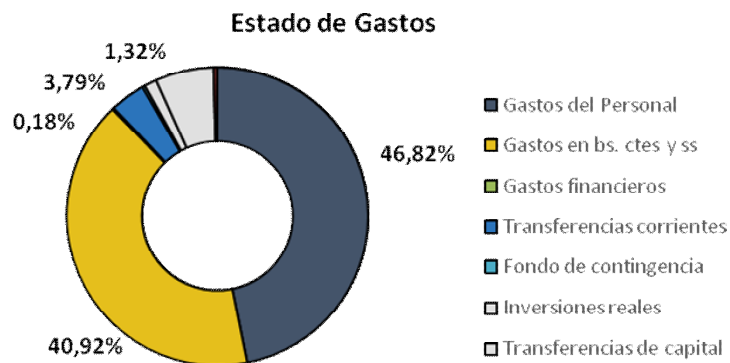


**El Capítulo 7º. Transferencia de capital.** En este capítulo se consigna la cantidad de **NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINCE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (981.015,50)**, cuyo importe aumenta en 282.208,41.-€, con respecto a la cantidad consignada en el ejercicio 2021. En el cual podemos destacar las transferencias recibidas para la regeneración grupo 80 viviendas de Gran Tarajal.

**El Capítulo 8º. Activos Financieros,** se ha dotado el crédito necesario para atender al reintegro de los préstamos fuera del sector público a corto y medio plazo (anticipos de personal) por importe de **SESENTA Y CINCO MIL EUROS (65.000,00.-€)**, integrado en la aplicación presupuestaria 831.00.

**B. ESTADO DE GASTOS**

Cap.	Denominación	Presupuesto 2022		Presupuesto 2021	
		EUROS	%	EUROS	%
I	Gastos del Personal	7.559.996,62 €	46,82%	7.309.294,95 €	52,32%
II	Gastos en bienes ctes y ss	6.608.050,22 €	40,92%	5.212.584,11 €	37,31%
III	Gastos financieros	28.600,00 €	0,18%	16.351,48 €	0,12%
IV	Transferencias corrientes	611.565,90 €	3,79%	531.682,90 €	3,81%
V	Fondo de contingencia	49.021,42 €	0,30%	50.000,00	0,36%
VI	Inversiones reales	213.419,51 €	1,32%	591.657,98 €	4,24%
VII	Transferencias de capital	1.011.238,91 €	6,26%	193.921,00 €	1,39%
VIII	Activos financieros	65.000,00 €	0,40%	65.000,00 €	0,47%
IX	Pasivos financieros	0,00 €	0,00%	0,00 €	0,00%
<b>TOTAL GASTOS....</b>		<b>16.146.892,58 €</b>			



**El Capítulo 1º. Gastos de Personal,** asciende a **SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (7.559.996,62.-€)**. Experimenta respecto del ejercicio anterior, un aumento del 3,43% cuantificándose en 250.701,67.-€. Este incremento viene motivado por el incremento retributivo recogido en la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2022, así como las actualizaciones de los trienios del personal al servicio de esta administración y dotación de personal para distintos servicios municipales, entre otros, tal y como consta en el anexo de personal.





AYUNTAMIENTO  
DE

# TUINEJE

FUERTEVENTURA (CANARIAS)

**Ref. Expte.: 2022000663**

C/ Matías Hernández López, 1 - 35629 Tuineje - Fuerteventura - Teléfono: 928 16 40 45 - Fax: 928 16 41 86 - C.I.F.: P.3503000F - https://sede.tuineje.es

El **Capítulo 2º. Gastos en bienes, costes y servicios**, del presupuesto de gastos, se cifra en **SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL CINCUENTA EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (6.608.050,22-€)**, lo que representa un 40,92% del presupuesto de gastos, experimentando un incremento respecto al ejercicio anterior **UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (1.395.466,11.-€)**, un 26,77%.

Los gastos previstos en bienes corrientes y servicios que se estiman corresponden a cuantías mínimas de mantenimiento de la actividad administrativa ordinaria basándose en los estados contables del 2021 y las previsiones remitidas desde las distintas concejalías durante los meses precedentes. El criterio general seguido para la cuantificación de este tipo de gastos ha sido el de control y estimación real, tratando así de contener los gastos corrientes. En este capítulo, se ha dotado el crédito necesario para hacer frente a la prestación de servicios que con carácter general asume la entidad.

El **Capítulo 3º Gastos financieros**, Su dotación responde fundamentalmente al pago de intereses a las entidades financieras por los saldos existentes en las cuentas corrientes municipales. Asciede a **VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS EUROS (28.600,00.-€)**, y cuyo peso carece de relevancia en el presente presupuesto.

El **Capítulo 4.- Transferencias corrientes**, Experimenta un aumento del 15,02%, es decir 79.883,00.-€, asciende a **SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIO QUINIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (646.565,90.-€)**, su desglose se constata a continuación:

Aplicación Presupuestaria		Denominación del Proyecto	Importe Anualidad 2022
463	943	A Mancomunidades. Transferencias A Otras Entidades Locales	140.082,62
46100	326	Patronato de la UNED. Servicios Complementarios De Educación	6.647,60
46700	161	A Consorcio de Abastecimientos de Aguas de Fuerteventura (CAAF). Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable	70.000,00
48001	912	Asignación a Grupos Políticos. Órganos De Gobierno	42.685,68
48001	2310	Radio ECCA, Fundación Canaria G35103431: Formación. Acción Social	1.000,00
48001	3410	A Familias e Instituciones sin fines de lucro. Campeonato De Pesca De Altura	50,00
48001	3413	Subvenciones A Clubes Deportivos. Fomento Del Deporte	30.000,00
48001	9200	FEMP. Servicios Generales	1.000,00
48002	334	Festival de Cine. Promoción Cultural	7.000,00
48002	2310	Ayudas de Emergencia Social Municipal. Acción Social	70.000,00
48002	2311	Ayudas de Emergencia. Plan Concertado	75.100,00
48002	2316	Ayudas de Emergencia Social. Calidad de Vida y Dependencia	63.000,00
48002	3413	U.D.Gran Tarajal Sociedad Tamasite G35279611. Fomento del Deporte	15.000,00
48003	2310	Asociación Asomasamen G35678168: Proyecto de ocio y tiempo libre. Acción Social	10.000,00
48003	3413	Ud Breñamen Las Playitas G76286715. Fomento del Deporte	15.000,00

Memoria Explicativa del Presupuesto 2022

Página 7


<b>Firmado por:</b> MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ MARRERO - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 01-03-2022 19:45:39	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): BC229A0B971B7282A84720C0B5BDA38E Comprobación CSV: https://sede.tuineje.es/publico/documento/BC229A0B971B7282A84720C0B5BDA38E		
Fecha de sellado electrónico: 02-03-2022 11:07:36	- 7/10 -	

48004	2310	Asociación de Fuerteventura de Familiares de personas con Alzheimer (AFFA) G76365618: Tuineje, en ruta por la memoria. Acción Social	15.000,00
48004	3413	Ud Tarajalejo G35484765. Fomento del Deporte	15.000,00
48005	3413	Asociación Deportiva El Covón G35870781. Fomento del Deporte	15.000,00
48006	3413	CD Maxorata Pedro Sánchez G76129998. Fomento del Deporte	20.000,00
<b>Total</b>			<b>611.565,90</b>

Para el ejercicio 2022 se han incluido las siguientes subvenciones nominativas con el fin de garantizar el mantenimiento de programas en el ámbito de los servicios sociales y del fomento del deporte que por su especial incidencia en el territorio municipal requieren de apoyo específico institucional para su continuidad:

Subvenciones Nominativas								
Aplic	Denominación	Aplic.	Denominación	CIF	Objeto	Descripción	Año	Importe Anualidad 2022
48001	Radio Eccla. Fundación Canaria	2310	Acción Social	G35103431	Formación	Mejorar el perfil socio laboral de la población residente con mayores necesidades a través de acciones formativas orientadas al empleo e inserción laboral.	2022	1.000,00 €
48002	UD Gran Tarajal Sociedad Tamasite	3413	Fomento del Deporte	G35279611	Fomento del Deporte	Entidades deportivas sin ánimo de lucro del municipio con equipos que participen en competiciones oficiales fuera de la isla de Fuerteventura.	2022	15.000,00 €
48003	Asociación Asomasamen.	2310	Acción Social	G35678168	Proyecto de ocio y tiempo libre	Integrar a las personas con problemas de salud mental con el entorno comunitario aprendiendo a ocupar su tiempo libre de la manera más saludable y autónoma posible.	2022	10.000,00 €
48003	UD Breñamen Las Playitas	3413	Fomento del Deporte	G76286715	Fomento del Deporte	Entidades deportivas sin ánimo de lucro del municipio con equipos que participen en competiciones oficiales fuera de la isla de Fuerteventura.	2022	15.000,00 €
48004	Asociación de Fuerteventura de Familiares de Personas con Alzheimer (AFFA)	2310	Acción Social	G76365618	Tuineje, en ruta por la memoria	Promoción de la autonomía personal de las personas con deterioro cognitivo, Alzheimer u otras demencias en su entorno domiciliario	2022	15.000,00 €
48004	UD Tarajalejo	3413	Fomento del Deporte	G35484765	Fomento del Deporte	Entidades deportivas sin ánimo de lucro del municipio con equipos que participen en competiciones oficiales fuera de la isla de Fuerteventura.	2022	15.000,00 €
48005	Asociación Deportiva El Covon	3413	Fomento del Deporte	G35870781	Fomento del Deporte	Entidades deportivas sin ánimo de lucro del municipio con equipos que participen en competiciones oficiales fuera de la isla de Fuerteventura.	2022	15.000,00 €
48006	CD Maxorata Pedro Sánchez	3413	Fomento del Deporte	G76129998	Fomento del Deporte	Entidades deportivas sin ánimo de lucro del municipio con equipos que participen en competiciones oficiales fuera de la isla de Fuerteventura.	2022	20.000,00 €
<b>Total</b>								<b>106.000,00 €</b>

El importe del **Capítulo 5º.- Fondo de Contingencia**, asciende a **CUARENTA Y NUEVE MIL VEINTIÚN EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (49.021,42.-€)**, consignado para gastos que respondan a dicha naturaleza. Se debe poner de manifiesto que cualquier gasto que se pretenda acometer y que no cumpla los requisitos de **imprevisibilidad, inaplicabilidad y no**

<b>Firmado por:</b> MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ MARRERO - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 01-03-2022 19:45:39	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): BC229A0B971B7282A84720C0B5BDA38E Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/BC229A0B971B7282A84720C0B5BDA38E">https://sede.tuineje.es/publico/documento/BC229A0B971B7282A84720C0B5BDA38E</a>		
Fecha de sellado electrónico: 02-03-2022 11:07:36	- 8/10 -	



AYUNTAMIENTO  
DE

**TUINEJE**

FUERTEVENTURA (CANARIAS)

**Ref. Expte.: 2022000663**

**discrecionalidad, no podrá ser imputado a este capítulo.**

El importe del **Capítulo 6º.- Inversiones reales**, asciende a **DOSCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (213.419,51.-€)**. Esta consignación de crédito se destinará a las siguientes actuaciones:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	1722	Mantenimiento de Playas	39.955,85 €
60900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	9204	Mantenimiento	15.500,00 €
61902	Acondicionamiento de la Plaza de La Candelaria.	1533	Otras actuaciones en las vías públicas	7.100,00 €
62202	Acondicionamientos y mejora paisajística	171	Parques y jardines.	3.900,00 €
623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	342	Instalaciones deportivas	600,00 €
623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	9204	Mantenimiento	3.200,00 €
62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	491	Sociedad de la información	11.000,00 €
625	Mobiliario.	342	Instalaciones deportivas	8.400,00 €
625	Mobiliario.	1621	Recogida de Residuos	15.000,00 €
625	Mobiliario.	1722	Mantenimiento de Playas	15.000,00 €
625	Mobiliario.	9200	Servicios Generales	1.500,00 €
625	Mobiliario.	171	Parques y jardines	15.000,00 €
62601	Equipos para procesos de información.	9202	Informática	15.000,00 €
62901	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.	342	Instalaciones deportivas	3.663,66 €
63201	Ampliación de potencia instalación eléctrica CEIP Tesejerague	323	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial	40.000,00 €
63201	Edificios y otras construcciones	330	Administración general de cultura.	6.000,00 €
63201	Equipamiento deportivo.	342	Instalaciones deportivas	600,00 €
63301	Sustitución cableado estructurado deportes y policía local	491	Sociedad de la información.	12.000,00 €
<b>Total</b>				<b>213.419,51 €</b>

El **capítulo 7º.- Transferencias de capital**, asciende a **UN MILLÓN ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS (1.011.238,91.-€)**, lo que supone un 6,26% del presupuesto, aumentando con respecto al año anterior en 817.317,91.-€. Estas transferencias están destinadas a Regeneración grupo 80 viviendas de Gran Tarajal en virtud de los convenios suscritos para la ejecución de la Fase I y Fase II.

El **Capítulo 8º.- Activos Financieros**, se ha consignado los conceptos 831.00 con créditos para dar cobertura a los anticipos que puedan solicitar el personal laboral y funcionario del Ayuntamiento de conformidad con los respectivos convenios laborales vigentes. El presente capítulo cifra, para el Ayuntamiento de Tuineje, la cantidad de **SESENTA Y CINCO MIL EUROS (65.000,00.- €)**.

Memoria Explicativa del Presupuesto 2022

C/ Matías Hernández López, 1 - 35629 Tuineje - Fuerteventura - Teléfono: 928 16 40 45 - Fax: 928 16 41 86 - C.I.F.: P.3503000F - https://sede.tuineje.es

Página 9

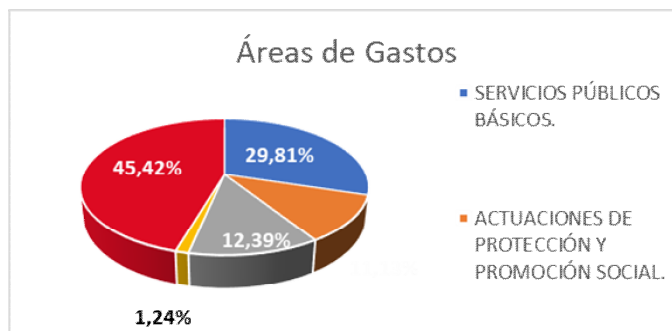
<b>Firmado por:</b> MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ MARRERO - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 01-03-2022 19:45:39	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): BC229A0B971B7282A84720C0B5BDA38E Comprobación CSV: https://sede.tuineje.es/publico/documento/BC229A0B971B7282A84720C0B5BDA38E		
Fecha de sellado electrónico: 02-03-2022 11:07:36	- 9/10 -	

En cuanto al contenido formal del Presupuesto, el mismo tal y como se expone en la legislación vigente, es el siguiente:

- Los estados de gastos que incluyen, con la debida especificación, los créditos de gastos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones.
- Los estados de ingresos que incluyen las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar en el ejercicio.
- El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda.
- Memoria explicativa del contenido del Presupuesto y de las principales modificaciones en relación con el anterior.
- Resumen de la liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2020 y avance corriente.
- Anexo de Personal.
- Anexo de Inversiones a realizar en el ejercicio.
- Anexo de Beneficios Fiscales 2022.
- Anexo de los Convenios suscritos con la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de gasto social.
- Informe económico - Financiero, en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles, y en consecuencia la efectiva nivelación del Presupuesto.
- Bases de Ejecución del Presupuesto.

El resumen por área de gasto para el Presupuesto 2022 se presenta en la tabla siguiente:

Área de Gasto	Denominación	TOTAL	%
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	4.813.538,95 €	29,81%
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.	1.797.575,41 €	11,13%
3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.	2.001.001,68 €	12,39%
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.	200.212,17 €	1,24%
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.	7.334.564,37 €	45,42%
		<b>16.146.892,58 €</b>	<b>100%</b>



En conclusión, estas son las principales variaciones y los rasgos más característicos que presenta el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2022 y que de forma concisa se ha tratado de resumir para que con la mayor claridad posible puedan apreciarse las líneas principales de nuestra política municipal.

En Tuineje, FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.  
 LA ALCALDESA,  
María Esther Hernández Marrero.-

Firmado por:	MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ MARRERO - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 01-03-2022 19:45:39	
N° expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): BC229A0B971B7282A84720C0B5BDA38E Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/BC229A0B971B7282A84720C0B5BDA38E">https://sede.tuineje.es/publico/documento/BC229A0B971B7282A84720C0B5BDA38E</a>			
Fecha de sellado electrónico: 02-03-2022 11:07:36	- 10/10 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2022 18:31:57	



Presupuesto de Gastos 2022  
FUNCIONAL

		TOTAL
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	4.813.538,95 €
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.	1.797.575,41 €
3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.	2.001.001,68 €
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.	200.212,17 €
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.	7.334.564,37 €
		<b>16.146.892,58 €</b>

1300 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.				PRESUPUESTO
				<b>62.592,37 €</b>
<b>120</b>	<b>Retribuciones básicas.</b>			<b>63,67 €</b>
	12004	Administración general de la seguridad y protección civil.	Sueldos del Grupo C2.	58,48 €
	12006	Administración general de la seguridad y protección civil.	Trienios.	5,19 €
<b>121</b>	<b>Retribuciones complementarias.</b>			<b>64,40 €</b>
	12100	Administración general de la seguridad y protección civil.	Complemento de destino.	20,44 €
	12101	Administración general de la seguridad y protección civil.	Complemento específico.	22,20 €
	1210301	Administración general de la seguridad y protección civil.	Complemento de residencia	21,76 €
<b>131</b>	<b>Laboral temporal.</b>			<b>24.308,39 €</b>
	131	Administración general de la seguridad y protección civil.	Laboral temporal.	24.308,39 €
<b>160</b>	<b>Cuotas sociales.</b>			<b>8.111,54 €</b>
	16000	Administración general de la seguridad y protección civil.	Seguridad Social.	8.111,54 €
<b>213</b>	<b>Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.</b>			<b>700,00 €</b>
	213	Seguridad y emergencias	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	700,00 €
<b>214</b>	<b>Elementos de transporte.</b>			<b>800,00 €</b>
	214	Seguridad y emergencias	Elementos de transporte.	800,00 €
<b>221</b>	<b>Suministros.</b>			<b>7.000,00 €</b>
	22104	Seguridad y emergencias	Vestuario.	1.000,00 €
	22111	Seguridad y emergencias	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte.	1.000,00 €
	22199	Seguridad y emergencias	Otros suministros.	5.000,00 €
<b>224</b>	<b>Primas de seguros.</b>			<b>3.054,37 €</b>
	224	Seguridad y emergencias	Primas de seguros.	3.054,37 €
<b>226</b>	<b>Gastos diversos.</b>			<b>300,00 €</b>
	22699	Seguridad y emergencias	Otros gastos diversos.	300,00 €
<b>227</b>	<b>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.</b>			<b>18.190,00 €</b>
	2279913	Seguridad y emergencias	Planes de seguridad y autoprotección	18.190,00 €

132 SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO.				1.141.604,30 €
<b>120</b>	<b>Retribuciones básicas.</b>			<b>342.371,16 €</b>
	12001	Seguridad y Orden Público.	Sueldos del Grupo A2.	18.050,58 €
	12003	Seguridad y Orden Público.	Sueldos del Grupo C1.	282.907,38 €
	12006	Seguridad y Orden Público.	Trienios.	41.413,20 €
<b>121</b>	<b>Retribuciones complementarias.</b>			<b>438.946,31 €</b>
	12100	Seguridad y Orden Público.	Complemento de destino.	106.530,48 €
	12101	Seguridad y Orden Público.	Complemento específico.	199.715,90 €
	1210301	Seguridad y Orden Público.	Complemento de residencia	130.727,85 €
	1210302	Seguridad y Orden Público.	Complemento personal transitorio	1.972,08 €
<b>151</b>	<b>Gratificaciones.</b>			<b>49.000,00 €</b>
	151	Seguridad y Orden Público.	Gratificaciones.	49.000,00 €
<b>160</b>	<b>Cuotas sociales.</b>			<b>280.695,80 €</b>
	16000	Seguridad y Orden Público.	Seguridad Social.	280.695,80 €
<b>213</b>	<b>Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.</b>			<b>2.700,00 €</b>
	213	Seguridad y Orden Público	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	700,00 €
	21301	Seguridad y Orden Público	Mantenimiento de Fotocopadoras e impresoras.	2.000,00 €
<b>214</b>	<b>Elementos de transporte.</b>			<b>2.000,00 €</b>
	214	Seguridad y Orden Público	Elementos de transporte.	2.000,00 €
<b>221</b>	<b>Suministros.</b>			<b>19.000,00 €</b>
	22104	Seguridad y Orden Público	Vestuario.	10.000,00 €
	22111	Seguridad y Orden Público	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte.	6.500,00 €
	22199	Seguridad y Orden Público	Otros suministros.	2.500,00 €
<b>224</b>	<b>Primas de seguros.</b>			<b>5.191,03 €</b>
	224	Seguridad y Orden Público	Primas de seguros.	5.191,03 €
<b>226</b>	<b>Gastos diversos.</b>			<b>1.500,00 €</b>
	2269906	Seguridad y Orden Público	Festividad de San Andrés.	500,00 €
	2269999	Seguridad y Orden Público	Otros gastos diversos.	1.000,00 €
<b>230</b>	<b>Dietas.</b>			<b>100,00 €</b>
	23020	Seguridad y Orden Público	Del personal no directivo.	100,00 €
<b>231</b>	<b>Locomoción.</b>			<b>100,00 €</b>
	23120	Seguridad y Orden Público	Del personal no directivo.	100,00 €

133 ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO				38.181,32 €
<b>214</b>	<b>Elementos de transporte.</b>			<b>218,00 €</b>
	214	Ordenación del tráfico y del estacionamiento	Elementos de transporte.	218,00 €
<b>215</b>	<b>Mobiliario.</b>			<b>1.700,00 €</b>
	21500	Ordenación del tráfico y del estacionamiento	Señales de tráfico.	1.200,00 €

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	Fecha:	10-03-2022 12:31:52	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): F184F9A19EAEF0C76A1333D7FBEB3A1 Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/F184F9A19EAEF0C76A1333D7FBEB3A1">https://sede.tuineje.es/publico/documento/F184F9A19EAEF0C76A1333D7FBEB3A1</a>				
Fecha de sellado electrónico:	10-03-2022 12:31:52 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/16 -		Fecha de emisión de esta copia:



Presupuesto de Gastos 2022  
FUNCIONAL

		TOTAL
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	4.813.538,95 €
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.	1.797.575,41 €
3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.	2.001.001,68 €
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.	200.212,17 €
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.	7.334.564,37 €
		<b>16.146.892,58 €</b>

				PRESUPUESTO
	21501	Ordenación del tráfico y del estacionamiento	Placas de calle.	500,00 €
<b>221</b>	<b>Suministros.</b>			<b>7.752,00 €</b>
	22111	Ordenación del tráfico y del estacionamiento	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte.	580,00 €
	22199	Ordenación del tráfico y del estacionamiento	Otros suministros.	7.172,00 €
<b>224</b>	<b>Primas de seguros.</b>			<b>511,32 €</b>
	224	Ordenación del tráfico y del estacionamiento	Primas de seguros.	511,32 €
<b>227</b>	<b>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.</b>			<b>28.000,00 €</b>
	2270600	Ordenación del tráfico y del estacionamiento	Estudios y trabajos técnicos	17.000,00 €
	2279903	Ordenación del tráfico y del estacionamiento	Servicio de retirada de vehículos	11.000,00 €

<b>135</b>	<b>PROTECCIÓN CIVIL</b>			<b>8.917,10 €</b>
	<b>224</b>	<b>Primas de seguros.</b>		<b>3.617,10 €</b>
	224	Protección civil	Primas de seguros.	3.617,10 €
	<b>221</b>	<b>Suministros.</b>		<b>2.400,00 €</b>
	22105	Protección civil	Alimentos para voluntarios.	1.000,00 €
	22199	Protección civil	Otros suministros.	1.400,00 €
	<b>226</b>	<b>Gastos diversos.</b>		<b>2.900,00 €</b>
	22699	Protección civil	Otros gastos diversos.	2.900,00 €

<b>151</b>	<b>URBANISMO: PLANEAMIENTO, GESTIÓN, EJECUCIÓN Y DISCIPLINA URBANÍSTICA.</b>			<b>277.808,20 €</b>
	<b>120</b>	<b>Retribuciones básicas.</b>		<b>43.335,14 €</b>
	12000	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.	Sueldos del Grupo A1.	20.650,95 €
	12001	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.	Sueldos del Grupo A2.	16.684,38 €
	12006	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.	Trienios.	5.999,81 €
	<b>121</b>	<b>Retribuciones complementarias.</b>		<b>55.253,56 €</b>
	12100	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.	Complemento de destino.	13.737,85 €
	12101	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.	Complemento específico.	21.786,91 €
	1210301	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.	Complemento de residencia	17.268,44 €
	1210302	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.	Complemento personal transitorio	2.460,36 €
	<b>130</b>	<b>Laboral Fijo.</b>		<b>31.751,40 €</b>
	130	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.	Laboral Fijo.	31.751,40 €
	<b>131</b>	<b>Laboral temporal.</b>		<b>39.156,84 €</b>
	131	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.	Laboral temporal.	39.156,84 €
	<b>150</b>	<b>Productividad.</b>		<b>1.684,47 €</b>
	150	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.	Productividad.	1.684,47 €
	<b>160</b>	<b>Cuotas sociales.</b>		<b>46.855,38 €</b>
	16000	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.	Seguridad Social.	46.855,38 €
	<b>203</b>	<b>Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.</b>		<b>2.300,00 €</b>
	203	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	2.300,00 €
	<b>213</b>	<b>Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.</b>		<b>600,00 €</b>
	21301	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	Mantenimiento de Fotocopiadoras e impresoras.	600,00 €
	<b>226</b>	<b>Gastos diversos.</b>		<b>3.456,10 €</b>
	2269999	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	Mantenimiento del Sistema de Información Territorial (GRAFCAN).	3.456,10 €
	<b>227</b>	<b>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.</b>		<b>52.815,31 €</b>
	22706	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	Estudios y trabajos técnicos.	37.815,31 €
	22799	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	15.000,00 €
	<b>230</b>	<b>Dietas.</b>		<b>300,00 €</b>
	23020	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	Del personal no directivo.	300,00 €
	<b>231</b>	<b>Locomoción.</b>		<b>300,00 €</b>
	23120	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	Del personal no directivo.	300,00 €

<b>1511</b>	<b>PROGRAMA DINAMIZACIÓN URBANÍSTICA Y ACTIVIDAD ECONÓMICA</b>			<b>448.277,56 €</b>
	<b>120</b>	<b>Retribuciones básicas.</b>		<b>146.801,16 €</b>
	12000	Programa Dinamización urbanística y actividad económica	Sueldos del Grupo A1.	121.080,40 €

<b>Firmado por:</b>	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	<b>Fecha:</b> 10-03-2022 12:31:52	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): F184F9A19EAEF0C76A1333D7FBEB3A1 Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/F184F9A19EAEF0C76A1333D7FBEB3A1">https://sede.tuineje.es/publico/documento/F184F9A19EAEF0C76A1333D7FBEB3A1</a>			
<b>Fecha de sellado electrónico:</b> 10-03-2022 12:31:52	- 2/16 -	<b>Fecha de emisión de esta copia:</b> 28-07-2022 18:31:58	





Presupuesto de Gastos 2022  
FUNCIONAL

		TOTAL
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	4.813.538,95 €
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.	1.797.575,41 €
3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.	2.001.001,68 €
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.	200.212,17 €
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.	7.334.564,37 €
		<b>16.146.892,58 €</b>

					PRESUPUESTO
121	12003	Programa Dinamización urbanística y actividad económica	Sueldos del Grupo C1.		25.720,76 €
	<b>Retribuciones complementarias.</b>				<b>211.709,37 €</b>
	12100	Programa Dinamización urbanística y actividad económica	Complemento de destino.		56.256,72 €
	12101	Programa Dinamización urbanística y actividad económica	Complemento específico.		101.921,01 €
	1210301	Programa Dinamización urbanística y actividad económica	Complemento de residencia		53.531,64 €
160	<b>Cuotas sociales.</b>				<b>89.767,03 €</b>
	16000	Programa Dinamización urbanística y actividad económica	Seguridad Social.		89.767,03 €
<b>1512 PROGRAMA REACTIVACIÓN ECONÓMICA FRENTE AL COVID-19</b>					<b>125.860,94 €</b>
120	<b>Retribuciones básicas.</b>				<b>40.360,13 €</b>
	12000	Programa Reactivación económica frente al Covid-19	Sueldos del Grupo A1.		40.360,13 €
121	<b>Retribuciones complementarias.</b>				<b>60.396,43 €</b>
	12100	Programa Reactivación económica frente al Covid-19	Complemento de destino.		15.625,44 €
	12101	Programa Reactivación económica frente al Covid-19	Complemento específico.		29.820,56 €
	1210301	Programa Reactivación económica frente al Covid-19	Complemento de residencia		14.950,43 €
160	<b>Cuotas sociales.</b>				<b>25.104,38 €</b>
	16000	Programa Reactivación económica frente al Covid-19	Seguridad Social.		25.104,38 €
<b>1522 CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA EDIFICACIÓN</b>					<b>1.011.238,91 €</b>
780	<b>A familias e instituciones sin fines de lucro.</b>				<b>1.011.238,91 €</b>
	78001	Conservación y rehabilitación de la edificación	Regeneración grupo 80 viviendas de Gran Tarajal (ARRU) - Fase II.		229.422,00 €
	78002	Conservación y rehabilitación de la edificación	Regeneración grupo 80 viviendas de Gran Tarajal (ARRU) - Fase I.		781.816,91 €
<b>1532 PAVIMENTACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS</b>					<b>35.596,00 €</b>
221	<b>Suministros.</b>				<b>3.500,00 €</b>
	22199	Pavimentación de vías públicas	Otros suministros		3.500,00 €
227	<b>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.</b>				<b>32.096,00 €</b>
	22706	Pavimentación de vías públicas	Estudios y trabajos técnicos.		16.048,00 €
	22799	Pavimentación de vías públicas	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales		16.048,00 €
<b>1533 OTRAS ACTUACIONES EN LAS VÍAS PÚBLICAS</b>					<b>23.148,00 €</b>
227	<b>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.</b>				<b>16.048,00 €</b>
	22706	Otras actuaciones en las vías públicas	Estudios y trabajos técnicos.		16.048,00 €
619	<b>Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.</b>				<b>7.100,00 €</b>
	61902	Otras actuaciones en las vías públicas	Acondicionamiento de la Plaza de La Candelaria.		7.100,00 €
<b>160 ALCANTARILLADO</b>					<b>630.871,21 €</b>
221	<b>Suministros.</b>				<b>10.000,00 €</b>
	22101	Alcantarillado	Agua.		9.000,00 €
	22199	Alcantarillado	Otros suministros.		1.000,00 €
227	<b>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.</b>				<b>620.871,21 €</b>
	22706	Alcantarillado	Estudios y trabajos técnicos.		38.420,00 €
	22799	Alcantarillado	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales		1.000,00 €
	2279907	Alcantarillado	Servicio de mantenimiento de saneamiento y depuradoras.		561.451,21 €
	2279910	Alcantarillado	Servicio de recaudación tasa de alcantarillado.		20.000,00 €
<b>161 ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE</b>					<b>70.000,00 €</b>
467	<b>A Consorcios.</b>				<b>70.000,00 €</b>
	46700	Abastecimiento domiciliario de agua potable	A Consorcio de Abastecimientos de Aguas de Fuerteventura (CAAF).		70.000,00 €
<b>1621 RECOGIDA DE RESIDUOS</b>					<b>23.000,00 €</b>
212	<b>Edificios y otras construcciones.</b>				<b>8.000,00 €</b>
	212	Recogida de Residuos	Edificios y otras construcciones.		8.000,00 €
625	<b>Mobiliario.</b>				<b>15.000,00 €</b>
	625	Recogida de Residuos	Mobiliario.		15.000,00 €
<b>1623 TRATAMIENTO DE RESIDUOS</b>					<b>220.000,00 €</b>
225	<b>Tributos.</b>				<b>220.000,00 €</b>

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	Fecha:	10-03-2022 12:31:52	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): F184F9A19EAEF0C76A1333D7FBEB3A1 Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/F184F9A19EAEF0C76A1333D7FBEB3A1">https://sede.tuineje.es/publico/documento/F184F9A19EAEF0C76A1333D7FBEB3A1</a>				
Fecha de sellado electrónico:	10-03-2022 12:31:52	- 3/16 -	Fecha de emisión de esta copia:	



Presupuesto de Gastos 2022  
FUNCIONAL

		TOTAL
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	4.813.538,95 €
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.	1.797.575,41 €
3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.	2.001.001,68 €
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.	200.212,17 €
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.	7.334.564,37 €
		<b>16.146.892,58 €</b>

				PRESUPUESTO
	22502	Tratamiento de residuos	Tasa PIRS.	220.000,00 €
<b>164</b>	<b>CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS</b>			<b>24.535,22 €</b>
	<b>212</b>	<b>Edificios y otras construcciones.</b>		<b>3.500,00 €</b>
	212	Cementerio y servicios funerarios	Edificios y otras construcciones.	3.500,00 €
	<b>221</b>	<b>Suministros.</b>		<b>2.800,00 €</b>
	22101	Cementerio y servicios funerarios	Agua.	2.000,00 €
	22199	Cementerio y servicios funerarios	Otros suministros.	800,00 €
	<b>227</b>	<b>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.</b>		<b>18.235,22 €</b>
	2279915	Cementerio y servicios funerarios	Servicio de los cementerios municipales.	18.235,22 €
<b>165</b>	<b>ALUMBRADO PÚBLICO</b>			<b>82.846,00 €</b>
	<b>213</b>	<b>Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.</b>		<b>24.000,00 €</b>
	213	Alumbrado público	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	24.000,00 €
	<b>227</b>	<b>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.</b>		<b>58.846,00 €</b>
	2270600	Alumbrado público	Estudios y trabajos técnicos.	37.000,00 €
	2279906	Alumbrado público	Servicio de mantenimiento de alumbrado público.	8.346,00 €
	2279999	Alumbrado público	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	13.500,00 €
<b>171</b>	<b>PARQUES Y JARDINES.</b>			<b>414.905,97 €</b>
	<b>130</b>	<b>Laboral Fijo.</b>		<b>54.418,09 €</b>
	130	Parques y jardines.	Laboral Fijo.	54.418,09 €
	<b>131</b>	<b>Laboral temporal.</b>		<b>141.782,76 €</b>
	131	Parques y jardines.	Laboral temporal.	141.782,76 €
	<b>150</b>	<b>Productividad.</b>		<b>3.368,94 €</b>
	150	Parques y jardines.	Productividad.	3.368,94 €
	<b>160</b>	<b>Cuotas sociales.</b>		<b>62.407,69 €</b>
	16000	Parques y jardines.	Seguridad Social.	62.407,69 €
	<b>208</b>	<b>Arrendamientos de otro inmovilizado material.</b>		<b>20.556,84 €</b>
	208	Parques y jardines	Arrendamientos vehiculos.	20.556,84 €
	<b>213</b>	<b>Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.</b>		<b>900,00 €</b>
	213	Parques y jardines	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	900,00 €
	<b>214</b>	<b>Elementos de transporte.</b>		<b>400,00 €</b>
	214	Parques y jardines	Elementos de transporte.	400,00 €
	<b>221</b>	<b>Suministros.</b>		<b>96.300,00 €</b>
	22101	Parques y jardines	Agua.	76.000,00 €
	22104	Parques y jardines	Vestuario.	900,00 €
	22111	Parques y jardines	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte.	400,00 €
	2219901	Parques y jardines	Plantas, abonos y fitos.	4.000,00 €
	2219999	Parques y jardines	Otros suministros.	15.000,00 €
	<b>224</b>	<b>Primas de seguros.</b>		<b>871,65 €</b>
	224	Parques y jardines	Primas de seguros.	871,65 €
	<b>227</b>	<b>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.</b>		<b>15.000,00 €</b>
	2270600	Parques y jardines	Estudios y trabajos técnicos.	15.000,00 €
	<b>622</b>	<b>Edificios y otras construcciones.</b>		<b>3.900,00 €</b>
	62202	Parques y jardines.	Acondicionamientos y mejora paisajística	3.900,00 €
	<b>625</b>	<b>Mobiliario.</b>		<b>15.000,00 €</b>
	6250100	Parques y jardines	Mobiliario.	15.000,00 €
<b>1720</b>	<b>PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE</b>			<b>25.100,00 €</b>
	<b>226</b>	<b>Gastos diversos.</b>		<b>15.100,00 €</b>
	22602	Protección y mejora del medio ambiente	Publicidad y propaganda.	15.000,00 €
	22606	Protección y mejora del medio ambiente	Reuniones, conferencias y cursos.	100,00 €
	<b>227</b>	<b>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.</b>		<b>10.000,00 €</b>
	2279999	Protección y mejora del medio ambiente	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	10.000,00 €
<b>1722</b>	<b>MANTENIMIENTO DE PLAYAS</b>			<b>149.055,85 €</b>
	<b>215</b>	<b>Mobiliario.</b>		<b>600,00 €</b>
	215	Mantenimiento de Playas	Mobiliario.	600,00 €
	<b>221</b>	<b>Suministros.</b>		<b>2.000,00 €</b>
	22199	Mantenimiento de Playas	Otros suministros.	2.000,00 €
	<b>227</b>	<b>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.</b>		<b>91.500,00 €</b>
	22706	Mantenimiento de Playas	Estudios y trabajos técnicos.	15.000,00 €
	2279999	Mantenimiento de Playas	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	76.500,00 €
	<b>609</b>	<b>Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general.</b>		<b>39.955,85 €</b>
	60900	Mantenimiento de Playas	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	39.955,85 €
	<b>625</b>	<b>Mobiliario.</b>		<b>15.000,00 €</b>

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	Fecha:	10-03-2022 12:31:52	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): F184F9A19EAEF0C76A1333D7FBEB3A1 Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/F184F9A19EAEF0C76A1333D7FBEB3A1">https://sede.tuineje.es/publico/documento/F184F9A19EAEF0C76A1333D7FBEB3A1</a>				
Fecha de sellado electrónico:	10-03-2022 12:31:52	- 4/16 -	Fecha de emisión de esta copia:	





Presupuesto de Gastos 2022  
FUNCIONAL

		TOTAL
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	4.813.538,95 €
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.	1.797.575,41 €
3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.	2.001.001,68 €
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.	200.212,17 €
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.	7.334.564,37 €
		<b>16.146.892,58 €</b>

				PRESUPUESTO
	625	Mantenimiento de Playas	Mobiliario	15.000,00 €
<b>221</b>	<b>OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS.</b>			<b>101.000,00 €</b>
	<b>161</b>	<b>Prestaciones sociales.</b>		<b>12.000,00 €</b>
	16104	Otras prestaciones económicas a favor de empleados.	Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas.	12.000,00 €
	<b>162</b>	<b>Gastos sociales del personal.</b>		<b>24.000,00 €</b>
	16200	Otras prestaciones económicas a favor de empleados.	Formación y perfeccionamiento del personal.	5.000,00 €
	16204	Otras prestaciones económicas a favor de empleados.	Acción social.	19.000,00 €
	<b>830</b>	<b>Préstamos a corto plazo. Desarrollo por sectores.</b>		<b>65.000,00 €</b>
	83000	Otras prestaciones económicas a favor de empleados	Pagas anticipadas y demás préstamos al personal.	65.000,00 €
<b>2310</b>	<b>ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA.</b>			<b>133.925,63 €</b>
	<b>131</b>	<b>Laboral temporal.</b>		<b>21.235,18 €</b>
	131	Asistencia social primaria.	Laboral temporal.	21.235,18 €
	<b>120</b>	<b>Retribuciones básicas.</b>		<b>62,45 €</b>
	12005	Asistencia social primaria.	Sueldos del Grupo E.	59,52 €
	12006	Asistencia social primaria.	Trienios.	2,93 €
	<b>121</b>	<b>Retribuciones complementarias.</b>		<b>27,07 €</b>
	12100	Asistencia social primaria.	Complemento de destino.	9,80 €
	12101	Asistencia social primaria.	Complemento específico.	7,10 €
	1210301	Asistencia social primaria.	Complemento de residencia	10,17 €
	<b>160</b>	<b>Cuotas sociales.</b>		<b>6.600,93 €</b>
	16000	Asistencia social primaria.	Seguridad Social.	6.600,93 €
	<b>227</b>	<b>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.</b>		<b>10.000,00 €</b>
	2279999	Asistencia social primaria.	Respiro familiar	10.000,00 €
	<b>480</b>	<b>A Familias e Instituciones sin fines de lucro.</b>		<b>96.000,00 €</b>
	48001	Acción Social	Radio Eccla, Fundación Canaria G35103431	1.000,00 €
	48002	Acción Social	Ayudas de Emergencia Social Municipal.	70.000,00 €
	48003	Acción Social	Asociación Asomasamen G35678168	10.000,00 €
	48004	Asistencia social primaria.	Asociación de Fuerteventura de Familiares de personas con Alzheimer (AFFA) G76365618:	15.000,00 €
<b>2311</b>	<b>PLAN CONCERTADO</b>			<b>471.868,60 €</b>
	<b>130</b>	<b>Laboral Fijo.</b>		<b>274,35 €</b>
	130	Plan Concertado	Laboral Fijo.	274,35 €
	<b>131</b>	<b>Laboral temporal.</b>		<b>232.798,40 €</b>
	131	Plan Concertado	Laboral temporal.	232.798,40 €
	<b>120</b>	<b>Retribuciones básicas.</b>		<b>16.584,27 €</b>
	12001	Plan Concertado	Sueldos del Grupo A2.	1.468,59 €
	12003	Plan Concertado	Sueldos del Grupo C1.	15.007,11 €
	12004	Plan Concertado	Sueldos del Grupo C2.	88,77 €
	12006	Plan Concertado	Trienios.	19,80 €
	<b>121</b>	<b>Retribuciones complementarias.</b>		<b>22.064,96 €</b>
	12100	Plan Concertado	Complemento de destino.	6.809,62 €
	12101	Plan Concertado	Complemento específico.	8.948,36 €
	1210301	Plan Concertado	Complemento de residencia	6.306,98 €
	<b>160</b>	<b>Cuotas sociales.</b>		<b>84.011,99 €</b>
	16000	Plan Concertado	Seguridad Social.	84.011,99 €
	<b>213</b>	<b>Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.</b>		<b>1.800,00 €</b>
	21301	Plan Concertado	Mantenimiento de Fotocopiadoras e impresoras.	1.800,00 €
	<b>214</b>	<b>Elementos de transporte.</b>		<b>1.600,00 €</b>
	214	Plan Concertado	Elementos de transporte.	1.600,00 €
	<b>215</b>	<b>Mobiliario.</b>		<b>216,00 €</b>
	215	Plan Concertado	Mobiliario	216,00 €
	<b>220</b>	<b>Material de oficina.</b>		<b>1.800,00 €</b>
	22000	Plan Concertado	Ordinario no inventariable	1.800,00 €
	<b>221</b>	<b>Suministros.</b>		<b>2.656,00 €</b>
	22101	Plan Concertado	Agua	1.000,00 €
	22105	Plan Concertado	Productos alimenticios	1.440,00 €
	22111	Plan Concertado	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte.	216,00 €
	<b>224</b>	<b>Primas de seguros.</b>		<b>1.022,63 €</b>
	224	Plan Concertado	Primas de seguros.	1.022,63 €
	<b>226</b>	<b>Gastos diversos.</b>		<b>21.440,00 €</b>
	22606	Plan Concertado	Reuniones, conferencias y cursos.	1.440,00 €
	22699	Plan Concertado	Otros gastos diversos en actividades.	20.000,00 €
	<b>231</b>	<b>Locomoción.</b>		<b>4.500,00 €</b>
	23120	Plan Concertado	Del personal no directivo.	4.500,00 €
	<b>260</b>	<b>Trabajos realizados por Instituciones sin fines de lucro.</b>		<b>6.000,00 €</b>
	260	Plan Concertado	Por servicio de Teleasistencia.	6.000,00 €

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	Fecha:	10-03-2022 12:31:52	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): F184F9A19EAEF0C76A1333D7FBEB3A1 Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/F184F9A19EAEF0C76A1333D7FBEB3A1">https://sede.tuineje.es/publico/documento/F184F9A19EAEF0C76A1333D7FBEB3A1</a>				
Fecha de sellado electrónico:	10-03-2022 12:31:52	- 5/16 -	Fecha de emisión de esta copia:	



Presupuesto de Gastos 2022  
FUNCIONAL

	TOTAL
1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	4.813.538,95 €
2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.	1.797.575,41 €
3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.	2.001.001,68 €
4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.	200.212,17 €
9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.	7.334.564,37 €
	<b>16.146.892,58 €</b>

				PRESUPUESTO
480	<b>A Familias e Instituciones sin fines de lucro.</b>			<b>75.100,00 €</b>
	48002	Plan Concertado	Ayudas de emergencia.	75.100,00 €
<b>2313</b>	<b>CENTRO DE DÍA</b>			<b>67.513,50 €</b>
	<b>120</b>	<b>Retribuciones básicas.</b>		<b>48,86 €</b>
		12001	Centro de Día	Sueldos del Grupo A2.
				45,09 €
		12006	Centro de Día	Trienios.
				3,77 €
	<b>121</b>	<b>Retribuciones complementarias.</b>		<b>51,94 €</b>
		12100	Centro de Día	Complemento de destino.
				15,90 €
		12101	Centro de Día	Complemento específico.
				18,46 €
		1210301	Centro de Día	Complemento de residencia
				17,58 €
	<b>131</b>	<b>Laboral temporal.</b>		<b>38.255,98 €</b>
		131	Centro de Día	Laboral temporal.
				38.255,98 €
	<b>160</b>	<b>Cuotas sociales.</b>		<b>12.069,76 €</b>
		16000	Centro de Día	Seguridad Social.
				12.069,76 €
	<b>227</b>	<b>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.</b>		<b>17.086,96 €</b>
		2279908	Centro de Día	Monitor Talleres
				17.086,96 €
<b>2314</b>	<b>EQ. DE PREVENCIÓN Y APOYO A LA CONVIVENCIA</b>			<b>173.671,09 €</b>
	<b>131</b>	<b>Laboral temporal.</b>		<b>131.797,10 €</b>
		131	Eq. de prevención y apoyo a la convivencia	Laboral temporal.
				131.797,10 €
	<b>120</b>	<b>Retribuciones básicas.</b>		<b>159,03 €</b>
		12000	Eq. de prevención y apoyo a la convivencia	Sueldos del Grupo A1.
				45,40 €
		12001	Eq. de prevención y apoyo a la convivencia	Sueldos del Grupo A2.
				98,93 €
		12006	Eq. de prevención y apoyo a la convivencia	Trienios.
				14,70 €
	<b>121</b>	<b>Retribuciones complementarias.</b>		<b>130,06 €</b>
		12100	Eq. de prevención y apoyo a la convivencia	Complemento de destino.
				52,90 €
		12101	Eq. de prevención y apoyo a la convivencia	Complemento específico.
				77,16 €
	<b>160</b>	<b>Cuotas sociales.</b>		<b>41.523,48 €</b>
		16000	Eq. de prevención y apoyo a la convivencia	Seguridad Social.
				41.523,48 €
	<b>121</b>	<b>Retribuciones complementarias.</b>		<b>61,42 €</b>
		1210301	Eq. de prevención y apoyo a la convivencia	Complemento de residencia
				61,42 €
<b>2315</b>	<b>IGUALDAD Y SOLIDARIDAD</b>			<b>30.608,46 €</b>
	<b>226</b>	<b>Gastos diversos.</b>		<b>30.608,46 €</b>
		22602	Igualdad y solidaridad	Publicidad y propaganda de sensibilización y concienciación.
				400,00 €
		22606	Igualdad y solidaridad	Reuniones, conferencias y cursos.
				10.000,00 €
		2269926	Igualdad y solidaridad	Pacto Estado contra la Violencia de Género.
				14.908,46 €
		2269999	Igualdad y solidaridad	Otros gastos diversos.
				5.300,00 €
<b>2316</b>	<b>CALIDAD DE VIDA Y DEPENDENCIA</b>			<b>63.000,00 €</b>
	<b>480</b>	<b>A Familias e Instituciones sin fines de lucro.</b>		<b>63.000,00 €</b>
		48002	Calidad de Vida y Dependencia	Ayudas de Emergencia Social.
				63.000,00 €
<b>2317</b>	<b>PROGRAMA MEDIDAS SOCIALES COVID-19</b>			<b>119.673,24 €</b>
	<b>120</b>	<b>Retribuciones básicas.</b>		<b>44.261,90 €</b>
		12001	Programa Medidas Sociales Covid-19	Sueldos del Grupo A2.
				33.074,38 €
		12004	Programa Medidas Sociales Covid-19	Sueldos del Grupo C2.
				10.947,16 €
		12006	Programa Medidas Sociales Covid-19	Trienios.
				240,36 €
	<b>121</b>	<b>Retribuciones complementarias.</b>		<b>34.763,07 €</b>
		12100	Programa Medidas Sociales Covid-19	Complemento de destino.
				15.875,04 €
		12101	Programa Medidas Sociales Covid-19	Complemento específico.
				18.888,03 €
	<b>160</b>	<b>Cuotas sociales.</b>		<b>26.482,18 €</b>
		16000	Programa Medidas Sociales Covid-19	Seguridad Social.
				26.482,18 €
	<b>121</b>	<b>Retribuciones complementarias.</b>		<b>14.166,09 €</b>
		1210301	Programa Medidas Sociales Covid-19	Complemento de residencia
				14.166,09 €
<b>23111</b>	<b>PLAN CONCERTADO PCI</b>			<b>51.692,93 €</b>
	<b>120</b>	<b>Retribuciones básicas.</b>		<b>19.204,84 €</b>
		12001	Plan Concertado PCI	Sueldos del Grupo A2.
				19.204,84 €
	<b>121</b>	<b>Retribuciones complementarias.</b>		<b>14.324,66 €</b>
		12100	Plan Concertado PCI	Complemento de destino.
				6.629,98 €
		12101	Plan Concertado PCI	Complemento específico.
				7.694,68 €
	<b>160</b>	<b>Cuotas sociales.</b>		<b>12.108,35 €</b>
		16000	Plan Concertado PCI	Seguridad Social.
				12.108,35 €
	<b>121</b>	<b>Retribuciones complementarias.</b>		<b>6.055,08 €</b>
		1210301	Plan Concertado PCI	Complemento de residencia
				6.055,08 €
<b>241</b>	<b>FOMENTO DEL EMPLEO.</b>			<b>20.613,07 €</b>
	<b>120</b>	<b>Retribuciones básicas.</b>		<b>7.349,39 €</b>
		12001	Fomento del Empleo.	Sueldos del Grupo A2.
				4.134,30 €
		12003	Fomento del Empleo.	Sueldos del Grupo C1.
				3.215,09 €
	<b>121</b>	<b>Retribuciones complementarias.</b>		<b>5.913,23 €</b>

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	Fecha:	10-03-2022 12:31:52	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): F184F9A19EAEF0C76A1333D7FBEB3A1 Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/F184F9A19EAEF0C76A1333D7FBEB3A1">https://sede.tuineje.es/publico/documento/F184F9A19EAEF0C76A1333D7FBEB3A1</a>				
Fecha de sellado electrónico:	10-03-2022 12:31:52	- 6/16 -	Fecha de emisión de esta copia:	



Presupuesto de Gastos 2022  
FUNCIONAL

		TOTAL
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	4.813.538,95 €
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.	1.797.575,41 €
3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.	2.001.001,68 €
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.	200.212,17 €
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.	7.334.564,37 €
		<b>16.146.892,58 €</b>

				PRESUPUESTO
	12100	Fomento del Empleo.	Complemento de destino.	2.645,88 €
	12101	Fomento del Empleo.	Complemento específico.	3.267,35 €
<b>160</b>		<b>Cuotas sociales.</b>		<b>4.919,83 €</b>
	16000	Fomento del Empleo.	Seguridad Social.	4.919,83 €
<b>121</b>		<b>Retribuciones complementarias.</b>		<b>2.430,62 €</b>
	1210301	Fomento del Empleo.	Complemento de residencia	2.430,62 €

<b>24101 PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPELO 2021-2022</b>				<b>564.008,89 €</b>
<b>143</b>		<b>Otro personal.</b>		<b>423.455,94 €</b>
	143	Plan Extraordinario de Empelo 2021-2022	Otro personal.	423.455,94 €
<b>160</b>		<b>Cuotas sociales.</b>		<b>137.552,95 €</b>
	16000	Plan Extraordinario de Empelo 2021-2022	Seguridad Social.	137.552,95 €
<b>221</b>		<b>Suministros.</b>		<b>3.000,00 €</b>
	22199	Plan Extraordinario de Empelo 2021-2022	Otros suministros.	3.000,00 €

<b>311 PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA</b>				<b>28.033,78 €</b>
<b>227</b>		<b>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.</b>		<b>28.033,78 €</b>
	22700	Protección de la salubridad pública	Servicio de desinsectación, desratización y desinfección.	6.420,00 €
	22799	Protección de la salubridad pública	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	10.000,00 €
	2279917	Protección de la salubridad pública	Servicio de limpieza y desinfección de aljibes y depósitos.	4.487,58 €
	2279918	Protección de la salubridad pública	Servicio de calidad de aguas de consumo humano y legionelosis.	7.126,20 €

<b>323 FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL.</b>				<b>172.731,72 €</b>
<b>131</b>		<b>Laboral temporal.</b>		<b>21.291,75 €</b>
	131	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	Laboral temporal.	21.291,75 €
<b>212</b>		<b>Edificios y otras construcciones.</b>		<b>20.000,00 €</b>
	212	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial	Edificios y otras construcciones.	20.000,00 €
<b>213</b>		<b>Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.</b>		<b>100,00 €</b>
	213	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	100,00 €
<b>120</b>		<b>Retribuciones básicas.</b>		<b>22.708,27 €</b>
	12005	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	Sueldos del Grupo E.	20.071,95 €
	12006	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	Trienios.	2.636,32 €
<b>121</b>		<b>Retribuciones complementarias.</b>		<b>14.841,41 €</b>
	12100	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	Complemento de destino.	7.274,24 €
	12101	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	Complemento específico.	7.567,17 €
<b>160</b>		<b>Cuotas sociales.</b>		<b>21.100,70 €</b>
	16000	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	Seguridad Social.	21.100,70 €
<b>213</b>		<b>Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.</b>		<b>1.100,00 €</b>
	21302	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial	Mantenimiento de ascensor.	1.100,00 €
<b>221</b>		<b>Suministros.</b>		<b>18.100,00 €</b>
	22101	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial	Agua.	18.100,00 €
<b>632</b>		<b>Edificios y otras construcciones.</b>		<b>40.000,00 €</b>
	63201	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial	Ampliación de potencia instalación eléctrica CEIP Tesejerague	40.000,00 €
<b>121</b>		<b>Retribuciones complementarias.</b>		<b>8.489,59 €</b>
	1210301	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	Complemento de residencia	8.489,59 €

<b>Firmado por:</b>	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	<b>Fecha:</b> 10-03-2022 12:31:52	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): F184F9A19EAEF0C76A1333D7FBEB3A1 Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/F184F9A19EAEF0C76A1333D7FBEB3A1">https://sede.tuineje.es/publico/documento/F184F9A19EAEF0C76A1333D7FBEB3A1</a>			
<b>Fecha de sellado electrónico:</b> 10-03-2022 12:31:52	- 7/16 -	<b>Fecha de emisión de esta copia:</b> 28-07-2022 18:31:58	



Presupuesto de Gastos 2022  
FUNCIONAL

		TOTAL
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	4.813.538,95 €
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.	1.797.575,41 €
3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.	2.001.001,68 €
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.	200.212,17 €
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.	7.334.564,37 €
		<b>16.146.892,58 €</b>

				PRESUPUESTO
	1210302	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	Complemento personal transitorio	622,56 €
<b>227</b>	<b>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.</b>			<b>5.000,00 €</b>
	2279999	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	5.000,00 €
<b>326</b>	<b>SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN</b>			<b>6.647,60 €</b>
	<b>461</b>	<b>A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares.</b>		<b>6.647,60 €</b>
	46100	Servicios complementarios de educación	Patronato de la UNED.	6.647,60 €
<b>330</b>	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA.</b>			<b>163.616,25 €</b>
	<b>212</b>	<b>Edificios y otras construcciones.</b>		<b>15.000,00 €</b>
	212	Administración General de Cultura	Edificios y otras construcciones.	15.000,00 €
	<b>120</b>	<b>Retribuciones básicas.</b>		<b>12.731,07 €</b>
	12003	Administración general de cultura.	Sueldos del Grupo C1.	12.667,64 €
	12004	Administración general de cultura.	Sueldos del Grupo C2.	29,97 €
	12005	Administración general de cultura.	Sueldos del Grupo E.	26,45 €
	12006	Administración general de cultura.	Trienios.	7,01 €
	<b>121</b>	<b>Retribuciones complementarias.</b>		<b>14.165,48 €</b>
	12100	Administración general de cultura.	Complemento de destino.	4.711,03 €
	12101	Administración general de cultura.	Complemento específico.	5.092,08 €
	1210301	Administración general de cultura.	Complemento de residencia	4.362,37 €
	<b>131</b>	<b>Laboral temporal.</b>		<b>71.352,88 €</b>
	131	Administración general de cultura.	Laboral temporal.	71.352,88 €
	<b>160</b>	<b>Cuotas sociales.</b>		<b>30.755,53 €</b>
	16000	Administración general de cultura.	Seguridad Social.	30.755,53 €
	<b>213</b>	<b>Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.</b>		<b>3.000,00 €</b>
	21301	Administración General de Cultura	Mantenimiento de Fotocopiadoras e impresoras.	3.000,00 €
	<b>214</b>	<b>Elementos de transporte.</b>		<b>200,00 €</b>
	214	Administración General de Cultura	Elementos de transporte.	200,00 €
	<b>221</b>	<b>Suministros.</b>		<b>9.900,00 €</b>
	22101	Administración General de Cultura	Agua.	9.500,00 €
	22111	Administración General de Cultura	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte.	400,00 €
	<b>224</b>	<b>Primas de seguros.</b>		<b>511,29 €</b>
	224	Administración General de Cultura	Primas de seguros.	511,29 €
	<b>632</b>	<b>Edificios y otras construcciones.</b>		<b>6.000,00 €</b>
	63201	Administración general de cultura.	Edificios y otras construcciones	6.000,00 €
<b>3321</b>	<b>BIBLIOTECAS PÚBLICAS.</b>			<b>65.806,16 €</b>
	<b>120</b>	<b>Retribuciones básicas.</b>		<b>64,41 €</b>
	12004	Bibliotecas públicas.	Sueldos del Grupo C2.	58,58 €
	12006	Bibliotecas públicas.	Trienios.	5,83 €
	<b>121</b>	<b>Retribuciones complementarias.</b>		<b>64,96 €</b>
	12100	Bibliotecas públicas.	Complemento de destino.	20,44 €
	12101	Bibliotecas públicas.	Complemento específico.	22,20 €
	1210301	Bibliotecas públicas.	Complemento de residencia	22,32 €
	<b>131</b>	<b>Laboral temporal.</b>		<b>48.916,89 €</b>
	131	Bibliotecas públicas.	Laboral temporal.	48.916,89 €
	<b>160</b>	<b>Cuotas sociales.</b>		<b>15.359,90 €</b>
	16000	Bibliotecas públicas.	Seguridad Social.	15.359,90 €
	<b>220</b>	<b>Material de oficina.</b>		<b>500,00 €</b>
	22001	Bibliotecas públicas	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	500,00 €
	<b>221</b>	<b>Suministros.</b>		<b>900,00 €</b>
	22199	Bibliotecas públicas	Otros suministros.	900,00 €
<b>333</b>	<b>EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS.</b>			<b>15.000,00 €</b>
	<b>227</b>	<b>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.</b>		<b>15.000,00 €</b>
	22706	Equipamientos culturales y museos.	Estudios y trabajos técnicos.	15.000,00 €
<b>334</b>	<b>PROMOCIÓN CULTURAL</b>			<b>139.000,00 €</b>
	<b>221</b>	<b>Suministros.</b>		<b>10.000,00 €</b>
	22199	Promoción cultural	Otros suministros.	10.000,00 €
	<b>226</b>	<b>Gastos diversos.</b>		<b>122.000,00 €</b>
	22699	Promoción cultural	Otros gastos diversos.	43.000,00 €
	2269906	Promoción cultural	Actos históricos de la Batalla de San Miguel.	25.000,00 €
	2269912	Promoción cultural	Festival de Payasos Tran Tran.	54.000,00 €
	<b>480</b>	<b>A Familias e Instituciones sin fines de lucro.</b>		<b>7.000,00 €</b>
	48002	Promoción cultural	Festival de Cine.	7.000,00 €
<b>340</b>	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL DE DEPORTES.</b>			<b>188.547,10 €</b>
	<b>120</b>	<b>Retribuciones básicas.</b>		<b>85,98 €</b>

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	Fecha:	10-03-2022 12:31:52	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): F184F9A19EAEF0C76A1333D7FBEB3A1				
Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/F184F9A19EAEF0C76A1333D7FBEB3A1">https://sede.tuineje.es/publico/documento/F184F9A19EAEF0C76A1333D7FBEB3A1</a>				
Fecha de sellado electrónico:	10-03-2022 12:31:52	- 8/16 -	Fecha de emisión de esta copia:	28-07-2022 18:31:58



Presupuesto de Gastos 2022  
FUNCIONAL

		TOTAL
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	4.813.538,95 €
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.	1.797.575,41 €
3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.	2.001.001,68 €
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.	200.212,17 €
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.	7.334.564,37 €
		<b>16.146.892,58 €</b>

				PRESUPUESTO
	12001	Administración general de deportes.	Sueldos del Grupo A2.	45,52 €
	12004	Administración general de deportes.	Sueldos del Grupo C2.	29,97 €
	12006	Administración general de deportes.	Trienios.	10,49 €
<b>121</b>	<b>Retribuciones complementarias.</b>			<b>91,36 €</b>
	12100	Administración general de deportes.	Complemento de destino.	26,94 €
	12101	Administración general de deportes.	Complemento específico.	32,52 €
	1210301	Administración general de deportes.	Complemento de residencia	31,90 €
<b>160</b>	<b>Cuotas sociales.</b>			<b>36.405,74 €</b>
	16000	Administración general de deportes.	Seguridad Social.	36.405,74 €
<b>130</b>	<b>Laboral Fijo.</b>			<b>132,02 €</b>
	130	Administración general de deportes.	Laboral Fijo.	132,02 €
<b>131</b>	<b>Laboral temporal.</b>			<b>115.813,30 €</b>
	131	Administración general de deportes.	Laboral temporal.	115.813,30 €
<b>203</b>	<b>Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.</b>			<b>490,00 €</b>
	203	Administración General de Deportes	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	490,00 €
<b>208</b>	<b>Arrendamientos de otro inmovilizado material.</b>			<b>4.622,40 €</b>
	208	Administración General de Deportes	Arrendamientos vehículos.	4.622,40 €
<b>213</b>	<b>Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.</b>			<b>1.700,00 €</b>
	213	Administración General de Deportes	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	1.700,00 €
<b>214</b>	<b>Elementos de transporte.</b>			<b>800,00 €</b>
	214	Administración General de Deportes	Elementos de transporte.	800,00 €
<b>224</b>	<b>Primas de seguros.</b>			<b>9.443,30 €</b>
	224	Administración General de Deportes	Primas de seguros.	9.443,30 €
<b>213</b>	<b>Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.</b>			<b>700,00 €</b>
	21301	Administración General de Deportes	Mantenimiento de Fotocopiadoras e impresoras.	700,00 €
<b>221</b>	<b>Suministros.</b>			<b>2.054,00 €</b>
	22111	Administración General de Deportes	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte.	2.000,00 €
	22199	Administración General de Deportes	Otros suministros.	54,00 €
<b>231</b>	<b>Locomoción.</b>			<b>160,00 €</b>
	23120	Administración General de Deportes	Locomoción del personal no directivo.	160,00 €
<b>227</b>	<b>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.</b>			<b>16.049,00 €</b>
	22701	Administración General de Deportes	Seguridad.	16.049,00 €

3341	JUVENTUD			68.925,31 €
<b>131</b>	<b>Laboral temporal.</b>			<b>31.118,97 €</b>
	131	Juventud	Laboral temporal.	31.118,97 €
<b>223</b>	<b>Transportes.</b>			<b>400,00 €</b>
	223	Juventud	Transportes.	400,00 €
<b>120</b>	<b>Retribuciones básicas.</b>			<b>40,39 €</b>
	12003	Juventud	Sueldos del Grupo C1.	34,98 €
	12006	Juventud	Trienios.	5,41 €
<b>121</b>	<b>Retribuciones complementarias.</b>			<b>42,77 €</b>
	12100	Juventud	Complemento de destino.	12,66 €
	12101	Juventud	Complemento específico.	13,69 €
	1210301	Juventud	Complemento de residencia	16,42 €
<b>160</b>	<b>Cuotas sociales.</b>			<b>9.723,18 €</b>
	16000	Juventud	Seguridad Social.	9.723,18 €
<b>221</b>	<b>Suministros.</b>			<b>500,00 €</b>
	22199	Juventud	Otros suministros.	500,00 €
<b>226</b>	<b>Gastos diversos.</b>			<b>17.100,00 €</b>
	22606	Juventud	Reuniones, conferencias.	10.000,00 €
	2269907	Juventud	Actuaciones musicales.	800,00 €
	2269908	Juventud	Alojamientos.	300,00 €
	2269999	Juventud	Gastos diversos de actividades de promoción juvenil.	16.000,00 €

342	INSTALACIONES DEPORTIVAS			99.092,66 €
<b>212</b>	<b>Edificios y otras construcciones.</b>			<b>18.000,00 €</b>
	212	Instalaciones deportivas	Edificios y otras construcciones.	18.000,00 €
<b>213</b>	<b>Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.</b>			<b>700,00 €</b>
	213	Instalaciones deportivas	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	700,00 €
<b>221</b>	<b>Suministros.</b>			<b>26.800,00 €</b>
	22101	Instalaciones deportivas	Agua.	20.000,00 €
	22110	Instalaciones deportivas	Productos de limpieza y aseo	5.000,00 €
	22199	Instalaciones deportivas	Otros suministros.	1.800,00 €
<b>225</b>	<b>Tributos.</b>			<b>3.000,00 €</b>
	22501	Instalaciones deportivas	Tributos de las Comunidades Autónomas.	3.000,00 €
<b>227</b>	<b>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.</b>			<b>37.329,00 €</b>
	22706	Instalaciones deportivas	Estudios y trabajos técnicos.	32.098,00 €
	22799	Instalaciones deportivas	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	5.231,00 €
<b>623</b>	<b>Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.</b>			<b>600,00 €</b>

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	Fecha:	10-03-2022 12:31:52	
N° expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): F184F9A19EAEF0C76A1333D7FBEB3A1 Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/F184F9A19EAEF0C76A1333D7FBEB3A1">https://sede.tuineje.es/publico/documento/F184F9A19EAEF0C76A1333D7FBEB3A1</a>				
Fecha de sellado electrónico:	10-03-2022 12:31:52	- 9/16 -		Fecha de emisión de esta copia:



Presupuesto de Gastos 2022  
FUNCIONAL

		TOTAL
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	4.813.538,95 €
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.	1.797.575,41 €
3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.	2.001.001,68 €
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.	200.212,17 €
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.	7.334.564,37 €
		<b>16.146.892,58 €</b>

				PRESUPUESTO
	623	Instalaciones deportivas	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	600,00 €
<b>625</b>		<b>Mobiliario.</b>		<b>8.400,00 €</b>
	625	Instalaciones deportivas	Mobiliario.	8.400,00 €
<b>629</b>		<b>Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.</b>		<b>3.663,66 €</b>
	62901	Instalaciones deportivas	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.	3.663,66 €
<b>632</b>		<b>Edificios y otras construcciones.</b>		<b>600,00 €</b>
	63201	Instalaciones deportivas	Equipamiento deportivo.	600,00 €

<b>3342 AUDITORIO</b>				<b>50.938,25 €</b>
<b>120</b>		<b>Retribuciones básicas.</b>		<b>40,72 €</b>
	12003	Auditorio	Sueldos del Grupo C1.	35,01 €
	12006	Auditorio	Trienios.	5,71 €
<b>121</b>		<b>Retribuciones complementarias.</b>		<b>43,05 €</b>
	12100	Auditorio	Complemento de destino.	12,66 €
	12101	Auditorio	Complemento específico.	13,69 €
	1210301	Auditorio	Complemento de residencia	16,70 €
<b>131</b>		<b>Laboral temporal.</b>		<b>31.886,91 €</b>
	131	Auditorio	Laboral temporal.	31.886,91 €
<b>160</b>		<b>Cuotas sociales.</b>		<b>10.017,57 €</b>
	16000	Auditorio	Seguridad Social.	10.017,57 €
<b>212</b>		<b>Edificios y otras construcciones.</b>		<b>6.775,00 €</b>
	212	Auditorio	Edificios y otras construcciones.	6.775,00 €
<b>213</b>		<b>Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.</b>		<b>600,00 €</b>
	213	Auditorio	Mantenimiento anual aire acondicionado.	600,00 €
<b>226</b>		<b>Gastos diversos.</b>		<b>1.575,00 €</b>
	22699	Auditorio	Otros gastos diversos.	1.575,00 €

<b>3371 CENTROS DE MAYORES</b>				<b>60.129,23 €</b>
<b>213</b>		<b>Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.</b>		<b>1.800,00 €</b>
	21301	Centros de Mayores	Mantenimiento de Fotocopiadoras e impresoras.	600,00 €
	21302	Centros de Mayores	Mantenimiento de ascensor.	1.200,00 €
<b>220</b>		<b>Material de oficina.</b>		<b>2.700,00 €</b>
	22000	Centros de Mayores	Material de talleres.	1.500,00 €
	22001	Centros de Mayores	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	1.200,00 €
<b>221</b>		<b>Suministros.</b>		<b>11.100,00 €</b>
	22101	Centros de Mayores	Agua.	1.000,00 €
	22105	Centros de Mayores	Productos alimenticios.	3.600,00 €
	22199	Centros de Mayores	Otros suministros.	6.500,00 €
<b>223</b>		<b>Transportes.</b>		<b>1.913,35 €</b>
	223	Centros de Mayores	Transportes.	1.913,35 €
<b>226</b>		<b>Gastos diversos.</b>		<b>22.900,00 €</b>
	2269907	Centros de Mayores	Actuaciones musicales.	4.300,00 €
	2269999	Centros de Mayores	Otros gastos diversos.	18.600,00 €
<b>227</b>		<b>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.</b>		<b>19.715,88 €</b>
	2279908	Centros de Mayores	Monitores talleres.	19.715,88 €

<b>3374 CENTROS CULTURALES</b>				<b>106.654,28 €</b>
<b>130</b>		<b>Laboral Fijo.</b>		<b>138,71 €</b>
	130	Centros culturales	Laboral Fijo.	138,71 €
<b>131</b>		<b>Laboral temporal.</b>		<b>51.916,71 €</b>
	131	Centros culturales	Laboral temporal.	51.916,71 €
<b>160</b>		<b>Cuotas sociales.</b>		<b>16.379,72 €</b>
	16000	Centros culturales	Seguridad Social.	16.379,72 €
<b>224</b>		<b>Primas de seguros.</b>		<b>3.008,14 €</b>
	224	Centros culturales	Primas de seguros.	3.008,14 €
<b>226</b>		<b>Gastos diversos.</b>		<b>6.000,00 €</b>
	22609	Centros culturales	Actividades culturales.	6.000,00 €
<b>227</b>		<b>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.</b>		<b>29.211,00 €</b>
	2279908	Centros culturales	Monitores talleres.	29.211,00 €

<b>3380 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.</b>				<b>275.028,30 €</b>
<b>120</b>		<b>Retribuciones básicas.</b>		<b>39,62 €</b>
	12003	Fiestas populares y festejos.	Sueldos del Grupo C1.	34,86 €
	12006	Fiestas populares y festejos.	Trienios.	4,76 €
<b>121</b>		<b>Retribuciones complementarias.</b>		<b>42,21 €</b>
	12100	Fiestas populares y festejos.	Complemento de destino.	12,66 €
	12101	Fiestas populares y festejos.	Complemento específico.	13,69 €
	1210301	Fiestas populares y festejos.	Complemento de residencia	15,86 €
<b>130</b>		<b>Laboral Fijo.</b>		<b>66,35 €</b>
	130	Fiestas populares y festejos.	Laboral Fijo.	66,35 €
<b>131</b>		<b>Laboral temporal.</b>		<b>55.757,19 €</b>
	131	Fiestas populares y festejos.	Laboral temporal.	55.757,19 €
<b>160</b>		<b>Cuotas sociales.</b>		<b>17.479,17 €</b>

<b>Firmado por:</b>	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	<b>Fecha:</b> 10-03-2022 12:31:52	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): F184F9A19EAEF0C76A1333D7FBEB3A1 Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/F184F9A19EAEF0C76A1333D7FBEB3A1">https://sede.tuineje.es/publico/documento/F184F9A19EAEF0C76A1333D7FBEB3A1</a>			
<b>Fecha de sellado electrónico:</b> 10-03-2022 12:31:52	- 10/16 -	<b>Fecha de emisión de esta copia:</b> 28-07-2022 18:31:58	



Presupuesto de Gastos 2022  
FUNCIONAL

		TOTAL
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	4.813.538,95 €
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.	1.797.575,41 €
3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.	2.001.001,68 €
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.	200.212,17 €
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.	7.334.564,37 €
		<b>16.146.892,58 €</b>

				PRESUPUESTO
	16000	Fiestas populares y festejos.	Seguridad Social.	17.479,17 €
<b>208</b>		<b>Arrendamientos de otro inmovilizado material.</b>		<b>14.124,00 €</b>
	208	Festejos	Arrendamientos vehículos	14.124,00 €
<b>215</b>		<b>Mobiliario.</b>		<b>300,00 €</b>
	215	Festejos	Mobiliario.	300,00 €
<b>221</b>		<b>Suministros.</b>		<b>8.000,00 €</b>
	22199	Festejos	Otros suministros.	8.000,00 €
<b>226</b>		<b>Gastos diversos.</b>		<b>79.600,00 €</b>
	2269915	Festejos	Festival.	32.100,00 €
	2269916	Festejos	Fiesta de La Salud.	6.000,00 €
	2269917	Festejos	Semana cultural de Las Casitas.	3.000,00 €
	2269918	Festejos	San Pedro Pescador de Las Playitas.	6.000,00 €
	2269919	Festejos	Ntra. Señora del Carmen de Giniginámar	6.000,00 €
	2269920	Festejos	San José de Tesejerague.	6.500,00 €
	2269921	Festejos	San Marcos de Tiscamanita.	6.000,00 €
	2269922	Festejos	Fiesta de Tequital.	3.000,00 €
	2269923	Festejos	Fiestas de Juan Gopar.	3.000,00 €
	2269924	Festejos	Sagrado Corazón de María de Tarajalejo.	6.000,00 €
	2269999	Festejos	Otros gastos diversos.	2.000,00 €
<b>227</b>		<b>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.</b>		<b>99.619,76 €</b>
	2279999	Festejos	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	84.247,76 €
	22706	Fiestas populares y festejos.	Estudios y trabajos técnicos.	15.372,00 €
<b>3381</b>		<b>FIESTA DE LA CANDELARIA</b>		<b>4.100,00 €</b>
	<b>221</b>	<b>Suministros.</b>		<b>350,00 €</b>
	22105	Fiesta de la Candelaria	Productos alimenticios.	150,00 €
	22199	Fiesta de la Candelaria	Otros suministros.	200,00 €
	<b>226</b>	<b>Gastos diversos.</b>		<b>2.650,00 €</b>
	2269907	Fiesta de la Candelaria	Actuaciones musicales.	2.000,00 €
	2269908	Fiesta de la Candelaria	Alojamientos.	150,00 €
	2269999	Fiesta de la Candelaria	Otros gastos diversos.	500,00 €
	<b>227</b>	<b>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.</b>		<b>1.100,00 €</b>
	2279999	Fiesta de la Candelaria	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	1.100,00 €
<b>3382</b>		<b>FIESTA DE SAN DIEGO</b>		<b>4.100,00 €</b>
	<b>221</b>	<b>Suministros.</b>		<b>350,00 €</b>
	22105	Fiesta de San Diego	Productos alimenticios.	150,00 €
	22199	Fiesta de San Diego	Otros suministros.	200,00 €
	<b>226</b>	<b>Gastos diversos.</b>		<b>2.650,00 €</b>
	2269907	Fiesta de San Diego	Actuaciones musicales.	2.000,00 €
	2269908	Fiesta de San Diego	Alojamientos.	150,00 €
	2269999	Fiesta de San Diego	Otros gastos diversos.	500,00 €
	<b>227</b>	<b>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.</b>		<b>1.100,00 €</b>
	2279999	Fiesta de San Diego	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	1.100,00 €
<b>3383</b>		<b>FIESTA DE SAN MIGUEL</b>		<b>29.600,00 €</b>
	<b>221</b>	<b>Suministros.</b>		<b>1.850,00 €</b>
	22105	Fiesta de San Miguel	Productos alimenticios.	1.000,00 €
	22199	Fiesta de San Miguel	Otros suministros.	850,00 €
	<b>223</b>	<b>Transportes.</b>		<b>900,00 €</b>
	223	Fiesta de San Miguel	Transportes.	900,00 €
	<b>226</b>	<b>Gastos diversos.</b>		<b>20.350,00 €</b>
	2269907	Fiesta de San Miguel	Actuaciones musicales.	15.000,00 €
	2269908	Fiesta de San Miguel	Alojamientos.	1.200,00 €
	2269999	Fiesta de San Miguel	Otros gastos diversos.	4.150,00 €
	<b>227</b>	<b>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.</b>		<b>6.500,00 €</b>
	2279999	Fiesta de San Miguel	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	6.500,00 €
<b>3384</b>		<b>SEMANA DE LA JUVENTUD</b>		<b>40.067,00 €</b>
	<b>221</b>	<b>Suministros.</b>		<b>1.080,00 €</b>
	22105	Semana de la Juventud	Productos alimenticios.	144,00 €
	22199	Semana de la Juventud	Otros suministros.	936,00 €
	<b>223</b>	<b>Transportes.</b>		<b>648,00 €</b>
	223	Semana de la Juventud	Transportes.	648,00 €
	<b>226</b>	<b>Gastos diversos.</b>		<b>22.839,00 €</b>
	2269907	Semana de la Juventud	Actuaciones musicales.	18.175,00 €
	2269908	Semana de la Juventud	Alojamientos.	864,00 €
	2269999	Semana de la Juventud	Otros gastos diversos.	3.800,00 €
	<b>227</b>	<b>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.</b>		<b>15.500,00 €</b>

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	Fecha:	10-03-2022 12:31:52	
N° expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): F184F9A19EAEF0C76A1333D7FBEB3A1 Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/F184F9A19EAEF0C76A1333D7FBEB3A1">https://sede.tuineje.es/publico/documento/F184F9A19EAEF0C76A1333D7FBEB3A1</a>				
Fecha de sellado electrónico:	10-03-2022 12:31:52	- 11/16 -	Fecha de emisión de esta copia:	





Presupuesto de Gastos 2022  
FUNCIONAL

		TOTAL
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	4.813.538,95 €
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.	1.797.575,41 €
3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.	2.001.001,68 €
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.	200.212,17 €
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.	7.334.564,37 €
		<b>16.146.892,58 €</b>

				PRESUPUESTO
	2279999	Semana de la Juventud	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	15.500,00 €
<b>3385</b>	<b>CARNAVALES</b>			<b>86.825,67 €</b>
	<b>221</b>	<b>Suministros.</b>		<b>500,00 €</b>
		22105 Carnavales	Productos alimenticios.	500,00 €
	<b>223</b>	<b>Transportes.</b>		<b>842,40 €</b>
		223 Carnavales	Transportes.	842,40 €
	<b>226</b>	<b>Gastos diversos.</b>		<b>24.000,00 €</b>
		2269907 Carnavales	Actuaciones musicales.	10.000,00 €
		2269999 Carnavales	Otros gastos diversos.	14.000,00 €
	<b>227</b>	<b>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.</b>		<b>61.483,27 €</b>
		2279999 Carnavales	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	61.483,27 €
<b>3410</b>	<b>CAMPEONATO DE PESCA DE ALTURA</b>			<b>80.050,00 €</b>
	<b>226</b>	<b>Gastos diversos.</b>		<b>80.000,00 €</b>
		22609 Campeonato de Pesca de Altura	Actividades deportivas.	80.000,00 €
	<b>480</b>	<b>A Familias e Instituciones sin fines de lucro.</b>		<b>50,00 €</b>
		48001 Campeonato de Pesca de Altura	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	50,00 €
<b>3411</b>	<b>ESCUELAS DEPORTIVAS</b>			<b>149.108,37 €</b>
	<b>221</b>	<b>Suministros.</b>		<b>4.793,00 €</b>
		22105 Escuelas deportivas	Productos alimenticios.	793,00 €
		22199 Escuelas deportivas	Otros suministros.	4.000,00 €
	<b>223</b>	<b>Transportes.</b>		<b>2.000,00 €</b>
		223 Escuelas deportivas	Transportes.	2.000,00 €
	<b>226</b>	<b>Gastos diversos.</b>		<b>10.300,00 €</b>
		22609 Escuelas deportivas	Actividades deportivas.	10.000,00 €
		2269999 Escuelas deportivas	Otros gastos diversos.	300,00 €
	<b>227</b>	<b>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.</b>		<b>132.015,37 €</b>
		2279908 Escuelas deportivas	Monitores talleres.	132.015,37 €
<b>3412</b>	<b>OTROS EVENTOS DEPORTIVOS</b>			<b>57.000,00 €</b>
	<b>221</b>	<b>Suministros.</b>		<b>1.300,00 €</b>
		22105 Otros eventos deportivos	Productos alimenticios.	300,00 €
		22199 Otros eventos deportivos	Otros suministros.	1.000,00 €
	<b>226</b>	<b>Gastos diversos.</b>		<b>55.700,00 €</b>
		22609 Otros eventos deportivos	Actividades deportivas.	55.000,00 €
		2269999 Otros eventos deportivos	Otros gastos diversos.	700,00 €
<b>3413</b>	<b>FOMENTO DEL DEPORTE</b>			<b>110.000,00 €</b>
	<b>480</b>	<b>A Familias e Instituciones sin fines de lucro.</b>		<b>110.000,00 €</b>
		48001 Fomento del Deporte	Subvenciones a clubes deportivos.	30.000,00 €
		48002 Fomento del Deporte	U.D.Gran Tarajal Sociedad Tamasite G35279611	15.000,00 €
		48003 Fomento del Deporte	Ud Breñamen Las Playitas G76286715	15.000,00 €
		48004 Fomento del Deporte	Ud Tarajalejo G35484765	15.000,00 €
		48005 Fomento del Deporte	Asociación Deportiva El Covón G35870781	15.000,00 €
		48006 Fomento del Deporte	CD Maxorata Pedro Sánchez G76129998	20.000,00 €
<b>419</b>	<b>OTRAS ACTUACIONES EN AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA</b>			<b>12.000,00 €</b>
	<b>226</b>	<b>Gastos diversos.</b>		<b>12.000,00 €</b>
		2269910 Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca	Ferias, mercadillos y otros.	11.000,00 €
		2269911 Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca	Encuentro de apañadores.	1.000,00 €
<b>423</b>	<b>MINERÍA</b>			<b>3.986,07 €</b>
	<b>225</b>	<b>Tributos.</b>		<b>80,57 €</b>
		22501 Minería	Tributos de las Comunidades Autónomas	80,57 €
	<b>227</b>	<b>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.</b>		<b>3.905,50 €</b>
		22799 Minería	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	3.905,50 €
<b>4320</b>	<b>INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.</b>			<b>89.179,10 €</b>
	<b>131</b>	<b>Laboral temporal.</b>		<b>30.574,11 €</b>
		131 Información y promoción turística.	Laboral temporal.	30.574,11 €
	<b>120</b>	<b>Retribuciones básicas.</b>		<b>39,63 €</b>
		12003 Información y promoción turística.	Sueldos del Grupo C1.	34,87 €
		12006 Información y promoción turística.	Trienios.	4,76 €
	<b>121</b>	<b>Retribuciones complementarias.</b>		<b>42,21 €</b>
		12100 Información y promoción turística.	Complemento de destino.	12,66 €
		12101 Información y promoción turística.	Complemento específico.	13,69 €
		1210301 Información y promoción turística.	Complemento de residencia	15,86 €

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	Fecha:	10-03-2022 12:31:52	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): F184F9A19EAEF0C76A1333D7FBEB3A1				
Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/F184F9A19EAEF0C76A1333D7FBEB3A1">https://sede.tuineje.es/publico/documento/F184F9A19EAEF0C76A1333D7FBEB3A1</a>				
Fecha de sellado electrónico:	10-03-2022 12:31:52	- 12/16 -	Fecha de emisión de esta copia:	28-07-2022 18:31:58





Presupuesto de Gastos 2022  
FUNCIONAL

		TOTAL
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	4.813.538,95 €
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.	1.797.575,41 €
3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.	2.001.001,68 €
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.	200.212,17 €
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.	7.334.564,37 €
		<b>16.146.892,58 €</b>

			PRESUPUESTO
<b>160</b>	<b>Cuotas sociales.</b>		<b>9.523,15 €</b>
	16000	Información y promoción turística. Seguridad Social.	9.523,15 €
<b>226</b>	<b>Gastos diversos.</b>		<b>32.600,00 €</b>
	22602	Turismo Publicidad y propaganda.	7.000,00 €
	2269910	Turismo Ferias, mercadillos y otros.	2.600,00 €
	2269999	Turismo Otros gastos diversos.	23.000,00 €
<b>227</b>	<b>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.</b>		<b>16.000,00 €</b>
	22706	Turismo Estudios y trabajos técnicos.	1.000,00 €
	2279999	Turismo Asesor externo de Turismo.s	15.000,00 €
<b>231</b>	<b>Locomoción.</b>		<b>400,00 €</b>
	23120	Turismo Del personal no directivo.	400,00 €
<b>433</b>	<b>DESARROLLO EMPRESARIAL</b>		<b>38.273,00 €</b>
	<b>221</b>	<b>Suministros.</b>	<b>800,00 €</b>
		22199 Desarrollo empresarial Otros suministros.	800,00 €
	<b>226</b>	<b>Gastos diversos.</b>	<b>37.473,00 €</b>
		22602 Desarrollo empresarial Publicidad y propaganda.	1.173,00 €
		22606 Desarrollo empresarial Reuniones, conferencias y cursos.	300,00 €
		2269910 Desarrollo empresarial Ferias, mercadillos y otros.	6.000,00 €
		2269999 Desarrollo empresarial Otros gastos diversos de dinamización comercial.	30.000,00 €
<b>439</b>	<b>OTRAS ACTUACIONES SECTORIALES</b>		<b>7.774,00 €</b>
	<b>226</b>	<b>Gastos diversos.</b>	<b>7.274,00 €</b>
		22606 Otras actuaciones sectoriales Reuniones, conferencias y cursos.	7.274,00 €
	<b>227</b>	<b>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.</b>	<b>500,00 €</b>
		22706 Otras actuaciones sectoriales Estudios y trabajos técnicos.	500,00 €
<b>454</b>	<b>CAMINOS VECINALES</b>		<b>15.000,00 €</b>
	<b>227</b>	<b>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.</b>	<b>15.000,00 €</b>
		2279999 Caminos Vecinales Servicio de motoniveladora con conductor	15.000,00 €
<b>491</b>	<b>SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN</b>		<b>34.000,00 €</b>
	<b>226</b>	<b>Gastos diversos.</b>	<b>1.000,00 €</b>
		22606 Sociedad de la información Reuniones, conferencias y cursos.	1.000,00 €
	<b>227</b>	<b>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.</b>	<b>10.000,00 €</b>
		2279999 Sociedad de la información. Otros Trabajos Realizados por Empresas y Profes.	10.000,00 €
	<b>623</b>	<b>Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.</b>	<b>11.000,00 €</b>
		62300 Sociedad de la información Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	11.000,00 €
	<b>633</b>	<b>Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.</b>	<b>12.000,00 €</b>
		63301 Sociedad de la información. Sustitución cableado estructurado deportes y policía local	12.000,00 €
<b>912</b>	<b>ÓRGANOS DE GOBIERNO.</b>		<b>696.614,06 €</b>
	<b>100</b>	<b>Retribuciones básicas y otras remuneraciones de los miembros de los órganos de gobierno.</b>	<b>358.422,93 €</b>
		10000 Órganos de gobierno. Retribuciones básicas.	358.422,93 €
	<b>110</b>	<b>Retribuciones básicas y otras remuneraciones de personal eventual.</b>	<b>66.199,98 €</b>
		11000 Órganos de gobierno. Retribuciones básicas.	66.199,98 €
	<b>160</b>	<b>Cuotas sociales.</b>	<b>135.905,47 €</b>
		16000 Órganos de gobierno. Seguridad Social.	135.905,47 €
	<b>226</b>	<b>Gastos diversos.</b>	<b>65.700,00 €</b>
		22601 Órganos de gobierno Atenciones protocolarias y representativas.	700,00 €
		22602 Órganos de gobierno Publicidad y propaganda.	60.000,00 €
		2269999 Órganos de gobierno Otros gastos diversos	5.000,00 €
	<b>227</b>	<b>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.</b>	<b>15.000,00 €</b>
		2279999 Órganos de gobierno Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	15.000,00 €
	<b>230</b>	<b>Dietas.</b>	<b>700,00 €</b>
		23000 Órganos de gobierno Dietas de los miembros de los órganos de gobierno.	700,00 €
	<b>231</b>	<b>Locomoción.</b>	<b>2.000,00 €</b>
		23100 Órganos de gobierno Locomoción de los miembros de los órganos de gobierno.	2.000,00 €
	<b>233</b>	<b>Otras indemnizaciones.</b>	<b>10.000,00 €</b>
		23302 Órganos de gobierno Dietas por asistencia a órganos colegiados.	10.000,00 €
	<b>480</b>	<b>A Familias e Instituciones sin fines de lucro.</b>	<b>42.685,68 €</b>
		48001 Órganos de gobierno Asignación a grupos políticos.	42.685,68 €
<b>9200</b>	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL.</b>		<b>3.978.040,44 €</b>
	<b>120</b>	<b>Retribuciones básicas.</b>	<b>251.553,68 €</b>
		12000 Administración General. Sueldos del Grupo A1.	123.282,70 €
		12001 Administración General. Sueldos del Grupo A2.	15.156,48 €
		12003 Administración General. Sueldos del Grupo C1.	90.028,35 €
		12004 Administración General. Sueldos del Grupo C2.	269,88 €
		12006 Administración General. Trienios.	22.816,27 €

<b>Firmado por:</b>	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	<b>Fecha:</b> 10-03-2022 12:31:52	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): F184F9A19EAEF0C76A1333D7FBEB3A1 Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/F184F9A19EAEF0C76A1333D7FBEB3A1">https://sede.tuineje.es/publico/documento/F184F9A19EAEF0C76A1333D7FBEB3A1</a>			
<b>Fecha de sellado electrónico:</b> 10-03-2022 12:31:52			



Presupuesto de Gastos 2022  
FUNCIONAL

		TOTAL
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	4.813.538,95 €
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.	1.797.575,41 €
3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.	2.001.001,68 €
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.	200.212,17 €
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.	7.334.564,37 €
		<b>16.146.892,58 €</b>

			PRESUPUESTO
<b>121</b>	<b>Retribuciones complementarias.</b>		<b>343.992,95 €</b>
	12100	Administración General. Complemento de destino.	92.653,48 €
	12101	Administración General. Complemento específico.	148.551,21 €
	1210301	Administración General. Complemento de residencia	98.040,67 €
	1210302	Administración General. Complemento personal transitorio	4.747,59 €
<b>130</b>	<b>Laboral Fijo.</b>		<b>55,47 €</b>
	130	Administración General. Laboral Fijo.	55,47 €
<b>131</b>	<b>Laboral temporal.</b>		<b>392.718,96 €</b>
	131	Administración General. Laboral temporal.	392.718,96 €
<b>160</b>	<b>Cuotas sociales.</b>		<b>270.139,00 €</b>
	16000	Administración General. Seguridad Social.	270.139,00 €
<b>203</b>	<b>Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.</b>		<b>1.500,00 €</b>
	203	Servicios Generales. Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	1.500,00 €
<b>213</b>	<b>Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.</b>		<b>600,00 €</b>
	213	Servicios Generales. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	600,00 €
<b>215</b>	<b>Mobiliario.</b>		<b>2.300,00 €</b>
	215	Servicios Generales. Mobiliario.	2.300,00 €
<b>213</b>	<b>Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.</b>		<b>9.261,80 €</b>
	21301	Servicios Generales. Mantenimiento de Fotocopiadoras e impresoras.	8.000,00 €
	21302	Servicios Generales. Mantenimiento de ascensor.	1.261,80 €
<b>220</b>	<b>Material de oficina.</b>		<b>4.500,00 €</b>
	22000	Servicios Generales. Ordinario no inventariable.	3.000,00 €
	22001	Servicios Generales. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	1.500,00 €
<b>221</b>	<b>Suministros.</b>		<b>785.621,51 €</b>
	22100	Servicios Generales. Energía eléctrica.	768.771,29 €
	22101	Servicios Generales. Agua.	7.000,00 €
	22105	Servicios Generales. Productos alimenticios.	8.750,22 €
	22110	Servicios Generales. Productos de limpieza y aseo	600,00 €
	22111	Servicios Generales. Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte.	500,00 €
<b>222</b>	<b>Comunicaciones.</b>		<b>128.440,00 €</b>
	22200	Servicios Generales. Servicios de Telecomunicaciones.	83.850,00 €
	22201	Servicios Generales. Postales.	43.590,00 €
	22299	Servicios Generales. Otros gastos en comunicaciones.	1.000,00 €
<b>224</b>	<b>Primas de seguros.</b>		<b>41.458,51 €</b>
	224	Servicios Generales. Primas de seguros.	41.458,51 €
<b>225</b>	<b>Tributos.</b>		<b>1.300,00 €</b>
	22500	Servicios Generales. Tributos estatales.	150,00 €
	22501	Servicios Generales. Tributos de las Comunidades Autónomas.	1.000,00 €
	22502	Servicios Generales. Tributos de las Entidades locales.	150,00 €
<b>226</b>	<b>Gastos diversos.</b>		<b>103.692,00 €</b>
	22603	Servicios Generales. Publicación en Diarios Oficiales.	2.520,00 €
	22604	Servicios Generales. Jurídicos, contenciosos.	35.000,00 €
	22606	Servicios Generales. Reuniones, conferencias y cursos.	5.000,00 €
	22607	Servicios Generales. Oposiciones y pruebas selectivas.	20.000,00 €
	2269901	Servicios Generales. Juzgado de Paz.	2.600,00 €
	2269909	Servicios Generales. Cánones.	6.340,00 €
	2269913	Servicios Generales. Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial.	600,00 €
	2269927	Servicios Generales. Gastos notariales y registrales.	2.000,00 €
	2269999	Servicios Generales. Otros gastos diversos.	29.632,00 €
<b>227</b>	<b>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.</b>		<b>1.607.406,56 €</b>
	22700	Servicios Generales. Limpieza y Aseo.	1.501.843,61 €
	22701	Servicios Generales. Seguridad.	20.107,32 €
	22706	Servicios Generales. Estudios y trabajos técnicos.	17.000,00 €
	2279901	Servicios Generales. Servicio de control horario del personal.	7.323,34 €
	2279902	Servicios Generales. Servicio de prevención de riesgos laborales.	8.000,00 €
	2279904	Servicios Generales. Servicio de protección, detección y extinción de incendios.	6.948,48 €
	2279916	Servicios Generales. Servicio de Delegado de Protección de Datos.	15.943,81 €
	2279999	Servicios Generales. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	30.240,00 €
<b>230</b>	<b>Dietas.</b>		<b>600,00 €</b>
	23020	Servicios Generales. Dietas del personal no directivo.	600,00 €
<b>231</b>	<b>Locomoción.</b>		<b>1.800,00 €</b>
	23120	Servicios Generales. Locomoción del personal no directivo.	1.800,00 €
<b>352</b>	<b>Intereses de demora.</b>		<b>600,00 €</b>
	352	Servicios Generales. Intereses de demora.	600,00 €
<b>359</b>	<b>Otros gastos financieros.</b>		<b>28.000,00 €</b>
	359	Servicios Generales. Otros gastos financieros.	28.000,00 €
<b>480</b>	<b>A Familias e Instituciones sin fines de lucro.</b>		<b>1.000,00 €</b>
	48001	Servicios Generales. FEMP.	1.000,00 €
<b>625</b>	<b>Mobiliario.</b>		<b>1.500,00 €</b>

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	Fecha:	10-03-2022 12:31:52	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): F184F9A19EAEF0C76A1333D7FBEB3A1 Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/F184F9A19EAEF0C76A1333D7FBEB3A1">https://sede.tuineje.es/publico/documento/F184F9A19EAEF0C76A1333D7FBEB3A1</a>				
Fecha de sellado electrónico:	10-03-2022 12:31:52	- 14/16 -		Fecha de emisión de esta copia:



Presupuesto de Gastos 2022  
FUNCIONAL

		TOTAL
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	4.813.538,95 €
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.	1.797.575,41 €
3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.	2.001.001,68 €
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.	200.212,17 €
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.	7.334.564,37 €
		<b>16.146.892,58 €</b>

				PRESUPUESTO
	625	Servicios Generales	Mobiliario.	1.500,00 €
<b>9201</b>	<b>TALLER MUNICIPAL</b>			<b>11.000,00 €</b>
	<b>221</b>	<b>Suministros.</b>		<b>10.600,00 €</b>
		22110 Taller municipal	Productos de limpieza y aseo	600,00 €
		22199 Taller municipal	Otros suministros.	10.000,00 €
	<b>227</b>	<b>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.</b>		<b>400,00 €</b>
		22799 Taller municipal	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	400,00 €
<b>9202</b>	<b>INFORMÁTICA</b>			<b>82.664,01 €</b>
	<b>216</b>	<b>Equipos para procesos de información.</b>		<b>2.500,00 €</b>
		216 Informática	Equipos para procesos de información.	2.500,00 €
	<b>226</b>	<b>Gastos diversos.</b>		<b>59.164,01 €</b>
		2269902 Informática	Licencias informáticas.	59.164,01 €
	<b>227</b>	<b>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.</b>		<b>6.000,00 €</b>
		2279999 Informática	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	6.000,00 €
	<b>626</b>	<b>Equipos para procesos de información.</b>		<b>15.000,00 €</b>
		62601 Informática	Equipos para procesos de información.	15.000,00 €
<b>9204</b>	<b>MANTENIMIENTO</b>			<b>1.713.799,17 €</b>
	<b>130</b>	<b>Laboral Fijo.</b>		<b>82.830,51 €</b>
		130 Mantenimiento	Laboral Fijo.	82.830,51 €
	<b>131</b>	<b>Laboral temporal.</b>		<b>981.215,18 €</b>
		131 Mantenimiento	Laboral temporal.	981.215,18 €
	<b>150</b>	<b>Productividad.</b>		<b>5.053,41 €</b>
		150 Mantenimiento	Productividad.	5.053,41 €
	<b>160</b>	<b>Cuotas sociales.</b>		<b>378.166,10 €</b>
		16000 Mantenimiento	Seguridad Social.	378.166,10 €
	<b>203</b>	<b>Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.</b>		<b>700,00 €</b>
		203 Mantenimiento	Arrendamientos de maquinaria.	700,00 €
	<b>208</b>	<b>Arrendamientos de otro inmovilizado material.</b>		<b>24.892,44 €</b>
		208 Mantenimiento	Arrendamiento vehículos.	24.892,44 €
	<b>212</b>	<b>Edificios y otras construcciones.</b>		<b>68.000,00 €</b>
		212 Mantenimiento	Edificios y otras construcciones.	68.000,00 €
	<b>213</b>	<b>Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.</b>		<b>4.000,00 €</b>
		213 Mantenimiento	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	4.000,00 €
	<b>214</b>	<b>Elementos de transporte.</b>		<b>6.200,00 €</b>
		214 Mantenimiento	Elementos de transporte.	6.200,00 €
	<b>221</b>	<b>Suministros.</b>		<b>127.932,11 €</b>
		22103 Mantenimiento	Combustibles y carburantes.	98.432,11 €
		22104 Mantenimiento	Vestuario.	11.000,00 €
		22111 Mantenimiento	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte.	6.000,00 €
		22199 Mantenimiento	Otros suministros.	12.500,00 €
	<b>223</b>	<b>Transportes.</b>		<b>700,00 €</b>
		223 Mantenimiento	Transportes.	700,00 €
	<b>224</b>	<b>Primas de seguros.</b>		<b>11.759,42 €</b>
		224 Mantenimiento	Primas de seguros.	11.759,42 €
	<b>227</b>	<b>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.</b>		<b>3.650,00 €</b>
		22706 Mantenimiento	Estudios y trabajos técnicos.	3.650,00 €
	<b>609</b>	<b>Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general.</b>		<b>15.500,00 €</b>
		60900 Mantenimiento	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	15.500,00 €
	<b>623</b>	<b>Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.</b>		<b>3.200,00 €</b>
		623 Mantenimiento	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	3.200,00 €
<b>924</b>	<b>PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>			<b>16.300,00 €</b>
	<b>226</b>	<b>Gastos diversos.</b>		<b>1.300,00 €</b>
		22602 Participación ciudadana	Campañas de publicidad.	500,00 €
		22606 Participación ciudadana	Reuniones, conferencias y cursos.	100,00 €
		22699 Participación ciudadana	Otros gastos diversos.	700,00 €
	<b>227</b>	<b>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.</b>		<b>15.000,00 €</b>
		22706 Participación ciudadana	Estudios y Trabajos Técnicos.	15.000,00 €
<b>929</b>	<b>IMPREVISTOS, SITUACIONES TRANSITORIAS Y CONTINGENCIAS DE EJECUCIÓN</b>			<b>60.021,42 €</b>
	<b>500</b>	<b>Fondo de Contingencia</b>		<b>60.021,42 €</b>
		500 Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución	Fondo de Contingencia . Art 31 LOEPSF	60.021,42 €
<b>932</b>	<b>GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO</b>			<b>634.042,65 €</b>
	<b>227</b>	<b>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.</b>		<b>634.042,65 €</b>
		22708 Gestión del sistema tributario	Servicios de recaudación a favor de la entidad.	542.679,32 €

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	Fecha:	10-03-2022 12:31:52	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): F184F9A19EAEF0C76A1333D7FBEB3A1				
Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/F184F9A19EAEF0C76A1333D7FBEB3A1">https://sede.tuineje.es/publico/documento/F184F9A19EAEF0C76A1333D7FBEB3A1</a>				
Fecha de sellado electrónico:	10-03-2022 12:31:52	- 15/16 -	Fecha de emisión de esta copia:	28-07-2022 18:31:58



Presupuesto de Gastos 2022  
FUNCIONAL

	TOTAL
1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	4.813.538,95 €
2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.	1.797.575,41 €
3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.	2.001.001,68 €
4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.	200.212,17 €
9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.	7.334.564,37 €
	<b>16.146.892,58 €</b>

					PRESUPUESTO
		2279909	Gestión del sistema tributario	Servicio de formación y mantenimiento de padrones fiscales.	91.363,33 €
<b>933</b>	<b>GESTIÓN DEL PATRIMONIO</b>				<b>13.000,00 €</b>
	<b>227</b>	<b>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.</b>			<b>13.000,00 €</b>
		22706	Gestión del patrimonio	Estudios y trabajos técnicos.	1.000,00 €
		22799	Gestión del patrimonio	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	12.000,00 €
<b>943</b>	<b>TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES</b>				<b>140.082,62 €</b>
	<b>463</b>	<b>A Mancomunidades.</b>			<b>140.082,62 €</b>
		463	Transferencias a otras Entidades Locales	A Mancomunidades.	140.082,62 €
<b>Total General</b>					<b>16.146.892,58 €</b>

<b>Firmado por:</b>	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	Fecha: 10-03-2022 12:31:52	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): F184F9A19EAEF0C76A1333D7FBEB3A1 Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/F184F9A19EAEF0C76A1333D7FBEB3A1">https://sede.tuineje.es/publico/documento/F184F9A19EAEF0C76A1333D7FBEB3A1</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-03-2022 12:31:52	- 16/16 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2022 18:31:58	


		TOTAL
1	GASTOS DE PERSONAL.	7.559.996,62 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	6.608.050,22 €
3	GASTOS FINANCIEROS.	28.600,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	611.565,90 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA.	49.021,42 €
6	INVERSIONES REALES.	213.419,51 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	1.011.238,91 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	65.000,00 €
		<b>16.146.892,58 €</b>

				PRESUPUESTO
<b>100</b>	<b>RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.</b>			<b>358.422,93 €</b>
	<b>10000</b>	<b>Retribuciones básicas.</b>		<b>358.422,93 €</b>
		912	Retribuciones básicas. Órganos de gobierno.	358.422,93 €
<b>110</b>	<b>RETRIBUCIONES BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL.</b>			<b>66.199,98 €</b>
	<b>11000</b>	<b>Retribuciones básicas.</b>		<b>66.199,98 €</b>
		912	Retribuciones básicas. Órganos de gobierno.	66.199,98 €
<b>120</b>	<b>RETRIBUCIONES BÁSICAS.</b>			<b>947.905,77 €</b>
	<b>12000</b>	<b>Sueldos del Grupo A1.</b>		<b>305.419,58 €</b>
		151	Sueldos del Grupo A1. Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.	20.650,95 €
		1511	Sueldos del Grupo A1. Programa Dinamización urbanística y actividad económica	121.080,40 €
		1512	Sueldos del Grupo A1. Programa Reactivación económica frente al Covid-19	40.360,13 €
		2314	Sueldos del Grupo A1. Eq. de prevención y apoyo a la convivencia	45,40 €
		9200	Sueldos del Grupo A1. Administración General.	123.282,70 €
	<b>12001</b>	<b>Sueldos del Grupo A2.</b>		<b>107.963,09 €</b>
		132	Sueldos del Grupo A2. Seguridad y Orden Público.	18.050,58 €
		151	Sueldos del Grupo A2. Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.	16.684,38 €
		241	Sueldos del Grupo A2. Fomento del Empleo.	4.134,30 €
		340	Sueldos del Grupo A2. Administración general de deportes.	45,52 €
		2311	Sueldos del Grupo A2. Plan Concertado	1.468,59 €
		2313	Sueldos del Grupo A2. Centro de Día	45,09 €
		2314	Sueldos del Grupo A2. Eq. de prevención y apoyo a la convivencia	98,93 €
		2317	Sueldos del Grupo A2. Programa Medidas Sociales Covid-19	33.074,38 €
		9200	Sueldos del Grupo A2. Administración General.	15.156,48 €
		23111	Sueldos del Grupo A2. Plan Concertado PCI	19.204,84 €
	<b>12003</b>	<b>Sueldos del Grupo C1.</b>		<b>429.686,05 €</b>
		132	Sueldos del Grupo C1. Seguridad y Orden Público.	282.907,38 €
		241	Sueldos del Grupo C1. Fomento del Empleo.	3.215,09 €
		330	Sueldos del Grupo C1. Administración general de cultura.	12.667,64 €
		1511	Sueldos del Grupo C1. Programa Dinamización urbanística y actividad económica	25.720,76 €
		2311	Sueldos del Grupo C1. Plan Concertado	15.007,11 €
		3341	Sueldos del Grupo C1. Juventud	34,98 €
		3342	Sueldos del Grupo C1. Auditorio	35,01 €
		3380	Sueldos del Grupo C1. Fiestas populares y festejos.	34,86 €
		4320	Sueldos del Grupo C1. Información y promoción turística.	34,87 €
		9200	Sueldos del Grupo C1. Administración General.	90.028,35 €
	<b>12004</b>	<b>Sueldos del Grupo C2.</b>		<b>11.482,81 €</b>
		330	Sueldos del Grupo C2. Administración general de cultura.	29,97 €
		340	Sueldos del Grupo C2. Administración general de deportes.	29,97 €
		1300	Sueldos del Grupo C2. Administración general de la seguridad y protección civil.	58,48 €
		2311	Sueldos del Grupo C2. Plan Concertado	88,77 €
		2317	Sueldos del Grupo C2. Programa Medidas Sociales Covid-19	10.947,16 €
		3321	Sueldos del Grupo C2. Bibliotecas públicas.	58,58 €
		9200	Sueldos del Grupo C2. Administración General.	269,88 €
	<b>12005</b>	<b>Sueldos del Grupo E.</b>		<b>20.157,92 €</b>
		323	Sueldos del Grupo E. Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	20.071,95 €
		330	Sueldos del Grupo E. Administración general de cultura.	26,45 €
		2310	Sueldos del Grupo E. Asistencia social primaria.	59,52 €
	<b>12006</b>	<b>Trienios.</b>		<b>73.196,32 €</b>
		132	Trienios. Seguridad y Orden Público.	41.413,20 €
		151	Trienios. Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.	5.999,81 €
		323	Trienios. Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	2.636,32 €
		330	Trienios. Administración general de cultura.	7,01 €
		340	Trienios. Administración general de deportes.	10,49 €
		1300	Trienios. Administración general de la seguridad y protección civil.	5,19 €
		2310	Trienios. Asistencia social primaria.	2,93 €
		2311	Trienios. Plan Concertado	19,80 €
		2313	Trienios. Centro de Día	3,77 €
		2314	Trienios. Eq. de prevención y apoyo a la convivencia	14,70 €
		2317	Trienios. Programa Medidas Sociales Covid-19	240,36 €

	TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL.	7.559.996,62 €
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	6.608.050,22 €
3 GASTOS FINANCIEROS.	28.600,00 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	611.565,90 €
5 FONDO DE CONTINGENCIA.	49.021,42 €
6 INVERSIONES REALES.	213.419,51 €
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	1.011.238,91 €
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	65.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>16.146.892,58 €</b>

PRESUPUESTO			
3321	Trienios.	Bibliotecas públicas.	5,83 €
3341	Trienios.	Juventud	5,41 €
3342	Trienios.	Auditorio	5,71 €
3380	Trienios.	Fiestas populares y festejos.	4,76 €
4320	Trienios.	Información y promoción turística.	4,76 €
9200	Trienios.	Administración General.	22.816,27 €

121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.		1.248.174,26 €
12100	Complemento de destino.		328.946,82 €
132	Complemento de destino.	Seguridad y Orden Público.	106.530,48 €
151	Complemento de destino.	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.	13.737,85 €
241	Complemento de destino.	Fomento del Empleo.	2.645,88 €
323	Complemento de destino.	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	7.274,24 €
330	Complemento de destino.	Administración general de cultura.	4.711,03 €
340	Complemento de destino.	Administración general de deportes.	26,94 €
1300	Complemento de destino.	Administración general de la seguridad y protección civil.	20,44 €
1511	Complemento de destino.	Programa Dinamización urbanística y actividad económica	56.256,72 €
1512	Complemento de destino.	Programa Reactivación económica frente al Covid-19	15.625,44 €
2310	Complemento de destino.	Asistencia social primaria.	9,80 €
2311	Complemento de destino.	Plan Concertado	6.809,62 €
2313	Complemento de destino.	Centro de Día	15,90 €
2314	Complemento de destino.	Eq. de prevención y apoyo a la convivencia	52,90 €
2317	Complemento de destino.	Programa Medidas Sociales Covid-19	15.875,04 €
3321	Complemento de destino.	Bibliotecas públicas.	20,44 €
3341	Complemento de destino.	Juventud	12,66 €
3342	Complemento de destino.	Auditorio	12,66 €
3380	Complemento de destino.	Fiestas populares y festejos.	12,66 €
4320	Complemento de destino.	Información y promoción turística.	12,66 €
9200	Complemento de destino.	Administración General.	92.653,48 €
23111	Complemento de destino.	Plan Concertado PCI	6.629,98 €
12101	Complemento específico.		553.487,66 €
132	Complemento específico.	Seguridad y Orden Público.	199.715,90 €
151	Complemento específico.	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.	21.786,91 €
241	Complemento específico.	Fomento del Empleo.	3.267,35 €
323	Complemento específico.	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	7.567,17 €
330	Complemento específico.	Administración general de cultura.	5.092,08 €
340	Complemento específico.	Administración general de deportes.	32,52 €
1300	Complemento específico.	Administración general de la seguridad y protección civil.	22,20 €
1511	Complemento específico.	Programa Dinamización urbanística y actividad económica	101.921,01 €
1512	Complemento específico.	Programa Reactivación económica frente al Covid-19	29.820,56 €
2310	Complemento específico.	Asistencia social primaria.	7,10 €
2311	Complemento específico.	Plan Concertado	8.948,36 €
2313	Complemento específico.	Centro de Día	18,46 €
2314	Complemento específico.	Eq. de prevención y apoyo a la convivencia	77,16 €
2317	Complemento específico.	Programa Medidas Sociales Covid-19	18.888,03 €
3321	Complemento específico.	Bibliotecas públicas.	22,20 €
3341	Complemento específico.	Juventud	13,69 €
3342	Complemento específico.	Auditorio	13,69 €
3380	Complemento específico.	Fiestas populares y festejos.	13,69 €
4320	Complemento específico.	Información y promoción turística.	13,69 €
9200	Complemento específico.	Administración General.	148.551,21 €
23111	Complemento específico.	Plan Concertado PCI	7.694,68 €
1210301	Complemento de residencia		355.937,19 €
132	Complemento de residencia	Seguridad y Orden Público.	130.727,85 €
151	Complemento de residencia	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.	17.268,44 €
241	Complemento de residencia	Fomento del Empleo.	2.430,62 €
323	Complemento de residencia	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	7.867,03 €
330	Complemento de residencia	Administración general de cultura.	4.362,37 €

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	Fecha:	10-03-2022 12:31:55	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): B63390A6FADDCD7609F03C00DBF8705B				
Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/B63390A6FADDCD7609F03C00DBF8705B">https://sede.tuineje.es/publico/documento/B63390A6FADDCD7609F03C00DBF8705B</a>				
Fecha de sellado electrónico:	10-03-2022 12:31:55	- 2/13 -	Fecha de emisión de esta copia:	28-07-2022 18:31:58

		TOTAL
1	GASTOS DE PERSONAL.	7.559.996,62 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	6.608.050,22 €
3	GASTOS FINANCIEROS.	28.600,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	611.565,90 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA.	49.021,42 €
6	INVERSIONES REALES.	213.419,51 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	1.011.238,91 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	65.000,00 €
		<b>16.146.892,58 €</b>

				PRESUPUESTO
	340	Complemento de residencia	Administración general de deportes.	31,90 €
	1300	Complemento de residencia	Administración general de la seguridad y protección civil.	21,76 €
	1511	Complemento de residencia	Programa Dinamización urbanística y actividad económica	53.531,64 €
	1512	Complemento de residencia	Programa Reactivación económica frente al Covid-19	14.950,43 €
	2310	Complemento de residencia	Asistencia social primaria.	10,17 €
	2311	Complemento de residencia	Plan Concertado	6.306,98 €
	2313	Complemento de residencia	Centro de Día	17,58 €
	2314	Complemento de residencia	Eq. de prevención y apoyo a la convivencia	61,42 €
	2317	Complemento de residencia	Programa Medidas Sociales Covid-19	14.166,09 €
	3321	Complemento de residencia	Bibliotecas públicas.	22,32 €
	3341	Complemento de residencia	Juventud	16,42 €
	3342	Complemento de residencia	Auditorio	16,70 €
	3380	Complemento de residencia	Fiestas populares y festejos.	15,86 €
	4320	Complemento de residencia	Información y promoción turística.	15,86 €
	9200	Complemento de residencia	Administración General.	98.040,67 €
	23111	Complemento de residencia	Plan Concertado PCI	6.055,08 €
	<b>1210302</b>	<b>Complemento personal transitorio</b>		<b>9.802,59 €</b>
	132	Complemento personal transitorio	Seguridad y Orden Público.	1.972,08 €
	151	Complemento personal transitorio	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.	2.460,36 €
	323	Complemento personal transitorio	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	622,56 €
	9200	Complemento personal transitorio	Administración General.	4.747,59 €

130	LABORAL FIJO.			169.666,90 €
	130	Laboral Fijo.		169.666,90 €
	151	Laboral Fijo.	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.	31.751,40 €
	171	Laboral Fijo.	Parques y jardines.	54.418,09 €
	340	Laboral Fijo.	Administración general de deportes.	132,02 €
	2311	Laboral Fijo.	Plan Concertado	274,35 €
	3374	Laboral Fijo.	Centros culturales	138,71 €
	3380	Laboral Fijo.	Fiestas populares y festejos.	66,35 €
	9200	Laboral Fijo.	Administración General.	55,47 €
	9204	Laboral Fijo.	Mantenimiento	82.830,51 €

131	LABORAL TEMPORAL.			2.461.897,50 €
	131	Laboral temporal.		2.461.897,50 €
	151	Laboral temporal.	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.	39.156,84 €
	171	Laboral temporal.	Parques y jardines.	141.782,76 €
	323	Laboral temporal.	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	21.291,75 €
	330	Laboral temporal.	Administración general de cultura.	71.352,88 €
	340	Laboral temporal.	Administración general de deportes.	115.813,30 €
	1300	Laboral temporal.	Administración general de la seguridad y protección civil.	24.308,39 €
	2310	Laboral temporal.	Asistencia social primaria.	21.235,18 €
	2311	Laboral temporal.	Plan Concertado	232.798,40 €
	2313	Laboral temporal.	Centro de Día	38.255,98 €
	2314	Laboral temporal.	Eq. de prevención y apoyo a la convivencia	131.797,10 €
	3321	Laboral temporal.	Bibliotecas públicas.	48.916,89 €
	3341	Laboral temporal.	Juventud	31.118,97 €
	3342	Laboral temporal.	Auditorio	31.886,91 €
	3374	Laboral temporal.	Centros culturales	51.916,71 €
	3380	Laboral temporal.	Fiestas populares y festejos.	55.757,19 €
	4320	Laboral temporal.	Información y promoción turística.	30.574,11 €
	9200	Laboral temporal.	Administración General.	392.718,96 €
	9204	Laboral temporal.	Mantenimiento	981.215,18 €


143	OTRO PERSONAL.			423.455,94 €
	143	Otro personal.		423.455,94 €
	24101	Otro personal.	Plan Extraordinario de Empleo 2021-2022	423.455,94 €

150	PRODUCTIVIDAD.			10.106,82 €
	150	Productividad.		10.106,82 €
	151	Productividad.	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.	1.684,47 €



		<b>TOTAL</b>	
1	GASTOS DE PERSONAL.	7.559.996,62 €	
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	6.608.050,22 €	
3	GASTOS FINANCIEROS.	28.600,00 €	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	611.565,90 €	
5	FONDO DE CONTINGENCIA.	49.021,42 €	
6	INVERSIONES REALES.	213.419,51 €	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	1.011.238,91 €	
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	65.000,00 €	
		<b>16.146.892,58 €</b>	

				PRESUPUESTO	
		171	Productividad.	Parques y jardines.	3.368,94 €
		9204	Productividad.	Mantenimiento	5.053,41 €
<b>151</b>	<b>GRATIFICACIONES.</b>				<b>49.000,00 €</b>
	<b>151</b>		<b>Gratificaciones.</b>		<b>49.000,00 €</b>
		132	Gratificaciones.	Seguridad y Orden Público.	49.000,00 €
<b>160</b>	<b>CUOTAS SOCIALES.</b>				<b>1.789.166,52 €</b>
	<b>16000</b>		<b>Seguridad Social.</b>		<b>1.789.166,52 €</b>
		132	Seguridad Social.	Seguridad y Orden Público.	280.695,80 €
		151	Seguridad Social.	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.	46.855,38 €
		171	Seguridad Social.	Parques y jardines.	62.407,69 €
		241	Seguridad Social.	Fomento del Empleo.	4.919,83 €
		323	Seguridad Social.	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial.	21.100,70 €
		330	Seguridad Social.	Administración general de cultura.	30.755,53 €
		340	Seguridad Social.	Administración general de deportes.	36.405,74 €
		912	Seguridad Social.	Órganos de gobierno.	135.905,47 €
		1300	Seguridad Social.	Administración general de la seguridad y protección civil.	8.111,54 €
		1511	Seguridad Social.	Programa Dinamización urbanística y actividad económica	89.767,03 €
		1512	Seguridad Social.	Programa Reactivación económica frente al Covid-19	25.104,38 €
		2310	Seguridad Social.	Asistencia social primaria.	6.600,93 €
		2311	Seguridad Social.	Plan Concertado	84.011,99 €
		2313	Seguridad Social.	Centro de Día	12.069,76 €
		2314	Seguridad Social.	Eq. de prevención y apoyo a la convivencia	41.523,48 €
		2317	Seguridad Social.	Programa Medidas Sociales Covid-19	26.482,18 €
		3321	Seguridad Social.	Bibliotecas públicas.	15.359,90 €
		3341	Seguridad Social.	Juventud	9.723,18 €
		3342	Seguridad Social.	Auditorio	10.017,57 €
		3374	Seguridad Social.	Centros culturales	16.379,72 €
		3380	Seguridad Social.	Fiestas populares y festejos.	17.479,17 €
		4320	Seguridad Social.	Información y promoción turística.	9.523,15 €
		9200	Seguridad Social.	Administración General.	270.139,00 €
		9204	Seguridad Social.	Mantenimiento	378.166,10 €
		23111	Seguridad Social.	Plan Concertado PCI	12.108,35 €
		24101	Seguridad Social.	Plan Extraordinario de Empleo 2021-2022	137.552,95 €
<b>161</b>	<b>PRESTACIONES SOCIALES.</b>				<b>12.000,00 €</b>
	<b>16104</b>		<b>Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas.</b>		<b>12.000,00 €</b>
		221	Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas.	Otras prestaciones económicas a favor de empleados.	12.000,00 €
<b>162</b>	<b>GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL.</b>				<b>24.000,00 €</b>
	<b>16200</b>		<b>Formación y perfeccionamiento del personal.</b>		<b>5.000,00 €</b>
		221	Formación y perfeccionamiento del personal.	Otras prestaciones económicas a favor de empleados.	5.000,00 €
	<b>16204</b>		<b>Acción social.</b>		<b>19.000,00 €</b>
		221	Acción social.	Otras prestaciones económicas a favor de empleados.	19.000,00 €
<b>203</b>	<b>ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE.</b>				<b>4.990,00 €</b>
	<b>203</b>		<b>Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.</b>		<b>4.990,00 €</b>
		151	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	2.300,00 €
		340	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	Administración General de Deportes	490,00 €
		9200	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje.	Servicios Generales	1.500,00 €
		9204	Arrendamientos de maquinaria.	Mantenimiento	700,00 €
<b>208</b>	<b>ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL.</b>				<b>64.195,68 €</b>
	<b>208</b>		<b>Arrendamientos vehículos.</b>		<b>64.195,68 €</b>
		171	Arrendamientos vehículos.	Parques y jardines	20.556,84 €
		340	Arrendamientos vehículos.	Administración General de Deportes	4.622,40 €
		3380	Arrendamientos vehículos	Festejos	14.124,00 €
		9204	Arrendamiento vehículos.	Mantenimiento	24.892,44 €
<b>212</b>	<b>EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.</b>				<b>139.275,00 €</b>

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	Fecha:	10-03-2022 12:31:55	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): B63390A6FADDCD7609F03C00DBF8705B				
Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/B63390A6FADDCD7609F03C00DBF8705B">https://sede.tuineje.es/publico/documento/B63390A6FADDCD7609F03C00DBF8705B</a>				
Fecha de sellado electrónico:	10-03-2022 12:31:55	- 4/13 -	Fecha de emisión de esta copia:	28-07-2022 18:31:58




		TOTAL
1	GASTOS DE PERSONAL.	7.559.996,62 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	6.608.050,22 €
3	GASTOS FINANCIEROS.	28.600,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	611.565,90 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA.	49.021,42 €
6	INVERSIONES REALES.	213.419,51 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	1.011.238,91 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	65.000,00 €
		<b>16.146.892,58 €</b>

			PRESUPUESTO
<b>212</b>	<b>Edificios y otras construcciones.</b>		<b>139.275,00 €</b>
	164 Edificios y otras construcciones.	Cementerio y servicios funerarios	3.500,00 €
	323 Edificios y otras construcciones.	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial	20.000,00 €
	330 Edificios y otras construcciones.	Administración General de Cultura	15.000,00 €
	342 Edificios y otras construcciones.	Instalaciones deportivas	18.000,00 €
	1621 Edificios y otras construcciones.	Recogida de Residuos	8.000,00 €
	3342 Edificios y otras construcciones.	Auditorio	6.775,00 €
	9204 Edificios y otras construcciones.	Mantenimiento	68.000,00 €
<b>213</b>	<b>MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.</b>		<b>54.261,80 €</b>
	<b>213 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.</b>		<b>34.000,00 €</b>
	132 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	Seguridad y Orden Público	700,00 €
	165 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	Alumbrado público	24.000,00 €
	171 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	Parques y jardines	900,00 €
	323 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial	100,00 €
	340 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	Administración General de Deportes	1.700,00 €
	342 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	Instalaciones deportivas	700,00 €
	1300 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	Seguridad y emergencias	700,00 €
	3342 Mantenimiento anual aire acondicionado.	Auditorio	600,00 €
	9200 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	Servicios Generales	600,00 €
	9204 Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	Mantenimiento	4.000,00 €
	<b>21301 Mantenimiento de Fotocopiadoras e impresoras.</b>		<b>16.700,00 €</b>
	132 Mantenimiento de Fotocopiadoras e impresoras.	Seguridad y Orden Público	2.000,00 €
	151 Mantenimiento de Fotocopiadoras e impresoras.	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	600,00 €
	330 Mantenimiento de Fotocopiadoras e impresoras.	Administración General de Cultura	3.000,00 €
	340 Mantenimiento de Fotocopiadoras e impresoras.	Administración General de Deportes	700,00 €
	2311 Mantenimiento de Fotocopiadoras e impresoras.	Plan Concertado	1.800,00 €
	3371 Mantenimiento de Fotocopiadoras e impresoras.	Centros de Mayores	600,00 €
	9200 Mantenimiento de Fotocopiadoras e impresoras.	Servicios Generales	8.000,00 €
	<b>21302 Mantenimiento de ascensor.</b>		<b>3.561,80 €</b>
	323 Mantenimiento de ascensor.	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial	1.100,00 €
	3371 Mantenimiento de ascensor.	Centros de Mayores	1.200,00 €
	9200 Mantenimiento de ascensor.	Servicios Generales	1.261,80 €
<b>214</b>	<b>ELEMENTOS DE TRANSPORTE.</b>		<b>12.218,00 €</b>
	<b>214 Elementos de transporte.</b>		<b>12.218,00 €</b>
	132 Elementos de transporte.	Seguridad y Orden Público	2.000,00 €
	133 Elementos de transporte.	Ordenación del tráfico y del estacionamiento	218,00 €
	171 Elementos de transporte.	Parques y jardines	400,00 €
	330 Elementos de transporte.	Administración General de Cultura	200,00 €
	340 Elementos de transporte.	Administración General de Deportes	800,00 €
	1300 Elementos de transporte.	Seguridad y emergencias	800,00 €
	2311 Elementos de transporte.	Plan Concertado	1.600,00 €
	9204 Elementos de transporte.	Mantenimiento	6.200,00 €
<b>215</b>	<b>MOBILIARIO.</b>		<b>5.116,00 €</b>
	<b>215 Mobiliario.</b>		<b>3.416,00 €</b>
	1722 Mobiliario.	Mantenimiento de Playas	600,00 €
	2311 Mobiliario.	Plan Concertado	216,00 €
	3380 Mobiliario.	Festejos	300,00 €
	9200 Mobiliario.	Servicios Generales	2.300,00 €
	<b>21500 Señales de tráfico.</b>		<b>1.200,00 €</b>
	133 Señales de tráfico.	Ordenación del tráfico y del estacionamiento	1.200,00 €
	<b>21501 Placas de calle.</b>		<b>500,00 €</b>
	133 Placas de calle.	Ordenación del tráfico y del estacionamiento	500,00 €
<b>216</b>	<b>EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.</b>		<b>2.500,00 €</b>
	<b>216 Equipos para procesos de información.</b>		<b>2.500,00 €</b>
	9202 Equipos para procesos de información.	Informática	2.500,00 €
<b>220</b>	<b>MATERIAL DE OFICINA.</b>		<b>9.500,00 €</b>
	<b>22000 Ordinario no inventariable</b>		<b>6.300,00 €</b>
	2311 Ordinario no inventariable	Plan Concertado	1.800,00 €
	3371 Material de talleres.	Centros de Mayores	1.500,00 €
	9200 Ordinario no inventariable.	Servicios Generales	3.000,00 €
	<b>22001 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones</b>		<b>3.200,00 €</b>

		TOTAL
1	GASTOS DE PERSONAL.	7.559.996,62 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	6.608.050,22 €
3	GASTOS FINANCIEROS.	28.600,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	611.565,90 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA.	49.021,42 €
6	INVERSIONES REALES.	213.419,51 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	1.011.238,91 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	65.000,00 €
		<b>16.146.892,58 €</b>

PRESUPUESTO				
	3321	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	Bibliotecas públicas	500,00 €
	3371	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	Centros de Mayores	1.200,00 €
	9200	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.	Servicios Generales	1.500,00 €

221 SUMINISTROS.				1.178.938,62 €
	<b>22100</b>	<b>Energía eléctrica.</b>		<b>768.771,29 €</b>
	9200	Energía eléctrica.	Servicios Generales	768.771,29 €
	<b>22101</b>	<b>Agua.</b>		<b>143.600,00 €</b>
	160	Agua.	Alcantarillado	9.000,00 €
	164	Agua.	Cementerio y servicios funerarios	2.000,00 €
	171	Agua.	Parques y jardines	76.000,00 €
	323	Agua.	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial	18.100,00 €
	330	Agua.	Administración General de Cultura	9.500,00 €
	342	Agua.	Instalaciones deportivas	20.000,00 €
	2311	Agua.	Plan Concertado	1.000,00 €
	3371	Agua.	Centros de Mayores	1.000,00 €
	9200	Agua.	Servicios Generales	7.000,00 €
	<b>22103</b>	<b>Combustibles y carburantes.</b>		<b>98.432,11 €</b>
	9204	Combustibles y carburantes.	Mantenimiento	98.432,11 €
	<b>22104</b>	<b>Vestuario.</b>		<b>22.900,00 €</b>
	132	Vestuario.	Seguridad y Orden Público	10.000,00 €
	171	Vestuario.	Parques y jardines	900,00 €
	1300	Vestuario.	Seguridad y emergencias	1.000,00 €
	9204	Vestuario.	Mantenimiento	11.000,00 €
	<b>22105</b>	<b>Productos alimenticios</b>		<b>17.827,22 €</b>
	135	Alimentos para voluntarios.	Protección civil	1.000,00 €
	2311	Productos alimenticios	Plan Concertado	1.440,00 €
	3371	Productos alimenticios.	Centros de Mayores	3.600,00 €
	3381	Productos alimenticios.	Fiesta de la Candelaria	150,00 €
	3382	Productos alimenticios.	Fiesta de San Diego	150,00 €
	3383	Productos alimenticios.	Fiesta de San Miguel	1.000,00 €
	3384	Productos alimenticios.	Semana de la Juventud	144,00 €
	3385	Productos alimenticios.	Carnavales	500,00 €
	3411	Productos alimenticios.	Escuelas deportivas	793,00 €
	3412	Productos alimenticios.	Otros eventos deportivos	300,00 €
	9200	Productos alimenticios.	Servicios Generales	8.750,22 €
	<b>22110</b>	<b>Productos de limpieza y aseo</b>		<b>6.200,00 €</b>
	342	Productos de limpieza y aseo	Instalaciones deportivas	5.000,00 €
	9200	Productos de limpieza y aseo	Servicios Generales	600,00 €
	9201	Productos de limpieza y aseo	Taller municipal	600,00 €
	<b>22111</b>	<b>Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte.</b>		<b>17.596,00 €</b>
	132	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte.	Seguridad y Orden Público	6.500,00 €
	133	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte.	Ordenación del tráfico y del estacionamiento	580,00 €
	171	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte.	Parques y jardines	400,00 €
	330	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte.	Administración General de Cultura	400,00 €
	340	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte.	Administración General de Deportes	2.000,00 €
	1300	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte.	Seguridad y emergencias	1.000,00 €
	2311	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte.	Plan Concertado	216,00 €
	9200	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte.	Servicios Generales	500,00 €
	9204	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte.	Mantenimiento	6.000,00 €
	<b>22199</b>	<b>Otros suministros.</b>		<b>84.612,00 €</b>
	132	Otros suministros.	Seguridad y Orden Público	2.500,00 €
	133	Otros suministros.	Ordenación del tráfico y del estacionamiento	7.172,00 €
	135	Otros suministros.	Protección civil	1.400,00 €
	160	Otros suministros.	Alcantarillado	1.000,00 €
	164	Otros suministros.	Cementerio y servicios funerarios	800,00 €
	334	Otros suministros.	Promoción cultural	10.000,00 €
	340	Otros suministros.	Administración General de Deportes	54,00 €
	342	Otros suministros.	Instalaciones deportivas	1.800,00 €
	433	Otros suministros.	Desarrollo empresarial	800,00 €
	1300	Otros suministros.	Seguridad y emergencias	5.000,00 €
	1532	Otros suministros	Pavimentación de vías públicas	3.500,00 €

<b>Firmado por:</b>	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	<b>Fecha:</b> 10-03-2022 12:31:55	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): B63390A6FADDCD7609F03C00DBF8705B Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/B63390A6FADDCD7609F03C00DBF8705B">https://sede.tuineje.es/publico/documento/B63390A6FADDCD7609F03C00DBF8705B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-03-2022 12:31:55	- 6/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2022 18:31:58	

		TOTAL
1	GASTOS DE PERSONAL.	7.559.996,62 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	6.608.050,22 €
3	GASTOS FINANCIEROS.	28.600,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	611.565,90 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA.	49.021,42 €
6	INVERSIONES REALES.	213.419,51 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	1.011.238,91 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	65.000,00 €
		<b>16.146.892,58 €</b>

				PRESUPUESTO
	1722	Otros suministros.	Mantenimiento de Playas	2.000,00 €
	3321	Otros suministros.	Bibliotecas públicas	900,00 €
	3341	Otros suministros.	Juventud	500,00 €
	3371	Otros suministros.	Centros de Mayores	6.500,00 €
	3380	Otros suministros.	Festejos	8.000,00 €
	3381	Otros suministros.	Fiesta de la Candelaria	200,00 €
	3382	Otros suministros.	Fiesta de San Diego	200,00 €
	3383	Otros suministros.	Fiesta de San Miguel	850,00 €
	3384	Otros suministros.	Semana de la Juventud	936,00 €
	3411	Otros suministros.	Escuelas deportivas	4.000,00 €
	3412	Otros suministros.	Otros eventos deportivos	1.000,00 €
	9201	Otros suministros.	Taller municipal	10.000,00 €
	9204	Otros suministros.	Mantenimiento	12.500,00 €
	24101	Otros suministros.	Plan Extraordinario de Empelo 2021-2022	3.000,00 €
<b>2219901</b>	<b>Plantas, abonos y fitos.</b>			<b>4.000,00 €</b>
	171	Plantas, abonos y fitos.	Parques y jardines	4.000,00 €
<b>2219999</b>	<b>Otros suministros.</b>			<b>15.000,00 €</b>
	171	Otros suministros.	Parques y jardines	15.000,00 €

<b>222 COMUNICACIONES.</b>				<b>128.440,00 €</b>
<b>22200</b>	<b>Servicios de Telecomunicaciones.</b>			<b>83.850,00 €</b>
	9200	Servicios de Telecomunicaciones.	Servicios Generales	83.850,00 €
<b>22201</b>	<b>Postales.</b>			<b>43.590,00 €</b>
	9200	Postales.	Servicios Generales	43.590,00 €
<b>22299</b>	<b>Otros gastos en comunicaciones.</b>			<b>1.000,00 €</b>
	9200	Otros gastos en comunicaciones.	Servicios Generales	1.000,00 €

<b>223 TRANSPORTES.</b>				<b>7.403,75 €</b>
<b>223</b>	<b>Transportes.</b>			<b>7.403,75 €</b>
	3341	Transportes.	Juventud	400,00 €
	3371	Transportes.	Centros de Mayores	1.913,35 €
	3383	Transportes.	Fiesta de San Miguel	900,00 €
	3384	Transportes.	Semana de la Juventud	648,00 €
	3385	Transportes.	Carnavales	842,40 €
	3411	Transportes.	Escuelas deportivas	2.000,00 €
	9204	Transportes.	Mantenimiento	700,00 €


<b>224 PRIMAS DE SEGUROS.</b>				<b>80.448,76 €</b>
<b>224</b>	<b>Primas de seguros.</b>			<b>80.448,76 €</b>
	132	Primas de seguros.	Seguridad y Orden Público	5.191,03 €
	133	Primas de seguros.	Ordenación del tráfico y del estacionamiento	511,32 €
	135	Primas de seguros.	Protección civil	3.617,10 €
	171	Primas de seguros.	Parques y jardines	871,65 €
	330	Primas de seguros.	Administración General de Cultura	511,29 €
	340	Primas de seguros.	Administración General de Deportes	9.443,30 €
	1300	Primas de seguros.	Seguridad y emergencias	3.054,37 €
	2311	Primas de seguros.	Plan Concertado	1.022,63 €
	3374	Primas de seguros.	Centros culturales	3.008,14 €
	9200	Primas de seguros.	Servicios Generales	41.458,51 €
	9204	Primas de seguros.	Mantenimiento	11.759,42 €

<b>225 TRIBUTOS.</b>				<b>224.380,57 €</b>
<b>22500</b>	<b>Tributos estatales.</b>			<b>150,00 €</b>
	9200	Tributos estatales.	Servicios Generales	150,00 €
<b>22501</b>	<b>Tributos de las Comunidades Autónomas.</b>			<b>4.080,57 €</b>
	342	Tributos de las Comunidades Autónomas.	Instalaciones deportivas	3.000,00 €
	423	Tributos de las Comunidades Autónomas.	Minería	80,57 €
	9200	Tributos de las Comunidades Autónomas.	Servicios Generales	1.000,00 €
<b>22502</b>	<b>Tributos</b>			<b>220.150,00 €</b>
	1623	Tasa PIRS.	Tratamiento de residuos	220.000,00 €
	9200	Tributos de las Entidades locales.	Servicios Generales	150,00 €

<b>226 GASTOS DIVERSOS.</b>				<b>873.171,57 €</b>
<b>22601</b>	<b>Atenciones protocolarias y representativas.</b>			<b>700,00 €</b>
	912	Atenciones protocolarias y representativas.	Órganos de gobierno	700,00 €
<b>22602</b>	<b>Publicidad y propaganda.</b>			<b>84.073,00 €</b>
	433	Publicidad y propaganda.	Desarrollo empresarial	1.173,00 €
	912	Publicidad y propaganda.	Órganos de gobierno	60.000,00 €
	924	Campañas de publicidad.	Participación ciudadana	500,00 €
	1720	Publicidad y propaganda.	Protección y mejora del medio ambiente	15.000,00 €
	2315	Publicidad y propaganda de sensibilización y concienciación.	Igualdad y solidaridad	400,00 €
	4320	Publicidad y propaganda.	Turismo	7.000,00 €

		TOTAL
1	GASTOS DE PERSONAL.	7.559.996,62 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	6.608.050,22 €
3	GASTOS FINANCIEROS.	28.600,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	611.565,90 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA.	49.021,42 €
6	INVERSIONES REALES.	213.419,51 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	1.011.238,91 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	65.000,00 €
		<b>16.146.892,58 €</b>


			PRESUPUESTO
<b>22603</b>	<b>Publicación en Diarios Oficiales.</b>		<b>2.520,00 €</b>
	9200	Publicación en Diarios Oficiales. Servicios Generales	2.520,00 €
<b>22604</b>	<b>Jurídicos, contenciosos.</b>		<b>35.000,00 €</b>
	9200	Jurídicos, contenciosos. Servicios Generales	35.000,00 €
<b>22606</b>	<b>Reuniones, conferencias y cursos.</b>		<b>35.214,00 €</b>
	433	Reuniones, conferencias y cursos. Desarrollo empresarial	300,00 €
	439	Reuniones, conferencias y cursos. Otras actuaciones sectoriales	7.274,00 €
	491	Reuniones, conferencias y cursos. Sociedad de la información	1.000,00 €
	924	Reuniones, conferencias y cursos. Participación ciudadana	100,00 €
	1720	Reuniones, conferencias y cursos. Protección y mejora del medio ambiente	100,00 €
	2311	Reuniones, conferencias y cursos. Plan Concertado	1.440,00 €
	2315	Reuniones, conferencias y cursos. Igualdad y solidaridad	10.000,00 €
	3341	Reuniones, conferencias. Juventud	10.000,00 €
	9200	Reuniones, conferencias y cursos. Servicios Generales	5.000,00 €
<b>22607</b>	<b>Oposiciones y pruebas selectivas.</b>		<b>20.000,00 €</b>
	9200	Oposiciones y pruebas selectivas. Servicios Generales	20.000,00 €
<b>22609</b>	<b>Actividades culturales.</b>		<b>151.000,00 €</b>
	3374	Actividades culturales. Centros culturales	6.000,00 €
	3410	Actividades deportivas. Campeonato de Pesca de Altura	80.000,00 €
	3411	Actividades deportivas. Escuelas deportivas	10.000,00 €
	3412	Actividades deportivas. Otros eventos deportivos	55.000,00 €
<b>22699</b>	<b>Otros gastos diversos.</b>		<b>68.475,00 €</b>
	135	Otros gastos diversos. Protección civil	2.900,00 €
	334	Otros gastos diversos. Promoción cultural	43.000,00 €
	924	Otros gastos diversos. Participación ciudadana	700,00 €
	1300	Otros gastos diversos. Seguridad y emergencias	300,00 €
	2311	Otros gastos diversos en actividades. Plan Concertado	20.000,00 €
	3342	Otros gastos diversos. Auditorio	1.575,00 €
<b>2269901</b>	<b>Juzgado de Paz.</b>		<b>2.600,00 €</b>
	9200	Juzgado de Paz. Servicios Generales	2.600,00 €
<b>2269902</b>	<b>Licencias informáticas.</b>		<b>59.164,01 €</b>
	9202	Licencias informáticas. Informática	59.164,01 €
<b>2269906</b>	<b>Otros gastos diversos.</b>		<b>25.500,00 €</b>
	132	Festividad de San Andrés. Seguridad y Orden Público	500,00 €
	334	Actos históricos de la Batalla de San Miguel. Promoción cultural	25.000,00 €
<b>2269907</b>	<b>Actuaciones musicales.</b>		<b>52.275,00 €</b>
	3341	Actuaciones musicales. Juventud	800,00 €
	3371	Actuaciones musicales. Centros de Mayores	4.300,00 €
	3381	Actuaciones musicales. Fiesta de la Candelaria	2.000,00 €
	3382	Actuaciones musicales. Fiesta de San Diego	2.000,00 €
	3383	Actuaciones musicales. Fiesta de San Miguel	15.000,00 €
	3384	Actuaciones musicales. Semana de la Juventud	18.175,00 €
	3385	Actuaciones musicales. Carnavales	10.000,00 €
<b>2269908</b>	<b>Alojamientos.</b>		<b>2.664,00 €</b>
	3341	Alojamientos. Juventud	300,00 €
	3381	Alojamientos. Fiesta de la Candelaria	150,00 €
	3382	Alojamientos. Fiesta de San Diego	150,00 €
	3383	Alojamientos. Fiesta de San Miguel	1.200,00 €
	3384	Alojamientos. Semana de la Juventud	864,00 €
<b>2269909</b>	<b>Premio del concurso del cartel de Carnaval.</b>		<b>6.340,00 €</b>
	9200	Cánones. Servicios Generales	6.340,00 €
<b>2269910</b>	<b>Ferias, mercadillos y otros.</b>		<b>19.600,00 €</b>
	419	Ferias, mercadillos y otros. Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca	11.000,00 €
	433	Ferias, mercadillos y otros. Desarrollo empresarial	6.000,00 €
	4320	Ferias, mercadillos y otros. Turismo	2.600,00 €
<b>2269911</b>	<b>Encuentro de apañadores.</b>		<b>1.000,00 €</b>
	419	Encuentro de apañadores. Otras actuaciones en agricultura, ganadería y pesca	1.000,00 €
<b>2269912</b>	<b>Festival de Payasos Tran Tran.</b>		<b>54.000,00 €</b>
	334	Festival de Payasos Tran Tran. Promoción cultural	54.000,00 €
<b>2269913</b>	<b>Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial.</b>		<b>600,00 €</b>
	9200	Indemnizaciones por responsabilidad patrimonial. Servicios Generales	600,00 €
<b>2269915</b>	<b>Festival.</b>		<b>32.100,00 €</b>
	3380	Festival. Festejos	32.100,00 €
<b>2269916</b>	<b>Fiesta de La Salud.</b>		<b>6.000,00 €</b>
	3380	Fiesta de La Salud. Festejos	6.000,00 €
<b>2269917</b>	<b>Semana cultural de Las Casitas.</b>		<b>3.000,00 €</b>
	3380	Semana cultural de Las Casitas. Festejos	3.000,00 €
<b>2269918</b>	<b>San Pedro Pescador de Las Playitas.</b>		<b>6.000,00 €</b>
	3380	San Pedro Pescador de Las Playitas. Festejos	6.000,00 €
<b>2269919</b>	<b>Ntra. Señora del Carmen de Giniginámar</b>		<b>6.000,00 €</b>

<b>Firmado por:</b>	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	Fecha: 10-03-2022 12:31:55	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): B63390A6FADDCD7609F03C00DBF8705B Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/B63390A6FADDCD7609F03C00DBF8705B">https://sede.tuineje.es/publico/documento/B63390A6FADDCD7609F03C00DBF8705B</a>			
Fecha de sellado electrónico: 10-03-2022 12:31:55	- 8/13 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2022 18:31:58	

		TOTAL
1	GASTOS DE PERSONAL.	7.559.996,62 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	6.608.050,22 €
3	GASTOS FINANCIEROS.	28.600,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	611.565,90 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA.	49.021,42 €
6	INVERSIONES REALES.	213.419,51 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	1.011.238,91 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	65.000,00 €
		<b>16.146.892,58 €</b>


				PRESUPUESTO
	3380	Ntra. Señora del Carmen de Giniginámar	Festejos	6.000,00 €
<b>2269920</b>	<b>San José de Tesejerague.</b>			<b>6.500,00 €</b>
	3380	San José de Tesejerague.	Festejos	6.500,00 €
<b>2269921</b>	<b>San Marcos de Tiscamanita.</b>			<b>6.000,00 €</b>
	3380	San Marcos de Tiscamanita.	Festejos	6.000,00 €
<b>2269922</b>	<b>Fiesta de Tequital.</b>			<b>3.000,00 €</b>
	3380	Fiesta de Tequital.	Festejos	3.000,00 €
<b>2269923</b>	<b>Fiestas de Juan Gopar.</b>			<b>3.000,00 €</b>
	3380	Fiestas de Juan Gopar.	Festejos	3.000,00 €
<b>2269924</b>	<b>Sagrado Corazón de María de Tarajalejo.</b>			<b>6.000,00 €</b>
	3380	Sagrado Corazón de María de Tarajalejo.	Festejos	6.000,00 €
<b>2269926</b>	<b>Pacto Estado contra la Violencia de Género.</b>			<b>14.908,46 €</b>
	2315	Pacto Estado contra la Violencia de Género.	Igualdad y solidaridad	14.908,46 €
<b>2269927</b>	<b>Gastos notariales y registrales.</b>			<b>2.000,00 €</b>
	9200	Gastos notariales y registrales.	Servicios Generales	2.000,00 €
<b>2269999</b>	<b>Otros gastos diversos.</b>			<b>157.938,10 €</b>
	132	Otros gastos diversos.	Seguridad y Orden Público	1.000,00 €
	151	Mantenimiento del Sistema de Información Territorial (GRAFCAN).	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	3.456,10 €
	433	Otros gastos diversos de dinamización comercial.	Desarrollo empresarial	30.000,00 €
	912	Otros gastos diversos	Órganos de gobierno	5.000,00 €
	2315	Otros gastos diversos.	Igualdad y solidaridad	5.300,00 €
	3341	Gastos diversos de actividades de promoción juvenil.	Juventud	16.000,00 €
	3371	Otros gastos diversos.	Centros de Mayores	18.600,00 €
	3380	Otros gastos diversos.	Festejos	2.000,00 €
	3381	Otros gastos diversos.	Fiesta de la Candelaria	500,00 €
	3382	Otros gastos diversos.	Fiesta de San Diego	500,00 €
	3383	Otros gastos diversos.	Fiesta de San Miguel	4.150,00 €
	3384	Otros gastos diversos.	Semana de la Juventud	3.800,00 €
	3385	Otros gastos diversos.	Carnavales	14.000,00 €
	3411	Otros gastos diversos.	Escuelas deportivas	300,00 €
	3412	Otros gastos diversos.	Otros eventos deportivos	700,00 €
	4320	Otros gastos diversos.	Turismo	23.000,00 €
	9200	Otros gastos diversos.	Servicios Generales	29.632,00 €

<b>227</b>	<b>TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.</b>			<b>3.776.250,47 €</b>
<b>22700</b>	<b>Limpieza y Aseo.</b>			<b>1.508.263,61 €</b>
	311	Servicio de desinsectación, desratización y desinfección.	Protección de la salubridad pública	6.420,00 €
	9200	Limpieza y Aseo.	Servicios Generales	1.501.843,61 €
<b>22701</b>	<b>Seguridad.</b>			<b>36.156,32 €</b>
	340	Seguridad.	Administración General de Deportes	16.049,00 €
	9200	Seguridad.	Servicios Generales	20.107,32 €
<b>22706</b>	<b>Estudios y trabajos técnicos.</b>			<b>223.951,31 €</b>
	151	Estudios y trabajos técnicos.	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	37.815,31 €
	160	Estudios y trabajos técnicos.	Alcantarillado	38.420,00 €
	333	Estudios y trabajos técnicos.	Equipamientos culturales y museos.	15.000,00 €
	342	Estudios y trabajos técnicos.	Instalaciones deportivas	32.098,00 €
	439	Estudios y trabajos técnicos.	Otras actuaciones sectoriales	500,00 €
	924	Estudios y Trabajos Técnicos.	Participación ciudadana	15.000,00 €
	933	Estudios y trabajos técnicos.	Gestión del patrimonio	1.000,00 €
	1532	Estudios y trabajos técnicos.	Pavimentación de vías públicas	16.048,00 €
	1533	Estudios y trabajos técnicos.	Otras actuaciones en las vías públicas	16.048,00 €
	1722	Estudios y trabajos técnicos.	Mantenimiento de Playas	15.000,00 €
	3380	Estudios y trabajos técnicos.	Fiestas populares y festejos.	15.372,00 €
	4320	Estudios y trabajos técnicos.	Turismo	1.000,00 €
	9200	Estudios y trabajos técnicos.	Servicios Generales	17.000,00 €
	9204	Estudios y trabajos técnicos.	Mantenimiento	3.650,00 €
<b>22708</b>	<b>Servicios de recaudación a favor de la entidad.</b>			<b>542.679,32 €</b>
	932	Servicios de recaudación a favor de la entidad.	Gestión del sistema tributario	542.679,32 €
<b>22799</b>	<b>Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.</b>			<b>63.584,50 €</b>
	151	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	15.000,00 €
	160	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	Alcantarillado	1.000,00 €
	311	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	Protección de la salubridad pública	10.000,00 €
	342	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	Instalaciones deportivas	5.231,00 €
	423	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	Minería	3.905,50 €

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	Fecha:	10-03-2022 12:31:55	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): B63390A6FADDCCD7609F03C00DBF8705B				
Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/B63390A6FADDCCD7609F03C00DBF8705B">https://sede.tuineje.es/publico/documento/B63390A6FADDCCD7609F03C00DBF8705B</a>				
Fecha de sellado electrónico:	10-03-2022 12:31:55	- 9/13 -	Fecha de emisión de esta copia:	28-07-2022 18:31:58

		TOTAL
1	GASTOS DE PERSONAL.	7.559.996,62 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	6.608.050,22 €
3	GASTOS FINANCIEROS.	28.600,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	611.565,90 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA.	49.021,42 €
6	INVERSIONES REALES.	213.419,51 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	1.011.238,91 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	65.000,00 €
		<b>16.146.892,58 €</b>

				PRESUPUESTO
	933	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	Gestión del patrimonio	12.000,00 €
	1532	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	Pavimentación de vías públicas	16.048,00 €
	9201	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	Taller municipal	400,00 €
<b>2270600</b>		<b>Estudios y trabajos técnicos</b>		<b>69.000,00 €</b>
	133	Estudios y trabajos técnicos	Ordenación del tráfico y del estacionamiento	17.000,00 €
	165	Estudios y trabajos técnicos.	Alumbrado público	37.000,00 €
	171	Estudios y trabajos técnicos.	Parques y jardines	15.000,00 €
<b>2279901</b>		<b>Asesor en planeamiento.</b>		<b>7.323,34 €</b>
	9200	Servicio de control horario del personal.	Servicios Generales	7.323,34 €
<b>2279902</b>		<b>Licitaciones para las fiestas de carnaval, semana de la juventud, etc.</b>		<b>8.000,00 €</b>
	9200	Servicio de prevención de riesgos laborales.	Servicios Generales	8.000,00 €
<b>2279903</b>		<b>Servicio de retirada de vehículos</b>		<b>11.000,00 €</b>
	133	Servicio de retirada de vehículos	Ordenación del tráfico y del estacionamiento	11.000,00 €
<b>2279904</b>		<b>Servicio de protección, detección y extinción de incendios.</b>		<b>6.948,48 €</b>
	9200	Servicio de protección, detección y extinción de incendios.	Servicios Generales	6.948,48 €
<b>2279906</b>		<b>Servicio de mantenimiento de alumbrado público.</b>		<b>8.346,00 €</b>
	165	Servicio de mantenimiento de alumbrado público.	Alumbrado público	8.346,00 €
<b>2279907</b>		<b>Servicio de mantenimiento de saneamiento y depuradoras.</b>		<b>561.451,21 €</b>
	160	Servicio de mantenimiento de saneamiento y depuradoras.	Alcantarillado	561.451,21 €
<b>2279908</b>		<b>Monitor Talleres</b>		<b>198.029,21 €</b>
	2313	Monitor Talleres	Centro de Día	17.086,96 €
	3371	Monitores talleres.	Centros de Mayores	19.715,88 €
	3374	Monitores talleres.	Centros culturales	29.211,00 €
	3411	Monitores talleres.	Escuelas deportivas	132.015,37 €
<b>2279909</b>		<b>Servicio de formación y mantenimiento de padrones fiscales.</b>		<b>71.363,33 €</b>
	932	Servicio de formación y mantenimiento de padrones fiscales.	Gestión del sistema tributario	91.363,33 €
<b>2279910</b>		<b>Servicio de recaudación tasa de alcantarillado.</b>		<b>20.000,00 €</b>
	160	Servicio de recaudación tasa de alcantarillado.	Alcantarillado	20.000,00 €
<b>2279913</b>		<b>Planes de seguridad y autoprotección</b>		<b>18.190,00 €</b>
	1300	Planes de seguridad y autoprotección	Seguridad y emergencias	18.190,00 €
<b>2279915</b>		<b>Servicio de los cementerios municipales.</b>		<b>18.235,22 €</b>
	164	Servicio de los cementerios municipales.	Cementerio y servicios funerarios	18.235,22 €
<b>2279916</b>		<b>Servicio de Delegado de Protección de Datos.</b>		<b>15.943,81 €</b>
	9200	Servicio de Delegado de Protección de Datos.	Servicios Generales	15.943,81 €
<b>2279917</b>		<b>Servicio de limpieza y desinfección de aljibes y depósitos.</b>		<b>4.487,58 €</b>
	311	Servicio de limpieza y desinfección de aljibes y depósitos.	Protección de la salubridad pública	4.487,58 €
<b>2279918</b>		<b>Servicio de calidad de aguas de consumo humano y legionelosis.</b>		<b>7.126,20 €</b>
	311	Servicio de calidad de aguas de consumo humano y legionelosis.	Protección de la salubridad pública	7.126,20 €
<b>2279999</b>		<b>Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.</b>		<b>376.171,03 €</b>
	165	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	Alumbrado público	13.500,00 €
	1720	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	Protección y mejora del medio ambiente	10.000,00 €
	1722	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	Mantenimiento de Playas	76.500,00 €
	2310	Respiro familiar	Asistencia social primaria.	10.000,00 €
	323	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial	5.000,00 €
	3380	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	Festejos	84.247,76 €
	3381	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	Fiesta de la Candelaria	1.100,00 €
	3382	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	Fiesta de San Diego	1.100,00 €
	3383	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	Fiesta de San Miguel	6.500,00 €
	3384	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	Semana de la Juventud	15.500,00 €
	3385	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	Carnavales	61.483,27 €
	4320	Asesor externo de Turismo.s	Turismo	15.000,00 €

<b>Firmado por:</b>	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	<b>Fecha:</b> 10-03-2022 12:31:55	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): B63390A6FADDCD7609F03C00DBF8705B Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/B63390A6FADDCD7609F03C00DBF8705B">https://sede.tuineje.es/publico/documento/B63390A6FADDCD7609F03C00DBF8705B</a>			
<b>Fecha de sellado electrónico:</b> 10-03-2022 12:31:55	- 10/13 -	<b>Fecha de emisión de esta copia:</b> 28-07-2022 18:31:58	




		TOTAL
1	GASTOS DE PERSONAL.	7.559.996,62 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	6.608.050,22 €
3	GASTOS FINANCIEROS.	28.600,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	611.565,90 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA.	49.021,42 €
6	INVERSIONES REALES.	213.419,51 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	1.011.238,91 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	65.000,00 €
		<b>16.146.892,58 €</b>

				PRESUPUESTO
	454	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Servicio de motoniveladora con conductor	Caminos Vecinales	15.000,00 €
	491	Otros Trabajos Realizados por Empresas y Profes.	Sociedad de la información.	10.000,00 €
	912	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	Órganos de gobierno	15.000,00 €
	9200	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	Servicios Generales	30.240,00 €
	9202	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	Informática	6.000,00 €
<b>230</b>	<b>DIETAS.</b>			<b>1.700,00 €</b>
	<b>23000</b>	<b>Dietas de los miembros de los órganos de gobierno.</b>		<b>700,00 €</b>
	912	Dietas de los miembros de los órganos de gobierno.	Órganos de gobierno	700,00 €
	<b>23020</b>	<b>Del personal no directivo.</b>		<b>1.000,00 €</b>
	132	Del personal no directivo.	Seguridad y Orden Público	100,00 €
	151	Del personal no directivo.	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	300,00 €
	9200	Dietas del personal no directivo.	Servicios Generales	600,00 €
<b>231</b>	<b>LOCOMOCIÓN.</b>			<b>9.260,00 €</b>
	<b>23100</b>	<b>Locomoción de los miembros de los órganos de gobierno.</b>		<b>2.000,00 €</b>
	912	Locomoción de los miembros de los órganos de gobierno.	Órganos de gobierno	2.000,00 €
	<b>23120</b>	<b>Del personal no directivo.</b>		<b>7.260,00 €</b>
	132	Del personal no directivo.	Seguridad y Orden Público	100,00 €
	151	Del personal no directivo.	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística	300,00 €
	340	Locomoción del personal no directivo.	Administración General de Deportes	160,00 €
	2311	Del personal no directivo.	Plan Concertado	4.500,00 €
	4320	Del personal no directivo.	Turismo	400,00 €
	9200	Locomoción del personal no directivo.	Servicios Generales	1.800,00 €
<b>233</b>	<b>OTRAS INDEMNIZACIONES.</b>			<b>10.000,00 €</b>
	<b>23302</b>	<b>Dietas por asistencia a órganos colegiados.</b>		<b>10.000,00 €</b>
	912	Dietas por asistencia a órganos colegiados.	Órganos de gobierno	10.000,00 €
<b>260</b>	<b>TRABAJOS REALIZADOS POR INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.</b>			<b>6.000,00 €</b>
	<b>260</b>	<b>Por servicio de Telesistencia.</b>		<b>6.000,00 €</b>
	2311	Por servicio de Telesistencia.	Plan Concertado	6.000,00 €
<b>352</b>	<b>INTERESES DE DEMORA.</b>			<b>600,00 €</b>
	<b>352</b>	<b>Intereses de demora.</b>		<b>600,00 €</b>
	9200	Intereses de demora.	Servicios Generales	600,00 €
<b>359</b>	<b>OTROS GASTOS FINANCIEROS.</b>			<b>28.000,00 €</b>
	<b>359</b>	<b>Otros gastos financieros.</b>		<b>28.000,00 €</b>
	9200	Otros gastos financieros.	Servicios Generales	28.000,00 €
<b>461</b>	<b>A DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS INSULARES.</b>			<b>6.647,60 €</b>
	<b>46100</b>	<b>Patronato de la UNED.</b>		<b>6.647,60 €</b>
	326	Patronato de la UNED.	Servicios complementarios de educación	6.647,60 €
<b>463</b>	<b>A MANCOMUNIDADES.</b>			<b>140.082,62 €</b>
	<b>463</b>	<b>A Mancomunidades.</b>		<b>140.082,62 €</b>
	943	A Mancomunidades.	Transferencias a otras Entidades Locales	140.082,62 €
<b>467</b>	<b>A CONSORCIOS.</b>			<b>70.000,00 €</b>
	<b>46700</b>	<b>A Consorcio de Abastecimientos de Aguas de Fuerteventura (CAAF).</b>		<b>70.000,00 €</b>
	161	A Consorcio de Abastecimientos de Aguas de Fuerteventura (CAAF).	Abastecimiento domiciliario de agua potable	70.000,00 €
<b>480</b>	<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.</b>			<b>394.835,68 €</b>
	<b>48001</b>	<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.</b>		<b>74.735,68 €</b>
	912	Asignación a grupos políticos.	Órganos de gobierno	42.685,68 €
	2310	Radio Eccla, Fundación Canaria G35103431	Acción Social	1.000,00 €
	3410	A Familias e Instituciones sin fines de lucro.	Campeonato de Pesca de Altura	50,00 €
	3413	Subvenciones a clubes deportivos.	Fomento del Deporte	30.000,00 €
	9200	FEMP.	Servicios Generales	1.000,00 €
	<b>48002</b>	<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.</b>		<b>230.100,00 €</b>
	334	Festival de Cine.	Promoción cultural	7.000,00 €
	2310	Ayudas de Emergencia Social Municipal.	Acción Social	70.000,00 €




		TOTAL
1	GASTOS DE PERSONAL.	7.559.996,62 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	6.608.050,22 €
3	GASTOS FINANCIEROS.	28.600,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	611.565,90 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA.	49.021,42 €
6	INVERSIONES REALES.	213.419,51 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	1.011.238,91 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	65.000,00 €
		<b>16.146.892,58 €</b>

				PRESUPUESTO
	2311	Ayudas de emergencia.	Plan Concertado	75.100,00 €
	2316	Ayudas de Emergencia Social.	Calidad de Vida y Dependencia	63.000,00 €
	3413	U.D.Gran Tarajal Sociedad Tamasite G35279611	Fomento del Deporte	15.000,00 €
<b>48003</b>	<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.</b>			<b>25.000,00 €</b>
	2310	Asociación Asomasamen G35678168	Acción Social	10.000,00 €
	3413	Ud Breñamen Las Playitas G76286715	Fomento del Deporte	15.000,00 €
<b>48004</b>	<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.</b>			<b>30.000,00 €</b>
	2310	Asociación de Fuerteventura de Familiares de personas con Alzheimer (AFFA) G76365618:	Acción Social	15.000,00 €
	3413	Ud Tarajalejo G35484765	Fomento del Deporte	15.000,00 €
<b>48005</b>	<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.</b>			<b>15.000,00 €</b>
	3413	Asociación Deportiva El Covón G35870781	Fomento del Deporte	15.000,00 €
<b>48006</b>	<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.</b>			<b>20.000,00 €</b>
	3413	CD Maxorata Pedro Sánchez G76129998	Fomento del Deporte	20.000,00 €
<b>500</b>	<b>FONDO DE CONTINGENCIA</b>			<b>49.021,42 €</b>
	<b>500</b>	<b>Fondo de Contingencia</b>		<b>49.021,42 €</b>
	929	Fondo de Contingencia	Imprevistos, situaciones transitorias y contingencias de ejecución	49.021,42 €
<b>609</b>	<b>OTRAS INVERSIONES NUEVAS EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL.</b>			<b>55.455,85 €</b>
	<b>60900</b>	<b>Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general.</b>		<b>55.455,85 €</b>
	1722	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	Mantenimiento de Playas	39.955,85 €
	9204	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	Mantenimiento	15.500,00 €
<b>619</b>	<b>OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL.</b>			<b>7.100,00 €</b>
	<b>61902</b>	<b>Acondicionamiento de la Plaza de La Candelaria.</b>		<b>7.100,00 €</b>
	1533	Acondicionamiento de la Plaza de La Candelaria.	Otras actuaciones en las vías públicas	7.100,00 €
<b>622</b>	<b>EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.</b>			<b>3.900,00 €</b>
	<b>62202</b>	<b>Acondicionamientos y mejora paisajística</b>		<b>3.900,00 €</b>
	171	Acondicionamientos y mejora paisajística	Parques y jardines.	3.900,00 €
<b>623</b>	<b>MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.</b>			<b>14.800,00 €</b>
	<b>623</b>	<b>Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.</b>		<b>3.800,00 €</b>
	342	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	Instalaciones deportivas	600,00 €
	9204	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	Mantenimiento	3.200,00 €
	<b>62300</b>	<b>Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.</b>		<b>11.000,00 €</b>
	491	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	Sociedad de la información	11.000,00 €
<b>625</b>	<b>MOBILIARIO.</b>			<b>54.900,00 €</b>
	<b>625</b>	<b>Mobiliario.</b>		<b>39.900,00 €</b>
	342	Mobiliario.	Instalaciones deportivas	8.400,00 €
	1621	Mobiliario.	Recogida de Residuos	15.000,00 €
	1722	Mobiliario	Mantenimiento de Playas	15.000,00 €
	9200	Mobiliario.	Servicios Generales	1.500,00 €
	<b>6250100</b>	<b>Mobiliario.</b>		<b>15.000,00 €</b>
	171	Mobiliario.	Parques y jardines	15.000,00 €
<b>626</b>	<b>EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.</b>			<b>15.000,00 €</b>
	<b>62601</b>	<b>Carro de videoconferencia.</b>		<b>15.000,00 €</b>
	9202	Equipos para procesos de información.	Informática	15.000,00 €
<b>629</b>	<b>OTRAS INVERSIONES NUEVAS ASOCIADAS AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS</b>			<b>3.663,66 €</b>
	<b>62901</b>	<b>Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.</b>		<b>3.663,66 €</b>
	342	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.	Instalaciones deportivas	3.663,66 €
<b>632</b>	<b>EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.</b>			<b>46.600,00 €</b>
	<b>63201</b>	<b>Edificios y otras construcciones</b>		<b>46.600,00 €</b>
	323	Ampliación de potencia instalación eléctrica CEIP Tesejerague	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial	40.000,00 €
	330	Edificios y otras construcciones	Administración general de cultura.	6.000,00 €
	342	Equipamiento deportivo.	Instalaciones deportivas	600,00 €
<b>633</b>	<b>MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.</b>			<b>12.000,00 €</b>
	<b>63301</b>	<b>Sustitución cableado estructurado deportes y policía local</b>		<b>12.000,00 €</b>
	491	Sustitución cableado estructurado deportes y policía local	Sociedad de la información.	12.000,00 €

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	Fecha:	10-03-2022 12:31:55	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): B63390A6FADDCD7609F03C00DBF8705B Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/B63390A6FADDCD7609F03C00DBF8705B">https://sede.tuineje.es/publico/documento/B63390A6FADDCD7609F03C00DBF8705B</a>				
Fecha de sellado electrónico:	10-03-2022 12:31:55	- 12/13 -	Fecha de emisión de esta copia:	

	TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL.	7.559.996,62 €
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	6.608.050,22 €
3 GASTOS FINANCIEROS.	28.600,00 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	611.565,90 €
5 FONDO DE CONTINGENCIA.	49.021,42 €
6 INVERSIONES REALES.	213.419,51 €
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	1.011.238,91 €
8 ACTIVOS FINANCIEROS.	65.000,00 €
	<b>16.146.892,58 €</b>

	PRESUPUESTO
<b>780 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.</b>	<b>1.011.238,91 €</b>
<b>78001 Regeneración grupo 80 viviendas de Gran Tarajal (ARRU) - Fase II.</b>	<b>229.422,00 €</b>
1522 Regeneración grupo 80 viviendas de Gran Tarajal (ARRU) - Fase II.	229.422,00 €
Conservación y rehabilitación de la edificación	
<b>78002 Regeneración grupo 80 viviendas de Gran Tarajal (ARRU) - Fase I.</b>	<b>781.816,91 €</b>
1522 Regeneración grupo 80 viviendas de Gran Tarajal (ARRU) - Fase I.	781.816,91 €
Conservación y rehabilitación de la edificación	
<b>830 PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES.</b>	<b>65.000,00 €</b>
<b>83000 Pagas anticipadas y demás préstamos al personal.</b>	<b>65.000,00 €</b>
221 Pagas anticipadas y demás préstamos al personal.	65.000,00 €
Otras prestaciones económicas a favor de empleados	
<b>Total General</b>	<b>16.146.892,58 €</b>

<b>Firmado por:</b> AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	Fecha: 10-03-2022 12:31:55	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): B63390A6FADDCD7609F03C00DBF8705B Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/B63390A6FADDCD7609F03C00DBF8705B">https://sede.tuineje.es/publico/documento/B63390A6FADDCD7609F03C00DBF8705B</a>		
Fecha de sellado electrónico: 10-03-2022 12:31:55	- 13/13 - Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2022 18:31:58	

**DOÑA BELINDA BASILISA RAMIREZ ESPINOSA, SECRETARIA GENERAL INTERINA DEL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE (LAS PALMAS).-**

**CERTIFICA:**

Que el **Ayuntamiento Pleno**, en sesión ordinaria celebrada el **15 de marzo de 2022**, adoptó, entre otros, este acuerdo tomado del borrador de acta, cuya parte dispositiva es la siguiente:

**“QUINTO.- APROBACION DEL PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE (EXPTE. N.º 2022-000663).- ACUERDOS QUE PRO-CEDAN.**

(...)

Por la Secretaría se procede a la lectura de la propuesta de la alcaldía firmada electrónicamente el 9 de marzo de 2022, que se transcribe a continuación:

**“PROPUESTA**

*Visto el Presupuesto General del Ayuntamiento de Tuineje correspondiente al ejercicio 2022, formado por la Presidenta e informado por la Intervención Municipal, con los anexos y documentación complementaria de conformidad con las normas recogidas en la Sección 1ª del Capítulo I del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, artículos 164 a 168; normativa que se encuentra desarrollada en los artículos 2 a 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.*

*Por todo ello, esta Alcaldía propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:*

**Primero.-** *Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2022, con sus anexos y documentación complementaria, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:*

**PRESUPUESTO 2022**

Ingresos	Importe	Gastos	Importe
Impuestos directos	3.270.000,00	Gastos de personal	7.559.996,62 €
Impuestos indirectos	2.818.416,95	Gastos bienes corrientes y servicios	6.608.050,22 €
Tasas y otros ingresos	1.580.348,00	Gastos financieros	28.600,00 €
Transferencias corrientes	7.432.112,13	Transferencias corrientes	611.565,90 €
Ingresos patrimoniales	0,00	Fondo de contingencia	49.021,42 €
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	213.419,51 €
Transferencias de capital	981.015,50	Transferencias de capital	1.011.238,91 €
Activos financieros	65.000,00	Activos financieros	65.000,00 €
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00

Total	16.146.892,58	Total	16.146.892,58
-------	---------------	-------	---------------

**Segundo.-** Aprobar inicialmente la plantilla de personal funcionario, laboral fijo y eventual para el ejercicio 2022.

**Tercero.-** Aprobar inicialmente las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2022.

**Cuarto.-** Exponer al público el presupuesto inicialmente aprobado por un plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Provincia y en el tablón de anuncios de la Entidad, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en cumplimiento del art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con el artículo antes citado, si durante el referido periodo no se presentan reclamaciones, y entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado un resumen por capítulos en el Boletín Oficial de La Provincia.

**Quinto.-** Aprobar el límite de gratificaciones del personal funcionario hasta el límite máximo permitido que asciende para el ejercicio 2022 a la cantidad de 97.833,43 euros.”

(...)

Teniendo presente el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de 10 de marzo de 2022, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, con nueve (9) votos a favor (PP, PSOE y Nélida Padilla Rodríguez -AMF) y ocho (8) votos en contra (CCa-PNC y AMF), lo que implica mayoría, **ACUERDA:**

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2022, con sus anexos y documentación complementaria, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:


PRESUPUESTO 2022

Ingresos	Importe	Gastos	Importe
Impuestos directos	3.270.000,00	Gastos de personal	7.559.996,62 €
Impuestos indirectos	2.818.416,95	Gastos bienes corrientes y servicios	6.608.050,22 €
Tasas y otros ingresos	1.580.348,00	Gastos financieros	28.600,00 €
Transferencias corrientes	7.432.112,13	Transferencias corrientes	611.565,90 €
Ingresos patrimoniales	0,00	Fondo de contingencia	49.021,42 €
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	213.419,51 €
Transferencias de capital	981.015,50	Transferencias de capital	1.011.238,91 €
Activos financieros	65.000,00	Activos financieros	65.000,00 €
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
Total	16.146.892,58	Total	16.146.892,58

**Segundo.-** Aprobar inicialmente la plantilla de personal funcionario, laboral fijo y eventual para el ejercicio 2022.

**Tercero.-** Aprobar inicialmente las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2022.

**Cuarto.-** Exponer al público el presupuesto inicialmente aprobado por un plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Provincia y en el tablón de anuncios de la Entidad, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en cumplimiento del art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con el artículo an-

<b>Firmado por:</b>	BELINDA BASILISA RAMÍREZ ESPINOSA - Secretaria General Interina MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ MARRERO - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 16-03-2022 09:11:31 Fecha: 16-03-2022 12:37:38	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): 88D58CFE8ABF8F30678B762C184FF299 Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/88D58CFE8ABF8F30678B762C184FF299">https://sede.tuineje.es/publico/documento/88D58CFE8ABF8F30678B762C184FF299</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-03-2022 07:16:56	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2022 18:31:59	



AYUNTAMIENTO  
DE  
**TUINEJE**  
FUERTEVENTURA (CANARIAS)

**Ref.: 2022000663**

tes citado, si durante el referido periodo no se presentan reclamaciones, y entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado un resumen por capítulos en el Boletín Oficial de La Provincia.

**Quinto.-** Aprobar el límite de gratificaciones del personal funcionario hasta el límite máximo permitido que asciende para el ejercicio 2022 a la cantidad de 97.833,43 euros.”

Y para que así conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden y con el VºBº de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª María Esther Hernández Marrero, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el sentido de que este acuerdo se extrae del borrador del acta quedando pendiente de su aprobación, en Tuineje. FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

C/ Matias Hernández López, 1 - 35629 Tuineje - Fuerteventura - Teléfono: 928 16 40 45 - Fax: 928 16 41 86 - C.I.F.: P 3503000F - <https://sede.tuineje.es>

<b>Firmado por:</b>	BELINDA BASILISA RAMÍREZ ESPINOSA - Secretaria General Interina MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ MARRERO - Alcaldesa-Presidenta	Fecha: 16-03-2022 09:11:31 Fecha: 16-03-2022 12:37:38	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): 88D58CFE8ABF8F30678B762C184FF299 Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/88D58CFE8ABF8F30678B762C184FF299">https://sede.tuineje.es/publico/documento/88D58CFE8ABF8F30678B762C184FF299</a>			
Fecha de sellado electrónico: 18-03-2022 07:16:56	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2022 18:31:59	

Se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación bancaria para el pago de los tributos y podrá obtener un 5% de descuento por domiciliación en el Impuesto de Bienes Inmuebles Urbanos hasta cuotas de 1.500 euros y para cuotas superiores a ésta un 3% de descuento.

El presente anuncio tiene el carácter de notificación colectiva, al amparo del artículo 102 de la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Tuineje, a catorce de marzo de dos mil veintidós.

EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, Francisco Miguel Artiles Delgado.

106.965

**ANUNCIO**

**663**

Conforme disponen los artículos 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, y 20.1 del Real Decreto 500/1990, por el que se desarrolla la anterior, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2022, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión plenaria celebrada el día quince de marzo de dos mil veintidós.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en los artículos 170.1 del R.D. Legislativo 2/2004 y 22 del Real Decreto 500/1990, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de los mismos, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: QUINCE DÍAS, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

2. Oficina de Presentación: Registro General.

3. Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Tuineje, a dieciséis de marzo de dos mil veintidós.

LA ALCALDESA, María Esther Hernández Marrero.

107.976

**ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO**

**Personal**

**ANUNCIO**

**664**

Mediante Decreto de Alcaldía número 2022/0287, de 15 de marzo, se han aprobado las siguientes bases generales para la constitución de listas de reserva para nombramientos de funcionarios interinos y contrataciones laborales temporales de diversas categorías profesionales del Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria.

“BASES GENERALES PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTAS DE RESERVA PARA NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS INTERINOS Y CONTRATACIONES LABORALES TEMPORALES DE DIVERSAS CATEGORÍAS PROFESIONALES DEL AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA.


Primera: Objeto. Constituye el objeto de las presentes el establecimiento de las bases que han de regir las convocatorias para la constitución de listas de reserva para nombramientos de funcionarios interinos o contrataciones como personal laboral temporal, que permita cubrir de forma temporal las necesidades que puedan presentarse por motivo de vacantes, sustituciones transitorias de bajas, licencias reglamentarias, ejecución de programas de carácter temporal, exceso o acumulación de tareas en el Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria.

El sistema de selección elegido es el de concurso, de conformidad con lo establecido en la Orden APU/1461/2002, de 6 de junio, por la que se establecen las normas para la selección y nombramiento de personal funcionario interino, que establece, con carácter general el procedimiento de concurso como forma de selección.

Segunda: Requisitos de los aspirantes.

2.1. Para ser admitidos en el proceso de selección, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, pudiendo ser admitido, además, el cónyuge de éstos, siempre que no estén separados de derecho, así como sus

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE TUINEJE	Fecha: 21-04-2022 13:21:40	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): 94909E222688574A7032782929579D8E Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/94909E222688574A7032782929579D8E">https://sede.tuineje.es/publico/documento/94909E222688574A7032782929579D8E</a>			
Fecha de sellado electrónico: 21-04-2022 13:21:40 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2022 18:31:59	



Plaza de San Miguel, 1 - 35629 Tuineje - Fuerteventura - Teléfonos: 928 16 40 45 / 16 41 01 / 16 43 53 / 54 - Fax: 928 16 41 86 - C.I.F.: P 3503000 F - N° Registro: 01350304

**DOÑA BELINDA BASILISA RAMÍREZ ESPINOSA, SECRETARIA GENERAL - INTERINA DEL AYUNTAMIENTO DE TUINEJE (LAS PALMAS).-**

**CERTIFICO** : Que el anuncio n.º 2022000044, relativo a Presupuesto General para el ejercicio 2022, ha permanecido expuesto al público, en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, desde el día 21 de marzo de 2022 al 8 de abril de 2022, ambos inclusive.

Contra el mismo se han presentado alegaciones con R.E. n.º 3223/2022, de fecha 4 de abril de 2022, interpuesta por D. Luis del Pozo Bestard y R.E. 3429/2022, de fecha 8 de abril de 2022, interpuesta por Grupo Político Asambleas Municipales de Fuerteventura (AMF).

Y para que así conste, a petición del interesado y a efectos de trámites oportunos, expido la presente orden y con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, Doña M<sup>º</sup> Esther Hernández Marrero, en Tuineje, **FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**.

<b>Firmado por:</b>	BELINDA BASILISA RAMÍREZ ESPINOSA - DNI 42889648F - Firma Externa MARÍA ESTHER HERNÁNDEZ MARRERO - DNI 42891258F - Firma Externa	Fecha: 11-04-2022 09:52:32 Fecha: 11-04-2022 09:59:35	
Nº expediente administrativo: 2022-000663 Código Seguro de Verificación (CSV): EA98B64CC9912E36626C116FF5C806D1 Comprobación CSV: <a href="https://sede.tuineje.es/publico/documento/EA98B64CC9912E36626C116FF5C806D1">https://sede.tuineje.es/publico/documento/EA98B64CC9912E36626C116FF5C806D1</a>			
Fecha de sellado electrónico: 21-04-2022 07:08:09 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 28-07-2022 18:32:00	